

**Archivo Municipal
de**

AHILLONES

Código de referencia : ES.06003.AMUAH/1.1.01//10.2

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1931 / 1935

Nivel de descripción : Unidad documental simple

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 201 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Ahillones

Ayuntamiento de Abilón

AÑO DE 1921-35

LIBRO DE ACTAS DE SESIONES

CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento pleno.



Ayuntamiento de Abilonef

Provincia de Badajoz Partido judicial de Llerena

AÑO 19 21-

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

El Ayuntamiento pleno



[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

1777
1778
1779
1780
1781
1782
1783
1784
1785
1786
1787
1788
1789
1790
1791
1792
1793
1794
1795
1796
1797
1798
1799
1800



Exposición del día 9 de Septiembre
a 1981.

Señores que
asistieron

Barragan
Vizcete
Ponzales
Mateo
J. Ponzales
Durán
Pérez
Fala
Guentz

aviso de
transferencia
crédito.

En la Villa de Millanof a tres de Septiembre de mil novecientos treinta y uno.
Dadas las dieciocho horas señaladas al efecto se reunieron en la Sala Capitular los Señores que constituyen la mayoría del Ayuntamiento pleno, y que al margen se expresan, en objeto de celebrar la Sesión acordada, bajo la presidencia del Sr. D. Estanisco Barragan Jimou.

Por orden del Sr. Presidente se el infrascrito Secretario leyó textual del expediente de transferencias acordadas, deute del regente precepto ordinario.

Resultando que dicho expediente se ha tramitado con arreglo a las disposiciones vigentes.

Resultando asimismo que durante el plazo de exposición al público, no se ha presentado ninguna reclamación.



Considerando en su virtud que es procedente aprobar el expediente de transpormios en la forma propuesta, o sea en la siguiente manera que se expresa a continuacion:

Del capitulo 8.º art. 1.º concepto 9.º Rto.	
al cap. 8.º art. 1.º concepto 1.º	100.00
Del capitulo 8.º articulo 1.º concepto 4.º	
al capitulo 8.º art. 1.º concepto 1.º	400.00
Del cap. 8.º art. 1.º concepto 4.º	
al cap. 18 art. unico concepto unico	100.00
Del cap. 11 art. 1.º concepto 2.º	
al cap. 11 art. unico concepto unico	200.00
Total de las transferencias que se aprueban.	
	700.00

Qui mas acuerdos se que tratar que se hubieran comunicado en el dia de convocatoria, el Sr. Presidente levanto la sesion firmando la sesion existente de que se trata.

Dpto. Narra - Juan Vuelto

Juan Lopez Alonso Mateo

Rafael Duran Jose Gavira

Camila Gula Francisco Fuentes

El Secretario

Antonio Guerrero

Acta ordinaria del dia 5 de Diciembre
de 1921.

Barragan
Varela
Mates
Duran
F. Sualde
Prietas
Gala.

En la Villa de Abilones a cinco de
Diciembre de mil novecientos veintiuno.
Siendo las once y media hora, se reu-
nieron en la casa Ayuntamiento los Se-
ñores que constituyen la mayoria del
Ayuntamiento pleno, que al empezar
de expresan bajo la presidencia del
Sr. Sr. D. Antonio Barragan,
finada, al objeto de celebrar la sesion
ordinaria correspondiente a este
dia, que dio principio por la lectura
del acta anterior que fue aprobada.

Despacho ordi-
nario

Despacho del despacho ordina-
rio y lectura de las factas y Boletines
oficiales, el Ayuntamiento quedo en-
terado acordando el cumplimiento
de las disposiciones superiores re-
lativas a este Ayuntamiento.

Y resolviendo mas asuntos
de que trata el Sr. Presidente levantó
la sesion firmando los señores mis-
treros de fecho y el Secretario certifico.



Antonio Barragan Juan Varela

Antonio Encinas
Francisco Kente
Garcia Gala

Juan Varela
Rafael Duran Jose Gonzalez
El Secretario

Sesión ordinaria del día 19 de Diciembre de 1921.
 En la Villa de Abilones a las once de
 día del mes de Diciembre de 1921.

Paraguay
Visueto
Mates
J. Mates
Juan
Gala
Mates
Mates

Siendo las once y cinco horas se
 celebró al efecto de remisión en la Sala
 Capitular los señores que constituyen
 la mayoría del Ayuntamiento, y que al
 presentarse expresaron bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde don Antonio Parra-
 gan Jimeno, al objeto de celebrar
 la sesión ordinaria correspondiente
 a este día que dirá principio por la
 lectura del acta anterior que fue
 aprobada.

Sesión ordinaria

Dada cuenta del despacho ordi-
 nario y lectura de las actas y Boletines
 Oficiales, el Ayuntamiento
 quedó autorizado, acordando el cum-
 plimiento de las disposiciones
 Regulares relativas a este Ayuntamiento.

Y siendo las once y cinco horas
 se retiró el Sr. Presidente
 levantando la Sesión firmando la Sesión
 existente de punto el Sr. Secretario
 con todo.

Francisco Gala
Francisco Mates
Francisco Mates

Antonio Parra-
 Jimeno
Juan Jimeno
Antonio Parra-
 Jimeno
Antonio Parra-
 Jimeno
Antonio Parra-
 Jimeno

Francisco Fuentes

Antonio Guerrero

Francisco Sala

Secretario

[Signature]

Acta ordinaria del día 25 de Diciembre de 1931.

Miembros que asistieron

- Barragan
- Vianco
- Guerrero
- Alfonso
- Mateo
- Fuentes
- Guerra
- J. Gonzalez
- Millan
- Sala

En la Villa de Altillo a veinticinco de Diciembre de mil novecientos treinta y uno. Cuando las diecinueve horas señaladas al efecto, se reunieron en la Sala Capitular los señores que constituyen la totalidad del Ayuntamiento pleno, y que al estar presentes se expresaron bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Antonio Barragan Jimeno, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, que dió principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada.

Despacho ordinario

Nada en cuenta del despacho ordinario y lectura de las factas y Boletines Oficiales del Ayuntamiento que le dió anterior, acordando el cumplimiento de las disposiciones posteriores relativas a esta Corporación.

Se expresaron algunos puntos por la Guardia Civil del Cuartel de Carmona de acuerdo.

Por el infrascripto Secretario se da cuenta a la Corporación que por los individuos de la Guardia Civil se ha solicitado verbalmente el relevo del paje del infrascripto de Comandante sobre la materia de un-

Acuerdo forma soli-
citar empleo, cargo
municipal, sobre se
exacciones

Formación expse.
sobre traslado de
portales del Cemen-
terio viejo al nuevo

Propuesta del 1º
Teniente Alcalde,
se retire la repre-

tos, según costumbre de otros años; el Ayuntamiento enterado, estima no acceder a tal petición, por entender que se trata de derechos del Municipio, que como representantes de él están obligados a velar por su buena administración, y no menoscabados.

Al momento por el Sr. Presidente se pone a consideración de la Corporación el nombramiento de un empleado municipal, con carácter interino, y con la remuneración que figura en el presupuesto, para la administración y cobranza de todas y cada una de las exacciones municipales. La Corporación enterada, y para dar un procedimiento más temerario al asunto, acuerda, que se abra un concurso por un plazo no mayor de ocho días al objeto de que todo el vecino que lo estime conveniente, solicite en forma dicho empleo para en su virtud el Ayuntamiento obrar en consecuencia.

Inmediatamente se acuerda se proceda a la apertura y formación de un expediente para conseguir el traslado de los portales del Cementerio viejo al actual, bajo las observaciones que en momento se acordaron.

La propuesta del primer Teniente Alcalde Sr. Juan Benito Pilar somete a la consideración del Ayuntamiento la conveniencia

sentación del Ayuntamiento,
al Abogado don Manuel J. Cierva

ante la situación precaria económica que atravesaba de retirar la representación al Estado que el anterior Ayuntamiento nombró, don Manuel Jimenez Cierva para la defensa en sus asuntos contencioso-administrativos seguidos a instancia de D. Fernando Muñoz Jover, y que todos los Señores Concejales, contaban, y a más por entender que quedaban suficientemente representados tales asuntos por el Sr. Abogado del Estado, y sin que ello quiera decir abandono, denuncia o menoscabo de los intereses Municipales.

Enterada la Corporación, los Concejales D. José Manuel Benítez, don Francisco Vicente Sola, don Rafael Ruman Muñoz, don Antonio Guerrero Guerrero, don Antonio Millan Loro, don Tomas Sola Guerrero y don Juan Rodríguez Prangel, habiendo surya dicha proposición, estirando por tanto la verificación de las averías de treinta y uno de marzo y cuatro de abril de mil noventa y seis por la que se acordó y ratificó sucesivamente el nombramiento de Abogado Mayor de este Ayuntamiento a D. Manuel Jimenez Cierva, dejando por tanto sin efecto algunos de los nombramientos.

Los Concejales Don Juan José de
Marín y Don Manuel Mateo de Arce,
por estar en uniprecedente la proposición
del primer Termino de la Villa de San
Mateo Pinar, no la votan, que-
rriendo a salvo su disconformidad,
y permitiendo exclusivamente a la
subsistencia del acuerdo tomado
en Sesión de cinco de Septiembre
último.

El Sr. Presidente estimo ra-
sonables las razones de índole
económica que abogan la propo-
sición del Sr. Visuete salvando
toda interpretación de negligencia
y responsabilidad moral que de
ellos pudieran derivarse al abata-
rlos, resultando mayoría favora-
ble a la proposición del Sr. Visuete.
Te al prevalecer, se acuerda en de-
finitiva por dicha mayoría, se pro-
ceda a su ejecución.

Y siendo las veintinueve
horas y diecinueve minutos y no habiendo más
asuntos de que tratar, el Sr. Presidente
levanta la Sesión, firmando los
señores asistentes conmigo el acta
de que verifiqué.

Jose Gonzalez

Antonio Millera

Juan Gonzalez

Francisco Gula

Esteban Guzman

Manuel Mateo

Rafael Duran

Francisco Fuentes

Antonio de
Pinar



Diligencia y Alouones dos de Enero de mil novecientos treinta y dos.

Se extiende por el Secretario para hacer constar que la sesion ordinaria correspondiente a este dia, no tuvo lugar, por no concurrir suficiente numero de Seniores. Causada por enfermedad.

[Handwritten signature]

Decision ordinaria del dia 9 de Enero de 1932.

Mes que asistieron

- Barragan
- Viduet
- L. Gonzalez
- Mateo
- Duran
- Quirales
- Perrero

En la Villa de Abillones a once de Enero de mil novecientos treinta y dos. A las diez y cinco horas, celebrada al efecto, se reunieron en la Sala Capitular los Seniores que constituyen la mayoria del Ayuntamiento pleno y quid al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. D. Antonio Barragan Jimeno, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia, que dio principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada.

Despacho ordinario

Dada cuenta del despacho ordinario y lectura de las facultades y Doctrinas Opinales, el Ayuntamiento quedo suspendido acordando el cumplimiento de las disposiciones expuestas relativas a este Ayuntamiento.

Nombramiento
empresario emples.
de municipal con
carácter interino para
el cargo de prorecciones
municipales a favor
de Juan Diego Viduete
Nieto.

Acuerdo, instrucción
expediente prorección
sobre el Solar donde
se levantan los grupos
escolares.

Acuerdo, pidiendo
la subvención al

Al momento ya el expediente de instrucción
de cuenta de que los concurrentes al con-
curso de Administrador. Demandada in-
terino de arbitrio municipal, para vide
en número de tres la Junta de señores:
Juan Diego Viduete Nieto, Abdonio de
Quiroga Coronado y Juan Diego Martín
Seguendo, por dicho sobre la mesa las
instancias de dichos individuos. El
Acuerdo después de su examen y
con breve cambio de pareceres, acordado
por unanimidad, nombra para tal
cargo al concurrente Juan Diego Vi-
duete Nieto, por entender que es el más
capacitado y el que reúne mejores con-
diciones para el buen desempeño de
tal cometido, al que se notificará por
tanto este acuerdo, proveyéndose a la
vez por la Abadía de la oportuna cre-
dencial.

Inmediatamente se acuerda fun-
tar al Sr. Alcalde con el asesoramiento
de la Secretaría, se proceda a instruir un
expediente prorección de la finca de estos
propios denominada "Ejido Patino",
en la parte necesaria que comprende el es-
pacio suficiente sobre este ensuado los
grupos y campo escolar, al objeto de
poder solicitar en su día el préstamo
que se juzgare necesario para la ter-
minación de dichos edificios.

Consecuentemente y dado el avance
de construcción en que se encuentran
los grupos escolares de referencia

Estado de la fin-
por Enolares en
cantidad de 60.000
pes

por unanimidad se adopta lo siguiente:

Primero: Que se vea un Beneficio la idea, realizada por el Ayuntamiento anterior que precisó al actual de construir definitivamente un edificio con destino a Escuelas graduadas, por ser necesario para el servicio de la enseñanza pública, reservándose toda plaza libre al uso del procedimiento administrativo.

Segundo: Que al efecto indicado anteriormente encargó al Arquitecto Don Juanico Vaca, la redacción del oportuno proyecto, del cual se acompaña un ejemplar para su informe por la Oficina técnica de Construcción de Escuelas.

Tercero: Que se solicite del Estado la subvención de sesenta mil pesetas, según previene el art. 15^o del Real Decreto de 10 de Julio de 1928, y se autorice al Sr. Alcalde, para que en nombre y representación de este Municipio, inicie el oportuno expediente, remitiéndole para su informe a la Comisión provincial de Construcción y Escuelas.

Cuenta telegráfica
Gobernador, re-
contablemente se da cuenta de un telegrama del Excmo. Sr. Gobernador Civil, requiriendo la presen-

quienendo su responsabilidad al Alcalde Presidente, nombra al Sr. Secretario para que en su ministerio cumpla con sus obligaciones en Barajas

El Ayuntamiento queda enterado, facultado a dicho Sr. Presidente para que libre el crédito que pague a los acreedores, a fin, con cargo al capítulo y artículo correspondiente del presupuesto ordinario del ejercicio actual, autorizando a la vez al Sr. Secretario para que le acompañe, aprovechando esta circunstancia, al objeto de liquidar con el Agente Apoderado en Barajas Sr. González la cuenta del 4.º trimestre del año último, gestiones de la Audiencia, la interposición como del recurso interdictivo administrativo, por los señores Masas, Pálan y Velasco, contra los acuerdos de esta Corporación, por los que se les hizo responsables de 737'89 pesetas, y mandando dar cuenta al mismo Sr. Secretario de lo que en este asunto se que tratare el Sr. Presidente levantado la Sesión firmada por Señores así como al que el Sr. Secretario certifique.



Aut. Barajas: Juan Toranzo

Jose Gual

Jose Gual

Rafael Ochoa Antonio Guerrero

Jose Gual

(Sr. Secretario) Jose Gual

Sesión ordinaria del día 16 de Enero de 1932
 Sesión ordinaria en la Villa de Millones a dieciséis de
 Enero de mil novecientos treinta y dos.
 Dada las diecinueve horas, señalada
 al efecto se reunieron en la Sala Capitular
 los señores que constituyen la mayoría
 del Ayuntamiento pleno y que al man-
 gero se expusieron, Cajo la presidencia
 del Sr. Alcalde Sr. Antonio Pa-
 rragan Jimeno, al objeto de celebrar
 la sesión ordinaria correspondiente
 a este día que dió principio por la
 lectura del acta anterior, que fué apro-
 bada.

Sesión ordinaria Dada cuenta del despacho ordi-
 nario y lectura de las fojas y Bul-
 tines Oficiales, la Corporación que di-
 ferida acordando el cumplimiento
 de las disposiciones Superiores re-
 lativas a este Ayuntamiento.

Cuenta de las mi-
 nutas presentadas
 por el abogado Sr.
 Jimenez Sierra.

Al momento se da cuenta
 de las minutas presentadas por el
 Abogado Sr. Manuel Jimenez Sierra
 de los asuntos en que ha intervenido
 como Letrado, a nombre del Ayun-
 tamiento, y cuyo importe total es
 de mil setecientas veintinueve pe-
 setas, y ciento nueve pesetas con un-
 centa y cinco centimos, la minuta
 del Procurador Sr. Manuel Ma-
 rquez Padino. El Ayuntamiento
 queda enterado, notando que dicho

Reunión ejecutiva sobre
737189 ptes a la tri
mañana, Pinar y
Kolarco, por la
via de represent

aumento paulatino
de agente apo deca
en Badajoz a Fou-
jillo, para que re-
tira de la delegación
de Huelva 11.000
ptes, para remediar
la crisis del país
obrero.

reunión sobre la crisis, para en su
dia resolver en consecuencia.

Prontamente se da cuenta que por
el tiempo transcurrido, los señores D. Juan
vicio Barroca, D. Manuel Pinar y D. Benito
Avero, no se ha interpretado el recurso
contencioso administrativo que previene el
art. 253 en relación con el 255 del Estatuto
Municipal y Demos. Arrojándose a parte
entre los señores Municipales, el 25 de
Junio y 5 de Septiembre último, por los
que se les hizo responsables de la can-
tidad de 737189 pesetas. El Ayuntamiento
queda enterado, y toda vez que refe-
riéndose a los recursos, son formales y ejecutivos, ha-
biendo tomado cuenta de los, produce realización
dicho Ayuntamiento por la vía ejecutiva de
querrela con las facultades para ello preveni-
das por la Instrucción de Aprobación de
26 de Abril de 1900, Estatuto de Re-
caudación aprobado por Decreto ult.
de Diciembre de 1904, y demás dis-
posiciones complementarias.

Inmediatamente se da cuenta
de la orden de conciliación de subsidio del
Ministerio de la Gobernación de sobre
las corrientes, por la que se concede a
este Ayuntamiento la cantidad de
cuatro mil pesetas, para remediar
en parte la crisis del país obrero, en
las otras Municipales preocupadas
recordadas en sesión de Diciembre
de Octubre último. El Ayuntamiento
queda enterado, lo mismo de la ob-

servancia en el cumplimiento de cuanto en la misma se expresa, y amenda facultada al presente Apoderado en Badajoz Don Fulgencio Trujillo Campos, para que en nombre de este Ayuntamiento o del Sr. Presidente en su caso, retire de la Delegacion de Hacienda de la provincia, la referida cantidad de ochenta mil pesetas, a cuyo efecto se librará certificación literal de este Ayuntamiento.

Municipalmente
técnicos, para
que certifique de
las obras hechas,
hasta la fecha pre-
sente por el actual
Ayuntamiento

Y simultaneamente y haciendo suya el Ayuntamiento la propuesta del Sr. Presidente de amenda de asignar al arquitecto Don Francisco Lopez, para que en su carácter de técnico, inspeccione y emita certificación de las obras hechas y las que se proyectan hacer por este Municipio.

aprobación
cuentas de la
Comision formada
de la Decimona
de la Contribucion

Exo-facto se ha emitido del expediente iniciado por la Comision gestora de la decimona de la Contribucion en el cual se reduce toda su gestion. Examinada la liquidacion, resultó por los ingresos ascenden a dos mil seiscientos ochenta y una pesetas con veintinueve centimos, y los gastos cuyo justificante se ocupan ascenden a dos mil setecientos sesenta y siete pesetas con treinta y tres centimos, resultando una diferencia a favor del sector pagador y cantidad Cuberas de treinta

ta y sea poseta con due contino, que
el Ayuntamiento en su dia veri la ma-
nopa de solventarla. En vista del buen
velo desplegado por dicha Comision, y
resultando que dicha liquidacion esta
justificada y supeditamente deta-
llada, a modo de aprobarla, no sin dar
un voto de satisfaccion para lo de-
jamos de dicha Comision, por el buen
desempeno del cometido que se le ha
cumplido.

Y siendo las veinte hora, y no ha-
ciendo mas asuntos se que tratase el Sr
Presidente levanto la sesion, firmando
todas las señoras asistentes, de que yo el
Secretario certifico.



Antonio Barrera
Antonio Guerrero
Francisco de
Rafael Duran
Juan Gonzalez
Secretario

6
2
7
8
10
11
12

Decisión ordinaria del día 28 de Enero de 1921

Més guaristueras

En la Villa de Millones a veintiocho de Enero de mil novecientos treinta y dos.

Parrapan

Vidarte

Prunale

Rodriguez

Mittan

Mates

Arnan

Falla.

Siendo las diecinueve horas, señalada al efecto de reunion en la Sala Capitular los señores que constituyen la mayoria del Ayuntamiento pleno, y que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Parrapan Prunale al objeto de celebrar la sesion correspondiente a este dia que dio principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada.

Despacho ordinario

Dada cuenta del despacho ordinario y lectura de las partes y Resoluciones, el Ayuntamiento, queda autorada acordando el cumplimiento de las disposiciones suscritas relativas a este Ayuntamiento.

acuerdo que las obras publicas proyectadas se vean por admistracion, desig. nando encargados de las mismas y fijando jornal diario del obrero

Al momento se acuerda que las obras publicas acordadas en sesion de diecinueve de octubre ultimo, se realicen por admistracion directa, por demandarlo la angustiosa crisis del pais obrero. Que se nombren encargados de dichas obras a Juan Lopez Viejo y Manuel Canto Diaz con el jornal de seis pesetas a cada uno. Que el jornal del obrero se fije en tres pesetas, debiendo de poseerse a la ejecucion de las obras tan pronto se dirijan a los creditos presupuestos, aunque sea en soporte parcial.

Documento de que por
 Decretum se está ma-
 nifestando la liquidación
 del Presupuesto Mi-
 nistro de 1931.

Aprobación de
 distribución (pudo ser
 actual) Euse

Acuerdo de compra de
 materiales de albañilería en
 las obras públicas
 proyectadas.

Propuesta del
 Concejal Sr. Mateo
 sobre la convenien-
 cia de nombrar

Al momento de dar cuenta a que por de-
 creto se está procediendo a la liquida-
 ción del presupuesto ordinario del pasado
 ejercicio, para tan pronto este cumplido
 del servicio, se ponga a disposición del
 Ayuntamiento para su examen y apro-
 bación o rectificación en otro caso.

A seguida, se acuerda la distribución
 de fondos para el presente mes en la
 siguiente forma:

Cap.	Concepto	Percetas
1.º	Obligaciones parciales	400 00
2.º	Representación Municipal	250 00
3.º	Almuerzo urbano y rural	210 00
4.º	Personal, material o oficina	963 94
5.º	Salubridad e higiene	95 82
6.º	Beneficencia	422 82
7.º	Impuestos	300 00
8.º	Resultos	2000 00
Suma		4.943.58

Cuya distribución de cuatro mil nove-
 cientos cuarenta y tres percetas con ochos cén-
 timos, queda aprobada.

Al momento de acuerdo que los
 jornales que han de devengarse los al-
 bañiles en las obras públicas munici-
 ipales acordadas, sean los que rijan
 de costumbre en la localidad.

Inmediatamente a propuesta del
 Concejal Sr. Mateo Mateo Sanchez
 se hace saber al Ayuntamiento la
 conveniencia de designar un abo-
 gado, alicor a la Corporación, para

mi Abogado de-
por del Ayun-
tamiento

todos asuntos asuntos en sentido gene-
ral, se le encomienden, ya que ello ha
de garantizar la buena marcha admi-
nistrativa y a la vez, el Ayuntamiento
ha de producirse una satisfacción
propia al obrar con el mayor acierto
en los asuntos de su gobierno. El Sr
Presidente y los Councillos D. Antonio
Guerrero Sr. Joviano Salda, D. Rafael
Durán, D. Juan Jurdler y D. Antonio
Millaun, por entenderse acatada la pro-
posición la aceptan como cuya vo-
tando en este sentido. El primer
firmante es Alcalde D. Juan Lizaso,
así la acepta, dejando a salvo su voto,
y entendiendo por tanto exclusiva-
mente, el acuerdo tomado a propues-
ta cuya en sesión del pasado di-
viembre sea recitativo. -

Y siendo las veintinueve horas
y habiendo mas asuntos de que tra-
tar, el Sr Presidente levanta la sesión
firmando los señores asistentes y que
el Secretario certifique.



Antonio Barral - Juan Jurdler

Juan Rodríguez - Antonio Millaun

Alonso Mata - Rafael Durán

Gonzalo Sala - Juan Lizaso

El Secretario
Juan Lizaso

Deliberación
Mil novecientos treinta de Enero de
mil novecientos treinta y dos. Ya estando
en el Secretario para hacer constar que
la sesión correspondiente a este día, no
ha tenido lugar, por no concurrir su-
ficiente número de Concejales, de que
se certifica.



Decisión ordinaria
En la Villa de Alhambra a veintidós
de febrero de mil novecientos treinta y dos.

Barragan
Lizaso
Jorralde
Rodriguez
Killaub
Mates
Serau
Fala

Desde las diez y nueve horas, seña-
lada al efecto, se reunieron, en la Sala Capi-
tular, los señores que constituyen la mayoría
del Ayuntamiento pleno, y que al margen
se expresan, bajo la presidencia del Sr. D.
Antonio Barragan Jimeno, al ob-
jeto de celebrar la sesión ordinaria corres-
pondiente a este día, que dio principio
por la lectura del acta anterior, que fue
aprobada.

Despacho ordinario

Se da cuenta del despacho ordinario
y lectura de las faetas y Boletines Oficia-
les, el Ayuntamiento queda entendido a cor-
dando el cumplimiento de las disposi-
ciones superiores relativas a este Ayunta-
miento.

*Aprobación contrato
pedidos tubercia,*

Al momento se da cuenta del ma-
terial de tubercia, hecho a la Casa Modista
en Badajoz, por pesetas ochocientas
treinta y una con quince centimos, cuyo
contrato por duplicado se pone a la Cabi-



sideracion del Ayuntamiento por si se
 digna aprobarla. La Corporacion despues
 de comunicada, queda enterada, acordando
 prestarle su aprobacion por unanimidad
 y sin objecion alguna, y que el credito
 para su abono lo sea de la cantidad
 de unata mil pesetas recibidas del Estado
 para la creacion del parral obrero, con cargo
 al capitulo de Salubridad e Higiene
 del vigente presupuesto de gastos, re-
 portado con dicha cantidad, si bien
 se ha de tener en cuenta, que para jus-
 tificar repetida cantidad de unata mil
 pesetas, en jornales y materiales, se
 ha de solicitar en su dia de la Casa
 Municipal de tal tubercio, factum
 detallada por duplicado, al solo efecto
 de unir un ejemplar al mandamiento
 de pago respectivo, y el otro a los demas
 documentos, que por conducto del Sr.
 Gobernador Civil, han de ser enviados
 oportunamente al Ministerio de la
 Gobernacion.

a unta solicitau
 rehabilitacion de
 creacion de una
 escuela en esta lo-
 calidad

ipso facto se acuerda que por la
 Obisadia presidencia, se solicite del
 Ministerio de la Gobernacion, tipo de
 Instruccion Publica y Bellas Artes
 la rehabilitacion de la creacion a esta
 localidad, de una escuela de prim-
 eros, en virtud de disposicion auto-
 rizada de dicho Departamento Minis-
 terial, quedando en observarse por

Concesión de un
crédito de 2/0 pta
para obras pías,
a petición de la
Casa del Pueblo
de esta Villa

el Ayuntamiento, el cumplimiento
de las disposiciones vigentes que le son
inherentes, a la creación y financiación
municipal de dicha Escuela.

Inmediatamente se da cuenta
de una instancia suscita por el Pre-
sidente de la Casa del Pueblo de esta
Villa, con fecha de hoy, solicitando de
la Corporación municipal donativo en metá-
lico con destino a los afiliados de dicha
Asociación, para de momento ami-
guar en un tanto, el hambre an-
gustiva que pasan, ante la crisis de
trabajo. El Ayuntamiento queda en-
terado, considerando desde luego esta
circunstancia que por no dejar de
ser tristemente real, no es también
menos visto, que por este Ayunta-
miento se han prestado y se ponen
todas las medidas que están a su
alcançe para poder vencer en lo po-
sible, esta situación, no dejando
de olvidarse por todo, la situación
económica tan crítica que por este
momento pasa el Concej, pero ello
no obstante sufriendo una vez más
por una prueba de nuestra hu-
manidad, y aun dejando de aten-
der otros servicios perentorios,
se acuerda por unanimidad, a la
petición de dicho Sr. Presidente
de la Casa del Pueblo, concederle
un crédito a justificación de pesetas
docientos cincuenta pesetas con

caras al capitulo octavo, articulo co-
rresponsiente (Calamidades pri-
vadas) del vigente presupuesto de
gastos, debiendo la Junta Directiva
de dicha Corporacion suscribir y
presentar a esta Alcaldia, una lista
de individuos y montos del
donativo, que cada uno reciba.

La Cuenta de la
certificacin del ar-
quitecto de Vaca,
y la obra hecha por
este Ayuntamiento

Por tanto se da cuenta
de la liquidacion de obras hechas por
este Ayuntamiento, formadas a peticion
del mismo, por el Arquitecto Don
Yoaquim Vaca, en montos de pesos
reintegro con quinientos noventa.
La Corporacion queda enterada, acordando
que a dicha liquidacion se una cer-
tificacion expresa de los pagos he-
chos por tal concepto, y que a los res-
pectivos mandamientos de tales pagos
se una tambien certificacion bastan-
te de la liquidacion general tecnica
de las obras de referencia; y que la re-
pedida liquidacion en esta forma
ha de unirse a las cuentas Municipi-
pales del ejercicio de 1921, que
en su dia apruebe este Ayunta-
miento, quedando asi cumpli-
da la satisfaccion de todos
muy especialmente del Sr. Pre-
sidente.

Y liquidos los reintegros
por y no habiendo mas asuntos de

21
4
5
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50



que trata el Sr. Presidente levantó la
sesión firmados los señores asistentes
así como el Contador de que certifica:
Antonio Barrios

Juan Rodríguez Juan González
Antonio Millán

Alonso Pardo Rafael Durán

Tomás Gala
Juan Trueta El Secretario

Sesión ordinaria del día 12 de Febrero 1932

En la Villa de Arilloles a las 8 de la tarde de febrero de mil novecientos treinta y dos. Dadas las diecinueve horas, señalada al efecto se reunió en la Sala Consistorial, los señores que constituyen la mayoría del Ayuntamiento pleno y que al momento se expresaron bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Antonio Barragán Prioso, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, que dio principio por la lectura del acta anterior, que fue aprobada.

Se paccho ordinario

Se da cuenta del se paccho ordinario y lectura de las papeles y Boletines Oficiales de la Corporación que se encuentran acordando

Ampliación de presupuesto ordinario de 1932.



el cumplimiento de las disposiciones Superiores relativas a este Ayuntamiento.

Al momento de la reunión de un epíscopo de la Delegación de Hacienda de la provincia de Tarragona del pasado mes, sobre que se justifique el Presupuesto ordinario de gastos del actual ejercicio de 1932, en el sentido de que se aumente el crédito presupuestado para la laboración obrera profesional en 352 pesetas, o sea a razón de veinte céntimos de peseta por hora de trabajo en vez de diez céntimos que en esta forma se ha aconsejado; según prescripción del Decreto del Ministerio de Instrucción Pública, inserto en la Ley de 12 del pasado mes. El Ayuntamiento acuerda que se considere aumentado el crédito aludido de 352 pesetas, al ya presupuestado, y que con el beneplácito de dicha Delegación de Hacienda, sea satisfecho referido aumento con cargo al capítulo de Presupuestos.

Designación Médico y Tallador para los quintos del actual ejercicio.

Inmediatamente se acuerda, que estando señalado por imperio de la ley, el próximo día veintuno para el acto de clasificación y revisión de los presos del actual ejercicio, digo declaración de Soldado, y revisión de los años 1928, 1930, se designa al Médico titulado D. Antonio Sabarón Mas Dada, con la retribución correspondiente.

Acuerdo infrese
 en caja la cantidad
 de 400 opti conve-
 didas por el litas
 para remediar
 la crisis del paro
 obrero.



dicente, y siguiendo la costumbre de
 años anteriores, se nombra tallado-
 res a los vecinos D. Victoriano Platero
 Blasco y D. Amador Hernandez, con
 la misma participacion que hayan per-
 cilitado en el pasado año.

El Ayuntamiento queda enterado
 de haberse realizado por la Delegacion de
 Hacienda de la provincia, la cantidad
 de cuatro mil pesetas, concedidas por
 el Ministerio de la Gobernacion, para re-
 mediar en su parte la crisis del paro
 obrero, acordandose que dicha cantidad
 ingresase en fondos Municipales, con las
 formalidades debidas, para el fin a
 que va destinada, unos justificantes sean
 vendidos en su dia para prestarlos
 si anecesitasen, en su oportuacion.

Y siendo las veinti horas
 veinte minutos, el Sr. Presidente, levantó
 la sesion firmando los señores asis-
 tentes, de que yo, el Secretario, testifico

Antonio Barraj

Juan Viruete

Antonio Guerrero

Juan Rodríguez

Rafael Duran

Alonso Mateu

Francisco Gata

Jose Lavado

El Secretario

Juan Gonzalez

[Signature]

Sesión ordinaria del día 10 febrero 1922

En la Villa de Guadalupe a veinti de febrero de mil novecientos treinta y dos. Cuidado las diecinueve horas, celebrada al efecto, se reunió en la Sala Capitular los Señores que constituyen la mayoría del Ayuntamiento pleno y que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Barragan Prados, al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente a este día, que dió principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada.

Despacho ordinario

Dada cuenta del despacho ordinario y lectura de las factas y Boletines Oficiales, el Ayuntamiento quedó enterado acordando el cumplimiento de las disposiciones superiores relativas a este Ayuntamiento.

Dejando sin efecto nombramiento agente ejecutivo interno y nombrando en su lugar y con el mismo carácter a D. Blas Germán de

Al momento de la lectura dejaron sin efecto el nombramiento de agente ejecutivo interno a favor de D. José María Fursate, nombrando en su lugar y con igual carácter a D. Blas Germán de, nombrando a uno y a otro este acuerdo para sus respectivos conocimientos.

Distribución fondos del mes

Al momento inmediatamente se acuerda la distribución de fondos por el presente mes en la siguiente

forma:

Cap.	Conceptos	Ptas.
1.	Policia urbana y rural	200 00
2.	Personal y material propio	993 94
3.	Comunidad e Higiene	95 62
4.	Beneficencia	633 92
5.	Imprevistos	200 00
6.	Reservas	1000 00
Suma total:		2223 00

Cuya distribucion de tres mil doscientas veintitres pesetas, queda aprobada.

Deiéndose las veinte pesetas, no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la Sesion, firmando la presente con miso el Secretario, etc. etc.

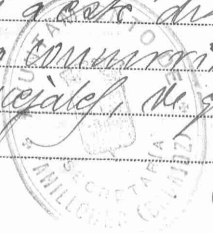


Antonio Barras - Juan Vuelta

Francisco Gola - Rafael Duran

Juan Gonzalez - Jose Gonzalez

Ohijencia de Ahillones 24 de febrero 1938
 La ratificando yo el Secretario por haber acordado en la Sesion correspondiente a este dia, no pudo tener lugar por no concurrir el suficiente numero de Concejales de que trata.



[Signature]

Sección ordinaria del día 5 de marzo de 1952
En la Villa de Millones a cinco de
marzo de mil novecientos cincuenta y dos.



Cuando las dichas horas seña-
lada al efecto, digo las diecinueve,
se reunieron en la Sala Capitular, los teñi-
dos que constituyen la mayoría del Ayun-
tamiento pleno, y que al mayor se ex-
presan, bajo la presidencia del Sr. al-
calde Sr. Antonio Barragan fernán,
al objeto de celebrar la sesión ordinaria
correspondiente a este día, que dió prin-
cipio por la lectura del acta anterior que
fue aprobada.

Despacho ordinario

Dada cuenta del despacho ordinario
y lectura de los folios y Boletines Ofi-
ciales, la Corporación quedó enterada de
recordando, el cumplimiento de las
disposiciones superiores relativas a
este Ayuntamiento.

Aprobación listas
jornales obras pi-
blicas.

Al momento se ponen sobre
la mesa las listas de jornales in-
vertido en las obras de alcantarillado
de la calle de Hernan Cortes, ense-
drado de la calle de Pedro Llerias,
en el trazo comprendido entre las
calles del Cristo y Barrón y Coyá,
y Lanza para la conducción de
agua potable a la fuente del
Horno proyectada entre otras
obras, en sesión de diecisiete del
pasado octubre; por partes dichas.

listas de tres mil quinientas noventa y cinco pesetas con cincuenta céntimos y de materiales cuatrocientas cuarenta pesetas, en total tres mil novecientas noventa y nueve pesetas con cincuenta céntimos, cuyo crédito se repará realizado y formalizado con cargo a la Subvención de cuatro mil pesetas o subsidio procedente del Ministerio de la Gobernación examinado minuciosamente tanto dichas listas de jornales como las recibos de los materiales, el Ayuntamiento sin objeción alguna los da como ciertos, aprobados y acordando en exposición al público por espacio de quince días. Y teniendo en cuenta la precaria situación económica del Municipio para poder continuar las obras acordadas, y para la angustiosa situación de hambre del elemento obrero, hágase nueva petición de subsidio al Ministerio de la Gobernación, enviando a la vez copia de los justificantes, de la cantidad de referidos jornales y materiales.

Al momento, se acuerda conste en acta el desistimiento de la Corporación, por el fallecimiento del Sr. D. Manuel Parra Parra, cargo que ha venido desempeñando al cerca de veinticinco años, y que por su desvelada labor

sentimiento Corporación
fallecimiento de Sr. D.
Manuel Parra Parra
y nombramiento en fecho
de dicho cargo a favor del
Sr. D. Manuel Parra
Martín.

se hizo acuerdo a la consideracion que se han guardado todo lo Comision, a medida que se han venido sucediendo guardandose a la vez que los gastos que origine el enterramiento y derechos de sepultura, sean sufragados con cargo al capital correspondiente del vizente presumpcion, excepto la parte de los derechos de Iglesia, caso de que el sepelido viere caractere eclesiastico; y sin perjuicio de dejar vacante dicha plaza accidentalmente se acuerda se desempeñe por el hijo del fallecido, Angel Parra.

Crédito a favor del vizente de acuerdo a plan vizente por gastos de Comision

Consecuentemente se acuerda declarar de ahora al primer vizente de don Manuel Am. Juan Vizente Pizar, la cantidad de veinte ochenta y dos pesetas cuarenta y ocho centimos como complemento del credito de pesetas doscientas cincuenta, que se fue entregado, como gasto de representacion para atender a la medida, en union de lo representado de Arucas, Valverde y otros, a susca Soluciones del Gobierno que remediasen la crisis del paro forzoso obrero, y que este complemento de credito se acuerda ante la imposibilidad de poder recabar de los Municipios

Recomendación en el
a favor de Antonio
Ponsaleu Cantos

obligados a contribuir a este pacto, la
cantidad prometida que les corres-
pondrá.

Pro. facto se deduce igual-
mente de haberse un crédito de pesetas
cientos ochos a favor de Antonio Ponsa-
leu Cantos por tal invertida en las
obras públicas realizadas en el pasado
ejercicio, el cual se ha de librar con
cargo al capítulo de resultados del vi-
sjente presupuesto.

Y siendo las veintinueve horas,
minuto y no habiendo más
asuntos de que tratar, el Sr. Presiden-
te levantó la sesión firmando los
Señores asistentes de que certifico.

Antonio Barral

Juan Viruete

A mate

Rafael Duran

Antonio Guasch

Juan Rodríguez

Guillermo Gula

Juan Gomata

José Lora

(Secretario)

Diligencia de Millones 12 de Mayo de 1932.

La extiendo yo el Secretario, Juan Ponsa-
leu Cantos, en la ciudad de este día y mes
por el Sr. Regidor, Regidor por no asistir suplen-
tes de Concejales. Certifico.



[Signature]

Señalada extraordinaria del día 17 de marzo de 1932

En la Villa de Villahermosa a las once de la mañana de mil novecientos treinta y dos. Siendo las veinte horas, y en segunda convocatoria se reunió en el Saló Capitular, la mayoría de los señores que integran el Ayuntamiento pleno y que al tiempo se expresan, bajo la presidencia del primer Teniente de Alcalde don Juan Vicente Pizar, al objeto como se había anunciado en la citada convocatoria, de dar cuenta de la dimisión del Sr. Alcalde Presidente don Antonio Barragan Ferrer.



Dimisión del Sr. Alcalde Presidente de este cargo, sin ser aceptada.

Acordado al efecto públicamente el acto, por orden del Sr. Presidente, yo el infrascrito Secretario doy cuenta por medio de lectura de la dimisión presentada por el Sr. Antonio Barragan Ferrer del cargo de Alcalde - Presidente, fundada en tener que dedicar todo el tiempo a sus asuntos particulares, que le obligan a atención constante.

La Corporación por unanimidad, aun estimando muy razonada dicha dimisión acordó no aceptarla, por no ser conveniente el dejar la labor del Sr. Barragan al frente de la Alcaldía, de la que todo se compra. Tolan, a mas de reconocer las cualidades que le adornan, que ocasiona poner un veto al asunto, para su sustitución, ni

vime si se ha de tener en cuenta
como se tiene, las circunstancias de
anormalidad que en el presente
se tienen, ante la gravísima crisis
del país fíjase el caso; que se po-
der ser en algunos momentos veni-
dos, nunca podrían ser mejor que
con la iniciativa y actividad del
Sr. Barragan.

Y no habiendo otro asunto que tra-
tar, que se hubiera anunciado su objeto
de convocatoria, el Sr. Presidente, levanta
la Sesión firmando los señores asistentes
de que certifico.



Juan Barreto

[Signature]

A. Masia

Antonio Guerrero
Juan Rodriguez

Maná Galarza

Juan Gonzalez
Joaquín Gonzalez

Diligencia de Millares a vicario de Millares
de mil vicarios de Millares

En este día se el Ayuntamiento
para constar que la Sesión convocada
te a este día, no tuvo lugar, por no
haber concurrido suficiente número
de Concejales de que certifico.



[Signature]

Resolución ordinaria del día 26 de marzo 1932.

En la Villa de Abilones a las once y media de la noche de mil novecientos treinta y dos. Siendo las veinte horas señalada al efecto se reunieron en la Sala Capitular los señores que constituyen la mayoría del Ayuntamiento pleno, (cabe la presidencia del Sr. Alcalde, primer teniente Don Juan Kizuko Pilau, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, que dio principio por la lectura del acta anterior que fué aprobada.

Despacho ordinario

Dada cuenta del despacho ordinario, lectura de las factas y de la letra oficial, la Corporación queda autorizada acordando el cumplimiento de las disposiciones superiores relativas a este Ayuntamiento.

Aumento acogido al Decreto reintegro préstamos hechos a Caballeros

Interado el Ayuntamiento, del Decreto del Ministerio de Trabajo y Previsión, de 22 del actual, concurriendo prorrogas a los Ayuntamientos para reintegrar al Instituto Nacional de Previsión, los préstamos que se les otorgaron para cubrir la crisis del trabajo, se acuerda en su vista acordarse (este Ayuntamiento, a tal efecto, hasta el tiempo máximo de sea hasta el treinta de próximo de septiembre, para reintegrar el de los préstamos recibidos por el

ciudad, que tiene cementado con la Caja
colaboradora de Previsión de Cáceres, y
que al fin del presente, se haría im-
posible reintegrar tal prestación por
no haberlo hecho a este Ayuntamiento
los señores Labajos, que poseen los
pedidos parciales, y ello entorpecería
el desenvolvimiento de la economía
municipal, que desdichadamente es
bastante crítica. Lapidase certificación
de este acuerdo al objeto de remitirla a
la Caja Colaboradora de Cáceres, a los efec-
tos de dicha disposición ministerial.

Dimisión por Don
José González Benítez
de su cargo de depositario
con carácter interino.

Inmediatamente por el Concejal don
José González Benítez, se manifiesta a la
Corporación, el deseo de que se le admita
su dimisión del cargo de depositario de
este Ayuntamiento, para el que fue nom-
brado interinamente, ante la imposibi-
lidad de poder continuar desempeñan-
dolo con la arididad y celo que reclama,
agradeciendo además a la Corpora-
ción el cargo de confianza que le de-
dió para tal cometido. El Ayuntamiento
ante la insistencia de dicho Concejal, en
tal dimisión, queda admitiéndola en
principio, pero subsistiendo tal co-
metido mientras no sea designada la
persona que ha de sustituirle, mientras
se tramita el expediente de la provisión
de este cargo, en arreglo a los pre-
ceptos legales.

distribución fondos del
año.

Al momento se acuerda
la distribución de fondos para el



presente mes, en la siguiente forma:

Cep.	Conceptos	Pesetas
1.º	Obligaciones generales	912.50
2.º	Representación Municipal	378.00
4.º	Policia urbana y rural	310.00
5.º	Recepciones	95.00
6.º	Personal, material, u oficina	1015.94
7.º	Salubridad e higiene	4095.82
8.º	Beneficencia	433.32
11.	Obras publicas	2400.00
14	Imprevistos	400.00
19	Reservas	2.000.00
	Suma	12.036.58

Cuya distribución de doce mil treinta y ocho pesetas, con cincuenta y ocho centinos queda aprobada.

Nombramiento actual de - Presidente paro obrero.

Quedan designados en el cargo de Presidente de la Comisión del paro obrero, al Sr. Alcalde de don Antonio Barragan Jimeno.

Nombramiento Comisión traslado a Badajoz sobre el conflicto paro obrero.

Por el Sr. Presidente se hace saber al Ayuntamiento el agobio existente en la grave crisis del paro obrero, que de todos es conocida, sin solución factible por parte del Ayuntamiento para este triste problema de hambre. El Ayuntamiento despues de meditar y reflexionar sobre el particular, acuerda que inmediatamente se traslade a Badajoz el Sr. Alcalde y concejal Sr. Albino Matos, a

la vez con el carácter de Presidente de la
Casa del Pueblo, y el Secretario de la Corpo-
ración y expulgan al Excmo. Sr. Proci-
mador Civil, la situación de hambre
porque para la clase obrera de este
pueblo, con el fin de obtener algún
remedio económico del gobierno, que
mitigue en lo posible tal problema,
liberándoles para ello el crédito que el
Sr. Presidente juzga oportuno, con
cargo al capítulo y artículo corres-
pondiente del vigente presupuesto.

Y siendo las veintido horas y
diez minutos el Sr. Presidente, levantó
la sesión firmando los Señores Concejales
asistentes, de que yo el Secretario certifico.



Juan Varado Juan Gomez

Juan Rodriguez Antonio Cuevas

Rafael Duran Juan Garcia Carlos Sala

A. Mata El Secretario

Resolución extraordinaria del día 1.º de Abril
de mil novecientos treinta y dos.
En la Villa de Ahillones a pri-
micias de Abril de mil novecientos
treinta y dos. Siendo las diecinueve horas
se celebró en la Sala Capitular

la mayoría de los señores Causajales que se expresan al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde prófumo Fermín Don Juan Visconti Pizar, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para que habian sido citados previamente, para resolver sobre cuatro peticiones de préstamos reintegrables a labradores.

Acuerdo concierne
préstamos labra-
dros.

Por orden del Sr. Presidente, yo el infrascripto Secretario, doy cuenta de una trece peticiones de préstamos de las cantidades existentes reintegrables por los labradores, sueltas por Doña Carmen Barragan Barragan en cantidad de cinco mil pesetas; Don José Ferrer Manuel en la de quinientas pesetas; Don Antonio María Tequendo en la de mil novecientas (novecientas) cincuenta pesetas; y Don Manuel Fuentes Páez en la de mil doscientas pesetas. El Ayuntamiento teniendo en cuenta que el fondo de la petición, es para conjurar en lo posible, la escasez de víveres del país al ser, acordado acceder a dichas peticiones, con el fin de como plaza más pronto para su reintegro con más los intereses del cinco por ciento anual antes del fin de mes de Septiembre próximo. Que por el Ayuntamiento se entreguen dichos préstamos con las formalidades que se usaron

para los autos y los autos, y observancia
del Reglamento de Hacienda Municipal a
la oferta de Nueva Contabilidad.

Y siendo las diecinueve horas,
cuando se reunió el Sr. Presidente levantó la
sesión firmando las señores asistentes,
quien el Secretario de que continúa.



Juan Tornero

Juan Tornero

Juan Rodriguez

Antonio Guerrero
Jose Tornero

A. Mateo

Rafael Duran

El Secretario

Sesión ordinaria del día 2 de Abril de 1932

En la Villa de Ahillones a dos de Abril
de mil novecientos treinta y dos.

Siendo las diecinueve horas, señalada
al efecto, se reunieron en la Sala
Capitular los señores que constituyen la
mayoría del Ayuntamiento y que al mar-
gen se expresan, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde don Antonio Barragan fi-
rman, al objeto de celebrar la Sesión or-
dinaria correspondiente a este día, que
dió principio por la lectura del acta an-
terior, que fue aprobada.

Despacho ordinario

Tras la lectura del despacho ordi-
nario y lectura de las Juntas y Boletines
Oficiales, el Ayuntamiento que
se celebró, acordando el cumpli-

Comisionado por
juicio Revisiones

ciudad de Villavieja, se ha celebrado por la Junta de Clasificación y Revisiones de Villavieja de la Serena, el juicio de revisiones de las masas del actual vecindario, y las de los años 1926, 1927, a lo cual se nombra Comisionado al Secretario de la Corporación D. Juan Páez, librándole a tal efecto un crédito de doscientas quince pesetas, del que satisficiera los gastos necesarios a las masas que han de trasladarse a dicha Junta, cuyo crédito será satisfecho en cargo al capítulo y artículo correspondiente del vigente presupuesto.

Y siendo las veinte horas, cinco minutos, y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión firmando los señores asistentes concejales el Secretario de que certifico.

Antonio Barrojo - Juan Sánchez

Pedro Rodríguez - Juan González

Caimito Gale

Jose González

A. Matos

Rafael Barrojo

El Secretario



sesión extraordinaria del día siete de Abril de mil novecientos treinta y dos.

En la villa de Amilona a siete de Abril de mil novecientos treinta y dos. Se dio ley y cumplida a la sesión ordinaria para el efecto se reunieron en la sala capitular los señores que constituyen la mayoría del Ayuntamiento pleno, y que al momento se exponen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Barragán Gimón, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria para que habian sido citados previamente con la formalidad de la ley para tratar de la nueva concesión prestatada reintegrable de D.ª Carmen Barragán Barragán y demás sabedores solicitantes.

Concesión prestatada reintegrable a D.ª Carmen Barragán Barragán, bajo las condiciones señaladas y extensivas a los demás solicitantes.

Inmediatamente se da cuenta de una nueva solicitud de D.ª Carmen Barragán Barragán solicitando un aumento de crédito de quinientos cincuenta y cinco pesetas, conmutable al solicitado anteriormente de cinco quinientos pesetas, ofreciendo la garantía de las señoras que en dicha instancia seña, y ordenándose a que dicha señora es pariente del Sr. Alcalde presidente, dentro del cuarto grado civil por consanguinidad, este abandona inmediatamente el salón ante esta incompatibilidad, quedando en ocupar la presidencia el Sr. Teniente de Alcalde D. Juan Vicente Filar.

Secundamente por el Sr. Presidente del
señal se invita a los Sr. Concejales á
que emitan parecer sobre la petición
de D^a Carmen Barragán Barragán
ampliatoria á la de pensiones oee
actual; y despues de un breve de-
bate el voto en consecuencia defini-
tivamente a resolver lo siguiente:

a) se concede la ampliacion
de un credito de mil pesetas á D^a
Carmen Barragán Barragán, á los efec-
tos del Decreto del Ministerio de Educacion
y Instruccion de veintiocho de Mayo úl-
timo, (haceta del siguiente dia) acumu-
lable al anteriormente solicitado, conce-
dido en pension extraordinaria de prime-
ro del actual, de pesetas 0 mil 000
000; ó sea en total seis mil pesetas.

b) la concesion de este prestamo
se otorga sin perjuicio de la garantia
del hipotecario, con la perso-
nal de la deudora D^a Carmen Barragán
Barragán consistente en la de siembra,
cuya caracteristica se detallan á saber:

1^a. Veinticuatro fanegas de tri-
go en la finca llamada "Prado de
Pon" en termino de Casas de Reina,
que limita al Norte camino de Omilla
nel á Elisma; Sur mismo del Prado
Kopin, este con herederos de D. Narciso
Inacioso y este á Fernando Nimer.

2^a. Otra finca en termino de
Abilleuel, ó sea ocho fanegas de
siembra de trigo; denominada "Ca-



mejor" que linda a Norte y Sur herede
del Sr. Pedro Miguel Espinosa, Este
Sr. Francisco Escobedo y Norte Sr. Francisco
Durán.

3^a: Cuatro fanegas de siembra
de trigo en la finca del término de
Mullones llamada "Pordillo" que
linda al camino de Lerona, Sur herede
del Sr. Juan Manuel, Este Sr. Miguel
Espinosa y Norte resto de esta misma
finca perteneciente también a Sr. Car-
men Barragan Barragan.

4^a: Diez fanegas de siembra de
cebada en la finca denominada de
la "Nava" al término de Pordillo,
que linda por Este Sr. Escobedo, Sur con
camino o herede de Hernando, Este
Sr. Francisco Escobedo Barragan y Norte Sr. Juan
Barragan.

C) El plano de duración de este préstamo
tanto que se concede exclusivamente para
atenciones de la agricultura, Fincas de
Virginia como Ofaciano hasta el trece
de agosto próximo, observando el
interés legal del cinco por ciento anual
de este sin perjuicio de la facultad
reservable del Ayuntamiento, de inscribir
se de las acciones ofrecidas en ga-
rantía, que se detallan en el apartado
b) aunque sea antes de la fecha ma-
xima del vencimiento del préstamo,
si así lo aconsejare o exigiere el

resguardo de los intereses del Municipio, siendo de cuenta y riesgo de siempre señora o deudora todos cuantos gastos se originan, de riesgo, avaries, etc, etc.

b). Que cada el carácter de este proceso, como la cooperación lo reconoce como competente al cualquier otro que podiera haber la deudora D^a Carmen Barragan Barragan, con anterioridad o posterioridad, a ser demanda así esta señora, incluso ante los Tribunales de Justicia por manifestación suja o presca, hecha en la petición que nos ocupa, esto es en cuanto no se opongan, y al guiso de concordancia con las prescripciones del Código Civil y demás disposiciones Administrativas o Contenciosas Administrativas que podieran ser aplicativas, y que el Comité en uso de su función judicial, ejercitar libremente por incumplimiento del compromiso.

c). Para cualquier cuestión judicial derivarse de la interpretación de este acuerdo general, o incumplimiento del mismo por parte de la deudora D^a Carmen Barragan, esta se remete a los Tribunales ordinarios del cabildo del Municipio, comisionando a cualquier otro fuero que podiera correspondarla, siendo de su cuenta y razón todos los cuantos gastos y costas re originadas si de este motivo a la reclamación judicial, incluso a los honorarios y derechos de abogado y Procurador respectivamente, que el Ayuntamiento

to por tal motivo pudiera utilizar.

b) Los preceptos particulares que han de ser testificados en el presente expediente, han de ser redactados y demandados de conformidad con el Sr. Juan Barragan Barragan en union del Sr. Alcaide primer Teniente D. Juan Monte Pilon, tres testigos mayores de edad y vecinos de esta villa y sin fecha alguna, y el Secretario de la Corporacion que dara fe o certificacion, ademas de el Jefe que ofrece D. Jose Barragan Guiso; y dichos particulares tendran el mismo valor Juridico, en juicio y fuera de el, mal si se tratare de Escritura publica; y

c) Las condiciones de concesion de este préstamo, se hacen extensivas para las demas necesidades en su caso ordinaria del primero del actual, y para los que en lo sucesivo pudiesen acordarse.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presiente Luis de los Angeles de la region firmando todas las As. asistentes que ratifican los particulares que se dejan insertos de que goza el Secretario cortijero



Juan Monte Pilon
Rafael Duran

Juan Rodriguez Canales
Secretario Guzman
Jose Barcala

sesion ordinaria del dia 9 de Abril de 1933
En la Villa de Abilleues a nueve de Abril
de mil novecientos treinta y tres.

Cuando las diecinueve horas, señalada
al efecto, se reunieron en la Sala Capitular
los señores que constituyen la mayoría
del Ayuntamiento pleno, y que al margen
se expresan, bajo la presidencia del Sr.
Alcalde Don Antonio Barragán, fueron
al objeto de celebrar la sesión ordinaria
correspondiente a este día, que dió prin-
cipio por la lectura del acta anterior que
fue aprobada.

despacho ordinario

Dada cuenta del despacho ordina-
rio y lectura de las factas y Boletines Ofi-
ciales, el Ayuntamiento quedó enterado
acordando el cumplimiento de las
disposiciones superiores relativas a
este Municipio.

Comisionado de al-
calde trasladado a Pa-
daja, asunto para
foros obsec

Al momento por el Sr. Presidente
se hace presente el reconocimiento hecho
por el Sr. Gobernador Civil, al que
está en el uso de la palabra para
poder fijar el número de obreros
que han de ser distribuidos para
los trabajos de las carreteras de
Alcornoque y Valverde. El Ayuntamiento
 acuerda que se traslade la Padaja
dicha Sr. Presidente, al objeto expre-
sado, librándole un crédito de ciento
cincuenta pesetas, en cargo al ca-
pitular, y cuando correspondiente
del vigente Presupuesto ordina-
rio.

América conme-
moriám primera
universaria Re-
pública española



Aseguida se hace presente por el Sr. Presidente, que próximo el día de la conmemoración del primer aniversario de la proclamación de la segunda República Española, invita a la Corporación Municipal de celebrarse una festividad piadosa, aunque el deseo sea mayor, coartado por la precaria situación económica del Municipio para festejar dicho aniversario. El Ayuntamiento acciende con gran complacencia la invitación del Sr. Presidente y atendiendo a lo demás expresado por unanimidad, que el próximo día 1.º de H. se dirijan telegramas al Sr. Sr. Presidente de la República y Presidente del Gobierno, de reiterada adhesión como testimonio de respetuosos saludos.

Que se invita a los señores maestros racionales de ambos sexos de esta localidad para que dicho día asistan a la Casa Ayuntamiento a las cinco de la tarde acompañados de los pequeños discípulos, de donde se irá con el Ayuntamiento en Corporación hacia el sitio denominado El Wido, en donde se dará una merienda a los niños y niñas, a los que se les anunciará un cuento a la República con la Marcha Nacional. (Marchallosa, Naimo-

no, se dará un pequeño esorro en
metálicos a los pobres de este pueblo que
imploren la caridad pública. Ta-
mentándose no de piedad sin mayor ex-
plendo a la fiada con motivo de tan
pauca nueva por prohibirla la adu-
cida situación económica. He a tan
fin de libre un recibo de pesos los-
cientos cincuenta al Sr. Alcalde primer
Jefe de Don Juan Xáneto Pizar, con
cargo al capítulo primero viginti del
presupuesto ordinario.

Expositivo propuesta
varias transferencias de
crédito

Se inmediatamente se pone sobre
la mesa el expediente de propuesta
de varias transferencias de crédito,
se van a otros capítulos del viginti
Presupuesto ordinario, en que se acom-
pañan memoria razonada por el Sr.
Secretario Intendente. Examinadas
por la Corporación dichas propuestas
y memoria, a merita aceptar en
principio las mismas que en el
acto se leen en alta e inteligible
voz por mi el infrascrito Secretario,
recomendándose como previas medidas
y cada una de tales transferencias
se van a más y más inmediatamente
ejecutadas, lo que afecta a la termi-
nación de las obras de salubridad
e higiene, por entender el Ayun-
tamiento la urgente necesidad
de terminar el abastecimiento de
la valle de Herminio Cortes, verda-
dero foco de infección, por las

Sesión ordinaria del día 16 de Abril de 1932

En la Villa de Millones a dieciséis de
marzo de abril de mil novecientos
treinta y dos.

Viendo las diecisiete horas, señalada
al efecto, se reunieron en la Sala Ca-
pitular los señores Concejales que constituyen
la mayoría del Ayuntamiento pleno
y que al margen se expresan, bajo la
presidencia del Sr. Alcalde Sr. Antonio
Barragan Jimeno, al objeto de celebrar
la sesión ordinaria correspondiente a
este día, que dio principio por la lectura
del acta anterior que fué aprobada.

Leída cuenta del despacho ordinario
y lectura de las faetas y Boletines oficia-
les, el Ayuntamiento quedó enterado
autorizado el cumplimiento de las dis-
posiciones superiores relativas a este
Ayuntamiento.

Despacho ordinario

Distribución fondos

Al momento se acuerda la distribución
de fondos para el presente mes en la
siguiente forma:

N.º	Concepto	Pesetas
1.º	Obligaciones generales	712.50
2.º	Representación Municipal	450.00
3.º	Policia urbana y rural	700.00
4.º	Recaudación	90.00
5.º	Personal y material de oficina	955.60
6.º	Salubridad e Higiene	3095.84
7.º	Beneficencia	1233.32
8.º	Instrucción pública	180.00
9.º	Imprevisto	500.00
10.º	Reservas	500.00

Suma 8.717 26



Cura distribución de ochocientos setenta y siete pesetas con veintecinco centavos queda aprobada.

Después de las veinte horas y diez minutos y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión firmando los señores asistentes, de que yo el Secretario certifico.

Inte. Marro: Juan Vuelto

Don David [Signature] Juan Simón

[Signature] et Guerrero

Francis Gata [Signature] (Secretario)

Diligencia Carillones 29 de Abril de 1932

La cediendo yo el Secretario para hacer constar que la sesión correspondiente a este día, no pudo tener lugar, por no concurrir suficiente número de Concejales, de lo que yo el Secretario certifico.

Decisión extraordinaria del día 29 de Abril de 1932.

En la Villa de Chillones a veintinueve de Abril de mil novecientos treinta y dos. Después de las veinte horas señalada al efecto, se reunieron en



R
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50

El presente aprobado en
Hain Ferreñol
créditos
Presupuesto 1932

la Sala Capitular los señores Concejales que constituyen la mayoría del Ayuntamiento, que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. D. Manuel B. Antón Borrás, al objeto de resolver en definitiva, sobre el expediente de varias transferencias de crédito, propuestas en sesión ordinaria de mes de octubre del actual.

Vista la propuesta de transferencia de crédito de unos a otros capitulos del presupuesto municipal ordinario de gasto vigente, que formula el Sr. D. Manuel B. Antón Borrás, que ha sido aceptada en principio por el Ayuntamiento en sesión de mes de octubre del actual.

Resultando: que en el periodo de quince dias que ha permanecido expuesta al publico, no se ha formulado reclamacion.


Considerando: que las deducciones y consignaciones primitivas del presupuesto de referencia no dejan inalterados los servicios a que estan afectos, ni consta que haya sido liquidada ni contraida obligacion de pago alguna ni infraccion de especial disposicion por la que pueda venir perjudicada al Ayuntamiento.

Considerando: que en la tramitacion de este expediente se han observado las principales leyes y especialmente las contenidas en el titulo primero, libro segundo del

Estatuto Municipal de 1 de agosto de 1924
 y artículos 11 y siguientes del Reglamento
 de 23 de agosto del mismo año.
 El Ayuntamiento pleno por unanimidad
 acuerda prestar aprobación a la trans-
 ferencia propuesta que fija en las canti-
 dades siguientes:

Cap.	Art.	Compt.	Consignación que tiene		Deducción por Transferencia		Quedan		Cap.	Art.	Compt.	Consignación que tiene		Aumento por transferencia		Total	
			Pta.	Cts.	Pta.	Cts.	Pta.	Cts.				Pta.	Cts.	Pta.	Cts.	Pta.	Cts.
1:	11:	1:	2.600	.	600	.	2.000	.	1:	11:	1:	2.635	.	600	.		
6:	1:	3:	2.500	.	32	50	.	.	1:	11:	1:	.	.	32	50	26.987	50
6:	1:	.	.	.	758	.	1.699	50	2:	1:	1:	800	.	758	.		
11:	1:	5:	4.000	.	200	.	.	.	2:	1:	1:	.	.	200	.	1.768	.
"	"	"	.	.	150	.	.	.	6:	1:	2:	2.500	.	150	.	2.650	.
"	"	"	.	.	650	.	3.000	.	7:	1:	1:	5.000	.	650	.		
11	3:	8:	5.000	.	1.350	.	.	.	7:	1:	1:	.	.	1.350	.	4.000	.
"	"	"	.	.	650	.	.	.	8:	5:	1:	250	.	650	.		
"	"	"	.	.	150	1:	.	.	150	.	1.050	.
"	"	"	.	.	350	.	2.500	.	11	5:	1:	400	.	350	.		
11	6:	4:	100	.	100	.	.	.	11	5:	.	.	.	100	.	850	.
Suma			14.200	.	5.000	50	9.199	50				35.305	.	5.000	50	40.305	50

Dieron las veintidós horas y veinte mi-
 nutos, no habiendo mas asuntos de que tratar,
 el Presidente levanta la sesión firmando
 los señores asistentes, de que es el Secretario
 que certifico.


 Antoni Marrasí, Jefe del Ayuntamiento
 Juan Virella
 Jose Savade
 Juan Rodriguez

Sección ordinaria del día Do de Abril de 1932
en la Villa de Millonuf a treinta
de Abril de mil novecientos treinta y dos
Siendo las diecinueve horas
señalada al efecto, se reunieron en
la Sala Capitular los Señores que cons-
tituyen la mayoría del Ayuntamiento
pleno, y que al momento se expresan
por la presidencia del Sr. Alcalde Don
Antonio Barragan Jimeno, al objeto
de celebrar la sesión ordinaria corres-
pondiente a este día que dio principio
por la lectura del acta anterior que
fue aprobada.

Despacho ordinario

Dada cuenta del despacho ordi-
nario y lectura de las facturas y Boletines
Oficiales, el Ayuntamiento
quedó reunido, abordando el cum-
plimiento de las disposiciones ex-
peditivas relativas a este Ayunta-
miento.

Decreto de
interinidad de
puestos municipales

Al momento se acuerda anun-
ciar la interinidad de la Depostaria
de fondos de este Ayuntamiento,
para que en plazo de cuarenta días
lo solicite el que se encarga con apti-
tud y que la Corporación resolverá
libremente, haciendo constar que la
retribución anual que ha de percibir
será de trescientas sesenta y cinco
pesetas.

Decreto de conversión de pre-
stamos reintegrables a
labradores.

El Ayuntamiento queda entre-
gado de los siguientes préstamos soli-
citados por reintegrables en



En proporción siguiente: Juan Isidro
 Calderon (445) cuatrocientos cuarenta
 y cinco pesetas: Juan Guido Caldeiro
 (101,50) ciento una pesetas con cincuenta
 centimos = Juan Blauten Pilar (1071) mil
 setenta y una pesetas: Francisco del
 gado (150,50) ciento cincuenta pesetas
 con cincuenta centimos: Francisco del
 gado (122,50) ciento veintidos pesetas
 cincuenta centimos = Antonio Rangel
 (225) doscientas veinticinco pesetas =
 Sebastian Vera (110) ciento diez pe-
 setas: Miguel Villoran (30) cincuenta
 pesetas: Juan Rodriguez (400) cien
 pesetas: Agustín Blauten (40) setenta
 pesetas: María Guerrero (100) cien
 pesetas: Francisco García (245) dos-
 cientas setenta y cinco pesetas =
 Antonio Masís (50) cincuenta pe-
 setas: Manuel M. Barona (56)
 cincuenta y seis pesetas: Francisco
 Jimón (304) trescientas cuatro pe-
 setas = José Viuete (40) setenta
 pesetas: Juan M. Fouzaler (641,50)
 seiscientos y cuatro pesetas con cin-
 cuenta centimos = Antonio Man-
 tón Viuete (176,50) ciento setenta
 y seis pesetas con cincuenta cen-
 timos: José Fouzaler Cobera (300)
 trescientas pesetas = Rafael Rico
 Loraclian (122,50) ciento veintidos
 pesetas con cincuenta centimos =

32
 33
 34
 35
 36
 37
 38
 39
 40
 41
 42
 43
 44
 45
 46
 47
 48
 49
 50
 51
 52
 53
 54
 55
 56
 57
 58
 59
 60
 61
 62
 63
 64
 65
 66
 67
 68
 69
 70
 71
 72
 73
 74
 75
 76
 77
 78
 79
 80
 81
 82
 83
 84
 85
 86
 87
 88
 89
 90
 91
 92
 93
 94
 95
 96
 97
 98
 99
 100

Santiago Pico Torcedero (175) ciento setenta y cinco pesetas = Rafael Muñoz Pizarro (105) cien pesetas = Antonio Cabezas Pico (250) doscientas cincuenta pesetas = Antonio Fuente Martín (75) setenta y cinco pesetas = Victoriano Guerrero Cabezas (75) setenta y cinco pesetas = Eusebio García (146) cuarenta y seis pesetas = Antonio Guerrero (110) ochenta diez pesetas = Juana Montañés (235) doscientas treinta y cinco pesetas = José Barragán Simón (450) cuatrocientas cincuenta pesetas. El Ayuntamiento acuerda declarar de orden dicho crédito, por hallarse ajustadas las peticiones a los nombres trazadas en Sesión extraordinaria de siete del pasado Abril, debiendo realizarse dicho crédito con cargo al capítulo y artículo correspondiente del vigente Presupuesto.

Y cuando las veinte horas y veinte minutos, y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la Sesión, firmando los señores asistentes, de que go el Secretario de que certifico.

A solicitud por el Ayuntamiento se aprueban las listas de jornales y materiales, invertidos en el mes actual en la construcción de alcantarillado de la calle de Hermanos Fortes, por pesetas dos mil cua-

cuando pago listas
jornales.

treinta y siete pesetas con no-
venta y seis centimos y quinientos
setenta y dos pesetas, mandando deducir
de abono dichas cantidades a buena
cuenta, a favor del encargado de la obra
Juan Esteban Riego, con cargo al capi-
tulo y artículo correspondiente del vigente
Presupuesto ordinario.

abono abono
credito socorro
calamidades pú-
blicas.

Asimismo se manda deducir
de abono la cantidad de ochocientos
cuarenta y ocho pesetas con sesenta
centimos, realizada con destino a
socorro o calamidades públicas, y
cuyo crédito se abonará con cargo
al capítulo y artículo vigente del pre-
supuesto, para cuyo fin se acordó
del entre otras la oportuna transfe-
rencia en sesión extraordinaria
de veintinueve del actual.

abono forma
abono crédito
material de material

Sumariamente se queda
que el crédito se firma en presu-
puesto para parte de material y
parte menores se abone trimes-
tralmente en fracciones de 2/3, so-
lo relevando al perceptor, que ha
de ser necesariamente el Secretario
de la Corporación, de justificar en
inversión, siempre que el Admin-
istración observe en satisfacción
en la inversión de todo lo parte
menores y reintegro necesario
e imprescindible, al fin con pre-

auto
con
tenis
uen
in
via-
y
5)
ne-
i-
tas
, a-
tas
uto
cri-
pe-
ca
del
li-
do
do
ef
en
de
ef
e
auto
del
res
i-
ran
a-

de libra tal crédito, y que por venir de costumbre tal procedimiento, este lo tiene de efecto retroactivo desde primero de Julio último.

No habiendo mas asuntos de que tratar, definitivamente, se levanta la sesión, que fue sin interrupción para tomar los anteriores acuerdos, y finalmente los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.



Ante mí: Juan Verdú

José González

Antonio Guerrero
Antonio Guerrero
Antonio Guerrero

El Secretario

Diligencia en Millones, 7 de Mayo de 1932
Se extiende por el Secretario para hacer constar, que la sesión correspondiente a este día, no tuvo lugar por no concurrir suficiente número de señores Causajidos, yo el Secretario certifico.



Sección ordinaria del día 14 de Mayo de 1932
En la Villa de Millones a catorce de Mayo de mil novecientos treinta y dos.
Siendo las diecinueve horas señaladas al efecto, se reunieron en la Sala Capitular los señores que



DEPARTAMENTO DE JUSTICIA
 BOGOTÁ

constituyen la mayoria del Ayuntamiento pleno, y que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Barrayan firmou, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia, que dia principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada.

Depacho ordinario

Vista cuenta del depacho ordinario y lectura de las factas y Boletines Oficiales la Corporacion quedo enterada acordando obediencia a las disposiciones superiores relativas a este Ayuntamiento.

Distribucion fondos.

Al momento el Ayuntamiento acuerda la distribucion de fondos para el presente mes en la siguiente forma:

Cap.	Conceptos.	Otras.
1.	Obligaciones personales	730.00
4.	Policia urbana y rural	210.00
6.	Personal y material de oficina	955.60
7.	Salubridad e Higiene	1095.44
8.	Pensamiento	433.32
5.	Acandaima	93.00
11.	Impuestos	500.00
Suma total		4139.26

Cuya distribucion de cuatro mil ciento treinta y siete pesos cuarenta y seis centimos, quedo aprobada.

omision no

Inmediatamente se da cuenta

admitida concejal
D. Juan José

por mi el infrascrito Secretario de la Comisión presentada del cargo de Concejal de este Ayuntamiento D. Juan José, fundado en las muchas ocupaciones que pedían frecuentemente ausencias de este pueblo por cuya causa no puede asistir con el celo debido a las sesiones municipales. El Ayuntamiento por ende y por unanimidad acuerda no admitir dicha dimisión, aunque al Sr. D. Juan José se le dispense al menos que esta ausencia a las sesiones, que en nada perjudique ni entorpezca la buena marcha administrativa, a mas de mejorar el erario, que todo y cada uno de nosotros no debemos olvidar el sacrificio incesante para el sostenimiento de la Nación y Bienvenida Republicana.

Siendo las veinte horas y veinte minutos y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, firmando los tres asistentes de que yo el Secretario de poseo certificado.



Ante mí: Juan Toranzo

Juan Ferraz a mateo

Antonio Guerrero

José Sarrate Rafael Duran

El Secretario

[Signature]

dentro, fuera del término.

g) Copia del Padrón Municipal de Habitantes con referencia a la única parroquia de que consta este término.

Examinado y vistos todos los precedentes documentos en los originales de donde proceden y con las certificaciones expedidas, Padrón, Matricula Industrial y el empadronamiento general a habitantes fuera apearlos, procediéndose inmediatamente a la designación de los Vocales que la Junta municipal debe elegir en la forma siguiente:

Vocales votos de la Comisión de evaluación de la Parte Real del repartimiento.

D. Virgilio Jimón Cabezas, mayor contribuyente por Rústica, domiciliado en este término.

D.^a María del Socorro Macero Pedríguez, mayor Contribuyente por Rústica, domiciliada en este término por no casarse de Jenera.

D. Francisco Macero Pedríguez, mayor contribuyente por urbana, domiciliado en este término.

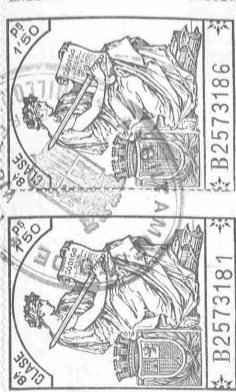
D. Fernando Antón Piñero, mayor industrial largo Contribuyente por Industrial y Comercial.

Vocales votos de la Comisión de evaluación de la Parte Personal del repartimiento.

Cura párroco, excusado por ley de 12 de Mayo de 1932.

D.^a Carmen Barragan Barragan, contribuyente por Rústica, residente y domiciliado.

D. Francisco Jimón Macero, etc.



por urbana id, id.
Don Agustín Caberas Morales, id por
industrial, id id.

Heda la anterior designación, acordose
que se haga publica la misma, conforme
precepta el último párrafo del artículo
469 del Estatuto, con lo cual, y no ha-
biendo mas asuntos de que tratar se
levantó la sesión firmando la presente
los señores presentes de que certifico

Antonio Barragán Juan Virueto
~~Antonio Barragán~~ Juan Virueto
Antonio Barragán Juan Virueto
Antonio Barragán Juan Virueto
Antonio Barragán Juan Virueto
Antonio Barragán Juan Virueto

Diligencia Villanueva 24 Mayo de 1932

La cediendo yo el Secretario
para hacer constar, que la sesión corres-
pondiente a este día no tuvo lugar por
no concurrir suficiente número de Conce-
jales, de que certifico

Diligencia Villanueva 4 de Junio de 1932.

La cediendo yo el Secretario, para
hacer constar, que la sesión correspon-
diente a este día no tuvo lugar, por no
concurrir suficiente número de Conce-
jales, de que certifico.

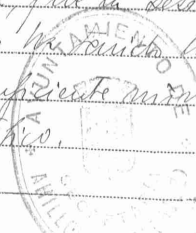
Diligencia Suilones 11 de Junio de 1932.

La cabecera y el Secretario para hacer constar que la sesión correspondiente a este día no tuvo lugar, por no concurrir el suficiente número de Concejales, a que se certifica.



Diligencia Suilones 18 Junio de 1932

La cabecera y el Secretario para hacer constar que la sesión correspondiente a este día no tuvo lugar, por no haber concurrido suficiente número de Concejales, de que se certifica.



Decisión ordinaria del día 25 de Junio 1932.

En la Villa de Suilones a veinticinco de Junio de mil novecientos treinta y dos. Siendo las diecinueve horas de reunieron en la Sala Capitular, los señores que constituyen la mayoría del Ayuntamiento pleno y que se expresan al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Antonio Barragan Pardo, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, que día principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada.

Despacho ordinario

Para cuenta del despacho ordinario y lectura de las foletas y Boletines Oficiales de la Corporación, quedó enterada, acordando el cumplimiento de las disposiciones expuestas.

Necesario para el
 crédito material
 de la escuela, escuela
 para niños a favor
 de N. Antonio de
 Puerros.

rivas relativas a este Ayuntamiento.
 Al momento la Corporación quedó en-
 ferada de la creación definitiva de la escuela
 para niños a esta Villa, según aparece de
 la fecha del día primero de este mes,
 acordándose facultar al Sr. Alcalde-proci-
 pite para que contratase el suministro
 del material complementario con la Casa
 de Dadoja, de Don Antonio Alguero,
 y que el importe necesario para recuete, que
 hasta luego se va por recibidos a buena cuenta,
 se infringe por devetaria, el medio viable
 legítimo de las disposiciones vi-
 gentes de Contabilidad Municipal, para
 permitirle, caso de que fuese necesario re-
 quirirle dentro del Presupuesto Municipi-
 pal ordinario vigente, ya que no existe
 consignación para este objeto, o en otro
 caso omitir de dicha Casa Suminis-
 tradora, lo aplazara hasta la vigencia
 del próximo presupuesto ordinario de
 1923; acordándose asimismo facultar
 al dicho Presidente para que formalice el
 contrato de arriendo del local, donde ha de
 instalarse la escuela, por tiempo ilimitado
 y precio mensual del Arriendo; y por cuanto
 de opeere a la patificación de cada habita-
 ción para la proporción, se transferirá el
 oportuno crédito, caso de haberse previsto.
 Inmediatamente, se acuerda, que
 en tanto no es nombrado un arceylo
 a las disposiciones vigentes, el depositario

Nominación
 interina de proci-

Facio fondo municipal a favor de Antonio Montes Corrales.

Crédito comisión traslado a Badajoz certificación censo electoral

Abono crédito comisión

Abono créditos reconocidos.

de los fondos municipales, se nombra con carácter interino al cesante de probada honradez que supla su ineficacia económica. Antonio Montes Corrales, cuya interinidad tiene efecto desde el mes de Mayo último, abonándosele en concepto de gratificación diaria una peseta, o sea trescientas sesenta y cinco pesetas anuales, cuyo crédito ha de ser satisfecho con cargo al capítulo y artículo correspondiente del vigente presupuesto.

A solicitud de acuerdo se reconoce un crédito de pesetas cincuenta, con cargo al capítulo y artículo correspondiente del vigente presupuesto, a favor del Sr. Secretario de la Corporación, por haberse trasladado por orden de esta a Badajoz a realizar el Censo electoral.

Simultáneamente se aprueba la cuenta de gastos menores presentada por el Secretario, de pesetas treinta y cinco, abonándose este crédito con cargo al capítulo y artículo vigente de no previstos del presupuesto.

Asimismo se deducan de abono los siguientes créditos.

- Antonio Ferreras Ferreras (150) ciento cincuenta pesetas.
- Angel Parra Quartin (112'15) ciento doce pesetas quince centimos.
- Caro Uralita (454'90) cuatrocientos cincuenta y cuatro pesetas noventa centimos.
- Pedro y Bernardo Murciano (90) noventa pesetas.
- Juan Páiz (24'55) veinticuatro pesetas con treinta y cinco centimos.
- Alonso Blanco (29'50) veintinueve pesetas cincuenta y cinco centimos.



Pais (33) treinta y cinco pesetas; Juan Diaz
 Herrera (17050) ciento setenta pesetas con
 cincuenta centimos; Ramon Roda (2640)
 cincuenta pesetas con cincuenta centimos;
 Jose Manuel Bariter (32475) trescientas
 veintiocho pesetas setenta y cinco centimos;
 el uno concepto queda ratificado el Ayun-
 tamiento.

Distribucion
 fondos

al momento se acuerda la distribucion
 de fondo para el presente mes, en la si-
 guiente forma:

Cap.	Concepto:	Ptas.
1.º	Obligaciones generales	500.00
4.º	Policia urbana y rural	300.00
5.º	Recaudacion	90.00
6.º	Personal y material de oficina	1393.10
7.º	Salubridad e Higiene	1552.09
8.º	Beneficencia	432.52
11.º	Imprevisto	500.00
	Suma	4567,51

Cuya distribucion de cuatro mil setecien-
 tas sesenta y siete pesetas con cincuenta
 y un centimos queda aprobada.

Aprobacion pago
 listas jornales

Pro. facto se pudo sobre la mesa
 las listas de jornales por pesetas mil ciento vein-
 timere, noventa y un centimo durante los meses
 de mayo, junio del año actual en
 la continuation de alcantarillado en
 la calle de Herman Cortes y traida ele
 aguas de la fuente del Horus; el Ayun-
 tamiento despues de examinarlas, las

Permisos
créditos a favor
de varios.

en cuanto a las compras de ladrillos en
unanimidad aprobacion, declarando de abuso
su pago, por cuanto se refiere a la
cantidad de mil ciento veintinueve, y pesetas,
y el resto de haberlo ~~per-~~ pe-
setas dejarlo pendiente, por falta de su-
ficiente crédito, para satisfacerlo tan pronto
lo permitan las disponibilidades curri-
culares. Que se reconocen igualmente
como crédito legítimos, pendientes de
pago los siguientes:

A Pedro Llanusa, cuatro mil ladrillos
a cuarenta pesetas el millar, ciento
sesenta pesetas, deducidas sesenta y cinco,
que tiene recibidas a cuenta.

A Bernardo Llanusa siete mil
novecientos ladrillos, importante trescientas
diecisiete pesetas, deducidas veintinueve
que tiene recibidas a cuenta.

A Antonio Llanusa, tres mil setecientos
ladrillos, importante veinte cua-
renta y ocho pesetas.

A Joaquim Hernandez, cuatro mil quinientos
ladrillos, veinte ochenta pesetas.

A Antonio Cantó, ochocientos diez
ochos mil cuatrocientos ladrillos, impor-
tante trescientas treinta y seis pesetas.

Al mismo sesenta fanegas de cal
a dos pesetas una, ciento veinte pesetas.

Que en virtud de resolucion de
crédito de aborro de piedra para las obras
realizadas, cuya cantidad no puede en
ningun caso superarse, por carecer
de momento de los antecedentes detallados.

Y siendo las veintidós horas, veinte minutos, no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión firmando los Señores asistentes, de que yo el Secretario certifico: Inmuedad habido.



Ante mí
Antonio Baraja Juan Trueta
Jose Garrote Juan Rodriguez
Alonso Mata Juan Trueta
Rafael Duran
El Secretario

Acta para dar cuenta de la dimision de su cargo el Alcalde - Presidente con carácter irrevocable. Sesion extraordinaria del dia 1.º de Julio de 1932.

En la Villa de Villones a primeros de Julio de mil novecientos treinta y dos.

Siendo las veinte horas, precedida de convocatoria, con las formalidades de la ley, se reunió en la Casa Ayuntamiento la Quororia absoluta, de los Concejales que constituyen el Ayuntamiento pleno, don Juan Fernandez Munoz, don José Manuel Benitez, don Antonio Ferrero Ferrero, don Rafael Duran Munoz, don Alonso Ma-

Dimision admitida
Alcalde - Presidente

Don Juan Rodríguez Campes
Cabe la presidencia del M. Alvalde primer
Jefe de Don Juan Vizcete Pizar, al ef-
ecto de dar cuenta de la dimisión presen-
tada por D. Antonio Barragan Jurián
del cargo de Alvalde. Presidente con carac-
ter irrevocable.

Por orden del M. Presidente, se el ni-
presente Secretario de lectura de la dimi-
sion presentada con carácter irrevocable, por
Don Antonio Barragan Jurián, de su cargo
de Alvalde fundada en tener que atender
con mayor cuidado a sus negocios par-
ticulares. El Ayuntamiento tras un con-
silio de improposiciones, llegan al convenc-
imiento de estimar legítima la razón
en que se funda dicha dimisión,
por haberse así reiterado en otras oc-
siones, por el interesado, y en su con-
secuencia por unanimidad acuerdan
admitir dicha dimisión, declarando
vacante referido cargo, pasando in-
mediatamente al Cabal el dimisionado,
y ocupando su cargo e puesto de
honoral.

Segunda parte. Por unanimidad y bajo
la presidencia accidental del primer
Jefe de Alvalde Don Juan Vizcete
Pizar, por ser el de mayor edad, entre
los reunidos, se procede a la elección
de nuevo Alvalde, de conformidad
con lo dispuesto en el art. 52 en
armonía con el 51 de la ley transi-
torial de 2 de Octubre de 1877, de du-

Elección de nuevo
Alvalde. Presidente
y posesión de su cargo.



radu en esta parte vigente por decreto de 16 Junio de 1951. Puesta sobre la mesa la urna destinada al efecto, se fueron destinando digo depositando en la misma urna a una a una las papeletas para la eleccion por los respectivos Concejales. Terminada dicha eleccion, se procedio por el Sr. Presidente accidental a sacar de dicha urna, una a una todas las papeletas depositadas, leyendo las en alta voz el contenido, dando el siguiente resultado.

El voto a favor del Concejale Don Alvaro Mateo Sanchez, y una papeleta en blanco, quedando por tanto proclamado Alvaro Mateo Sanchez Presidente de este Ayuntamiento el susodicho Don Alvaro Mateo Sanchez, pasando inmediatamente a ocupar la presidencia y recibiendo las insignias de su cargo.

Seguidamente por el Simisionario, se exterioriza en ciertos oportunos puntos de vista, sobre la manera de enfocar la politica en los pueblos, en la forma que el la ha venido practicando, dando la bienvenida a su sucesor, deseandole los mejores deseos al frente del cargo, para que ha sido elegido, en beneficio de los intereses generales y de la Republica.

Por lo tanto Señores Concejales se da
tambien la Bienvenida al elegido, espe-
ciando de todo sin regateo alguna su-
mas decidida cooperacion en todo aquello
que entienda ha de ser provecho pue-
rol. En el posesionado se da las mas
expresivas gracias a todos los presentes
por haberle elegido inmerecidamente
para el cargo de Alcalde, y tras de
unas breves palabras de encomio
para sus antecesor, pide la ayuda
de todos para que labore en conjunto
des- mas fructifera en beneficio
de los intereses del pueblo y por ende
de la Republica, que por en adelante
siempre tenemos derecho todos los Buenos
ciudadanos, a velar.

Y por ultimo se acuerda que las sesio-
nes ordinarias se celebren a la misma
hora e igual dia de semana que se
viereen verificando, determinandose
que el alcalde de la Delegacion que se
les otorga a los Señores Jueces de
Alcalde, lo es en su orden de preferen-
cia en el termino Municipal, en todos
los ramos de la Administracion Municipal.

Acordose por terminada esta sesion
que firman todos los Señores asistentes
de que certifico.

Antonio Guerrero



Antonio Barroja

Juan Varela

Alfonso Mateo

Juan Rodriguez

Jose Davila

Juan Gonzalez

Alfonso Duran Elmer

Diligencia de Villavieja 2 de Julio de 1902.
 La catedral y el Ayuntamiento para hacer
 constar que la sesion correspondiente a
 este dia, no tuvo lugar, por no conu-
 rir suficiente numero de Concejales, lo
 que se dio al Ayuntamiento rectifico.



[Handwritten signature]

Sesion ordinaria correspondiente al dia 9
 de Julio de 1902.

En la Villa de Villavieja a nueve de
 Julio de mil novecientos veinti y dos.
 Dadas las Diecinueve horas siguientes
 al efecto se reunieron en la Sala Capi-
 tular los señores que constituyen la
 mayoria del Ayuntamiento Pleno y que
 al margen se expresan, bajo la presi-
 dia del Sr. D. Manuel Benito Alarcon
 Sanchez, al objeto de celebrar la
 sesion ordinaria correspondiente
 a este dia, que vio principio por
 la lectura del acta anterior que fue
 aprobada.

Despacho ordinario Dada cuenta del despacho ordi-
 nario y lectura de las cuentas y Politi-
 cas especiales, el Ayuntamiento quedo
 enterado acordando el cumplimiento
 de las disposiciones superiores rela-
 tivas a este Ayuntamiento.

Despacho por el Dada cuenta de una
 solicitud de la villa, del Sr. D. Al-

6
0
1
1
1

1

del que he supranic
Asquinel Parra

de unido comisi
Hacienda examen
Arentas Municipal

A 19 31.

quien de este Ayuntamiento Manuel
Parra Parra solicitando una perquisi-
on de cuentas que se sobre la dicha
sociedad, al objeto de estudiar lo que po-
veda.

La Presidencia manifiesta que la Co-
mision de Hacienda, debe ocuparse de exam-
inar las cuentas Municipales correspon-
dientes al ejercicio de 1931
en las que no se ha presentado reclama-
cion alguna durante el plazo legal
se publica dias y cuyo anuncio apa-
rece inserto en el Boletin Oficial n. 113
correspondiente al viernes diez del pa-
sado mes de junio. y en cumplimiento
de lo dispuesto en el parraf 2.º del
art. 126 del Reglamento de 29 de
Agosto de 1924, el Ayuntamiento
 acuerda, que antes de proceder a la
aprobacion provisional de dichas cuen-
tas, que por la Comision Municipal
de Hacienda, se surta el dicta-
men que se refiere el art. 127
del mencionado Reglamento.

Despues de haberse leido y
veintinueve minutos, se levanto la
sesion, firmando los señores Miv-
tentes, Concejales el Secretario de que
verificas.



Manuel Parra Alomate Juan Vuelto

Juan Rodriguez Rafael Duran
Jose Gonzalez
El Secretario
P. S.

sesion extraordinaria del dia 15 de Julio de 1932,
para el examen y en su caso la aprobacion provisoria
de las cuentas Municipales de 1931.

En la Villa de Ahuillanes a quince
de Julio de mil novecientos treinta y dos.

Siendo las veintitena horas se in-
iciaron al efecto, previa apertura de convocatoria
con las formalidades que prescribe
el art. 128 del Estatuto Municipal, el
servicio en la Sala Capital de la Sesion
que constituyen la mayoria del Con-
sejo Municipal, y que al margen se
expresan bajo la presidencia del Sr. Al-
calde Don Alonso Mateo Sanchez, se
procedio a examinar y en su caso apro-
bar con caracter provisional las cues-
tas Municipales correspondientes al
ejercicio de mil novecientos treinta y
uno.

Una vez terminada y declarada pre-
sion el acto, abierta que fue la Sesion
se pusieron sobre la mesa las cues-
tas Municipales del ejercicio de mil
novecientos treinta y uno, presentadas
por los concurrentes que las suscri-
ben don Antonio Barragan figueroa,
como ordenador de pagos don Jose
Parasol Benito, como depositario
y don Juan Pavia Cupiesti como
Secretario. Subsecuente, por el in-
tervinto Secretario, se procedio a la
lectura minuciosa y con todo detalle



de lo que comprenden. Resultando:

1.º: Que los documentos que las integran están de acuerdo con lo formulado mandado observar por las disposiciones vigentes.

2.º: Que las cuentas de que se trata han estado expuestas al público en la Secretaría Municipal, por término de quince días, durante los cuales y ocho subsiguientes no se formularon reclamaciones, y cuyo anuncio de exposición se hizo de haberse fijado en la tabicla de anuncios con fecha treinta de Mayo último, y que se insertó en el Boletín Oficial número 115 correspondiente al viernes cinco de junio último.

3.º: Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.

4.º: Que la existencia que figura como procedente del año anterior es de veinte mil cuatercientas veintiseis pesetas con ochenta y dos centimos, los ingresos realizados en el ejercicio de tal cuenta ascienden a veinte seis mil cuatercientas noventa y cinco pesetas con sesenta y un centimos formando un total de cargo de noventa y tres mil seiscientos treinta y siete pesetas con cuarenta y cinco centimos, digo de veinte veintiseis mil, novecientas veintidos pesetas con cuarenta y tres centimos, y siendo noventa y tres mil, seiscientos

treinta y siete pesetas con cuarenta y cinco centimos, los gastos establecidos en dichos periodos, y pasase una existencia en caja, ~~de~~ treinta y tres mil doscientas ochenta y cuatro pesetas con noventa y ocho centimos en la forma que señala el acta de acuerdos de fin del ejercicio.

5.º: Que la cuenta de propios dados y devolvedos presenta un activo de veinte y cinco mil trescientas cincuenta pesetas setenta y tres centimos y un pasivo de cincuenta y cinco mil novecientas cincuenta y cinco pesetas, con una diferencia a haber líquida de cincuenta y nueve mil trescientas noventa y cinco pesetas setenta y tres centimos.

6.º: Que la relación de deudores del año que comprende esta cuenta asciende a ochenta y cuatro mil ochocientas ochenta y una pesetas con cuarenta y seis centimos (v. e. n. o.) y la de acreedores en igual periodo a treinta y cinco mil setecientas cuarenta y cinco pesetas con cincuenta y siete centimos.

Que la Comisión de Hacienda en su informe indica que del activo, aparte de los depósitos de forma que señala, no hay inconveniente que dichas cuentas sean aprobadas provisionalmente.

Considerando

1.º Que las cuentas de que se trata no tienen a juicio del Ayuntamiento ningún error que haga respetar pública en su fondo, salvo aquellas se enuncian o corrigen subcausales.

2.º Que se estima como mala el asiento de ingreso número 18 por quedar plenamente justificado su error involuntario.

3.º Que se estima como inapropiada el número 22 de cargarse en relación con el No, por lo que afecta al contribuyente Juan Maximiliano por concepto que la cantidad de ochenta y siete pesetas con cuarenta y una centésimas, pertenece al mismo concepto y ejercicio, procediendo en publicidad a quien corresponda como ingreso indebido en segunda vez.

4.º Que las de presupuestos y de propiedades y derechos están de acuerdo con los libros de la contabilidad municipal.

5.º Que durante el periodo de exposición al público y ocho días posteriores no se formuló reclamación alguna.

6.º Que es procedente la aprobación provisional de tales cuentas fijando el cargo y data en las cuentas que se mencionan en el Resultado cuarto, con los defectos que apunta la respectiva acta de

asques del fin de ejercicio de dichos
cuentas.



El Ayuntamiento por unanimidad
 acuerda: Aprobar provisoriamente
 las cuentas municipales correspon-
 dientes al ejercicio de 1931, de cuyo
 acuerdo se han por enterado los men-
 sualmente aquí presentes.

Y en esta forma el Sr. Presidente
 dio el acta por terminado, leyéndole
 el acta, firmando la presente
 todos los señores asistentes, de que yo
 el Secretario certifico.



Alonso yllis *Juan Perrote*

Juan Gonzalo Rafael Juan
Juan Perrote

Antonio Barrera *Isaac González*

Antonio Guerrero *El Secretario*
J. Barrera

Decisión ordinaria del día 16 de junio de 1932
 En la Villa de Abillos a las
 once de junio de mil novecientos treinta
 y dos. Dadas las diecinueve horas
 señaladas al efecto, se reunió en

la Sala Capitular, los señores que consti-
tuyen la mayoría del Ayuntamiento pleno,
y que al margen se expresan, bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde Don Alonso Mateo
Jauchea, al objeto de celebrar la sesión or-
dinaria correspondiente a este día, que
dio principio por la lectura del acta an-
terior, que fué aprobada.

después ordinario

Después de la lectura del expediente ordinario, y lec-
tura de las fojas y Boletines Oficiales, la
Corporación quedó autorizada, acordando el
cumplimiento de las disposiciones supe-
riores relativas a este Ayuntamiento.

Liquidación Pre-
supuesto 19 31

Al momento por el Sr. Presidente, se
manifestó, que era llegado el caso de pro-
ceder al examen de la liquidación del
ejercicio del presupuesto de civil correspon-
diente treinta y uno, formada por la Secre-
taria, para lo que se iba a proceder a la
lectura de ella, lo cual, de orden del Sr. Pre-
sidente, hizo yo, el infrascrito Secretario
y Terminador que fué la lectura, el mis-
mo Sr. Presidente declaró abierta la
discusión; exponiéndose por todos los
Señores Concejales, que no veían in-
conveniente en aprobar la liquida-
ción del presupuesto, con vista a las
liquidaciones de deudores y acredo-
res al Municipio, si bien por lo que
afecta al crédito de Don Gabriel Don-
del, de Badajoz, por su ministro
de material escolar, quedó pendiente,
en tanto el Ayuntamiento está aten-
to a lo que resulta (en su día) de

las peticiones conca de dicho Sr para
 venir a una inteligencia, y en defi-
 nitiva reconocerle en su dia el cre-
 dito que razonablemente pudiese
 en justicia. En su vista el Sr Presidente
 expuso que suficientemente discutido
 el asunto, y con la salvedad apuntada
 por lo que se refiere al Sr don Sr
 Boucel, la liquidacion presentada
 quedada aprobada con la susceptible
 rectificaciones de esta forma: Obliga-
 ciones pendiente de pago en 31 de
 Diciembre de 1931, (61.265 Hs) No-
 venta y una mil, doscientas sesenta
 y cinco pesetas con noventa centimos.
 Credito pendiente de cobro en igual
 fecha (90.934, 85) noventa mil
 novecientos treinta y cuatro pesetas
 con treinta centimos. Existencia
 para el ejercicio de mil novecientos
 treinta y dos, incluidas las conti-
 dades que se vienen arrastrando
 como malvereadas o mal investi-
 das, y las rebajadas indebidamente
 en el acta del argues extraordinaria
 sin fecha que sigue a la de
 31 de Diciembre de 1930, la
 cantidad de (33.264, 98) de treinta
 y tres mil doscientas sesenta y cuatro
 pesetas con noventa y ocho centimos.
 Inmediatamente se acuerda
 nombrar Comisionados para reali-

Comisionados
 ni por moros en
 caja

Por el ingreso en Caja de los pesos del actual ocumplido al Director de la Corporación Don Juan Pais, abor mandoll por este concepto, la cantidad de cincuenta pesetas con cargo al capitulo y articulo correspondiente del vigente presupuesto, ya que aprovechando este viaje, a la Caja de Bechuta de Villanueva de la Serena se trasladara tambien a Badajoz a gestionar los asuntos oficiales que se le encomienden.

Abono crédito

Al momento se aprueba en abjcion la nota de gastos mensuales como parte de representacion hecha en el mes actual y en distribucion hecha por el Alcalde y Director, y que el crédito de pesetas setenta, se abra con cargo al capitulo segundo articulo primero del vigente presupuesto de gastos.

distribucion fondos

A seguida se acuerda la Distribucion de fondos para el presente mes, en la siguiente forma:

Cap.	Concepto	Pesetas
1:	Obligaciones generales	400.00
2:	Representacion Municipal	125.00
4:	Policia urbana y rural	590.00
5:	Recaudacion	98.00
6:	Personal y material de oficina	955.60
7:	Lubricidad e higiene	293.34
8:	Beneficencia	383.32
	Quinta	2.840.26

Cuya distribucion de Pes. mil ochocientas cuarenta pesetas con veinti-

decir certificar que esta aprobada.
Y no habiendo mas asuntos de que
tratar, el Sr. Presidente levanta la sesion
firmando los señores asistentes de que
certifico:



Alonso Mateo *Juan Veruete*
Antonio Navarro *Jose Gervasio*
Juan Rodriguez *Juan Campes*
Rafael Duran *El Secretario*
Juan Jose

Decision ordinaria del dia 23 de Julio de 1932

En la Villa de Villanueva de los Castillejos a veintitres
de Julio de mil novecientos treinta y
dos. Siendo las diez y nueve horas, señalada,
al efecto, se reunieron en la Sala
Capitular los señores que constituyen
la mayoria del Ayuntamiento pleno, y que
al margen se expresan, bajo la presi-
dencia del Sr. Alcalde Don Alonso Mateo
Sánchez, al objeto de celebrar la sesion
ordinaria correspondiente a este dia que
dio principio por la lectura del acta ante-
rior que fue aprobada.

Despachos ordinarios

Dada cuenta del despacho ordi-
nario y lectura de los factos y Boletines
Oficiales, la Corporación que cito

Concesion pension
viuda del reguail
manuel Parera

aprobacion listas
familias beneficiarias
año 1932.

entendiéndose acordando el cumplimiento de las disposiciones superiores relativas a este Ayuntamiento.

Inmediatamente, la Corporación es-
tina como pertinente la solicitud pre-
sentada por la viuda, del que fue reguail
de este Ayuntamiento Manuel Parera,
y acuerda concederle una pensión vitali-
cia de una peseta diaria, cuya pen-
sion quedará extinguida a su falle-
cimiento. Que dicha pensión tendrá efecto
desde primeros de mes proximo, lo que
se tendrá en cuenta al confeccionar el
proximo presupuesto ordinario, para
llevar al mismo el importe necesario, y
que se notifique a la interesada para
su conocimiento y demás efecto.

A seguida se aprueban las listas
de Beneficencia para el año actual, en
las que figuran las familias que
han de disfrutar gratuitamente la asis-
tencia medica-farmacéutica.

Y siendo las veinte horas y quince
minutos, el Sr. Presidente le vanta la
sesion, firmando la misma asisten-
tes conmigo el Secretario de que ce-
piso.



Manuel Parera

Mitosis Barrax

Juan Rodríguez

El Secretario

Rafael Duran

Diligencia Millones 1o Julio de 1932.

La extiendo yo el dictamen para hacer constar, que la sesion correspondiente a este dia, no tuvo lugar, por no concurrir suficiente numero de señores Concejales, como puede verse.



Decision ordinaria del dia 6 de Agosto 1932.

En la Villa de Millones a seis de Agosto de mil novecientos treinta y dos.

Siendo las diecinueve horas señaladas al efecto, se reunieron en la Sala Capitular los Señores que constituyen la mayoría del Ayuntamiento pleno y que al margen se expresan. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Mateo Sanchez, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia, que dio principio por la lectura del acta anterior, que fue aprobada.

Despacho ordinario

Contra muestra del despacho ordinario y letra de las Juntas y Boletines Oficiales, la Corporación quedó enterada, acordando el cumplimiento de las disposiciones superiores relativas a este Ayuntamiento.

aprobacion Or-

Almédiateamente se aprueba la Ordenanza Municipal, sobre

Manana cesin
ferros Pauteones

cesion de terrenos en el Cementerio Muni-
cipal, y decha por este arrangement en
los planos, cuyas versiones y derechos
acausa a los ya instruidos, acordan-
do se exponga al publico por espacio
de quince dias, enviandose un ejem-
plar al tanto a Gobernador Civil
para su insercion en el Boletin Ofi-
cial de la provincia.

Que la referida ordenanza, siendo
confesionada de acuerdo con el parecer
del Ayuntamiento, al tomar en con-
sideracion la proposicion de la Unio-
n Socialista.

deudo de los
delegados Hacienda
confesion repartimiento
utilidad 1932 por
funcionarios de ayuntamiento
dependencia

A Propuesta del Sr. Presidente,
ante la apatia o negligencia en que
han incurrido las respectivas Comisio-
nes de evaluacion para la formacion
del Repartimiento de Utilidades de
1932, con grave perjuicio para las
existencias del Erario Municipal, por
el transtorno que ello origina al
no poder resolverse su marcha
administrativa con la debida con-
sistencia, acordada por unanimi-
dad, conforme a la Real Orden
de 23 de Julio de 1925, solicitan
del Sr. Delegado de Hacienda
de la provincia, el nombramiento
de un Comisionado que confec-
cione a la mayor brevedad poso-
sible, dicho Repartimiento,
al que se auxiliara con la debida
diligencia, para su mejor come-

Ordinaria de Ayuntamiento
reñon contulavej
para obra

tido.
Que se autorice al agente de este Ayuntamiento en Badajoz, para que realice en la delegación de Hacienda de la provincia, los cobros que corresponden a este Ayuntamiento, por la décima de la contribución para el paro obrero.

Diciendo las veinte horas y cuarenta minutos, el Sr. Presidente levantó la Sesión, firmando los señores existentes, de que yo el Secretario certifico.



~~Alonso Mateo~~ Juan Torueto

~~Antonio Barral~~ José Enríquez

Juan Rodríguez Juan López

Rafael Durán El Secretario
Juan Ruiz



Ordinaria del día 18 de Agosto de 1938.

En la Villa de Abellones a trece de Agosto de mil novecientos treinta y ocho.

Diciendo la hora señalada al efecto se reunieron en la Sala Capitular los señores Concejales que constituyen la mayoría del Ayuntamiento, para deliberar sobre el asunto de la obra para el distrito de Pilas.

Don Juan Ferrnandez Ferrnandez, Don Au-
torio Barragan Ferrnandez, Don Jos
Ferrnandez Ferrnandez, Don Juan Rodri-
gues Rangel, Don Rafael Ferrnandez Ferrnandez
y Don Antonio Millan Lora, bajo
la presidencia del Sr. Alcalde Don Blas-
co Mateo Landrau, al objeto de ce-
lebrar la sesion ordinaria corres-
pondiente a este dia que declarada abier-
to publicamente el acto, se dio
principio por la lectura del acta
anterior que fue aprobada.

Despacho ordinario

Leida cuenta del despacho ordi-
nario y lectura de las fojas y
Boletines Oficiales, la Corporacion
quedo enterada acordando el con-
formamiento de las disposiciones
expuestas relativas a este
Ayuntamiento.

Incidente Concejal
Sr. Millan

f. Al momento por el Sr. Presidente,
se hace presente a los señores Concejales,
la conveniencia de volver a exami-
nar las Cuentas Municipales del
ejercicio de 1931, aprobadas en 15 del
pasado Julio, las que se ponen in-
mediatamente sobre la Mesa, en union
de todos los antecedentes para poner
cote a esa Campaña difamatoria y
de desprestigio contra el Ayuntamiento,
que se viene ejercitando por el
Concejal Sr. Millan, al que le es de
concurrir a las sesiones y expre-
sar su criterio sobre la Admision
de los asuntos, expresandolos en el

camino que traza las obligaciones del deber cumplido, propterea injustamente el proceder de esta Corporación. Inmediatamente por orden del Sr. Presidente yo el infrascripto Secretario, doy cuenta de la fecha de exposición al público del anuncio de referidas cuentas, como asimismo de la del Boletín Oficial en que aparece inserto, sin que durante el plazo legal se haya presentado reclamación alguna, resultando lo que se han por satisfechos la totalidad de los Señores Concejales. P. S. O. F. C. T. con el permiso de la presidencia, heice uso de la palabra, al Concejal Sr. Barragan, aduciendo que los Cuentas Municipales del ejercicio de 1931, han sido examinadas por el Ayuntamiento y aprobadas con su carácter provisional, pero que ello no era óbice para que por quien se deseara fuesen examinadas, sin haber advertido al Concejal Sr. Millon, que no debia olvidar que para el examen y aprobacion de la materia de tales cuentas, fue invitado como los demas Concejales, lo que se puede justificar documental-mente, sin que concurriera a pesar de firmarse la notificacion, ni fuesen justa causa que se le im- pedia dicha, pero que a pesar de todo

ello debía examinar las aludidas
cuentas, y utilizar lo mejor que le
da la ley, ante quien y como co-
rrespondía, si notando que no se ha
cumplido con las formalidades re-
gladas, tanto en su forma como
en su fondo.

En este estado el Concejal Sr Millan
examina el anuncio de tales cuentas,
fijas en la tablilla de anuncios en fe-
cha treinta de Mayo último, el aludido
Boletín Oficial y cuanto demás dato
estuviera preciso, entregándole al iden-
tificado el examen y resultado, con-
rati a las manifestaciones del Concejal
Sr Barragan.

Que inmediatamente dicho
Concejal Sr Millan dirigiéndose en acti-
tud desordenada y violenta al Sr Presiden-
te le dijo que formó un com-
plot con el Concejal Barragan, a
este punto se levantó y fuertemente
en la mesa, siendo llamado al orden
por el Sr Presidente para que depu-
siera de su actitud y guardara
las formas correctas propias de la
funcion que ejercia, y lejos de obe-
decer, se aumentó de furor, y con
mayor ira y desenfado y en actitud
provocativa manifestó que eran
unos canallas, que no se hacian
mas que injurias, y que no
se setria mas que al sus amig-
os, desafiando al Sr Alcalde y al



Concejal Sr. Barragan para que va-
 vieran a la calle y ante el teniente de
 una apasion por parte del referido
 Sr. Mican, dñto su actitud levantisca
 y amena, adra con la intervencion
 precipitada de todos los señores Con-
 cejales presentes, se ordeno por el Pre-
 sidente, que se le encareciera, un
 sin otros echosle y ocuparle un
 puma Blanca. Concluido este de-
 sagradable incidente, se invadio
 el salon de sesiones, se publico, dan-
 dose por la Exporacion por terminada
 inmediatamente, pidiendose unirse
 en acta tales hechos, lo que se verifico
 tal y como suco dios, y que fuese
 pagado el tanto de culpa a los
 Tribunales de Justicia.

distribucion
 fondos.

En momento y previo acuerdo
 se acordó la distribucion de fondos
 para el presente mes, en la siguiente
 forma.

Cap.	Concepto.	Ptas.
1.ª	Obligaciones Generales	425.00
2.ª	Representación Municipal	50.00
3.ª	Policia urbana y rural	355.00
4.ª	Recepcion	98.00
5.ª	Personal y material de oficina	955.60
6.ª	Utilidad e higiene	276.34
7.ª	Beneficencia	383.32
	Suma	2.540.26

Cuya distribucion de do mil

Amado telegrama
Gobierno adhesion
Regimen

quinientos cuarenta votos con veintiseis
votos de abstencion.

El Comandante de Armas de Arica, don
Joaquin de Sotomayor, adhesion al re-
gimen Republicano, al Excmo de
Presidente del Consejo de Ministros,
diputados de la Minoria Socialista,
al de la Radical, con palabras alen-
tadoras de justicia, para lo cual habla
del movimiento revolucionario mananqui-
canta.

Y no habiendo mas asuntos de
que tratar, el Sr. Presidente levanta
la sesion, proponiendo las diligencias existen-
tes, de que go el Secretario certifica.

Dono ~~...~~ Juan Urbino
Rafael Duran Jose Garral
Juan Gomez
Juan Rodriguez
Antonio Barroja
El Secretario
Juan...

Diligencia de Abillano, veinte de Agosto de mil
noventa y tres.

Se extiende por el secretario para
hacer constar que la sesion correspon-
diente a este dia no tuvo lugar, por no
concurrir suficiente numero de Concejales.
Certifico.

[Signature]

Sesión ordinaria del día 27 de agosto de 1932.

En la Villa de Ahillones a veintiocho de agosto de mil novecientos treinta y dos.

Siendo las Diecinueve horas, se reunieron en la Sala Consistorial, los señores que constituyen la mayoría del Ayuntamiento pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Manuel Mateo Sanchez, al efecto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, que dio principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada.

Habiendo leído el despacho ordinario y lectura de las facturas y Boletines oficiales, el Ayuntamiento quedó enterado acordando el cumplimiento de las disposiciones superiores relativas a esta Corporación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión firmando los señores asistentes lo que yo el Secretario certifico.

Al efecto me suscribo



Manuel Mateo Sanchez
Alcalde

Juan Estrada

Esteban Guerrero

Juan Rodriguez


Rafael Duran

El Secretario

Despacho ordinario

Vertical text on the left margin, partially obscured and difficult to read.

Diligencia Villavicencio tres de Septiembre de mil novecientos treinta y dos.

Se extiende yo el Secretario para hacer constar que la sesión correspondiente a este día, en su lugar por no concurrir convenientemente número de Concejales. 

Sesión ordinaria del día 10 de Septiembre de 1932.

En la Villa de Villavicencio a diez de Septiembre de mil novecientos treinta y dos. Cuando las trece horas señaladas al efecto se reunieron en la Sala Capitular los señores que constituyen la mayoría del Ayuntamiento pleno y que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Isidro Sanchez, al efecto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, que dió principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada.

Dada cuenta del despacho ordinario y lectura de las factas y Boletines Oficiales, el Ayuntamiento quedó enterado recordando el cumplimiento de las disposiciones Superiores relativas a este Ayuntamiento.

Al momento, la Corporación estimando como pertinente la propuesta hecha por el Sr. Presidente, de que el acuerdo ejecutivo anterior Sr. Blas Escobar, no da satisfacción, por



su falta de celo y asiduidad para el
cobro de Rescates, entorpeciendo con ello
el desenvolvimiento administrativo, a-
menos dejar sus efectos dichos asom-
bramientos acordado en sesion de
veinte de febrero ultimo, debiendo as-
participarvlos al interesado, y que se
murmure sucesivamente la provision de
dicho cargo interinamente, para que
lo que se estuviere con capacidad lo
soliciten en forma, en un plazo de ocho
dias, y transcurrido dese libenta para
acordar lo procedente.

Al momento se acuerda remitirse al
Sr. Presidente, para que se traslade a
Badajoz, en union de la representa-
cion patronal-provoca, segun la ha
interesado el Excmo. Sr. Gobernador
Civil, al objeto de exponer la situa-
cion de esta localidad para la so-
lucion del paro obrero que
se acerca, acordandole un
credito para este fin de sesenta
cientos de renta y cinco el que se
abonara con cargo al capitulo y
partido correspondiente del vigente
presupuesto de gastos.

Y siendo las dieciséis horas,
cinco minutos, y no habiendo mas
asunto de que tratar, el Sr. Presi-
dente levanta la sesion, firmando
todos los señores asistentes con sus



el Secretario de que certifico.

Alonso Matos

Juan Verruco

[Signature]

Juan Simoes

Francisco Gola

Antonio Guerrero

Juan Rodriguez

Jose Suarez

Rafael Duran

El Secretario

[Signature]

Señalada en la villa de Ahillones a diecisiete de Septiembre de 1932.

En la villa de Ahillones a diecisiete de Septiembre de mil novecientos treinta y dos.

Siendo las señas de las tierras señaladas al efecto se reunieron en la Sala Capitular los señores que constituyen la corporación del Ayuntamiento pleno y que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Alvaro Montes Sanchez, al objeto de celebrar la sesión correspondiente a este día, que fue aprobada.

Dada cuenta del despacho ordinario y lectura de las cuentas y Partidas capitales, el Ayuntamiento quedó enterado acordando el cumplimiento de las disposiciones superiores relativas al presente.

Al momento se acuerda se recurra a favor de los firmatarios de Hacienda, en cumplimiento de la con-

faciam del Repartimiento de utilidades para el año actual, un crédito para ambos de pesetas seiscientas, mas ciento cincuenta pesetas para gastos de viaje para trasladarse a esta localidad a recoger lo anteriormente necesario y preciso para la concepcion de dicho Repartimiento juntamente por poder adquirir el poder de constituyente, a pesar de ocurrir en utilidad; por la difícil situación económica del Ayuntamiento.

Inmediatamente se acuerda la subvención directa por el Ayuntamiento de la paga necesaria para suministrar con el año actual a los verbales de la Guardia Civil, y que el crédito necesario se abone con cargo al capítulo y artículo correspondiente del siguiente presupuesto ordinario.

A seguida se da cuenta de un escrito suscrito por el Concejal Sr. Barrospan, solicitando un permiso de ocho meses, por fencia que ausentarse por razones de índole privada. La Corporación, estimando justificada la petición, y de acuerdo con la facultad señalada en el art. 120 de la ley Municipal de 2 de octubre de 1877, acordada en esta parte vigente por Decreto de 15 de junio

Sus funciones.



Entendiéndose la Corporación, de la
comunicación del farmacéutico titu-
lar D. Juan Gómez Calvo en fecha
dicha del actual, por la que anuncia
el suspender el suministro de medi-
camentos a familias incluidas en
la Beneficencia Municipal, si para
el próximo octubre, no se le abona
el crédito o crédito que se le adeu-
dan, se acuerda en su con-
sideraciones de todo partes comunal
que se participe a dichos señores que
en el buen deseo de atender en le-
gitima reclamación, tam^{pronto} se realicen
los crédito necesarios del Repar-
timiento de utilidades del presente
año, se le abonará preferentemente
lo que permitan las disponibi-
lidades comunales del Ayunta-
miento.

Inmediatamente y a propuesta del
Sr. Presidente se acuerda se asenda parti-
cularmente al Arquitecto Sr. Pallorba,
por si acepta la dirección técnica
para la terminación de los grupos
Psicolares.

Y sus habiendo trascurrido de que
tratar el Sr. Presidente levantó la sesión
firmados los señores asistentes, de que
el Secretario certifica.

Alonso Mateo

Juan Vizueta



Juan Escobar Tomás Galá

Antonio Guerrero Juan Rodríguez

Rafael Durán

Jose González

El Secretario
Joaquín

Sesión ordinaria del día 24 de Septiembre de 1934

En la Villa de Abilones a veinticuatro de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro. Siendo las diecisiete horas se instalada al efecto se reunieron en la Sala Capitular los señores que constituyen la mayoría del Ayuntamiento pleno y que al haberse de expresar, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Bertrán Sánchez, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, que dio principio por la lectura del anterior que fué aprobada.

Dada cuenta del despacho ordinario y lectura de las papeles y Boletines Oficiales el Ayuntamiento quedó escuchado acordando el cumplimiento de las disposiciones Superiores relativas a esta Corporación.

Al momento se acuerda que el recargo Municipal sobre la Matrícula de la Contribución Industrial y de Co.

mercio de este termino para el proximo
año 1933, sea el del treinta y dos por
ciento sobre las cuotas del Recor.

Mediatamente se acuerda la distri-
bucion de fondos para el presente mes en
la siguiente forma:

Ipso facto se acuerda la distribucion
de fondos para el presente mes en la si-
guiente forma:

Cap.	Concepto.	Pesetas.
1.º	Obligaciones generales	27.457, 11
2.º	Representacion Municipal	380, 11
4.º	Policia Urbana y Rural	200, 00
5.º	Reparaciones	90, 00
6.º	Personal y Materiales de Oficina	1.316, 10
7.º	Salubridad e Higiene	170, 44
8.º	Benevolencia	226, 32
9.º	Resultas	1.100, 00
	Suma	31.141, 07

cuya distribucion de treinta y un mil
ciento cuarenta y cinco pesetas con treinta
y siete centimos, queda aprobada

Prontamente se acuerda en virtud
del requerimiento del Excmo Sr. Gober-
nador Civil de la provincia, que el Sr
Alcalde-presidente se traslade a Ba-
jador al despacho de dicha Superior
Autoridad, en union de una re-
presentacion obrera-nacional de esta
localidad, para poder solucionar
cu lo posible, la agonia vivida del

para los otros libros, abonándole por este concepto la cantidad de veinte veinticinco pesetas, con cargo al capítulo y artículos correspondiente del vigente presupuesto de gastos.

Aceptada se acuerda que próxima la fecha de la revolución del próximo con-
cedido con la Caja costarricense de Previ-
sión Social de Cáceres, requirase a
los directores labradores que aun no
hayan reintegrado sus cantidades para
que lo verifiquen sin dilación al-
guna, en evitación de exigir su
pago por vía de apremio.

Da cuenta de la solicitud de
la Casa del Pueblo de esta Villa, so-
licitando la enajenación a su favor
para domicilio Social, de la finca de
suyo propio, conocida por la Carretera
sitá en la calle de José Echegaray, se
pueda que se sobre la Villa para su
estudio y acordar lo procedente.

Pro-facto se da cuenta igual-
mente de una instancia solicitada
por Luis Rodríguez Vera, solicitando
el cargo interino de Ayente ejecutivo de
este Ayuntamiento, de acuerdo en tanto
no se resuelve en definitiva sobre dicho
cargo, puede nombrado el Sr. Rodríguez
con tal carácter de interino, desde luego
sometido a los ascensos de de-
claración, para el mejor desempeño
de este cometido.

Desde las veinte horas y veinte

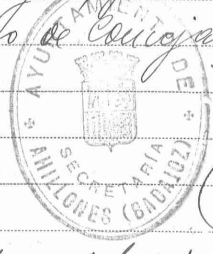
minutos, y no habiendo mas asuntos de que
tratar, el Sr. Presidente levanto la sesion,
firmados los señores asistentes, conmiss el
Secretario de que certifica.



Alonso ~~...~~

[Handwritten signatures and names: Juan ... , Juan ... , Jose ... , ...]

Diligencia de Millares primeros de Octubre de mil nove-
cientos treinta y dos. Va certifiand y el
Secretario, para hacer constar que la
sesion es correspondiente a este dia, no pudo
tener lugar, por no concurrir suficiente
numero de Concejales, como de que cer-
tifica.



Diligencia de Millares ocho de Octubre de mil nove-
cientos treinta y dos. Va certifiand y el
Secretario, para hacer constar que la sesion
ordinaria es correspondiente a este dia, no
tuvo lugar, por no concurrir suficiente
numero de Concejales, como de que cer-
tifica.



Sesión ordinaria del día 15 de Octubre 1932.

En la Villa de Abilón a quince de Octubre de mil novecientos treinta y dos.

Siendo las dieinueve horas, señalada al efecto se reunieron en la Sala Capitular los señores que constituyen la mayoría del Ayuntamiento pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Alonso Prater Sanchez, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, que dió principio por la lectura del acta anterior que fué aprobada.

Dada cuenta del despacho ordinario y lectura de las faetas y Boletines Oficiales, la Corporación quedó enterada acordando el cumplimiento de las disposiciones superiores, relativas a este Ayuntamiento.

Al momento el Ayuntamiento queda enterado, que habiendo cesado automáticamente el anterior Alcalde. Presente Don Antonio Barragan finado, en el cargo de representante de la Corporación en el Consejo local de 1.ª circunscripción, se acuerda designar en sustitución al actual Alcalde Don Alonso Prater Sanchez, lo que se notificará a sus efectos a los Presidentes provincial y local y los respectivos Consejos.

Inmediatamente se da cuenta de la solicitud del Sr. Secretario de la Corporación, solicitando un permiso de quince días, para ausentarse de la localidad, por consecuencia de enfer-

medal de familiar. El Ayuntamiento
atenderá la ración acordada con el dicho
permiso, el que dará principio cuando
lo estime el Sr. Alcalde Presidente, y
sea compatible con la Cuenca destinada
a los servicios administrativos, utili-
zando para ello dicho Sr. Presidente
la facultad concedida por el art. 32 del
Reglamento de empleados Municipales
de 23 de Agosto de 1924; constituyendo
a dicho funcionario, durante su au-
sencia el Sr. D. Antonio Vi-
sente Pila, en todo aquello asuntos
exclusivamente que sean de des-
pacho ordinario.

Segundamente se acuerda hacer ex-
tensivo el acuerdo tomado en diecisiete
del pasado Septiembre sobre la confec-
ción del Repartimiento de utilida-
des para 1932, aumentando el número
de setecientas pesetas en veinte uni-
dades mas, o sea setecientas unidades
a favor de los funcionarios designados
para dicha confección de tal Repartimiento.

Pro-facto se acuerda aprobar el
pliego de condiciones para la subasta
de las hierbas de invierno del lapso
Patencia, durante el año fiscal
de 1932-33, la cual ha de tener
efecto en esta Casa Consistorial el
porvenir día 15 de Noviembre a
las once de la mañana, bajo la pre-

sesionia del Sr Alcalde o Concejales en quince
días, asistido del Sr. Secretario y unido de
Médico y para hacer, forales, y el Se-
cretario de la Corporacion; por el tipo de
mil pesetas, y por el procedimiento de
juicio a la Usanza y demas condiciones
que se fijan en referido pliego.

Y siendo las veinte horas y diez
minutos, y no habiendo mas asuntos de
que tratar, el Sr. Presidente levanta la
sesion, firmando los señores asistentes
de que yo el secretario certifico.



Alfonso Matos
Rafael Duran

José González *Juan Rodríguez*

Juan Vermejo

El Secretario
Juan José

Antonio Guerrero

Diligencia

Arillos 29 de Octubre de 1932

La extiendo yo el Secretario para
hacer constar que la sesion correspondiente
a este dia, no tuvo lugar, por no haber
concurrido suficiente número de señores
Concejales, lo que certifico.

Juan José

Sesión ordinaria del día 29 de Octubre de 1932.



En la Villa de Mérida a veintinueve de Octubre de mil novecientos treinta y dos.

Siendo las diecinueve horas se celebró al efecto, se reunió en la Sala Capitular los señores que constituyen la mayoría del Ayuntamiento pleno, y que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Manuel Montes Sánchez, al objeto de celebrar la sesión correspondiente a este día, que dio principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada.

A continuación del despacho ordinario y lectura de las factas y Boletines oficiales la Corporación quedó enterada acordando el cumplimiento de las disposiciones superiores relativas a este Ayuntamiento.

A seguida se anunció la distribución de fondos para el presente mes en la siguiente forma:

Cap.	Concepto	Pesetas
4.º	Dotación urbana y rural	210,00
5.º	Recaudación	92,00
6.º	Personal y material de oficina	955,60
7.º	Salubridad e Higiene	142,24
8.º	Beneficencia	283,52
	<u>Suma</u>	<u>1915,26</u>

Cuya distribución es mil novecientos quince pesetas con veintiseis centimos, que es aprobada.

Al momento se anuncia que por

Secretaria se procede a realizar los trabajos
de confeccion de documentos tributarios para
el proximo ejercicio de 1932.

Y siendo las diecinueve
horas y cuarenta y cinco minutos, se acordó
levantar la sesion, firmando los señores asis-
tente con miyo el Secretario habilitado de que
certifico

como mate

Juan Toranzo

Juan Toranzo

Juan Rodriguez

Rafael Duran

Carlos Galarza

Al Secretario habilitado

J. Toranzo

Bilbao a 2 de Noviembre de 1932.

Por la presente hago constar
que el Secretario habilitado, que la sesion
ordinaria correspondiente a este dia, no
ha tenido lugar por no concurrir suficiente
numero de Concejales, de que certifico.

J. Toranzo

Sesion extraordinaria del dia 10 de Noviembre de
1932.

En la Villa de Alvillos a diez de No-
viembre de mil novecientos treinta y dos.

Siendo las veinte horas, señalada al
efecto, se reunieron en la Casa Consistorial
los señores que constituyen la mayoria del
Ayuntamiento plenos, que al dar lugar se
expresan, al objeto, celebran la sesion extra-

... para que habian sido citados
previamente, bajo la presidencia del Sr. D.
... Sr. Alonso Mateo Sanchez.

Declarando abiertamente el acto
el Sr. Presidente expuso que el objeto de la
convocatoria, conforme se habia anunciado
previamente, era acordar la adopcion de
medios que se habian de utilizar en el pro-
ximo presupuesto ordinario de 1938.

Por orden del Sr. Presidente, por el intermedio
secretario leyó la lectura a las Disposiciones vi-
gentes sobre la materia y artículos pertinentes
del Estatuto Municipal, teniendo ademas
en cuenta que este Municipio disfruta
el régimen de Carta Municipal.

Continuando los Señores Concejales, y abierta
la sesión, se vino en consecuencia y por
unanimidad a acordar lo siguiente:

Primero: Que se continúe arbitrando
los recursos que forman y con que se
dota el actual Presupuesto.

Segundo: Que dichos recursos se arbi-
trarán sean por administración Municipal
directa.

Tras las veintinueve horas y cinco
minutos, el Sr. Presidente dio el acto por termi-
nado, levantándose la presente acta, que después
de leída la firmaron todos los señores asistentes
de que yo el Secretario certifico.

Alonso Mateo

Juan Varela

Antonio Guerrero

52
i
te
e
B
ra

Juan Rodríguez

Al Secretario
Rafael Durán

Causas Gala

Sección ordinaria del día 12 de Noviembre de 1922.

En la Villa de Arvillones a doce de Noviembre de mil novecientos veintá y dos.

Desde las diecinueve horas, señalada al efecto, se reunieron en la Sala Capitular los señores que constituyen la mayoría del Ayuntamiento pleno y que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Alonso Mateo Sánchez, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, que dio principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada.

Dada cuenta del despacho ordinario y lectura de las partes y Resoluciones especiales del Ayuntamiento que se enterado acordando el cumplimiento de las disposiciones superiores relativas a este Ayuntamiento.

Al momento de acuerdo la distribución de fondos para el presente mes en la siguiente forma:

Cap.	Concepto	Ftas.
41.º	Pavía urbana y rural	200.00
5.º	Reaudación	90.00
6.º	Personal y material de oficina	1005.00
7.º	Salubridad e higiene	170.84
8.º	Beneficencia	388.22
	Suma	1.949.76

Cuya distribución es mil novecientos...



venta y unirse parcelas con retento y veir
 ciento quince.

Al momento se da cuenta de una instan-
 cia suscita por la Junta Directiva de la
 Agrupacion obrera Socialista de esta Villa
 solicitando lo siguiente:

1.º Aprovechamiento de las suertes de la
 Delera, que han dejado abandonadas volun-
 tariamente los anteriores poseedores.

2.º Un lote de la Delera que queda baldío.

3.º Aprovechamiento de un terreno del Ejido
 Patinero que en nada menoscaba el te-
 rreno destinado a eras, y

4.º Aprovechamiento del terreno denomi-
 nado Parque del Ejido.

El Ayuntamiento despues de someter
 a discusion el contenido de dichas peti-
 ciones, acuerda por unanimidad, en tanto
 no se apruebe ningunas disposiciones legales
 contra de la propiedad y facultad autnomas
 que le da la ley, a acceder a las preten-
 siones aducidas, siempre que la fina-
 lidad sea la de amparar la necesi-
 dad por que hoy pasa el elemento obrero
 pero nunca como proteccion para
 el fomento de la actividad politica.

Que al ser a titulo gratuito de
 inversion de dichas peticiones la Capi-
 tularia acepta lo trabajo no remunera-
 tario por vida de la agrupacion obrera
 para la conservacion y fomento de abela-
 no y vigilancia y unida de los grupos

encolores.

Y siendo las veinte horas y sesenta minutos y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesion firmando los señores asistentes conmigo el Secretario de que certifico.



Alonso Mateo Juan Torueto
Juan Lopez Antonio Cuevas
Juan Rodriguez

Rafael Duran (Secretario)

Concilio Gale

Sesion ordinaria del dia 19 de Noviembre de 1932.

En la Villa de Millones a diecinueve de Noviembre de mil novecientos treinta y dos.

Siendo las diecinueve horas señaladas al efecto se reunieron en la Sala Capitular los señores que constituyen la mayoria del Ayuntamiento pleno y que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia, que dio principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada.

Dada cuenta del despacho ordinario y lectura de las peticiones y Relecciones quibales, la Corporacion quedo enterada acordando el cumplimiento de las disposiciones superiores relativas a este Ayuntamiento.

La Corporacion queda enterada, se

no haber tenido efecto la subasta del aprovechamiento de las tierras de riego del Egido pertenecientes para el año fiscal de 1922-23, por ende anunciando una segunda subasta para el proximo dia 24 con la rebaja del veinticinco por ciento sobre el tipo que sirvió para la primera, lo que se acuerda,



Alonso Mateo Juan Toranzo
Juan Toranzo Juan Rodriguez
Rafael Duran

Rafael Duran
Honorio Gata
Antonio Garcia

Sección ordinaria del día 26 de Noviembre de 1922

En la Villa de Abilones a veintiseis de Noviembre de mil novecientos treinta y dos. Siendo las diecisiete horas, se reunieron en la Sala Capitular los señores que constituyen la mayoría del Ayuntamiento pleno y que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Alonso Mateo Sanchez, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, que dió principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada.

Dada cuenta del despacho ordinario y lectura de las foletas y Boletines oficiales, la Corporación quedó autorizada a acordando el cumplimiento

to de las disposiciones superiores relativas
a este Ayuntamiento.

Por lo tanto, el Ayuntamiento
 acuerda, que toda vez que se halla au-
 torizado, en forma, según comunicado
 de la Inspección Provincial de Sanidad,
 para el traslado de restos mortales del
 Cementerio Viejo al Nuevo, y vistas
 las R.P. D.O. de Lo de Enero de 1851,
 21 de Agosto de 1869, 9 de Agosto de
 1904, 25 de Agosto de 1923 y Lo de
 Marzo de 1926, se proceda a la exhu-
 mación y el traslado de tales restos mor-
 tales existentes en dicho Cementerio viejo,
 el que ha de ser con todo el respeto debi-
 do, para que sean nuevamente inhu-
 mados en el Cementerio nuevo. Que
 se conceda un plazo de veinte días a
 las familias intercedidas, para que so-
 liciten en forma la ejecución de este
 acuerdo, previo abono de los derechos que
 señala la respectiva Ordenanza Muni-
 cipal, entendiéndose que los que durante
 de este trámite se han en libertad al
 Ayuntamiento, para que traslade los
 restos mortales de sus allegados a la
 fosa común, que al efecto se desig-
 ne.

Al momento el Ayuntamiento queda
 enterado que a instancia del Sr. Con-
 vido titular, por orden del Sr. Alcalde
 ha sido trasladado a Barajón
 el empleado Municipal Antonio
 Rubio Poma en su negocio en el Ho.



petal provincial, ante el grave riesgo de su vida, por haberse producido la extrajurisdicción de una Merca, y que los gastos que se hayan originado, tanto de percibidos, como los de cualquier otra índole, sean abonados con cargo al capítulo y artículo correspondiente del vigente presupuesto ordinario.

A la seguida, teniendo en cuenta el Ayuntamiento que hay que realizar varios pagos y a la vez formalizarlos, con cargo a los capítulos segundo y decimo-tercero, de representación e impuestos respectivamente, y hallándose puestos, para poder referirlos propiamente por la Comisión de Hacienda y de preteritos anteriores, las transacciones de crédito que existen perteneciente sin perjuicio para las demás obligaciones obligatorias dentro de dicho presupuesto, y transcurrido el plazo legal de oposición al público sin reclamación, traigase a votación por si después de previo estudio, merece prestarse su aprobación.

Y siendo las veinte horas y cuarenta minutos y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión firmando los señores asistentes de que yo el Secretario certifico como materia.



Juan Carral Antonio Gaudens

Juan Rodríguez

Rafael Duran

Francisco Gallo

Secretario

Sección ordinaria del día 2 de Diciembre de 1932
En la Villa de Altildeud a tres de diciembre de mil novecientos treinta y dos.

Alas las diecinueve horas, se reunieron en la Sala Consistorial los señores que constituyen la mayoría del Ayuntamiento pleno y que al mismo se celebran, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Manuel Mateo Sanchez, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día que dio principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada.

Dada cuenta del despacho ordinario y lectura de las cuentas y Botafuegos oficiales, la Corporación quedó enterada acordando el cumplimiento de las disposiciones superiores relativas a este Ayuntamiento.

Enterada la Corporación de la comunicación del Alcalde de Llerena, en la que reproduce el telegrama del Sr. Gobernador general de Extremadura para una convocatoria de Alcaldes en Badajoz, ante la presencia de Sicha Superior entidad para proponer elecciones sobre el punto obvio, cuyo viaje ha sido realizado por el Sr. Alcalde presidente, se acuerda librarle un crédito de cien pesetas, con

causa al capítulo y artículo correspondiente del vigente presupuesto.

Y siendo las diecinueve horas y veinte minutos y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión firmando los Señores asistentes conmigo el Secretario de que certifico.



almo natio *Juan Sánchez*

Juan Carral *Antonio Guerrero*

Juan Rodríguez

Rafael Duran

Francisco Gala

Francisco Fuentes

Secretario

Sesión ordinaria del día 10 de Diciembre de 1932,

En la Villa de Alhillores a diez de Diciembre de mil novecientos treinta y dos. Siendo las diecinueve horas señaladas al efecto, se reunieron en la Sala Capitular los Señores que constituyen la mayoría del Ayuntamiento pleno, y que al unísono se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Alonso Mateo Sánchez, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, que dió principio por la lectura del acta anterior que fué aprobada.

Dada cuenta del despacho ordinario y lectura de las puestas y Boletines Oficiales, la Corporación quedó enterada, acordando el cumplimiento de las disposiciones superiores relativas a este Ayuntamiento.

Al momento, por orden del Sr. Presidente se puso sobre la mesa el proyecto de modificaciones del vigente presupuesto ordinario, a fin de que sirva de base para la formación del presupuesto ordinario que ha de regir en el próximo año de mil novecientos treinta y tres, en el cual proyecto se han llenado las demás formalidades legales.

Una vez estudiado, se procedió a su discusión, previa lectura íntegra por capítulos y artículos de las partidas de ingresos y gastos que en dicho proyecto se detallan, y de las certificaciones e instrumentos que le manera el art. 296 del Estatuto Municipal, de cuyo resultado el Ayuntamiento por unanimidad acordó aprobar en todas sus partes, sin modificación alguna el referido proyecto, y que por Secretaría se pudiese sin dilación alguna el proyecto definitivo del presupuesto ordinario para el ejercicio de 1933, firmando en cuenta que contra aquel no se ha presentado reclamación alguna, durante el plazo de exposición al público.

Al instante se acuerda presentar al Sr. Alcalde Presidente, para que se traslade a Sevilla, a entrevistarse



con los vecinos de este término Sr. Antonio
 Moreno Jimeno y Sr. Miguel Jimeno Cabezas
 al objeto de obtener de los vecinos, alguna co-
 lucton coadyuvante que mitigue en lo po-
 sible el tributo porque pasan los obreros
 de esta localidad en paso forzoso, abonand-
 sele para atender a los gastos de este viaje
 la cantidad de cincuenta pesetas, con in-
 terés al capítulo y artículo correspondiente del
 vigente presupuesto de gastos.

A seguida de acuerdo se ponga al cobro
 en virtud voluntario por plazos de quince
 días el Presupuesto Municipal tipo el
 Decreto de Utilidades del año actual
 deligándose para su recaudación, sin
 obligación de renunciaión, al empleado
 auxiliar de Contaduría de este Ayunta-
 miento Sr. Manuel Sanchez, Secretario
 se presta firma, por inspiración a la
 Corporación suficiente honrada.

Por otro lado se acuerda que toda vez
 que la segunda subasta del aprovechamien-
 to de las tierras del legido Patinero, de este
 propio, para el año prestas de 1932-33
 no ha tenido efecto por falta de licitadores,
 se deje dicho aprovechamiento libre y gratui-
 to para las habaíenias o cualquier otra
 clase de animal, de la propiedad de
 vecinos de esta Villa.

Queda cuenta de la resolución del
 Sr. D. Delegado de Hacienda de la provin-
 cia con fecha 24 de Noviembre anterior.

por la que hace suyo el informe de la Sección provincial de Administración local, en aprobando la Ordenanza Municipal sobre censos-terrenos, si este Ayuntamiento fundado en que la retroactividad a que sujeta dicha Ordenanza pudiera lesionar derechos legítimamente adquiridos, sin que previamente y por Tribunal competente se declare la lesividad de los acuerdos de censos anteriores, a la vigencia de la Ordenanza confeccionada, y

Resultando: Que el Ayuntamiento de Abillaues con fecha veintidós de Agosto último usó de su facultad autonómica, y en tanto no se opusiera disposición alguna acordó aprobar la Ordenanza sobre censos-terrenos en el Cementerio Municipal, para la construcción de Panteones alcanzando a los ya construídos.

Resultando que la razón de dar efecto retroactivo a la vigencia de esta Ordenanza por lo que se refiere a los Panteones ya construídos, lo es porque los actuales propietarios carecen de todo derecho, demostrándose la lesividad por no existir acuerdos Municipales de censos anteriores que se opongan al texto de aludida Ordenanza, máxime si se ha de tener en cuenta que en las fechas que fueron construídos los actuales Panteones, la representación genuina de este pueblo era ostentada poderosamente por lo afectado a la retroactividad en que nacieron los derechos lesivos al Erario Municipal.

Resultando que el Ayuntamiento expuso dicha Ordenanza Municipal, al público, por los medios de costumbres y plazos de quince días, Arrente las leyes (art. 2.º del Estatuto Municipal y Boletín Oficial del año actual número 160) apercibido de ser examinada por las personas que los interese, no se interpuso reclamación alguna.

Resultando que dicha Ordenanza en litigación acreditativa de la expresión, y sin reclamación contra la misma, fue elevada al Jefe o Delegado de Hacienda a los efectos del art. 2.º del Estatuto Municipal por oficio de validez número 289 con fecha diecisiete de Septiembre de mil novecientos treinta y tres.

Resultando que el Jefe Delegado de Hacienda, con fecha 24 de Noviembre de 1932 participa a este Ayuntamiento con devolución de los dos ejemplares de dicha Ordenanza, la no aprobación de la misma por razón del informe de que se ha hecho mérito.

Considerando que sin entrar en el fondo discutible de repetido informe, se estima oportuno interponer el recurso contencioso administrativo en única instancia ante el Tribunal provincial, fundado por el ya dicho art. 2.º de referido precepto legal, el que en su párrafo tercero dice textualmente: "El

considerará confirmada el acuerdo del Ayuntamiento, si la Delegación de Hacienda no notifique resolución alguna sobre las ordenanzas de exacciones, ni al Ayuntamiento, ni en su caso, a los particulares dentro del plazo de treinta días, a contar desde la fecha en que se publicia, remitida a la citada dependencia el ejemplar de dichas ordenanzas con las reclamaciones formuladas si las hubiere.

Visto el repetido art. 289, el 26 y 63 del Reglamento de procedimiento en Justicia Municipal de 23 de Agosto de 1924; el 29 del de Hacienda Municipal de igual fecha y en otras varias disposiciones vigentes de aplicación al caso:

La Corporación acuerda por unanimidad presentar al Sr. Alcalde-Procurador para que con este carácter, y en nombre del Ayuntamiento interpone el recurso contencioso administrativo ante el Tribunal provincial contra la resolución del Sr. Delegado de Hacienda, de que se deja hecha mención, sin perjuicio y a reserva de si fuere necesario, utilizar el derecho de parte correspondiente.

Dada cuenta de la instancia o petición de don Manuel Barrojan Barrojo en reclamación de diez mil ochocientos ochenta pesetas, procedente de obra de carpintería con destino a la construcción de los pupitres escolares de esta localidad que según se dice, dicha obra fue realizada por orden del entonces



Alcaide. Presidente Don Fernando Muñoz Rivero
 y resultando que de los antecedentes generales
 obrantes en este Ayuntamiento, se deduce
 la no existencia de liquidación de Pre-
 puesto extraordinario alguno para tal obra
 así como la no contabilización de ningún
 crédito, ni acuerdo que autorice la fa-
 cultad arrogada por dicho ex-Alcaide para
 ejecutar el contrato de aludidas obras, ni
 crédito reconocido por tal concepto que den
 una estado jurídico a favor del reda-
 mante, como accesorio del Ayuntamiento,
 es procedente y así se acuerda por una-
 nidad desestimar dicha petición del
 Don Manuel Barragan Barrio, ello sin
 perjuicio de que pueda utilizarse otros de-
 rebitos que puedan existir ante quien
 y como correspondiere. Que por iguales cir-
 cunstancias, sea por extensivo en todas
 sus partes este acuerdo, desestimando
 las reclamaciones de D. José Mariano
 Araujo por pesetas cincuenta y siete mil
 cuatrocientos de mil ladrillos gordos y quinientos
 setenta; la de D. Mariano Murciano
 Jorales por pesetas ciento veintidos mil
 cuatrocientos de dos mil ochocientos ladrillos gordos
 y un tabicon; la de Don Angel Murcia-
 no Jorales por pesetas ochocientos
 cincuenta de cinco mil ladrillos gordos, la
 de Don Valentin Novado por pesetas
 ochocientos setenta y tres mil setecientos
 y nueve centimos y medio peso de mil.

postó de tres mil quinientos treinta y siete Kilo-
gramos de cal; y la de Don Sebastian
Garcia Toledo por pesetas dos mil nove-
cientas noventa y ocho pesetas con diez
centimos, importe de cemento, lavetas y
arulejas.

Y siendo las veintinueve horas y una
venta minutos el Sr. Presidente levantó la
sesion firmando los señores asistentes
y mandó al Secretario de que certifica.



Alonso Mateo

Juan Barrio

Antonio Cuervo

Francis Sala

Juan Lopez

Francisco Fuentes Juan Rodriguez

Rafael Duran

El Secretario

Sesion ordinaria del dia 17 de Diciembre de 1939.

En la Villa de Anilloles a diecisiete de
Diciembre de mil novecientos treinta y nov.

Siendo las diecinueve horas, se celebró
al efecto, se reunieron en la Sala Capitular
los señores que constituyen la mayoría
del Ayuntamiento pleno y que al mar-
gen se expresan, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde don Alvaro Fuentes Sanchez
al objeto de celebrar la sesion ordina-
ria, correspondiente a este dia, que
dio principio por la lectura del acta an-
terior que fue aprobada.

Queda cuenta del despacho ordi-

uicio y lectura de las facturas y Boletines Oficiales, la Corporación queda enterada acordando el cumplimiento de las disposiciones superiores relativas a este Ayuntamiento.

Al momento de acuerdo se declara de abono al Sr. Alcalde, la cantidad de veintinueve pesetas para trasladarse a Badajoz, a entrevistarse con el Excmo. Sr. Gobernador General de la Península, sobre las cuestiones sociales respecto al trabajo de obreros, aprovechando el viaje de las Autoridades locales de Talavera de la Reina, sin perjuicio de abonarse también la parte proporcional del vehículo alquilado para este fin.

Inmediatamente se acuerda la distribución de fondos para el presente mes en la siguiente forma:

Cap.	Concepto	Percepciones
1.º	Obligaciones generales	7.865,99
2.º	Representación Municipal	900,00
3.º	Vigilancia y seguridad	100,00
4.º	Policia urbana y rural	2.210,00
5.º	Recaudación	92,00
6.º	Personal y Material de Oficina	1.552,10
7.º	Salubridad e Higiene	973,34
8.º	Beneficencia	2.108,52
10.º	Instrucción pública	2.060,00
18	Compras	1.100,00
19	Reservas	2.000,00
	Suma	22.962,45

Cuya distribución de cantidades

mil novecientos ochenta y dos pesetas con setenta y cinco centavos, queda aprobada.

La Corporación que el anterior del subido de los mil pesetas concedido a este Ayuntamiento por la Comisión Interministerial con destino a obras pidiéras que remedien al paso obrero, según se relaciona inserta en la Fianza de 15 del actual, acordándose en consecuencia lo siguiente:

Primero: Que el jornal del obrero sea el de tres pesetas, cinco pesetas el de Maestro Albañil, cuatro pesetas el de Ayudante de Albañil, y tres pesetas también el de los obreros encargados.

Segundo: Que las obras a reparar en lo que dispongan o permitan las circunstancias económicas, con especialidad de la calle Francia Hernandez, enrollada de la de José Echegaray, reparación de la Fuente del Horro, y aquellas otras de escasa importancia que de momento no se precisen.

Tercero: Que para la finalización de dichas obras e inversión de sus fondos, se nombre una Comisión compuesta por el Alcalde, los señores Jueces de Alcalde y el Jefe de Fomento Benito.

Quarto: Se nombren encargados de dichas obras a los Concejales don Rafael Duran Luna y don Juan Rodríguez Pardo el Quinto. Que dichas obras sean concluidas sin dilación alguna, y cuyos presupuestos se realicen tan pronto



to tenga efecto en áreas Municipales, el uso
previo del crédito destinado a este objeto.

Se acuerda se acuerda que desde pri-
meros de Enero del próximo año, quede
sin efecto el nombramiento de recaudador
interino de exacciones Municipales a favor
de Juan Diego Viqueo Nieto, toda vez que
la misma recaudación en el año actual
por el arbitrio de puertos públicos, no cubre
el jornal de dicho empleado.

Simultáneamente se acuerda que
también desde primeros de Enero del próximo
año, se rescanden todas y cada una de las
exacciones Municipales sin excepción,
por el empleado Auxiliar de Secretarías
Sr. Manuel Sanchez Pizar, sus otras re-
tribuciones que ha de su haber consignado
en Presupuesto vigente, relevándose de por-
tan fianza, por estimarse innecesario.

Prontamente se acuerda nombrar
al Sr. Don Antonio Trajillo para que
cumpla el informe previo que señala el
art 153 del Estatuto Municipal, en el
acuerdo tomado por la Corporación en sesión
de diez del actual sobre el recurso contencio-
so-administrativo interpuesto contra la revo-
lución de la Delegación de Hacienda de la
provincia de Cayambe la aprobación
de un Ordenanza de terrenos a Terrenos
para panteones en el Cementerio Mu-
nicipal.

Y siendo las veintinueve horas,



diez minutos, y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente, levanta la sesion firman los Señores asistentes como el Secretario se que certifique.

Alonso Mateo Juan Torueto

Antonio Guerrero

Juan Gonzalez

Francisco Sala

Juan Rodriguez

Francisco Fuentes

Rafael Duron

Juan Gonzalez

Secretario
Juan Torueto

Sesion ordinaria del dia 24 de Diciembre de 1932.

En la Villa de Ahillones a veinticuatro de Diciembre de mil novecientos treinta y dos.

Siendo las diecinueve horas, se juntada al efecto, se reunieron en la Sala Capitular los Señores que constituyen la mayoria de este Ayuntamiento, y que tal manera se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde, al objeto de celebrar la Sesion ordinaria correspondiente a este dia, que dio principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada.

Nada en esta del despacho ordinario y lectura de las Pruebas y Boletines Oficiales, la Corporacion obedio enteramente acordando el cumplimiento de las disposiciones superiores relativas a este Ayuntamiento.

En el Primer Despacho de Alcalde se da cuenta, que en ausencia del Alcalde

Presidente, se ha persuadido en esta localidad al Excmo Sr Gobernador General de Intendencia, haciéndole entrega de la cantidad de cuatro mil pesetas, en vez de las dos mil conveídas, para atender la crisis de haberes, y cuya cantidad pone a disposición del Ayuntamiento, el cual queda autorizado, a los Sres. que dichos créditos imprese en las Cajas Municipales con las formalidades prescritas por la ley, con destino único y exclusivamente a la inversión de jornales en las obras ya emprendidas que se proyectaron en la sesión de Diciembre del actual.

Al momento por el Sr. Presidente se da cuenta de un telegrama del Sr. Superior Jefe provincial de la Reforma Agraria, por el que solicita la presencia del Sr. Alcalde, en Badajoz, para recibir instrucciones concernientes sobre las tierras vendidas por D. Antonio Guerra, en virtud del decreto de intensificación de cultivo. El Excmo Sr. Gobernador General, para que se traslade a Badajoz, acompañado del Secretario para gestionar estos asuntos especiales, pudiendo aprovechar esta circunstancia, abonando los para acudir un crédito de veinte mil pesetas con cargo al capítulo y artículo correspondiente del vigente presupuesto.

Inmediatamente se acuerda se solicite a la Casa Uralita Suroccidental en Badajoz los precios de venta de tubos por el en los cálculos del Ayuntamiento.

hubiese reparar la tubería que falta para la
conducción de aguas a la Fuente del Horno.

Y siendo las veinte horas y diez minutos
y no habiendo más asuntos de que tratar, el
Sr. Presidente levanta la sesión firmando los
señores asistentes, conmigo el secretario a que
cotejó.



Alonso Mateo Juan Varro

Antonio Guzmán

José González

Juan Rodríguez

Francisco Galán

Francisco Fuentes

Rafael Durán

Sesión ordinaria del día 21 de Diciembre de 1932.
En la Villa de Anillo, a treinta y tres de
Diciembre de mil novecientos treinta y dos.

Siendo las diecinueve horas señaladas
del efecto se reunieron en la Sala Capitular los
señores que constituyen la mayoría del Ayun-
tamiento pleno y ante el margen se expresan
bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Alonso
Mateo Sánchez, al objeto de celebrar la sesión
ordinaria correspondiente a este día, que
dio principio por la lectura del acta ante-
rior que fue aprobada.

Dada cuenta del despacho ordinario y lec-
tura de las factas y Boletines Oficiales, la
Corporación quedó enterada acordando el
cumplimiento de las disposiciones susce-
didas relativas a este Ayuntamiento.

Al momento se levantó reunión



para el ejercicio de 1933, el crédito de mil
cientos cincuenta y cinco pesetas consignadas en el ca-
pitulo quinto artículo segundo, por haberse
suprimido el cargo de empleado recaudador
de exacciones municipales, según acuerdo to-
mado en sesión de diecisiete del actual.

— Inmediatamente por orden del Sr. Pre-
sidente, yo el infrascrito Secretario, he leído
al Sr. Sr. autorizando al Ministro de Hacienda
para presentar a las Cortes Constituyentes un
proyecto de ley sobre prorogación de los presupuestos
municipales para el ejercicio
de 1933 inserto en la parte de Lo del ac-
tual, como así mismo la ley disponiendo
se autoricen prorrogados a partir de pri-
mera de Julio próximo, los presupuestos
de los Ayuntamientos que hasta el día
de hoy no tengan aprobados los nuevos
o prorrogados los actuales, y encontrándose en
este Ayuntamiento en la circunstancia
de no tener aprobados sus presupuestos or-
dinarios para el próximo año 1933; se
acuerda aprobar por unanimidad la
propia del presupuesto municipal
próximo actual para el referido pro-
ximo ejercicio de 1933, como así mi-
mo todas y cada una de las Corporaciones
Municipales con que se vota, debiendo
por tanto considerarse que los créditos
ya consumidos son en su cuantía, lo
que respectivamente y para cada ves-
ticio de unipersonal en el Presu-

presente prorrogado. Y lícite certificación de este acuerdo para su remisión al Ilustre Colegio de Hacienda de la provincia para sus correspondientes, y efectos consiguientes en la copia del Presupuesto prorrogado.

Por tanto visto la propuesta de transferencia de crédito de uno a otros capitales del presupuesto Municipal ordinario de gasto vigente, que formula el Secretario corroborado por la Comisión de Hacienda, a propuesta del Ayuntamiento en sesión de veintiseis de Noviembre último, y Resultando por en el periodo de quince días que ha permanecido el expediente expuesto al público no se han formulado reclamaciones. Considerando que las deducciones de consignaciones primitivas del presupuesto de referencia no dejan viduados los servicios a que están afectos, ni consta que haya sido liquidada ni contraída obligación de pago alguna ni infracción o especial disposición, por lo que pueda versar perjuicio al Ayuntamiento. Considerando que en la tramitación se han observado las prescripciones legales y especialmente las contenidas en el título primero libro segundo del Estatuto Municipal, y artículo siguiente del Reglamento de 23 de Agosto de 1914. El Ayuntamiento por unanimidad acuerda prestar aprobación a la transferencia propuesta, que queda fijada en la siguiente forma:

Del Capital que, antes príncipes, constituía de un sueldo, al capítulo se

quinta, artículo primero, pacto de representación al Ayuntamiento, (900) novecientas pesetas.

Del capítulo once, artículo primero, construcción de un matadero, al capítulo de diversos otros, artículo único, Suprimito (1.200) mil doscientas pesetas.

Total de las transferencias acordadas (2.100) Dos mil cien pesetas.

Al momento de poner sobre la mesa las listas de jornales por pesetas cuatro mil, invertidas en las obras públicas proyectadas en sesión de Sesiente del actual, procedentes del subsidio del Ministerio de la Gobernación. Examinadas por los Comisarios que lo estimaron oportuno las referidas listas, se acordó por unanimidad prestarlas en aprobación a buena cuenta, tanto en la cantidad invertida en jornales como la destinada a material, que dichos documentos se copiarán al público por espacio de quince días para dar reclamaciones, y transcurridos con o sin ellas, envíese al Comisario y Ministerio de la Gobernación por conducto del Sr. Gobernador General de Ultramar para ser duplicados con tres los justificantes, conforme a las instrucciones recibidas.

José González
 Ramón Sala
 Juan José Rojas Duran
 Juan Rodríguez
 Esteban Guzmán



Sesión extraordinaria del día 5 de Mayo de 1933
 para llevar a efecto la aprobación de la Me-
 moria del proyecto de Presupuesto del presu-
 puesto de 1932, y en su caso la aprobación
 de esta para el año actual 1933.

En la Villa de Alhambra a cinco
 de Mayo de mil novecientos treinta y tres.
 Dadas las diecisiete horas señalada al
 efecto, y previa copia de convocatoria, se reu-
 nió en la Sala Consistorial los señores Con-
 cejales que constituyen la mayoría del Ayun-
 tamiento, y que en el momento se expresan
 bajo la presidencia del Sr. Alcaide Don
 Marcos Mateo Sánchez, al objeto de pro-
 ceer al examen del proyecto de presupuesto
 de 1932 y en su caso las relaciones de
 pago e impreso, inscrites ajustadas
 al dicho proyecto.

Abierta públicamente la sesión por el
 Sr. Presidente, y el vicepresidente Sr. Esteban
 Guzmán del mismo, procedió a la lec-
 tura íntegra de la memoria proyectada

del presupuesto proyectado, así como por capitulos y artículos de las partidas de ingresos y gastos, cuyo documento después de haber sido examinado por los Jueces Comiciales y haber emitido parecer sobre la licitud de los créditos nuevos, créditos modificados o restringidos y créditos anulados, suplicando formalmente al Jefe de todo ello, se acordó en definitiva y por unanimidad aprobar la proyección del presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que, por capitulos, se expresaron en saber:

Capítulo.	Concepto.	Compraventa Presup. An.	
	<u>Presupuesto de gastos.</u>	12.425.	34
1.º	Obligaciones generales	800	
2.º	Representación Municipal	100	
3.º	Seguridad y vigilancia	6.240	
4.º	Policia urbana y rural	"	"
5.º	Reclamaciones	16.014	50
6.º	Personal y material de oficina	9.512	50
7.º	Salubridad e higiene	8.950	"
8.º	Beneficencia	2.200	"
9.º	Asistencia Social	4.904	80
10.º	Instrucción pública	13.100	"
11.º	Obras públicas	150	"
12.º	Montes	1.250	"
13.º	Fomento de los intereses Comunitarios	"	"
14.º	Servicio Municipalizado	"	"
15.º	Mancos y comunidades	"	"
16.º	Anticipos menores	"	"
17.º	Apropiación forzosa del Municipio	"	"
	<u>Suma y cifras</u>	77.251.	114

18	Imprevistos	Antes	99.251	14
			1.504	24
19	Reservas		8.000	"
Total del Presupuesto de gastos			81.355	38
<u>Presupuesto de Ingresos</u>				
1	Reservas		990.00	
2	aprovechamientos bienes comunales		1.000.00	"
3	Subvenciones		"	"
4	Servicios Municipalizados		"	"
5	Eventuales y extraordinarios		2.000.00	"
6	Arbitrios con fines no fiscales		"	"
7	Contribuciones especiales		"	"
8	Arrendos y tasas		7.800.00	"
9	Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales		2.084.64	"
10	Impresiones Municipales		42.000.00	"
11	Multas		27.00	"
12	Mancos comunidades		"	"
13	Quedados menores		"	"
14	Agrupación Prosa de Municipios		"	"
15	Reservas		15.410.00	"
Total del Presupuesto de Ingresos			82.092.64	64
<u>Excesos</u>				
Superan los gastos por todo concepto			81.355.38	
" " Ingresos			82.092.64	
Superavit			337.26	

En cuya forma queda aprobada la aludida porirroya, acordando de ex-poner al público por espacio de quince días, para sin reclamaciones, recibir una copia certificada de todo

los documentos que integran al expediente pido-
ra al Sr. D. Delegado de Hacienda a
los efectos prevenidos por las disposiciones
requeridas.

Después de asuntos de que tratare, se levantó
la sesión, firmando los señores asistentes, de que
yo el Secretario certifico.



Alonso macho Juan Toribio

[Signature] *[Signature]*
Juan Gamale

Jose Gonzalez Antonio Zala

Rafael Duran

Juan Rodriguez *[Signature]*
Antonio Cuervo *[Signature]*

Sesión ordinaria del día 7 de Mayo de 1933.

En la Villa de Millanof a siete de Mayo
de mil novecientos treinta y tres.

Siendo las diecinueve horas señaladas
al efecto de reunión en la Sala Capitular
los señores que constituyen la mayoría del
Ayuntamiento pleno y que al disponerse
separaron, bajo la presidencia del Sr. D. D. de
Don Alonso Cortes Sanchez, al objeto de
celebrar la sesión ordinaria correspondien-
te a este día, que dio principio por
la lectura del acta anterior que fue apro-
bada.

Después de asuntos de que tratare
y lectura de las papeles y Boletines Oficia-



los, la Corporacion queda enterada acordando el cumplimiento de las disposiciones superiores relativas a cit. Ayuntamiento.

Al momento y a propuesta del Sr. Alcalde se acuerda con este en acto el sentimiento de la Corporacion por el fallecimiento del empleado encargado del cementerio Publico, nombrando inmediatamente en tanto no se resuelve, para cubrir dicho cargo al hijo del fallecido Francisco Publico Rojas, con la contribucion que figura en P. propuesta.

Inmediatamente, despues de su examen, sin objecion alguna, la Corporacion por unanimidad acuerda aprobar el contrato de la Casa Urabita por suministro de material de tuberia, a que hace referencia el numero de 24 del pasado diciembre, por pesetas (2.247, 40) dos mil doscientas ochenta y siete pesetas con sesenta centimos, mas veinte veinticinco pesetas para cien pomas para dicha tuberia, o sea en total (2.402, 60) 2.402 mil cuatrocientas, do pesetas con sesenta centimos facultando a Sr. Alcalde y Secretaris, para que en nombre de la Corporacion acepten y firmen las letras por el importe total de dicho credito.

A sequita se acuerda se repicua para el proximo dia 12 al encargado del Registro Civil y al Cura Párroco al objeto de que asistan a la Casa Ayun.

terminante para proceder a la ejecución del
distinguido de los muros del recuperado actual

Prontamente de acuerdo que por el
Sr. Presidente, se gestione de los Alcaldes de
Borlampa e Higueras de Lorenza, la
compromiso para la construcción de
un camino vecinal, que partiendo de
esta Villa pase a empalmar al Km 45
de la Carretera de Venta, de Ludebrin a
Castiella, ya que aparte de facilitar el
pase próximo otros, sería de una gran
utilidad por la rotación comercial que
representaría con los pueblos comarcales.

Y siendo las veinte hora, cinco mi-
nutos, no habiendo más asuntos, se que
tratad el Sr. Presidente levanta la sesión
firmados los Señores asistentes, como el
Secretario de que certifica



alms / matic Juan Torredo

[Signature]
Juan Torredo

Rafael Duran

[Signature] Tomás Sala

Juan Rodríguez
Antonio Espinosa

Francisco Fuentes

[Signature]
Juan Torredo

Diligencia 7 Millares 14 de Mayo de 1958.

Ya estando ya el Secretario para hacer
constar que la sesión correspondiente a
este día en tal lugar, por no haber conun-

quido en punto minutos de la noche de que certifica.

[Signature]

Señal ordinaria correspondiente al 21 de Mayo de 1922.
En la Villa de Millones a veintinueve de Mayo de mil novecientos veintidós y tres. Siendo las diecinueve horas señaladas al efecto se reunieron en la Sala Capitular los Señores que constituyen la mayoría del Ayuntamiento, y que al principio se capotean, bajo la presidencia del Sr. Manuel S. Alonso Monter Landín, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente en este día, que dio principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada.

Después de la lectura ordinaria y lectura de las factas y Boletines Oficiales, la Corporación quedó enterada acordando el cumplimiento de las disposiciones superiores relativas a este Ayuntamiento.

A las diecinueve horas y treinta y cinco minutos y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión firmando los Señores asistentes trasmitió el Secretario de que certifica.



Alonso Mateo
Francisco Fuentes
Rafael...
Juan Rodríguez
Antonio Guerrero
Juan...
Francisco...
El Secretario

Alcaldía de Millones y el Censo de 1929.

La comisión ya el Secretario para hacer constar que la sesión correspondiente a este día no pudo tener lugar por no concurrir suficiente número de señores Concejales, como se que certifica.

Decisión 11 Sesión del día 11 de febrero de 1929.
En la Villa de Millones a cuatro de febrero de mil novecientos veintinueve.

Siendo las diecinueve horas señaladas al efecto se reunieron en la Sala Capitular los señores que constituyen la mayoría del Ayuntamiento pleno, y que al momento de expresarse bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Sr. Alonso Mateo Sanchez, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día que dio principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada.

Después de leer el despacho ordinario y lectura de las peticiones y Boletines oficiales de la Corporación que se entregaron acordando el cumplimiento de las disposiciones superiores relativas a este Ayuntamiento.

Inmediatamente se acuerda que estando señalados por imperio de la ley, el próximo día 19, el acto de la clasificación y redacción de soldados del contingente actual, y la revisión correspondiente a los años 1929 y 1931, se verificara al día siguiente Sr. Antonio Cabani. Mas para el reconocimiento de



los mismos, con la ratificación prevista en la
vigente ley de redención, y Tallada al
vecino D. Amador Hernandez, con la de
quinca posetas, de los que se les ha de saber
por forma, para su conocimiento y efecto,
y cuyo rédito se han abonado con cargo
al capítulo y artículo correspondiente del
vigente presupuesto.

Y habiendo de una orden del fun-
dado de Instrucción del país, por la que
se ofrece a la Corporación Municipal
las acciones del art. 109 de la ley de
Enjuiciamiento Criminal, en el en-
juicio número 19 de 1932 según
vita el vecino Manuel Vagnera Ba-
rragan por ofensa a la dignidad del
Poder Judicial, según denuncia de las
Juntas Municipales, de la por entera
quedando no mostrarse parte en el pro-
cedimiento, dejando únicamente las de-
cisiones que se deriven al conocimiento
del Ministerio público.

Y siendo las diecinueve horas y mis-
mos minutos y no habiendo más asuntos
de que tratar, el Sr. Presidente levantó la se-
sión firmando los Señores asistentes, como
por el Secretario se puede verificar.



Alome mate Juan Vorneto
Antonio Guerrero Juan Rodríguez
Francisco...
Antonio Guerrero

Sección extraordinaria del día 9 de febrero de 1933.

En la Villa de Millanef a nueve de febrero de mil novecientos treinta y tres.

Siendo las veinte horas señaladas al efecto, se reunieron en la Sala Capitular los Señores que constituyen la mayoría del Ayuntamiento pleno y que al momento se exponen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Alonso Mateo Sanchez, al objeto de celebrar la sesión ordinaria tipo extraordinaria convenida con la Real Cédula autotánica.

Anterior la Cooperación al objeto de la reunión y a los efectos del otorgamiento del contrato que determina el segundo párrafo del art. 8.º del Decreto de intercomunicación de 1.º de Noviembre de 1932 (fuero del 3 siguiente), se acuerda declarar y facultar al Alcalde-Presidente Don Alonso Mateo Sanchez, y primer Jefe de Alcalde Don Juan Vicente Pizar, para contratar y firmar con el Instituto de Reforma Agraria los documentos de arriendo de las fincas vedadas a los efectos de dicho Decreto de intercomunicación de 1.º de Noviembre de 1932.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión firmando los Señores asistentes, conmigo el Secretario de que voy.

Alonso Mateo

Juan Vicente

Juan Vicente



(Al pie de las firmas)

Francisco Fuentes Carrías Gala
Rafael Duran

Juan Rodríguez
Antonio Guzmán

Antonio
y Juan

Señalada en Villavieja de Amilanes 11 febrero de 1922.

Se acuerda en el Ayuntamiento para hacer constar que la Sesión correspondiente a este día no tuvo lugar por hallarse declarada fiesta Nacional con motivo de la conmemoración de la primera República Española, desde el que se suspende.

Sesión ordinaria del día 18 de febrero de 1922.

En la Villa de Villavieja de Amilanes a dieciocho de febrero de mil novecientos veintidós.

Siendo las diecinueve horas señaladas al efecto se reunió en la Casa Consistorial los señores que constituyen la mayoría del Ayuntamiento del Ayuntamiento pleno y que al proponer se expresaron bajo la presidencia del Sr. Alcalde, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, que dio principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada.

Dada cuenta al despacho ordinario y lectura de las papeles y Boletines Oficiales, la Corporación quedó enterada.

acordando el cumplimiento de las disposiciones superiores relativas a este Ayuntamiento.

Al momento se acuerda la distribución de fondos para el presente mes en la siguiente forma:

Cup.	Cuando se.	Puntos
2.º	Representación Municipal	80 "
4.º	Policia urbana y rural	390 "
6.º	Personal y materiales de oficina	1846 84
7.º	Salubridad e Higiene	588 18
8.º	Beneficencia	391 64
11.º	Imprevisto	100 -
	<u>Suma</u>	<u>4236 70</u>

Cuya distribución de cuotas en el mes de treinta y seis puntos queda aprobada.

Al momento se acuerda librar un crédito de ochenta pesetas en concepto de comisión a favor del Sr. Alcaide Presidente por haberse trasladado al despacho del Sr. Gobernador Civil, a celebrar una reunión con patronos-obreros de esta localidad, para solucionar en lo posible la aguda crisis forzosa del páno obrero, según telegrama que se tiene a la vista.

Inmediatamente se acuerda aprobar los pliegos de condiciones, para el concurso de licitación de la construcción de veinte nichos en el cementerio municipal, cuyo pliego después de haber transcurrido el plazo de exposición al público, se adjudicará al presidente.

Al ser las veintiseis horas y diez minutos y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta



la sesión presando los turnos ordinarios con
grupos de secretarios o prosecretarios.

Alonso Matias Juan Virente

Francisco Reuter Antonio Guerrero

Camila Gata Jose Gonsalo

Juan Rodriguez Esteban

Juan Ferrate

Disposicion de Villanueva 25 de febrero de 1933.

Se extiende por el Secretario para haber con-
tado que la sesión correspondiente a este dia,
en todo lugar, por no concurrir suficiente
numero de Concejales, conste de que certipio.

Señalada ordinaria del dia 14 marzo de 1933.

En la Villa de Altillores a las diez de
mañana de mil novecientos treinta y tres.

Despues de las diecinueve horas, se-
ñalada al efecto se reunió en la Casa
Conceitual los señores que constituyen la
mayoria del Ayuntamiento pleno, y que al
terminar se clausuró, al objeto de celebrarse la
sesión ordinaria correspondiente a este dia

que dio principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada.

Dada cuenta del despacho ordinario, lectura de las factas y Boletines Oficiales, el Ayuntamiento, quedó enterado acordando el cumplimiento de las disposiciones superiores relativas a este Ayuntamiento.

Al momento se da cuenta de una solicitud del Médico titular Don Antonio Caballero, solicitando una licencia de veintinueve meses para trasladarse a Madrid a hacer un curso de su profesión, dejando como sustituto con residencia en esta localidad, a Don Alfredo Fernández Finaura. El Ayuntamiento visto el art. 114 del Reglamento de Municipios de 23 de Agosto de 1924 y demás disposiciones vigentes, y toda vez que en nada se perjudican los intereses del propio Municipio y los servicios médicos-beneficos, quedan atendidos suplenientemente, se acuerda conceder dicha licencia de veintinueve meses a dicho titular lo que superará a unirse de este primer periodo del mes actual, lo que se hará saber al interesado para su conocimiento y demás efectos, lo mismo que el requerimiento al sustituto para la aceptación de tal titular.

Leído en Sesión de 11 de Agosto de 1924 a las diez y cinco horas y cuarenta minutos y no habiendo más asuntos de que tratar, el Presidente levantó la sesión firmando los señores

Alcaldes *Alonso Gallo* *Juan Virueta*
Don Comde Rafael Duran



Jose Gonzales

Enviado Sala Juan P. Rodriguez

Antonio Guerrero

Decim^a ordinaria del día 11 de Marzo de 1932,
 en la Villa de Abilanes a cuyo se hizo
 el mil novecientos treinta y tres.

Siendo las diecinueve horas señaladas
 al efecto se reunieron en la Sala Capitular
 los señores que constituyen la mayoría del
 Ayuntamiento pleno y que al momento
 se expresan, bajo la presidencia del Sr. Al-
 calde don Alberto Muñoz Sanchez, se abrió
 se celebró la sesión ordinaria correspondiente
 a este día, que dio principio por la lectura
 del acta anterior, que fue aprobada.

Se da cuenta del despacho ordinario
 y lectura de las factas y Relecciones Oficiales
 del Ayuntamiento, y se acuerda, acor-
 dando el cumplimiento de las disposi-
 ciones superiores relativas a esta Corpo-
 ración.

A seguida el Ayuntamiento desechó
 autorizó de la sentencia del Tribunal pro-
 vincial de lo contencioso-administrativo
 de treinta de Noviembre de 1931 por la que
 se estimó la reclamación hecha por don
 Antonio Cabanillas de Lara, a su cuenta
 del repartimiento de utilidades del

año 1920, pero también en consecuencia de
 volver al Sr. Cabanillas, la cantidad que
 resulte a su favor tomándola como base la
 cifra señalada por dicho Tribunal, ya
 que la cuota de referencia fue realizada
 en la Caja Municipal, según lo ante-
 cedente que obra en este Ayuntamiento.
 Inmediatamente se acordó la distri-
 bución de fondos para el presente mes en la
 siguiente forma:

Cap.	Concepto	Ptas.
1.º	Obligaciones generales.	175 50
2.º	Representación Municipal	200 00
3.º	Policia urbana y rural	210 00
4.º	Personal y material de oficina	1388 94
5.º	Salubridad e higiene	1512 14
6.º	Beneficencia	902 82
7.º	Instrucción pública	692 50
8.º	Obras públicas	100 -
9.º	Emprendidos	150 -
10.º	Reservas	3000 -
Suma		8432 80

Cuya distribución se ochocientos cuarenta y
 tres pesetas, con una renta
 centimos quince aprobada.

Y siendo las veintidós horas, marca-
 ta quinientos y en habiendo más asuntos de que
 tratar, el Sr. Presidente levantó la Sesión por-
 cionando los señores asistentes, como el
 Secretario se que certifica.



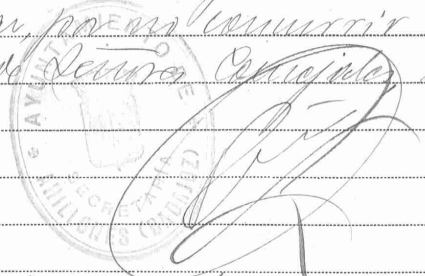
Como presidente Juan Vireto
 Como secretario Juan González



Jose Gavote
 Rafael Duran
 Antonio Cuervo
 Juan Rodriguez Fontan

Sección de Millares 11 marzo 1938.

La comisión y el Secretario han hecho constar que la Sesión correspondiente a este día no tuvo lugar por no concurrir suficiente número de Señores Concejales & que continúa.



Sesión ordinaria del día 25 de marzo 1938.

En la Villa de Millares a veinticinco de marzo de mil novecientos treinta y tres.

Siendo las diecinueve horas se reunió en la Sala Capitular los señores que constituyen la mayoría del Ayuntamiento pleno, y que al momento se expresaron por la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Mateo Sanchez, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, que dió principio por la lectura del acta anterior que fué aprobada.

Dada cuenta del despacho ordinario y lectura de las Preguntas y Respuestas Oficiales, la Corporación quedó entera

acordando el cumplimiento de las dis-
posiciones suplicas relativas a este
cumplimiento.

Al momento la Corporación queda
autorizada, de haberse señalado el próximo
día cinco de Abril por la Junta de Exci-
pición y Revisión de Villanueva de la
Serena para la celebración del juicio de
revisión de los libros del actual ocu-
plado y los de los años 1929 y 1931,
quedando nombrada Comisión para el efec-
to de la Corporación el Sr. Juan Ruiz,
en la comisión de ciento cincuenta pe-
setas y setenta y cinco para sufragar
el viaje del Sr. del actual ocu-
plado Juan Vicente Maldonado, y volver a
todos los libros conforme previene el vi-
gente Reglamento para ejecución de la vi-
gente ley de Reducción de Cuentas, ambos referidos
se allegará un caso al cap. I art. 11º del
proyecto proyectado de Ley.

Y siendo las diez y siete horas y
cuarenta minutos y no habiendo más asun-
tos se dio lugar al Sr. Presidente levantó
la Sesión promoviendo las señoras asistentes,
cumplido el deber de que certifica
Abasco mate y para el término



Juan González
Rafael Duran
Antonio Guerrero
Juan Gola
Juan Gola
Juan Gola

Sección ordinaria del día 1.º de Abril de 1928.

En la Villa de Alcala de Henares a principios de Abril de mil novecientos veintita y tres.

Siendo las diecinueve horas señaladas al efecto se reunieron en la Sala Capitular los señores que constituyen la mayoría del Ayuntamiento pleno lo que al momento se prosiguieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Alonso Buitrago Sánchez al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, que día principia por la lectura del acta anterior, que fue aprobada.

Se da cuenta del expediente ordinario y lectura de las cartas y Boletines Oficiales, la Proposición que se ha presentado a nombre del Ayuntamiento de las disposiciones superiores relativas a este Ayuntamiento.

Al momento el Ayuntamiento queda autorizado de la aprobación por la Subsecretaría del Ministerio de la Gobernación de las cuentas recurrentes por este Ayuntamiento por partes (H. 200) cuantía (mil quinientas) de la inversión en obras públicas Municipales, para animar la ejecución de las obras.

Seguidamente se acuerda que en la reunión que ha de tener lugar el próximo día cuatro en el Ayuntamiento se acuerde, para la inscripción y aprobación del presupuesto correspondiente para 1929, se dedique en el Alcalde-Presidente de aquel Ayuntamiento, la repre-

Sección de este.

Siendo las diecisiete horas y cuarenta minutos, no habiendo mas asuntos de que tratar el Presidente, levanta la sesión firmando los señores asistentes conmigo el Acta que se certifica.



Alonso Mateo Juan Toruete

Juan Rodríguez
Antonio Guerrero
Juan Duran
Antonio

Concejal Gale José Garrate

Diligencia de Millones 5 de Abril de 1933.

La cédula y el decreto, para nueva cuenta, que la sesión correspondiente a este día, no pudo tener lugar por no concurrir suficiente número de señores Concejales, como se certifica.



Sesión ordinaria del día 15 Abril de 1933.

En la Villa de Millones a quince de Abril de mil novecientos treinta y tres.

Siendo las diecinueve horas señaladas al efecto se reunieron en la Sala Capitular, los señores que constituyen en la mayoría del Ayuntamiento pleno, y que al haberse se proceden, bajo la presidencia



en el p. de Mr. de Don Alonso Mateo Sanchez al efecto se celebró la sesión ordinaria correspondiente a este día, que dió principio por la lectura del acta anterior, que fué aprobada.

Después de leer el despacho ordinario y lectura de las peticiones y Rolativos Oficiales, la Excmo. Corporación quedó autorizada a acordando el cumplimiento de las disposiciones superiores relativas a este Ayuntamiento.

Al momento de acordar la distribución de fondos para el presente mes en la siguiente forma:

Cap.	Concepto.	Ptas.
1.º	Dotaciones Finales	200.00
2.º	Policia urbana y rural	200.00
3.º	Personal y material de oficina	926.44
4.º	Salubridad e higiene	1484.64
5.º	Impuestos	95.00
	Sum	2,986.08

Cuya distribución de los mil novecientos ochenta y seis pesetas con ochenta centimos quedó aprobada.

Inmediatamente se acordó la entrega a la Comisión de policía Sanitaria en virtud del Sr. Presidente, para que ordene se proceda por los interesados que lo estimen oportuno, al traslado de los restos humanos de sus allegados y familiares que se encuentran en el Cementerio Viejo al nuevo, y a usual quier este Cementerio, para el ter-

Junta Municipal, siempre por escrito
la autorización previa de la autoridad
superior competente. Que por la referida
Comunicación se haya cumplido cuanto está
prevenido en los artículos anteriores:

Pro-facto la Corporación que se autoriza
que el próximo día 19 estará citada
por la Audiencia provincial de Badajoz,
el Alcalde Provisorio D. Alonso Mateo
Gandía, el Concejal D. Antonio Barra-
gan Pinjón, y el Secretario D. Juan
Pérez Cuperán, para el juicio oral
previsto del sumario seguido al
Concejal D. Antonio Villanero, en
virtud de los incidentes suscitados en la
sesión del día tres de agosto del presen-
te año acordándose, que sin perjui-
cio de lo que han de percibir por la
habilitación de dicha Audiencia, se les
paga el rédito previsto en el capi-
tulo y artículo correspondiente del di-
yente presupuesto, es decir la cantidad
que rebasa de los gastos hechos, sobre
aquella que rebasan de dicha Audiencia.

Y siendo las veinte horas y diez mi-
nutos y no habiendo más asuntos de que
tratar el Sr. Presidente levanta la
sesión firmando los señores asistentes
con el Secretario de gran cuenta.



almo (Mateo) Juan Villanero
Juan Gándia
Antonio Barra-
gan Pinjón
Juan Pérez Cuperán

(Si fueran las firmas)

15
"
"
"
"
"
"

Jose Sarrate

~~Antonio Rodriguez~~
~~Don Juan Duran~~ (Hombres)
~~Antonio Gonzalez~~

Decision extraordinaria del dia 17 de Abril de 1933, para dar cuenta de la dimision de Alcalde-Presidente.

- Aristeche
- Des. Mateo
- " Vizcete
- " Gonzalez Marín
- " Duran
- " Puentes
- " Gale
- " Pared
- " Mateo

En la Villa de Miraflores a diecinueve de Abril de mil novecientos treinta y tres.

Siendo las veinte horas suscitada al efecto se reunieron en la Sala Capitular, los Señores Concejales que constituyen la mayoría del Ayuntamiento pleno y que allí mismo se expresaron, bajo la presidencia del primer Teniente de Alcalde Don Juan Vizcete Pilon.

Seguidamente declarando válido el Acto, se abre la sesión, dando se lectura por omni al infrascripto Decreto de la dimision presentada por D. Manuel Mateo Sanchez, de ex cargo de Alcalde-Presidente fundada en que Teniendo que dedicarse a buscar el trabajo necesario para su sustento y el de sus familiares, no podia atender con el celo y diligencia que requiere dicho cargo, para poder dar satisfaccion cumplida al mismo.

El Ayuntamiento atendida la razon expuesta por el Sr. Mateo, acuerda

de por unanimidad aceptan dicha di-
vision, debiendo de procederse en con-
secuencia, al ordenamiento del
sustituto, como asi se verifica en
su forma prevenida por la ley.

Segunda parte: Presente el Alcalde sustituto en-
ca en el puesto de Concejal; y siendo
ocupado la presidencia el primer
Jefe de Alcalde Sr. Juan Vicente
Pilar, por ser el de mas edad. Al
momento se coloca sobre la mesa la
urna correspondiente, en la que una
a una van depositandose las papele-
tas, ofreciendo el siguiente resultado:
seis papeletas o votos a favor de don
Juan Vicente Pilar y do Sr. Juan
Marcelo Martin quedando proclamado
Alcalde Provisorio don Juan Vicente
Pilar ocupando inmediatamente el
puesto y recibiendo las felicitaciones
de su cuerpo siendo felicitado por todos
sus compañeros de Concejo y ofrecien-
do a la vez la mas decidida cola-
boracion por que la labor de dicho
cuerpo tan poco pronto en los presen-
tes momentos, por la situacion de ha-
ber en su seno se encuentra el elemento
obrero para verlo mas llevascan
y mas fructifera, asi lo espera
el elector, dando las mas expres-
sivas gracias a todos.

— Inmediatamente y por el mis-
mo procedimiento legal se procede a
la votacion de Alcalde primer Jefe.



te oficiando el siguiente resultado, seis votos don Juan Guadalupe Marin y de don Jari Guadalupe Benitez quedando proclamado primer Jefe de Ayuntamiento don Juan Guadalupe Marin, el que para ocupar su puesto, recibiendo las insignias de su cargo, a la vez se sea felicitado.

De pro-facto se procede en igual forma a la rotacion de Alcalde Secundario Jefe de Ayuntamiento elegido don Jose Guadalupe Benitez por siete votos contra uno don Manuel Mateo Sanchez pasando a ocupar su puesto recibiendo las insignias de su cargo siendo tambien felicitado.

Por el Alcalde Presidente nombrado se manifiesta que a los efectos de certificacion de este su cargo de recaudo de pago, el Alcalde Vicario don Manuel Mateo Sanchez presta fianza del presente mes, y asi se acuerda por todo lo presente.

En cuya forma se levanta la sesion firmando todos los señores asistentes y como el Secretario de que certifica



almo malis Juan Torales

Juan Benitez Juan Rodriguez
Eusebio Gata Antonio Guadalupe

Jose Guadalupe Rafael Duran
El Secretario

Sesión ordinaria del día 22 de Abril de 1933.

En la Villa de Villavieja a veintido de Abril de mil novecientos treinta y tres.

Siendo las diecinueve horas señaladas al efecto se reunió en la Casa Consistorial los señores que constituyen la mayoría del Ayuntamiento y que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, que dió principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada.

Dada cuenta del despacho ordinario y lectura de las fuentes y Boletines oficiales el Ayuntamiento quedó enterado acordando el cumplimiento de las disposiciones y disposiciones relativas a esta Corporación.

El Sr. Alcalde-Presidente expone, que por caso de enfermedad, ausencia, permiso, o cualquier otra causa, delega sus funciones en su orden de preferencia a los Sr. Tenientes de Alcalde, en el Termino Municipal y en todo lo relativo a la Administración Municipal.

Asimismo queda nombrado Regidor Jefe para todas aquellas cuestiones tenga que intervenir bajo cualquier aspecto bien por defensa de los intereses municipales, bien para emitir informe o dictamen en aquel asunto que lo reclame etc, al segundo Teniente de Alcalde Don José González Benítez.

En igual forma queda designado el Ayuntamiento en cuatro comisiones permanentes a saber:

Comisión de Hacienda :- Documentos y

Cuentas Municipales: Presidente D. Juan Vicente Pizaro - Vocales D. Juan Manuel Pizaro y D. Antonio Barragan Jimeno.

Comision de Abasto: Presidente don Jovito Salcedo Benitez - Vocales don Juan Rodriguez Trujillo y D. Antonio Herrera pro-
prio.

Comision de Policia Urbana y rural: Presidente D. Rafael Duran Munoz - Vocales D. Tomas Pala Herrera y D. Alonso Mateo Sanchez.

Comision de Caridad y Beneficencia: -
Presidente D. Tomas Pala Herrera
Vocales D. Antonio Barragan Jimeno
y D. Juan Rodriguez Trujillo.

Y por victarlo se acuerda que las sesiones ordinarias continuen celebrandose los Sabados de cada semana a la hora de las diez y nueve.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion firmando los señores asistentes segun se el levantado certifica.



Yuan Trujillo
Dono mate

Juan Rodriguez

Juan Lopez

Jose Lora

Rafael Duran

El Secretario

Diligencia Villaverde 29 de Abril de 1933.

Se certifica que al Ayuntamiento para hacer
cometas que la sesión de este día no tuvo
lugar, por no concurrir suficiente nú-
mero de señores Concejales, se que certi-
fica.



[Handwritten signature]

Diligencia Villaverde 6 de Mayo de 1933.

Se certifica que al Ayuntamiento para hacer
cometas, que la sesión correspondiente
a este día, no pudo tener lugar por
no concurrir suficiente número de
señores Concejales, certifica.



[Handwritten signature]

Acta ordinaria del día 12 de Mayo de 1933.

En la Villa de Villaverde a trece de
Mayo de mil novecientos treinta y tres.

Quinto las diecinueve horas señaladas
al efecto se reunió en la Sala Consi-
torial los señores que constituyen la
mayoría del Ayuntamiento pleno, y que
al margen de comparecieron bajo la presi-
denia del Sr. D. Manuel V. Juan Vizuete
Pitar al objeto de celebrar la sesión
ordinaria correspondiente a este día
que dio principio por la lectura del
Acta anterior, que fué aprobada.

Acta cuenta del Ayuntamiento
ordinario y lectura de las peticiones.



Boletines Oficiales, la Exposición que se
interior, acordando el cumplimiento
de las disposiciones superiores relativas
a este Ayuntamiento.

Y siendo las diecinueve horas,
y treinta y cinco minutos, no habiendo
mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente
levantó la Sesión, firmando la Sesión
existente con todo el Ayuntamiento si que
asistió.

Juan Toranzo Rafael Duran
[Signature] *[Signature]*
Juan Rodriguez El Secretario
Juan Lopez
Jose Garcia

Sesión ordinaria del día 20 de Mayo de 1933.
En la Villa de Alhambra a veinte de
Mayo de mil novecientos treinta y tres.
Siendo las diecinueve horas, señalada
al efecto, se reunieron en la Sala Capi-
tular los señores que constituyen la
mayoría del Ayuntamiento pleno, y
que al hacerse se expusieron al ob-
jeto de celebrar la sesión ordinaria
correspondiente a este día, que dio
principio por la lectura del acta
anterior que fue aprobada.
Habiéndose al despacho ordinario,
lectura de los prelos, Boletines Oficiales

la Corporación queda enterada, acordando el cumplimiento de las disposiciones superiores relativas a este Ayuntamiento.

Al momento se acordó la distribución de fondos para el presente mes, en la siguiente forma:

Cap.	Concepto	Ptas.
1.º	Representación Municipal	270.00
4.º	Policia urbana, rural	210.00
2.º	Personal y material propios	926.44
3.º	Salubridad e higiene	798.24
6.º	Beneficencia	405.32
11	Imprecisos	220.00
	Suma	2.870.00

Cuya distribución es de dos mil ochocientas ochenta y ocho pesetas, queda aprobada. Inmediatamente por el Sr. Presidente se hace constar que en virtud del telegrama del Sr. Delegado Gobernador Civil, se ha trasladado en comisión al Concejal Sr. José Manuel Benítez al respecto de aquella autoridad superior para en unión de las Comisiones patronal y obrera buscar una solución a la situación de pocos pocos obreros, en que se encuentran los obreros de esta localidad, como asimismo la estancia en Madrid para visitar al Sr. Delegado de las obras del Pantano de Cibra, para la elección de obreros, de cuyo resultado se ha obtenido de que por orden del Sr. Gobernador, se trasladase a dicho Pantano cuarenta y cuatro

abrir. El Ayuntamiento que, entrando
 acordando se libre una licita de veinti-
cinco peretas para ambos tres
Alcaldes Presidente y Concejal o jurados
Perita, con cargo al capitulo y articulo
siguiente tipo correspondiente del vigente
proyecto de casto.

↓ siendo las veinte horas, no
 habiendo mas asuntos de que tratar el
 Sr. Presidente levanta la sesion forman-
 do los señores asistentes conmigo el
 actario de que certifico.



Juan Vicente *[Signature]*
 atarri *[Signature]*

Juan Rodriguez *[Signature]*

Juan Landa *[Signature]*

Jose Larralde *[Signature]*

[Signature]

Sesion ordinaria del dia 27 de Mayo de 1923.

En la Villa de Abullones a veintiseiete de
 Mayo de mil novecientos veintitres y tres.

↓ siendo las diecinueve horas señalada
 al efecto se reunieron en la Sala
 Capitular los señores que constituyen la
 mayoria del Ayuntamiento pleno, y que al
 margen se expresan, bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde D. Juan Vicente Pilar el
 edicto se celebran la sesion ordinaria
 correspondiente a este dia que dio

principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada.

Después de la lectura de los despachos ordinarios y lectura de las Gacetas y Boletines Oficiales, la Corporación quedó enterada acordando el cumplimiento a las disposiciones superiores relativas a este Ayuntamiento.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que este Ayuntamiento debía proceder al examen, estudio y censura de las cuentas Municipales correspondientes al ejercicio de 1932 en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51º del Estatuto Municipal en relación con el 1ºº y siguientes del Reglamento de Hacienda Municipal, después de cuya lectura se acordó que las referidas cuentas que pasen sobre la Mesa por espacio de quince días a disposición del Sr. Concejal Sindico y Comisión de Hacienda y tenidos miembros de la Corporación, para el debido examen de las mismas y la redacción de lo oportuno insinuar por el expuesto Concejal Sindico y Comisión de Hacienda.

Tambien se acordó que las vitadas cuentas se pongan de manifiesto al publico durante quince días hábiles en la Secretaría del Ayuntamiento acompañadas de los manifiestos justificativos con certificacion de lo acordado, al objeto de que cualquier vecino pueda examinarlas y formular reparos u observaciones.



... contra las mismas".

Asimismo el Sr. Presidente manifestó que era llegado el caso de proceder al examen de la liquidación del Presupuesto del ejercicio de 1932, formada por la Secretaría, para lo que se iba a proceder a la lectura de ella, lo cual de orden del Sr. Presidente hizo ya el imparcial Secretario y terminada que fué la lectura, el mismo Sr. Presidente declaró abierta la discusión; exponiéndose por todos los señores Councilleros que no veían inconveniente en aprobar la liquidación del Presupuesto con vista a las relaciones de donaciones y acreedores al Municipio, aunque la deuda del Sr. Abund por su ministerio de material escolar no está inscrita en su cuenta, lo que se remite a este particular al acuerdo de 10 de Julio de 1932. En su vista el Sr. Presidente expresó que suficientemente discutido el asunto y con la seguridad apuntada, la liquidación presentada quedaba aprobada con la susceptible ratificación en esta forma: Obligaciones por cuenta de pago en 31 de Diciembre de 1932, cuarenta y tres mil ochocientos y cinco pesos con cincuenta y nueve centavos.

Crédito pendiente de cobro a igual fecha: Cuarenta y nueve mil ochocientos setenta y seis pesos, un ochenta y cinco centavos. Existencia para el ejercicio de mil nove-

cientos treinta y tres, incluidas las cantidades que se tienen arrojando como mal vendidas o mal invertidas y las rebajas indebidamente en el Acta de Arqueo extraordinario sin fecha que sigue a la de 21 de Octubre de 1930, la cantidad de (23.00, 52) treinta y tres mil una pesetas con cincuenta y dos centavos.

Inmediatamente por el Sr. Presidente se hace saber a la Corporación, que habiendo sido acordada la prórroga del Presupuesto de 1932 para el actual ejercicio de 1933, en la sesión extraordinaria de cinco del pasado mes siendo confirmada dicha aprobación por el Sr. Delegado de Hacienda según comunicado de dicho mes actual, que se trae a la vista, procediendo en consecuencia y así lo proponía a la Corporación, la prórroga del Repartimiento de utilidades de 1932 para 1933, a fin de poder cubrir el déficit de repetido presupuesto. La Corporación por unanimidad así lo acuerda. Acordándose asimismo que este acuerdo se haga público por medio de edicto inserto en el Boletín Oficial, fijando otro ejemplar en el Tablero de Anuncios a fin de que los contribuyentes que hayan sufrido modificaciones en sus cuotas, lo justifiquen documentalmente, como asimismo los que hayan adquirido la vecindad se les haga saber la obligación en que están de presentar declaraciones juradas expresivas de sus bienes, rentas, sueldos

etc, significando que transcurrido el plazo de quince días hábiles, a contar de la fecha de intercesión en el Boletín oficial de este acuerdo no será válida ni aceptada por tanto ninguna reclamación que se haga, rechazándose por consiguiente por contemporalidad.

Que para proponer la resolución que proyecta en cualquiera de los casos apuntados, en las reclamaciones, queja o sus declaraciones de nuevo contribuyente se designa del seno de la Corporación a una Comisión compuesta por el Sr. Presidente y los dos primeros de Alcalde, más aunque en el mismo Ayuntamiento, existe como idea, la de patentear más imparcialmente las dudas de los contribuyentes en la equidad de la distribución de sus cuotas, designando una Comisión de Vocales Vocales y pasivos, a esta idea de buen criterio se opone el razonado existimiente en la práctica con perjuicio para los intereses del propio Ayuntamiento, por la falta de estabilidad en la localidad de los mayores contribuyentes y la atención del seno de otros facultados a las facultades de la jurisdicción, se haría imposible dar participación a aquel Hecce que en realidad, se deduciría una pasividad, por ambas

causas, que vendria a transformar el
desenvolvimiento economico-administrativo.

Antes del Ayuntamiento, se con-
sultó y con su firma decidida protesta
al presidente de la Vigencia del Cantón
de Cajana, al no admitir a los obreros
que por orden expresa del Sr. Jefe Ma-
yor Civil, mandaron a trabajar a di-
chas obras.

Siendo las veintidos horas y cinco
minutos y no habiendo mas asuntos de
que tratar, el Sr. Presidente levantó la se-
sion firmando los señores Concejales asis-
tente de que certifico.



Juan Torales

alomo mate

Juan Rodriguez

Juan Gomez

Jose Suarez

Alvarez

Rafael Duran

Desim de la mañana del día 9 de Junio de 1922.
En la Villa de Abilones a las 10 de Junio
de mil novecientos veinte y tres.

Siendo las diecinueve horas se
reunieron en la Casa Ayuntamiento
los señores que constituyen su ma-



poria el Ayuntamiento pleno y que el mes-
pou se convocaron bajo la presidencia
del Sr. D. Manuel S. Juan Vizcaino Pizar,
el objeto se celebró la sesión ordinaria
correspondiente a este día, que dió princi-
pio por la lectura del acta anterior, que fue
aprobada.

Se da cuenta del despacho ordinario
y lectura de las faetas y Boletines Ofi-
ciales, la Corporación quedó enterada acor-
dando el cumplimiento de las div-
posiciones Superiores relativas a este
Ayuntamiento.

Al momento se acuerda como li-
gitimo pago a Crecencia cuenta, el in-
porte de jornales satisfechos en el pa-
sado mes de Mayo por partes de
jornales adscritos y otros, con motivo
de la obra parcial de colocación de
tubos de urea en la frente o
para la frente del cráneo.

Y no habiendo mas asuntos de
que tratar y siendo las señas de hora
y minutos primitos se levantó la se-
sión firmando los Señores asistentes
confrase el Secretario de que certifico.

Juan Vizcaino, Secretario

D. Manuel S. Juan Vizcaino Pizar, Presidente

Antonio Barraj, Secretario

Sevilla, a diez y seis de Junio de mil
novecientos treinta y tres.

La cación y el Secretario para
haber constar, que la sesión correspon-
diente a este día, no pudo tener lugar
por no concurrir suficiente número de
Señores Concejales, según se justifica.

Sección ordinaria del día diez de Junio
de 1933.

En la Villa de Alhillo de a die-
ciséis de Junio de mil novecientos treinta
y tres.

Siendo las diecinueve horas, seña-
lada al efecto, se reunió en la Sala Ca-
pitular, los Señores que constituyen la
mayoría del Ayuntamiento Pleno y
que al margen se expresan, al efec-
to de celebrar la sesión ordinaria
correspondiente a este día, que dió
principio por la lectura del acta an-
terior, que fue aprobada.

Dada cuenta del Acordado
ordinario y lectura de las factas y
Boletines Oficiales, el Ayuntamiento
quedó enterado, acordando el cumpli-
miento de las disposiciones Super-
iores relativas a esta Corporación.

Al momento, se acordó la
distribución de fondos municipales
para el presente mes, en la siguiente
forma:

Cap.	Conceptos	Sta. Cols.	
17.	Policia urbana y rural	200	00
18.	Personal y materiales de oficina	1410	94
19.	Salubridad e Higiene	95	74
20.	Beneficencia	622	97
21.	Justicia Publica	692	50
22.	Imprentas	200	00
Suma		2.826	20

Cuya distribucion de tres mil trescientos veintiseis pesos veintinueve cuartos queda aprobada.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanto y sesion promando lo demas accionadas, como el Secretario y su staff.



Mano firme
 Jose Sandoval
 Juan Rodriguez
 Juan Sandoval
 Antonio Navarro

Diligencia de Villanueva el 17 de junio de 1928.

La cactiend yo el Secretario para hacer constar, que la sesion correspondiente a este dia, no pudo tener lugar, por no concurrir

Suplicante ministro de Señores Caudales,
el cual se que certifica.



Sesión ordinaria del día 1.º de Julio de 1923.

En la Villa de Millones a principios de
Julio de mil novecientos treinta y tres.
Siendo las diecinueve horas señaladas
al efecto, se reunieron en la Sala Capitular
los Señores Caudales, que constituyen
la mayoría del Ayuntamiento pleno y
que al mayor se ocuparon al efecto de
celebrar la sesión ordinaria correspondiente
a este día, que dió principio por la lectura
del acta anterior que fué aprobada.

Se da cuenta del despacho ordinario
y lectura de las factas y Boletines
oficiales, la Corporación aprobó entera y
unánimemente el cumplimiento de las
disposiciones superiores relativas a este
Ayuntamiento.

Y siendo las diecinueve horas y
veinte y cinco minutos y así habiendo
más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente
levantó la sesión firmando los Señores
asistentes, unánimemente el de-
cretario a que certifica.

Jose Garrido



Juan Urquiza
Juan Urquiza

Juan Lora
Alonso Mata

Ante Barrera

Antonio
Juan

Sesión extraordinaria del día 9 de Julio de 1928.



En la Villa de Anilloles a 9 de Julio de mil novecientos treinta y tres.

Desde las veintidós horas señaladas al efecto, se reunieron, en la Sala Capitular, los Señores Concejales que constituyen la mayoría absoluta, y que al momento se encuentran, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Vicente Pilau, al objeto de celebrar la Sesión extraordinaria para que previamente habian sido citados.

Acordado abiertamente el acto, el orden del Sr. Presidente, yo el infrascrito Secretario, dictando por el orden del Ministerio de Fomento de 29 del pasado Junio, vigente en la fecha la Madrid correspondiente al día del actual, dando normas provisionales para el establecimiento de nuevas estaciones municipales telegráficas, de la que quedo enterada la Corporación.

Hecho uso de la palabra el Sr. Presidente, de la utilidad y conveniencia a este Municipio de la instalación de una estación de tal carácter, aparte de la razón de ser evidenciada geográficamente este pueblo como centro de comarca relativamente extensa y completa.

mente incurrir, en el respecto
telegráfico, cierta aptitud y propensión
a la Corporación como servicio de necesi-
dad en provecho de los intereses ge-
nerales, la aceptación de solicitud del
Poder público la creación en esta lo-
calidad de una estación municipal
telegráfica, con el compromiso inheren-
te de ofrecer lo que es exigida
en los apartados a) b) c) d) y
e) de la aludida Orden Ministerial.

La Corporación por unanimidad
aprueba la proposición del Sr. Pre-
sidente, acordándose en consecuencia
lo siguiente:

Primer: Solicitud del Poder In-
stituto de la Gobernación la creación en
esta localidad de una nueva estación
municipal telegráfica, de acuerdo con la
disposición legal referida, facultan-
do a este caso al Sr. Presidente.

Segundo: Aceptación y ofrecimiento
por el Ayuntamiento de lo que se
expresa en los apartados a) b) c)

d) e) y f) de la Orden Ministerial: local gratuita des-
tinada a oficina telegráfica, ajustada
a todos los requisitos exigidos, y que
puede ser anejo a la Casa Ayun-
tamiento.

Adquisición del mobili-
ario: costo inherente a luz, en-
tepecimiento y mensajería de escritorio para
la oficina: alquiler del material de
línea y facilitación de personas ne-
cesarias para auxiliar al personal

de telegrafos, y abono con cargo al Re-
supuesto Municipal de los haberes o
gratificaciones del encargado o encua-
rgado de la estacion telegrafica.

Excmo: Caso de requisicion de dicha
estacion telegrafica, el Ayuntamiento
puede suministrar material del cuerpo.
Nunca concertado con la Compañia
Telegrafica o la Direccion General
de la misma, del telegrafo Muni-
cipal actualmente implantado
adherido a la Central telegrafica
de Lerena, especificando al Estado
gratuitamente, todo el material
que a tal efecto pida, como pater,
brido, nichales, etc, etc.

Y no habiendo mas asuntos
de que tratar, se acordaron mun-
cipalmente en las sesiones de conseja-
toria el Sr. Presidente levantó
la sesion firmando todo lo con-
veniente, de que y el secre-
tario certifica.



Manuel Turnete
Juan Rodriguez
Ante Narvaez Juan Gomez
Rafael Duran
Luis Garcia
El Secretario

Diligencia Villavieja, a diez de Julio de mil
novecientos treinta y tres.

La citada y el denotado para hacer
cuentas que en la sesion correspondiente
a este dia, no tuvo lugar, por no con-
currir suficiente numero de señores
Concejales a que comparecieran.



Sesion extraordinaria del dia 12 de Julio de 1933

En la Villa de Villavieja a diez de
Julio de mil novecientos treinta y tres.

Segun las cuerdas lras, y previa
convocatoria se reunieron en la Casa
Ayuntamiento los señores Concejales que
forman mayoria en el Ayuntamiento
pleno y que al margen se expresan al
objeto de celebrar la Sesion extraordinaria
para que hubieran sido citados previamente
de bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan
Vicente Pizar.

Por orden del Sr. Presidente y el infrascrito
Secretario, se leyó a la Ciudadania del
baño el Expediente Civil sobre el estudio
de medidas preventivas al aneurismo
problema del paso obras, que se arc-
cina.

Antes el Ayuntamiento, a propuesta
del Sr. Presidente y bajo su presidencia
se acordó designar una Comision
del seno de la Corporacion, compues-
ta por los Concejales Sr. Juan Peralta
Marin, Sr. Antonio Barragan fi.



nién, D. Alonso Quintero Sanchez, para que estudie y proponga al Ayuntamiento en otro pliego extraordinario, y siempre antes de fin de mes, las soluciones que estime mas posibles y viables que tienen a la determinacion o reduccion del aludido paro obrero.

Con mas asuntos de que tratar y presentar la devotes designados, aceptando la comision que se les confia, firman de la presente acta, una vez levantada la Sesion, de que yo el Secretario certifico



Juan Torueto
Jose Gavril
Garcia Galan Juan Rodriguez
Antonio Navarro
Alonso mata
El Secretario

Acta para designacion de representante que ha de recibir la cantidad correspondiente para la intervencion de cultivo de la Sociedad de Campesinos de esta villa.

Sesion extraordinaria del dia 14 de Julio de 1933. En la villa de Ahillones a las once de Julio de mil novecientos treinta y tres.

Reunida en la Casa Ayuntamiento a la mayoria del Ayuntamiento Pleno bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Josep. Nogueira Pitar, al objeto de celebrar por sesion

para que habian sido citados oportunamente.
Por orden del Sr. Presidente go el infrascrito
Secretario de lectura de la comunicacion
del Sr. Ingeniero encargado de los servicios de
interrupcion de cultura, en el Instituto de
Reforma Agraria, por la que se dispone que
los Ayuntamientos y las Sociedades Obreras
Comunistas se reúnan en sesiones y designen
un representante por cada uno de ellos o uno
solo por los dos si asi lo acuerdan, pero
que por el Crédito Agrario se sepa a nombre
de quien o quienes se ha de girar la
cantidad correspondiente en la sucursal
del Banco de España en la capital
de la provincia a los fines de interrupcion
de cultura.

Enterado el Ayuntamiento y de acuerdo
con la Asociacion de Obreros Comunistas,
se designa representante a Don Juan Vicente
Pérez, Alcalde Presidente de este Ayunta-
miento.

Y sin mas asuntos de que tratar fir-
man todos los Srs. asistentes de que go el
secretario accidental certificado:



~~Juan Vicente Pérez~~
Rafael Gómez
Juan Rodríguez
Antonio Barrera
Juan Sánchez
Jose Gonzalez
Alonso Mendieta
El secretario accidental
J. Mendieta

Sesión ordinaria succiona 15 Julio de 1933.

La catedra go el Oficial en finisimas de
 montañas accidental por ausencia oficial
 del titular para hacer constar que la sesión
 correspondiente a este día no tuvo lugar por
 no concurrir suficiente número de
 señores Concejales. Certifico.

A circular stamp from the Ayuntamiento de Millanero is visible, partially overlapping the signature. The stamp contains the text 'AYUNTAMIENTO DE MILLANERO' and 'SECRETARÍA'. The signature is written in cursive over the stamp.

Sesión ordinaria del día 22 de Julio de 1933.

En la Villa de Millanero a veintidós de
 Julio de mil novecientos treinta y tres.
 Cuidos las diecinueve horas señaladas
 al efecto se reunieron en la Sala Capitular
 los señores que constituyen la mayoría
 del Ayuntamiento pleno y que al unísono
 se expresan bajo la presidencia del Sr.
 Alcalde, Sr. Juan Vicente Pizar, al objeto de
 celebrar la sesión ordinaria correspon-
 diente a este día, que dio principio por
 la lectura del acta anterior que fue apro-
 bada.

Tras la lectura del despacho ordinario
 y acta de las factas, y de otras ofi-
 ciales, la Corporación quedó enterada
 acordando el cumplimiento de las di-
 sposiciones superiores relativas a este
 Ayuntamiento.

La Corporación quedó enterada de la
 dimisión del Secretario de la Corpi-
 ración para trasladarse a Badajoz

a realizar en la Oficina provincial de Estadística los cuadros Municipales y censales de los ejercicios de 1931 y 1932 del Padrón de Habitantes, que sean por favor remitidos al Sr. Presidente para que se le dé crédito o comisión que entienda procedencia para el cumplimiento de tal servicio.

Al momento también se describe al contenido de la Corporación, para que el próximo día primero de agosto para el impreso de notas de la Caja de Villanueva de la Serena, acordándose por este concepto la comisión de ciento veintidós pesetas como es de costumbre en caso de capitular, y otros que correspondiente al vigente presupuesto de gastos.

A seguida se acuerda la distribución de fondos para el presente mes en la siguiente forma.

Cap.	Concepto	Part.
1.º	Obligaciones generales	200.00
2.º	Representación Municipal	125.00
3.º	Policia urbana y rural	431.05
6.º	Personal y material de oficina	926.44
7.º	Salubridad e Higiene	2201.54
8.º	Beneficencia	383.92
14	Impresiones	80.00
	<u>Suma</u>	<u>4.517.95</u>

Esta distribución se acuerda en el presente dictamen y se acuerda para el presente, una vez leída y aprobada.



Se ciende la veinte horas, sin minutos,
no habiendo mas asuntos de que tratar el
P. Presidente levanta la sesion firmando los
Señores asistentes, conyuge. el Secretario
de que certifica.

Juan Turuete

Lore Garza

Concejal Sala

Juan Rodriguez
Antonio Barrera

Alonso Matos

Secretario

Diligencia Millones 29 Julio de 1933.

La cede yo el Secretario para hacer
constar que la sesion correspondiente
a este dia, no pudo tener lugar por no
concurrir suficiente numero de Señores
Concejales, de que certifico.

Sesion ordinaria del dia 5 de Agosto de 1933.

En la Villa de Millones a cinco de
Agosto de mil novecientos treinta y tres.

Seiende las diecinueve horas se
reunida al efecto se reunieron en la Sala
Capitular los Señores Concejales que con-
stituyen la mayoria del Ayuntamiento
y que el margen se expresan bajo

la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan
Vicente Pilon, al objeto de elevar la
sesion ordinaria correspondiente a este
dia, que dio principio por la lectura
del acta anterior, que fue aprobada.

Dada cuenta del despacho ordi-
nario y lectura de las cartas y Boleti-
nes oficiales, la Corporacion acordó en-
ferma, acordando el cumplimiento
de las disposiciones superiores relati-
vas a este Ayuntamiento.

Al momento y por unanimidad se
 nombra Agente ejecutivo, al vecino de
 Villanueva de la Serena Don Firmo
 Garcia Fernandez, para que unica y
 exclusivamente y por la via de apremio
 lleve a cabo la realizacion de la Tercera
 parte de la cantidad de setecientos treinta
 y siete pesetas ochenta y cinco cen-
 timos a que hace referencia el acuerdo
 de diez y seis de Julio de mil novecien-
 tos veintaydos, la cuota del Repartimen-
 to de Utilidades, de 1920, por pesetas
 ochenta y dos, contra el que fue
 Secretario de este Ayuntamiento, ac-
 tualmente lo es don Martin Rubio de la
 Serena Don Benito Velasco Alcazar.

Seguidamente se da cuenta de la pe-
 tition verbal del fraudio Civil Cristobal
 Garcia, sobre cantidad para bajeaje por
 el traslado a Almenara Real. El Ayunta-
 miento lamenta no poder a tal petision
 a pesar de haberse desco por carencia
 de metalico en la Caja Municipal de

que el acta de argüer levantada en fin del pasado Julio.

Inmediatamente por el Sr. Presidente se pone a discusión el asunto del Veterinario titulado Don Lucretio Jaraña, ocasionado con el uso y disfrute por dicho Señor de la finca de coto propio conocida por "Carnicería", y situada en la calle de José Echegaray, la que viene destinando con sujeción para las oficinas municipales para herradero. Tras una breve discusión, y toda vez que dicho Señor Jaraña no ha abonado ni un solo centimo por el disfrute de dicha local según resulta por informe del Secretario del ayuntamiento de los libros de contabilidad de ingresos a partir del ejercicio de 1925. Lo mismo al punto de concepción gratuita; se acuerda por unanimidad que dicho Señor abone a los fondos municipales, a partir del mes de Enero de mil novecientos treinta y uno sin limite de fecha en su terminación que desde luego ha de ser la venida en su término el uso y disfrute de dicha local la cantidad de quinientos pesetas mensuales, esta en perjuicio de que cuando el Ayuntamiento estime oportuno desocupar dicho local, o sea la convergencia al Sr. Jaraña ^{se vea para} previa aviso de aquel

a este o viceversa, con una mutación
cuando menos de quince días, para lle-
var a finiquito la validez de este
acuerdo. Comuníquese en forma al in-
teresado para su conocimiento y cum-
plimiento en ejecución de lo acordado.

Asegura por el Sr. Presidente se ex-
pone la necesidad de pensar en la or-
ganización o plan de fiestas tradiciona-
les para el próximo año, dentro de las
disponibilidades económicas, que per-
mita las circunstancias; el Sr. Presi-
dente autorizó acuerdo que fue de
sobre la mesa.

Pro-facto a solicitud del Secretario
de la Corporación, se le concede un per-
misivo prudencial que sea compatible
con el cumplimiento de servicios para
trasladarse a Madrid, con motivo de
la enfermedad justificada de su
señora esposa, y que dicho permisivo
o licencia prudencial sin plazo fijo
por la circunstancia del caso que la
motiva, ha de atemperarse al in-
terés y voluntad del interesado para
permitirse a su cargo tan pronto
cese la causa que motiva su
ausencia. Que para el despacho or-
dinario únicamente en tanto dure
la ausencia del funcionario stu-
dio queda enmarcado el oficio Sr.
Vizcete.

Prontamente queda acordado
se declare exento de todo tributo o



carpa Municipal el servicio de recibos referente a José Rafael Jimillo, caracas-
judicante del año 1934, en atención al ser el primer sepelio realizado en aquel caso
de carácter civil, y que así se comuniqué a los familiares del extinto.

Seguidamente se da cuenta de una instancia del Secretario de Impuestos Municipal de esta Villa Fr. Chates, en reclamación de treinta y cinco pesetas por la inserción de un expediente posesorio del solar en donde se hallan enclavados los grupos escolares. El Ayuntamiento acuerda que sobre la misma dicha instancia en tanto de informe convenientemente al particular.

Mediatamente se da cuenta de la solicitud sujeta por los señores Miguel y Manuel Gornelio Díaz solicitando la vía de Terreno, sobre tramos de la vía pública en el sitio enclavado en la calle de Cristóbal Colón colindante con el edificio de Reyes-Vinete Núñez. El Ayuntamiento acepta en principio las peticiones dichas solicitudes, pero debido en consecuencia la imposibilidad de los expedientes al ministerio, en la forma que proveyó para en su día y con vista de los mismos resolver el Ayuntamiento lo que

proceder.

Resolvimos el Ayuntamiento pres-
entado de la enfermedad que padece
el agente ejecutivo interino N. Luis
Parral Vera, lo que le imposibi-
lita para el ejercicio de la Misión que
se le tiene asignada acordándose en
consecuencia, en tanto dura la en-
fermedad, nombrar para sustituir-
lo con el mismo carácter a don Sr. J.
Juan Rodríguez.

Resolviendo a voluntad propia
quien nombrado sustituirá en-
cargado del Cementerio Municipal con
el sueldo consignado en Presupuesto
Germánico Rubén Rojas.

A demás que se aprobó el pliego
de condiciones económicas-administrati-
vas por no haberse reclamado contra
el mismo para dar a concurso
subasta por el procedimiento de
pujas de la Uruca la construcción
de diecinueve nichos en el Cementerio
Municipal, lo que se anunciará por los
procedimientos y con la antelación
que fija la ley a cuyo acto a más
de concurrir los Sr. Alcalde y Jem-
tani asistirá el Concejal que designe
el Poderente.

Resolvimos el Ayuntamiento
suscrito que del capítulo de imprevis-
to del vigente presupuesto se libere
el monto necesario para atender al
pago de la cartaventa que trans-

cont'a obras de esta localidad y las
 obras del pantano de Cijana, por or-
 den del Sr. Alcalde D. Jo. del Sacramento
 Gobernador Civil, y que de todo es
 conocida la utilidad de dichas obras
 al us. ven. municipal en repetidas
 obras causa esta por la que los inte-
 resados no pueden sufragar d'ella
 deus subrogandose a sus legiti-
 ma esta Corporacion.

Y siendo las veintinueve horas,
 treinta y cinco minutos y no habiendo
 mas asuntos de que tratar que se
 suspenda fijado en el orden del
 dia, el Sr. Presidente levanta
 la sesion firmando la lista de
 Concejales asistentes de que es
 el certamen certipio. Unos en-
 los "quinis" interlineas "se verifica-
 ba" vale con la aprobacion de todos
 y gran termino.



Jose Garcia
 Juan Sala
 Juan Rodriguez
 Antoni Barrera
 Alonso...
 El Secretario
 Juan...

de que certifica:

Juan Vento

Mateo Barro

Guillermo Pala

Juan Landa Juan Rodriguez

Alonso Matos

Jose Savala

Secretario



Wiligencia Millones, due de Avilanes a un
movimiento traidor, etc. Se certifica
yo el Secretario para hacer constar
que la copia correspondiente no tiene
valor, por no haber sido suficiente
quince de sesiones consecutivas.



Se hizo en Avilanes el dia 19 de Agosto de 1933.

En la villa de Avilanes a diez y nueve
de Agosto de mil novecientos treinta y tres.
Siguieron las diez y nueve horas siguientes

al efecto, se reunieron en la Casa Comunal los
Sres. Concejales que constituyen la mayoría del
Ayuntamiento, plenos y que al momento se expresaron
Bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan
Vicente Pizar, al objeto de celebrar la sesión ordi-
naria correspondiente a este día, que dio prin-
cipio por efecto anterior que fue favorable.

Dada lectura del despacho ordinario, decretos y
Beletas oficiales la Corporación queda enterada, acordando
el cumplimiento de las disposiciones superiores rela-
tivas a este Ayuntamiento.

Y tras de las diez y nueve horas y veinte minutos,
y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó
la sesión firmando todos los Sres. asistentes de que
es el oficial en funciones de Secretario accidental
para hallarse en uso de licencia el Sr. Tulio Cortés.



Juan Vicente
Tulio Cortés
Esteban Guerrero
Francisco Fuentes
Ante Notario

Diligencia, Chillón el 26 de Agosto de 1933.

La excohibo por el Secretario accidental
por hallarse en uso de licencia el propietario,
para hacer constar que la sesión correspondien-
te a este día no pudo tener lugar por no con-
currir su suficiente número de Concejales. Cer-
tifico.

J. Vicente

Sesión ordinaria que dió l de Septiembre 1933.

En la villa de Amilones a los de Septiembre de mil novecientos treinta y tres.

Dadas las diez y nueve horas señaladas al efecto se reunieron en la Casa Capitular los señores concejales que constituyen la mayoría de este Ayuntamiento, Jueves, y que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Vicente Pálor, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día que dió principio por la lectura del acta anterior que fué aprobada.

Leída puesta en despacho ordinario y lectura de las Cédulas y Relejos Reales, la Corporación quedó libre, acordando el cumplimiento de las disposiciones Superiores relativas a este Ayuntamiento, y como de las diez y nueve horas y veinte minutos, y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión dejando todos los Srs. asistentes de que la sesión firmados todos los Srs. asistentes de que fué el pedicel en funciones de Secretario apoderado por hallarse en uso de licencia el titular, certifique:



Juan Ferrer
 Antonio Guerrero
 Alonso
 Francisco
 Juan Rodríguez
 José
 Francisco

Plaza de Millones a 9 de Septiembre de 1933.

Fa. recibiendo go. el Secretario accidental por hallarse en uso de licencia el propietario, para hacer constar que la sesion correspondiente a este dia, no pudo tener lugar por no concurrir numero suficiente de concejales, certifico:



J. M. de

Sesion ordinaria del dia 16 de Septiembre de 1933.

En la villa de Millones a diez y seis de Septiembre de mil novecientos treinta y tres.

Siendo las diez y nueve horas señaladas el efecto se reunieron en la Casa Ayuntamiento, los Sr. Concejales que constituyen la mayoria del Ayuntamiento pleno, y que el mappeu se expresan bajo la presidencia del Sr. Alfolde Don Juan Vazquez Oflar, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia, que dio principio por la lectura del acta anterior que fue la protesta.

Dado cuenta del despacho ordinario y lectura de las Papeles y Boletines oficiales la Corporacion quedo enterada acordando el cumplimiento de las disposiciones Superiores, relativas a este Ayuntamiento.

Y siendo las diez y nueve horas y treinta minutos y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Concejales levantó la sesion firmando los Sr. Concejales asistentes de que go. el oficial en funciones de Secretario accidental por hallarse en uso de licencia el propietario, certifico:



Ignacio Vazquez

Antonio Guerrero Rafael Duran

~~Jose Gaudin~~

~~abonó mate~~ ~~por Barrera~~
~~Francisco Quinte~~
~~Juan Rodriguez~~ ~~A. Vique~~

Alcaldia de Villanueva 23 de Septiembre de 1933.

La sesión de ~~Secretaría~~ accidental
por hallarse en uso de licencia el titular para
presencia constar que la sesión correspondiente a
este día, no pudo tener lugar por no concurrir
número suficiente de señores concejales.



~~A. Vique~~

En la Villa de Villanueva a los 2 de Octubre de 1933.

En la Villa de Villanueva a los 2 de Octubre de 1933.
En la Villa de Villanueva a los 2 de Octubre de 1933.

Siendo las diecinueve horas señaladas
al efecto se reunieron en la Sala Capitular
los señores Concejales que constituyen
la mayoría del Ayuntamiento pleno, y que
al ordenarse se expresaron al objeto de ce-
lebrar sesión ordinaria correspondiente
a este día, que dio principio por la lectu-
ra del acta anterior que fue aprobada.

Hecha cuenta del despacho ordinario y lec-
tura de las factas y Boletines Oficiales, la
Corporación quedó enterada acordando el
cumplimiento de las disposiciones res-
pectivas relativas a este Ayuntamien-
to.

Y siendo las diecinueve horas y fin-
ce minutos y no habiendo más asun-



to se pu tratar, el Sr Presidente leuante
la sesion firmando los tres asistentes
examinado el Secretario el que testifico.

Ynstante ~~afirma~~ ~~matia~~

Rafael Juan Antonio Guerrero

Francisco Fuentes

Juan Rodriguez Jose Garral

Ant. Barro

El Secretario
Juan

Sesion extraordinaria del dia 7 de octubre de 1922.
En la Villa de Millones a un punto
de la noche se oyo movimiento treinta y
tres.

Oyendo las veinte horas señalada
al efecto se reunieron en la Sala Con-
sistorial los señores Concejales, pro con-
stituyen las dos terceras partes del Depu-
tado pleno, bajo la presidencia del
Sr Alcalde don Juan Vicente Pilar, al
efecto de celebrar la sesion, extraor. para
para que hubian sido citados reglamen-
tariamente sobre el examen y apro-
bacion provisional de cuentas de las
cuentas Municipales del ejercicio de
1922.

Resoluto publicamente la sesion
acto seguido el Sr Presidente manifi-
esto que, como ya expresaban.

Las oportunas innovaciones, el objeto de la presente Sesión era el de aprobar provisionalmente los cuentas municipales del ejercicio de 1932, las cuales han sido expuestas al público, censuradas por el Sr. Concejal Sindico y examinadas minuciosamente por la Comisión de Hacienda, habiendo uno y otro emitido dictamen que consta en el expediente.

Hada lectura inmediata de los referidos dictámenes, por el infrascripto Secretario del que consta que dichas cuentas están debidamente fijadas y justificadas el Sr. Presidente anunció que iba a proceder a su votación y no habiéndose opuesto contra las repetidas cuentas, declaró algunas fueron aprobadas por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que en virtud de lo dispuesto en los artículos 57 y 127 del Estatuto Municipal y el 127 del vigente Reglamento de Hacienda Municipal, la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, tiene meramente el carácter de provisional, dejando a salvo por consecuencia, el derecho de revocar que adopte el Ayuntamiento que se constituya después de la próxima renovación ordinaria del actual, en uso de sus funcio-

nes y labores de revisión y custodia de
los papeles de la Corporación Municipal au-
torizada en su constitución; y en su con-
secuencia, hasta que se pudiese dicho
papeles depositados subsistirán ínte-
gras las responsabilidades que
judicarian caberles a los respectivos
cuarenta y cuatro, quedando interinmepri-
da desde ahora y hasta dicho momento
la prescripción extintiva por im-
picio del primer precepto legal citado
firmado el día en que constan
los precedentes, extirpados todos los rui-
dos concurrentes, de lo que yo el se-
cretario certifico.



Juan Bautista ~~alcalde mayor~~

~~Antonio Guerrero~~

Rafael Duran

Los Señores

Juan Rodríguez

Raonaco Fuentes

Ant. Barraja - Secretario

~~Antonio Guerrero~~

Señores señores del día 7 de Octubre de 1900
En la Villa de Ahillones a las 10 de la mañana
de Octubre de mil novecientos treinta y tres.

Siendo las diecinueve horas, se
realizó al efecto se reunieron en la Sala
Capitular los señores que constituyen
la mayoría del Ayuntamiento pleno
y que al margen se expresan, bajo



se procedió al traslado al Sr. Juan Vicente Pizar, al objeto de celebrarse la sesión ordinaria correspondiente a este día que día principio por la lectura del acta anterior, que fue aprobada.

Dada cuenta del despacho ordinario y lectura de las factas y Boletines oficiales, la Corporación quedó enterada acordando el cumplimiento de las disposiciones superiores relativas a este asunto suscitado.

Al exponer se acuerda que el recargo Municipal que ha de regir sobre las cuotas del Ferozo de la Contribución Industrial y de Comercio a este término para el próximo ejercicio de 1934 sea el del treinta y tres por ciento.

Inmediatamente por el Sr. Presidente se hizo saber a los Señores Concejales la necesidad imperiosa en que se está de proceder por el medio legal más rápido posible, bien a la ratificación del acuerdo de 27 de Mayo último sobre la prórroga del Reparto de Utilidades de 1932 para el próximo ejercicio, siempre que no se oponga motivo legal alguno, o proceder a la modificación del Convenio conforme a las normas del Estatuto Municipal, ya que al no obtener respuesta a la Comenta reiterada que al particular se hizo, al 11 de

En alegando esta causa, la crítica si-
tuación del Ayuntamiento se va
agrandando por momentos, ya que
por ser casi como única frente
de ingresos lides repartidamente, nos
enfrentamos con deudas aprecia-
bles a los funcionarios técnicos, ad-
ministrativos y subalternos, por de-
vengo de sus haberes en unos de
sus aumentos por ciento a uno, y
en un veintidós por ciento a otro,
de las compensaciones totales que
pagan en el ejercicio del pedáneo
Sr. y como tal situación no pue-
de ni debe continuar un momento
más ya que estas modestas fami-
lias hacen de lo más esencial para
sus hogares, apela a la Corporación
para que de la solución o Coluision
que estime más acertada y adap-
tada a la ley sea el punto de trá-
mite menos dilatorio.

Objeta discusión por el Concejal
Sr. Barragan, atendiendo a su de-
clarado criterio se expresa, que la so-
lución más legítima y legal es la
que señala el Estatuto Municipal
o sea la constitución de las Comisi-
ones de evaluación para llegar al com-
partimiento o confesión del dicho Re-
partimiento, ahora bien buscando
el trámite menos dilatorio por la
causa apuntada por el Sr. Pre-
sidente, sin con perjuicio para

el Excmo. Municipal, una objetaba ni se oponia a la formula que la Corporacion estimase como licita y legal; y tras un breve cambio de inspecciones, se vino a concretar por unanimidad que conforme a la R. D. de 28 de Julio de 1925, se solicitase al Excmo. Delegado de Hacienda de la provincia el nombramiento de un funcionario para que conciasse la mayor brevedad posible el Repartimiento general de utilidades de 1923 al que se conciliaria con la ley de 18 de Julio y celo para su mejor conducto, y para efecto se nombra y autoriza por decreto de la Corporacion, para que se traslade a Badajoz con la instrumentacion y antecedentes propios, cuyo gasto de viaje se le abonara con cargo al capitulo y articulo correspondiente del vigente presupuesto de gasto, una vez aprobada la manifiesta de los Excmos.

Inmediatamente se acuerda que por el Excmo. Presidente, en nombre de la Corporacion, solicite del Excmo. Ministro de Instruccion Publica y Bellas Artes se acuerde con los arts. 18.º del Decreto de 5 de Julio de 1923 y 2.º del de 5 de Junio siguiente, se solicite la primera mitad de la subvencion, o sea 30.000 pesetas para llegar a la terminacion

de la Junta escolar.

Al momento de la cuenta de una solicitud del vecino Antonio Morales Castro para que se le conceda la cesión gratuita del Parque de este propio para sembrar y catar algodón a su unidad, concedible en compensación por nexo para hacer siembra de ~~maíz~~. El Ayuntamiento queda enterado acordando a tal pretensión en el sentido de que ha de cuidarse del fomento y cuidado del algodón por ser con la advertencia de que dicho Parque lo han dejado a disposición del Ayuntamiento, siempre que éste así lo acuerde, respetando la unidad o siembra que tenga en pie.

Asimismo se da cuenta de otra instancia del vecino Manuel Sanchez solicitando una porción de terreno de la vía pública al sitio de la calle de Bravo y Urbillo. El Sr. Presidente se abstiene de conocer de este asunto por parentesco dentro del cuarto grado civil con el interesado; en su vista el Ayuntamiento acuerda aceptar en principio dicha pretensión y una vez ultimada el oportuno expediente háyase a la Sesión correspondiente para prestarle su aprobación si la mereciere.

Por lo tanto se acuerda que desde la época en que se emuevan por la vía pública el Presupuesto ordinario, se proceda por la Comisión de Hacienda sin violación a la fr.



juración del anteproyecto para el que
ha de regir en el próximo año del
1938.

Y siendo las veinte horas y una ven-
ta minutos y no habiendo más asun-
tos de que tratar, el Sr. Presidente levanta
la sesión firmando los señores asis-
tentes con el Secretario según con-
tenga el acta. = Luchales =

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Señal ordinaria del día 14 de Octubre de 1938

En la Villa de Millones a catorce de Octubre
de mil novecientos treinta y tres. Siendo las
dieinueve horas señaladas al efecto se reu-
nió en la Sala Capitular los señores
que constituyen la mayoría del Ayuntamiento
pleno, y que al marcho se expresaron, de
la presencia del Sr. Alcalde Sr. Juan Vicen-
te Pelayo, al objeto de celebrar la sesión
ordinaria correspondiente a este día que

Se principia por la lectura del acta anterior que
se aprobó.

Por cuenta del despacho ordinario y lectura
de las cuentas y Boletines Oficiales, la Corpora-
ción queda enterada, acordando el siguiente
monto de las depreciaciones expresadas rela-
tivamente a este Ayuntamiento.

Al momento presentados y aprobados
como pagos hechos a cuenta los si-
guientes:

A Antonio José Vici, la cantidad de treinta
pesetas, como sueldo para trasladarse a Pa-
dajoz, al Hospital Provincial con motivo de
una mordedura de perro vagabundo.

A Juan Muñoz Muñoz, la de treinta
pesetas, en concepto de sueldo para atender a los
gastos de viaje, por entrada al Hospital de
Padajoz con un hijo enfermo.

A Manuel Sánchez Alvar, la de veinte
cinco y tres pesetas, en concepto de suel-
do hecho por sí de la Alcaidía en
los meses de Agosto y Septiembre a obreros
en paro forzoso.

A Juan Díaz, la de treinta y dos pesetas por
los viajes oficiales.

A Juan Díaz, la de catorce pesetas, por la
misma causa.

A Joaquín Barragan, la de treinta y
cinco pesetas, por los jornales invertidos
en carpintería en los trabajos escolares.

A Manuel Sánchez, la de cincuenta
pesetas, por tres gorras uniformes para
el personal subalterno.

A Joaquín Barragan, la de veinte

treinta y nueve pesos por obras de carpintería en el edificio de los locales escolares. A Manuel Canto la de docecientos veintiseis pesos por jornales y material invertido en el blanqueamiento de la Casa Ayuntamiento y en el de los locales escolares unido a la Omnia.

Inmediatamente se dio cuenta del proyecto de modificaciones del vigente presupuesto ordinario de este Municipio formado por la Comisión de Hacienda, a fin de que sirva de base para la formación del presupuesto ordinario que rija en el próximo año a mil novecientos treinta y cuatro, el cual proyecto se ha formado llevando todas las demás formalidades legales.

Abierta públicamente la Sesión por el Sr. Presidente, y el infrascrito Secretario de orden del mismo procedió a dar lectura íntegra por capítulos y artículos de las partidas de ingresos y gastos que en dicho proyecto se detallan, y de las certificaciones e instrumentos que enuncia el art. 296 del Estatuto Municipal; y después de examinados y discutidos por los señores del Ayuntamiento se acordó aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido proyecto de modificaciones del citado presupuesto, acordadas por unanimidad que la Secretaría redacte, teniendo en cuenta, el proyecto definitivo de presupuesto ordinario de este Ayuntamiento.

quinto para el día consusivo de 1934, a-
bordando de consuego el publico por espacio
de ocho dias para que durante los cuales y
otro ocho siguientes se formulen las recla-
maciones que se estimen oportunas.

Y siendo las las veinte horas y vein-
te minutos y no habiendo mas asuntos
de que tratar, el Sr. Presidente levanta
la sesion, firmando los tres asistentes
de que es el Secretario certifico.



Juan Virente
Jose Garsale
Antonio Girones
Francisco Fuentes

Anton Barragi
Luis Sala

Juan Gamales
Abonemate

Acta ordinaria del dia 21 de Octubre de 1933.
En la Villa de Millanes a veintinueve
de Octubre de mil novecientos treinta y tres.
En la Villa de Millanes a veintinueve
de Octubre de mil novecientos treinta y tres.
Siendo las diecinueve horas, se
reunieron en la Sala Capitular los tres
que constituyen la Mayoria del Ayun-
tamiento, y que al efecto se
expresan, bajo la presidencia del Sr. Al-
calde Don Juan Pacheco Pilar, al objeto
de celebrar la sesion ordinaria, corre-



presente a este día que dio principio por la lectura del acta anterior, que fue aprobada.

Dada cuenta del despacho ordinario, lectura de los Boletines Oficiales, Gacetas, las Exposiciones quedió autorizada acordando el cumplimiento de las disposiciones superiores relativas a este Ayuntamiento.

Y siendo las once y nueve horas, se levantó y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente, levantó la sesión firmando los señores asistentes, de que yo el Secretario certifica.

Juan Torcato

José Gual

Antonio Guzmán

Francisco Montes

Ante Barrera

Francisco Gálvez

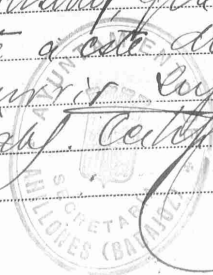
Juan Benítez

Secretario

Alonso Mateo

Dijimos y Millares a 10 de Octubre de 1900.

Yo el Secretario para hacer constar que la sesión es responsable a este día, no tuvo lugar por no concurrir el Sr. Concejales. Certifica.



Acta ordinaria del día 4 de Noviembre de 1933.

En la Villa de Millanes a las 8 de
Mediodía de muy lluvioso día veinte
y tres. Ciento las diecinueve horas, se
reunieron en la Sala Capitular los señores
que constituyen la mayoría del Ayuntamiento
pleno, que al margen se expresan, bajo
la presidencia del Sr. Alcalde don Juan Vicente
Pilon, al objeto de celebrar la sesión ordina-
ria correspondiente a este día, que dio prin-
cipio por la lectura del acta anterior que fue
aprobada.

A la mente del despacho ordinario, lec-
tura de las factas y Boletines oficiales, la
corporación quedó enterada acordando el cum-
plimiento de las disposiciones superiores rela-
tivas a este Ayuntamiento.

Y siendo las diecinueve horas, veinte
minutos, no habiendo más asuntos de que
tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión or-
dinaria, firmando los señores asistentes
consigno el Secretario de que certifico.

Juan Vicente

José González

Antonio Guerrero

Francisco Fuentes

Emilio Gald

Ante mí

El Secretario

Manuel García

Antonio

Antonio

Atlixencia Quilauas 11 de Noviembre de 1933.
 La cedula p. el Secretario para hacer
 constar que la sesion ordinaria corres-
 pondiente a este dia, no tuvo lugar por no
 concurrir suficiente numero de Señores
 Concejales. Cerrado.



[Handwritten signature]

Atlixencia Quilauas 16 de Noviembre de 1933.
 La cedula p. el Secretario para
 hacer constar que la sesion ordinaria
 correspondiente a este dia, no pudo tener
 lugar por no concurrir suficiente numero
 de Señores Concejales. Cerrado.



[Handwritten signature]

Atlixencia Quilauas 25 de Noviembre de 1933.
 La cedula p. el Secretario para
 hacer constar que la sesion correspon-
 diente a este dia, no pudo tener lugar por
 no concurrir suficiente numero de Señores
 Concejales. Cerrado.



[Handwritten signature]

Sesión ordinaria del día 2 de Diciembre de 1923

En la tarde de Millares a las 8 de la noche se reunió el Concejo Municipal y

Dadas las diecinueve horas, señalada al efecto se reunieron en la Sala Capitular los señores que constituyen la mayoría del Ayuntamiento plenario, que al momento se reunieron bajo la presidencia del Sr. Ed. J. de Arce y Juan Vicente Pizar, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, que dió principio por la lectura del acta anterior, que fué aprobada

dada cuenta del despacho ordinario y lectura de las factas y Boletines Oficiales, la Corporación quedó reunida acordando de conformidad de las disposiciones respectivas relativas a este Ayuntamiento.

Al mismo tiempo se acordó la distribución de fondos para el presente mes, en la siguiente forma

Cap.	Concepto.	Rta	Chs
1.	Obligaciones federales	8.045	34
2.	Representación Municipal	200	"
3.	Vigilancia y seguridad	40	"
4.	Policia urbana y rural	2765	"
6.	Personal y material oficina	7046	71
7.	Salubridad e higiene	2925	"
8.	Beneficencia	7625	"
10.	Instrucción pública	2355	34
11.	Obras públicas	550	"
14.	Imprevistos	600	"
17.	Reservas	2000	"
Suma		35150	39

Cuya distribución se hizo, cinco mil
ciento cincuenta pesetas de treinta y nue-
ve centos, que se aprobaron.

Y siendo las veinte horas, diez mi-
nutos, no habiendo mas asuntos de que
tratar el Sr. Presidente levanto la sesion
promoviendo los dos existentes, como el
Secretario se prescripio.



Yo el Secretario
Jose Lavado
Antonio Guerrero
Francisco Fuentes
Eusebio Gata
Ant. Barraj
Secretario
Juan Barraj
Antonio Gutierrez

Sesion ordinaria del dia 9 de Diciembre de 19 33.
En la Villa de Anillones a nueve de
diciembre de mil novecientos treinta y tres
Siendo las diecinueve horas se celebró
al efecto, se reunieron en la Sala Capitular
los señores que constituyen la mayoría del
Ayuntamiento plenal, que al momento se
reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcal-
de Don Juan Vicente Pilan, al objeto de
celebrar la sesion ordinaria correspondien-
diente a este dia que dio principio por
la lectura del Acta anterior que fue aprobada.

Al momento, y toda vez que no ha existido reclamación alguna, se aprueba el pliego de condiciones que se ha de seguir para la subasta del aprovechamiento de las tierras del fundo Patinero, para el año fiscal de 1933-34 por el tipo de mil pesetas, y cuya subasta ha de tener lugar en la Casa Ayuntamiento el próximo día tres de Enero de mil novecientos treinta y cuatro a las dos horas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, feriante el Sr. Don Juan Manuel Grau, Secretario de la Corporación, debiendo observarse para dicho acto, lo dispuesto en el Reglamento de 2 de Julio de 1927 para los contratos Municipales, y con su resultado se hará cuenta para adoptar el que sea procedente.

Al momento también se acuerda declarar de ahora el crédito de ochocientas cincuenta pesetas con referencia al acuerdo tomado en enero del pasado Octubre, a favor de los tres Confesionarios del Departamento de Utilidad de esta Villa para el actual año 1933, funcionarios de Hacienda don Leopoldo García Rodríguez y don José delgado Patiño, la cantidad de seiscientos pesetas, y la de ochocientas cincuenta a favor del dependiente de la Corporación Sr. Juan País, por su traslado y estancia en Barajón en tal objeto, con el carácter indicado en la misma. Que dicho crédito, toda vez que no existe presupuesto para ello, sea de-

Quinto. del primer mes que se realice por el concepto de los Reparamientos.

Y siendo las diecinueve horas y cuarenta minutos, y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión firmando todos los presentes del que es el Secretario



Juan Toranzo

Jose Gonzalez

Antonio Guzman

Manuel Montes

Ante Narro

Enrique Pala

Manuel Gomez

El Secretario

Alonso Matro

[Signature]

Decisión. Sesión del día 16 de Diciembre de 1933. En la Villa de Millones a Dieciséis de Diciembre de mil novecientos treinta y tres.

Siendo las diecinueve horas y cuarenta al efecto, se reunieron en la Sala Capitular los señores que constituyen la mayoría del Ayuntamiento pleno, y fue al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Manuel Don Juan Viqueo Pizar, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente.

a este día que dio principio por la
lectura del acta anterior, que fue apro-
bada.

Dada cuenta del despacho ordina-
rio y lectura de las folletas y Boletines
oficiales, la Corporación aprobó este
para acordando el cumplimiento
de las disposiciones superiores relati-
vas a este Ayuntamiento.

Por falta, se acordó que por lo
avanzado de la época, las ocasiones
en que ha de votarse el Presupuesto
Municipal para el año 1954, lo sean
por administración directa.

Al momento se acuerda se libre
el crédito de cincuenta y cinco pesetas con
cargo al capítulo y artículo correspon-
diente del vigente presupuesto de par-
te, en concepto de socorro facultados
por la Alkalía a obreros necesitados
de la localidad.

Y siendo las diecinueve horas
y veinticinco minutos y no habiendo
mas asuntos de que tratar, el Sr. Pre-
sidente levanta la sesión firmando
los señores asistentes con sus o el Ar-
rte de que certifico.



Yo el Presidente José Garsela

el Sr. Secretario Francisco Puente

Ante mí Don Rafael García Gola

Don Manuel Alonso Gallo

Diligencia en Villavieja a veintitres de Diciembre de mil novecientos treinta y tres.



La contienda y el dictamen para hacer constar que ha sido acordado a este día, no tuvo lugar por no concurrir suficiente número de Concejales. Omitido.



[Handwritten signature]

Acta de discusión y aprobación del Presupuesto Municipal ordinario para 1934, por una de las Ordenanzas Municipales y modificaciones de la de impuestos sobre el consumo de bienes de uso.

En la Villa de Villavieja a veintitres de Diciembre de mil novecientos treinta y tres; previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Juan Vicente Pilar, se constituyeron en la Sala Capitular los señores Alcalde y Concejales que al margen se expresan con objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio para el año de mil novecientos treinta y cuatro, el cual proyecto fue formado por la Comisión respectiva del Ayuntamiento habiéndose llevado a las diversas formalidades legales.

Abierta la Sesión pública por el Sr. Presidente y el Ayuntamiento Secreta-

[Handwritten signature]

rio, el de su of. mismo, procedi a dar be-
 tiva integral por capitulos, rubros y con-
 cepto de las partidas de ingresos y gastos
 que en dicho proyecto se detallan, cuyos
 creditos fueron ampliamente discutidos
 por la Corporacion; y mostrando los
 ajustes a las disposiciones vigentes
 y a las necesidades y recursos de la
 localidad, se le aprobó de acuerdo
 a todas sus partes, sin la me-
 nor modificacion, el referido presupues-
 to quedando en su virtud fijados
 definitivamente los ingresos y gastos
 del mismo en la forma que ex-
 presa el siguiente resumen por ca-
 pitulos:

Capitulos	Conceptos	Concurrencias Participativas	
1.º	Poligamias ^{por concepto de gastos} municipales	12176	94
2.º	Representacion Municipal	500	"
3.º	Vigilancia y seguridad	100	"
4.º	Policia urbana y rural	6995	"
5.º	Recaudacion	"	"
6.º	Personal y material de oficina	15514	50
7.º	Salubridad e higiene	5262	50
8.º	Beneficencia	7750	"
9.º	Asistencia social	1150	"
10.º	Instruccion publica	4454	80
11.º	Obras publicas	5500	"
12.º	Montes	"	"
13.º	Fomento de los inte- reses comunales.	500	"
14.º	Servicios Municipalidad	"	"
15.º	Mancomunidades.	"	"
Suma y sigue		59900	174

Revetas Cmo

	Artenista	59 900	14
16°	Entidades Menores	"	"
17°	Adquisición previa del Municipio	"	"
18°	Impuestos	1500	"
19°	Resultas	15.000	"
	<u>Total del Presupuesto de gastos</u>	<u>76 400</u>	<u>14</u>

Presupuesto de Gastos

1°	Revetas	400	"
2°	Aprovechamientos de fisco criminal	750	"
3°	Subvenciones	"	"
4°	Servicios Municipalizados	"	"
5°	Oventuales y extraordinarios	2400	"
6°	Arbitrios con fines especiales	"	"
7°	Contribuciones especiales	"	"
8°	Alredos y tabas	5043	80
9°	Costas, abargos y partici paciones entidades locales	4087	28
10°	Suposición Municipal	30700	"
11°	Multas	25	"
12°	Mancomunidades	"	"
13°	Entidades Menores	"	"
14°	Adquisición previa del Municipio	"	"
15°	Resultas	20.000	"
	<u>Total del presupuesto de gastos</u>	<u>76 400</u>	<u>14</u>

Resumen

Importancia Gastos por los conceptos	76.400	14
Adm. " Gastos de Gastos de Gastos	76.400	14
de Gastos de Gastos	"	"

Y por ello el Ayuntamiento visto lo dispuesto en el art. 2.º del Estatuto Municipal en los arts. 5.º y 6.º del Reglamento de Hacienda Municipal y en el artículo 2.º del Real Decreto de 2 de Abril de 1932, también vigente acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por plazo de quince días, al próximo pleito aprobado, para los cuales y aunque no haya reclamaciones se remitirá una copia del mismo al Substituto de Algado de Hacienda de la provincia, a los efectos que determine dichas Circulares Regales.

Inmediatamente y sin dilación se acuerda la promulgación de las ordenanzas de las Estaciones Municipales de 1933 con que ha de darse el Decreto de 1934, y que son las siguientes:

Ordenanza del vecindario municipal: Ordenanza sobre el servicio del Cementerio Municipal; Ordenanza del Arbitrio de Pesos y Medidas; Ordenanza de Puertos Públicos; Ordenanza del 2.º por ciento de la cuota del Fisco de la Contribución Urbana; Ordenanza del 2.º por ciento de la Contribución Industrial; Ordenanza del 3.º por ciento del recargo Municipal sobre la Contribución Industrial y el Comercio; Ordenanza Modificativa sobre el

peñita y Ter. Vicuña las diecinueve ho-
ras señalada al efecto de reunirse en
la Sala Capitular los señores que cons-
tituyen la Comisión de la Mayoría
del Ayuntamiento, a saber, a saber
presidencia del Sr. Alcalde Don
Juan Vicente Pizar, al objeto de
proceder la sesión ordinaria corres-
pondiente a este día, que dio prin-
cipio por la lectura del Acta anterior
que fué aprobada.

Dada cuenta del expediente ordi-
nario y lectura de las fojas, y Do-
tines, Opinales, la Corporación quedó
entendida acordando el cumplimiento
de las disposiciones Superiores
relativas a este Ayuntamiento.

Al momento y como consecuencia
del acuerdo firmado en cinco de
agosto del año actual, se acuerda
se libre un crédito de cien pesetas
a favor del Jefe de la Guardia
Don Manuel Montes, que por
las veintinueve sumas, ante-
riormente hacen un total de
ciento veintinueve pesetas como
debe al Juzgado por la insca-
ción del expediente por verosimil
a instancia de la Alcaldía, del
Colm que ocupan los Grupos
escalafón. Dicho crédito se libra-
rá en cargo al capitán y arti-
culo por los consultados el siguiente
presupuesto de gastos; Explicar

que obtiene, se traza acuerdo a este particular al Sr. Presidente por ser pariente del interesado dentro del estado grado civil.

Seguientemente se da cuenta de los expedientes administrativos de solicitud de terreno sobrante de la vía pública por los vecinos Manuel y Miguel Jeronimo Diaz y por Manuel Sanchez Pilay obteniéndose el honor en este último, al Sr. Presidente por ser pariente dentro del estado grado civil del interesado, y

Permitiendo que con fecha primero de Junio y diez de Agosto último existieran los referidos Manuel y Miguel Jeronimo Diaz y Manuel Sanchez Pilay, en asunto dirigido a este Ayuntamiento, los dos peticioneros un terreno de terreno de la vía pública para edificar, enclavado en la calle de Colón y colindante con el edificio de Reyes Vicente Alvarez, y el segundo, de la calle de San Mateo Duran para formar alineación el edificio que se hace en la calle de Bravo Cuadrilla número uno.

Permitiendo: Que el Ayuntamiento en sus sesiones de cinco de Agosto y nueve de Octubre, acordó admitir en principio como pertenientes las pretensiones de los in-

tercerado, debiendo de tramitarse las oportunos expedientes en la forma legal y reglamentaria para cada vez celebrados, resolvel en consecuencia lo procedente.

Resultando: Que la Comisión de policía urbana y rural, por informe de favorablemente dichos expedientes, alegando que en nada se perjudica ni menoscaba el interés municipal sino por el contrario favorece el ornato público.

Resultando: Que durante el plazo legal que se ha expuesto al público las pretensiones de los intercedidos, por ningún vecino de la localidad protesta ni reclamación alguna.

Resultando: Que los Incautos aludidos en sus manifestaciones después de observar y medir el sobrante de terrenos que no ocupan de la vía pública, los apremia según el legal orden y ordena de las Ordenanzas en la cantidad de cincuenta pesetas más una de los Voluntarios por Manuel y Miguel Yrroliz y en cincuenta pesetas el de Manuel Sanchez Pitar.

Considerando que los Ayuntamiento tienen facultad para la venta de sus terrenos sobrantes de la vía pública por virtud de distintos disposiciones y muy



especialmente por la fecha primera del
Art. 85 de la ley Municipal de 2
de Octubre de 1847 / vigente en esta parte
por decreto de 16 de Junio de 1931
placada a ley de la República por
ley de 15 de Septiembre de 1921.

Esta ley disposición citada
y las demás vigentes se aplicaron al
asesoramiento municipal por unanimi-
dad y sin perjuicio de tener
acuerdo primero por el precio tasado
en terrenos sobrantes de la vía pri-
maria, el que se han hecho mencio-
nes de Manuel y Manuel Por-
celino Siles y Manuel San-
dros Pita, por la obligación para
ellos de sujetarse a las normas
observadas en cuanto al carácter
de alineación en los edificios colin-
dantes, además que los dos pri-
meros han de dejar el terreno
que han de revelar a los edificios
que construyan completamente
de mano para el tránsito de toda
clase de vehículos.

Notifíquese este acuerdo a los
interesados en forma individual
testimoniando a los respectivos cape-
ditantes habiendo el interesado en
depositaria las cantidades objeto
de esta acción o venta, como pri-
mos Municipales, entregándose

de los interesados, los correos, y otros
contar el pago.

Y siendo las veinte y una
diez minutos y en habiendo mas
presencia a que tratar el Sr. Presiden-
te levantó la Sesion firmando el
Sr. Secretario con su nombre el Secreto.



Juan Quinto Hernandez

Antonio Guzman

Enrique Galan

José González

Francisco Fuentes

[Large, stylized signature or stamp]

Sesion ordinaria del dia 6 de Mayo de 1934
en la Villa de Millonares a las diez
y cinco de mil novecientos treinta y cuatro.

Siendo las diecinueve horas se
reunieron al efecto de reunieron en la Sala
convocada los señores que constituyen
la mayoría del Ayuntamiento pleno
y que al margen se expresan, bajo la
presidencia del Sr. Alcalde Sr. Juan
Pedro Pilon, al efecto de celebrar la Se-
sion ordinaria correspondiente a este

dia, que dió principio por la lectura del acta anterior, que fue aprobada.

Después de la lectura del expediente anterior y lectura de las factas y Boletines Oficiales de la Corporación que dió lugar a este acuerdo, acordando el cumplimiento de las disposiciones Superiores relativas a este asunto.

Al momento de acordada comunicaron al Sr. Secretario para que se trasladase a trabajar con el Departamento de Utilidades del ejercicio de 1933 y reclamaciones presentadas al mismo, para que por la Comisión Confesional, se resuelva esta última con la menor dilación posible para notificar a los interesados reclamantes lo pertinente, al objeto de llevar a cumplimiento este requisito, la inmediata colaboración voluntaria de dicho Departamento por exigirle la crítica Litigación económica del Ayuntamiento. Que se libere a dicho Comisionado el crédito de cinco pesetas para atender a los gastos que se le originen con tal motivo, y que servirá de dato en el primer ejercicio que se realice por este concepto por su firma en el Presupuesto Municipal determinada para este particular.

Al momento de acordada que en tanto no es aprobado el Presupuesto Municipal Ordinario para el actual ejercicio, por la Superintendente

dad, se obtenga la Secretaría de Hacer
propuesta de distribución de fondos
anuales con cargo a los créditos
de dicho presupuesto, quedando en-
terado y atento a ello, el Secretario
Interino.

En el acto de acuerdo se requiera
al Sr. Jefe Municipal y al Pura
jefe, para que por sí o persona
delegada, comparezcan con los libros del
registro civil y parroquiales respecti-
vamente, a la Casa Ayuntamiento
el próximo día quince de los próximos
para hacer a labo el alistamiento de
los libros del actual recuento y
que dichos libros sean de correspondencia
por consignación al año 1918.

Y siendo las veinte horas y
diez minutos y no habiendo más asun-
tos que tratar, el Sr. Presidente levanta
la sesión firmando los Sr. asis-
tentes conmigo el Secretario de que
consta.



Francisco González

Antonio Guerrero Tomás Sala

José Garral Francisco Fuentes

El Secretario
J. J. J.

Sesión ordinaria del día 18 de Enero del 934.



En la Villa de Millones a tres de Enero de mil novecientos treinta y cuatro.

Lidos las diecinueve horas, se reunió al efecto, se reunió en la Sala Capitular, los D^{os} que constituyen la mayoría del Ayuntamiento pleno, y que al margen se expresan, al objeto de celebrar la Sesión ordinaria correspondiente a este día que día principia por la lectura del acta anterior, que fue aprobada.

A las cuentas del Reparto ordinario y lectura de las Faltas y Retenciones Oficiales, la Corporación que se acuerda acordando el cumplimiento de las disposiciones superiores relativas a este Ayuntamiento.

Al momento se acordó que en la nueva dilación por venir se pudiese a la inversión de las cantidades procedentes de la décima de la contribución para el pago de obras, utilizándose en la continuación del curado de la calle de José Echegaray, reparación del Hospital del Tránsito de la Plaza pública, enfrente de la de Santo Domingo, sin que sea olvidado la adquisición de tres rejillas para el alcantarillado de dicha calle de Santo Domingo y una chapa para cubrir el hueco de la Plaza pública, las primeras para

evitar los males de los que se originan por el exceso de desagüe y la contaminación por el peligro que representa para los habitantes y animales, esta proposición se trae por los Concejales de la ~~Comisión~~ **Comisión** radical, que acepta como loable y beneficiosa la **Numería Socialista**, ya que la situación de los obreros de esta localidad es **precaria**.

Por lo tanto y por indicación del Concejal Sr. Barragan se tiene en consideración, que a medida que se vayan realizando nuevos censos municipales procedente del Reporte de utilidades de 1933, se vayan distribuyendo proporcional y equitativamente entre los funcionarios técnicos, administrativos y subalternos (activos y pasivos) con la observancia reglamentaria de créditos preferentes. En consecuencia como lo ordena el Sr. Jefe de pago prometo hacerlo así.

Siendo las veinte horas y cinco minutos y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la Sesión formando la Sesión de asistencia municipal el Secretario de que certifico.



Gran Ornelo
Antonio Guerrero
Lore Goyanes
Francisco Trujillo
Jefe de pago

Señalada para el día 20 de Enero del 1934.

En la Villa de Albaladejo a veinte de Enero de mil novecientos treinta y cuatro.

Tras de las diez y nueve horas señalada al efecto se reunieron en la Sala Consistorial los señores Concejales que constituyen la mayoría del Ayuntamiento, y que al margen de comparecer, al efecto de celebrar la Sesión ordinaria correspondiente a este día que día por principio por la lectura del acta anterior, que fue aprobada.

Después de dar cuenta del despacho ordinario y lectura de las Gacetas y Boletines Oficiales de la Corporación, que se criticaron, dando cumplimiento de las disposiciones Superiores relativas a este Ayuntamiento.

Seguidamente la Corporación, para criticar, que según acuerdo de la Ilustre Diputación Provincial de fecha veinte de Noviembre último, han quedado restablecida la ordenanza del impuesto de caducidad personal, para que dicho impuesto sea recaudado por las Corporaciones Municipales, afectando por consecuencia al año 1933, y toda vez que el dicho impuesto se cobra ya en poder de este Ayuntamiento, proceda a abrirse el período de cobranza voluntaria hasta fin de Febrero, sin perjuicio de continuarse si así se

nueva por dicho organismo provincial,
desimulando recubrir al Secreta-
rio de la Corporación N. Juan Pardo,
el que irá haciendo sus entregas me-
tálicas parciales cuando le sea exi-
gido. Presente el Secretario agradeciendo
el cargo de confianza que espontanea-
mente se le deposita enrique-
ciendo visto con su cargo y todo, que
pase otra persona la diligencia para
disponer de su tiempo en el momen-
to oportuno. La Corporación in-
viste en ello por comprender que
el desgrando los espere mayor com-
partición, abonando 100 pts como gratificación.

Siendo las diecinueve y tres
y treinta y cinco minutos y no
habiendo más asuntos de que tratar
que se hubieran anunciado en el
orden de convocatoria, el Sr. Presiden-
te levanta la Sesión firmando
los tres asistentes con el Se-
cretario de que certifico.



Yo el Secretario Juan Pardo
Antonio Guzmán Tomás Gola
José Larralde Pascual Hurtel

El Secretario
Juan Pardo

Y siendo las diecinueve horas, pusi-
e fin a las diecinueve horas, pusi-
e fin a las diecinueve horas, pusi-
e fin a las diecinueve horas, pusi-



Manuel de los Angeles

Antonio Guerrero Garcia Galan

Jose Garcia

Francisco Fuentes

[Signature]

Alcaldes y Regidores de la Villa de Millanes, por el curso de
mil novecientos treinta y cuatro.
La cantidad de el sesenta y cinco para
pacer con las que la Dama de la
pendiente a este dia no tuvo lugar
por no concurrir suficiente numero
de señores concejales, etc.



[Signature]

En la Villa de Millanes a diez y siete
de febrero de mil novecientos treinta
y cuatro. Siendo las diecinueve horas
se firmo al efecto de reunieron en

En esta Capitulación los señores que constituyen la mayoría del Ayuntamiento plenos, que el Marqués de expresan por objeto de celebrarla sesión ordinaria correspondiente a este día que día principio por la lectura del acta anterior que se aprobó.

A esta Junta del Ayuntamiento se dio lectura a las fojas y dictámenes oficiales, la Corporación que se interesó acordando al cumplimiento de las disposiciones específicas relativas a este Ayuntamiento.

Al momento por el Sr. Presidente se hace presente que por el Procurador Civil, se le ha impetrado una multa de trescientas pesetas en virtud de quiebra del Sr. Veterinario titulado Sr. Francisco García, sobre el abono de sus haberes. La Corporación lamenta la medida adoptada, ya que de todo es conocida la crítica situación económica del Ayuntamiento, circunstancia esta que motiva que a todos los funcionarios sin excepción se les detenga haberes del año 1938 y a algunos de otros ejercicios anteriores y por tanto apela a la voluntad del Sr. Presidente, por cuyo motivo se actúa de necesidad que dicho Sr. Presidente se traslade a Badajoz en unión del Sr. Secretario para interceder de li-

84

Una Superior Autoridad, que por el motivo mencionado, sea considerada responsable de multa, y a la vez hacerse presente la angustiosa situación de los obreros de la localidad, con el fin de lograr trabajo para los mismos en las próximas obras públicas que se proyecten por cuenta del Estado, por ser de medida más eficaz y real para mitigar y paliar tal situación, habiendo también extenuado esta pretensión el Delegado provincial del Trabajo, sin olvidarse tampoco de la solución al problema que se averigua, de manera que por la consecuencia de la falta de trabajo en la localidad, y la que en esta fábrica de hornos de Beclunaga, que suministraba los hornos a los hornos que posee en esta localidad. Que para atender a los gastos que ocasionen por tales motivos, se libere un crédito de veintitas con veinte cinco pesetas para ambos, con cargo al crédito y artículo correspondiente al presupuesto del actual ejercicio.

Y siendo las diecinueve horas y noventa minutos, y no habiendo más asuntos de que tratar, al Presidente levantó la Sesión firmando los señores asistentes, de hora certificada.



Juan Toranzo
Antonio Galdames
José Galdames

Francisco Fuentes

Sevilla ordinaria del dia 17 de febrero del 934
En la Villa de Millanes a diecisiete de febre-
ro de mil novecientos treinta y cuatro.



Siendo las diecinueve horas señaladas al efecto se reunieron en la Sala capitular los señores que constituyen la mayoría del Ayuntamiento plebano, y por el momento se ocuparon, bajo la presidencia del Sr. D. Juan Vicente Pizar, al objeto de celebrar la Sesión ordinaria correspondiente a este día, que día principia por la lectura del acta anterior, que fue aprobada.

Leida cuenta del expediente ordinario y lectura de las factas y Boletines Oficiales, la Corporación queda enterada acordando el cumplimiento de las disposiciones superiores relativas a este Ayuntamiento.

Al momento. Feriéndose en cuenta que a la se maniana decidida, es el Señalado por impulso de la ley para la celebracion del acto de la clasificacion y declaracion de soldado de los hijos del actual o cumplido y venientes de los años 1930, 1931, de designa Tallador a Don Antonio Hernandez Barragan, con la participacion de quinise peretas, y Médico del titular Sr. Antonio Cabanillas Daza con la participacion de los peretas cincuenta y tres por cada uno de los hijos del exemplar actual y de los años anteriores que no figuren incluidos en

Las listas de beneficencia, cuyos créditos se han
plazado en cargo al capítulo y artícu-
lo respectivo presupuesto.

Seguidamente la Corporación, que
enterada del resultado negativo de la subas-
ta de reparaciones de bicabas del barrio
portuñero, celebró el día once de mayo úl-
timo, acordándose que dicho disfrute se
pueda conservar gratuito para el ganado
mular, asnal y caballo, de los vecinos del
pueblo, reservándose el terreno de la ca-
racterística de Valverde de Mercurio, para el vi-
ciento para el ganado lanar y de cerda,
también gratuito.

Al momento se pone sobre la mesa
las listas de jirante invertido con el
crédito de la décima de la contribución, en
las obras de construcción de curullado en
la calle de José Lechegaray, reparación de
curullado de la plaza pública cupiente
de la calle de Pablo Aguilera y comple-
tamiento de la calle de Geniente Duran
y a que hace referencia el acuerdo de once
de mayo pasado, importante de ochocientos
treinta y cuatro pesetas y veinte cen-
tísimos pesetas de jirante de carro, para
el acarreo de piedras, importante en total
(2.161,50) ochocientos treinta y cinco
pesetas con cincuenta centísimos, habiéndose
presente por el Sr. Presidente que el
crédito a invertir por dicho concepto,
según los datos que se le han furni-
tado son los siguientes:

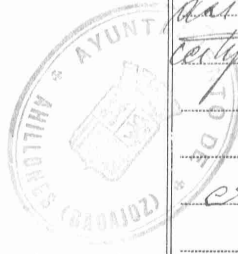
Resulta de la décima de la contribución

del 3.º y 4.º trimestre de 1932.	980	95
1.º trimestre de 1933.	200	"
2.º id	19	965
3.º id	15	245
	<u>Suma</u>	<u>2.895</u>

Como la insesione ha sido a la
 ya repuda de dos mil veinte y cinco y una
 pesetas con un centimo centimo, restan como
 remanente de diecinueve y cinco pesetas
 con setenta y uno centimos para su provala
 con el 4.º trimestre de 1933 y lo que en
 lo sucesivo se cobren. El Ayuntamiento
 por los anteriores y expone a las comisiones
 dichas listas sumada por unanimidad
 presentadas en aprobacion del ayuntamiento de abono
 y a la cuenta el credito referido in-
 vertido para cuyo fin ha sido destinado.

Inmediatamente de acuerdo fa-
 cultati al Sr. Alcalde-Presidente para que
 con cargo al capitulo y articulo del preve-
 niente corriente, se le libe un credito de
 diez pesetas para que lo destine en co-
 rrido a las familias mas necesi-
 tadas ante la situacion de calamidad
 que se padece, lamentandose no dis-
 poner de mayores creditos o recursos pro-
 pios para quitar dicha calamidad.

Y siendo la veinte hora y
 cinco minutos y no habiendo en el ayun-
 to de que tratar, el Sr. Presidente le-
 vanta la sesion firmando lo tenor



asistencia con el Secretario a que
certifico.

Juan Vicente Manzanera

Antonio Guerrero Garcia Gola

Jose Sarrate

El Secretario
Francisco Fuentes

Hiligación

Millones 24 febrero de 1934

Verificandose el Secretario para hacer
constar que la Sesión correspondiente a este
dia no tuvo lugar y por no concurrir depu-
sente ninguno a la misma. Certifico.



Sesión ordinaria del dia 3 de Marzo de 1934
en la Villa de Millones a tres de marzo
de mil novecientos treinta y cuatro.

Siendo las diecinueve horas se celebró
el acto de reunieron en la Sala capi-
tular los señores que constituyen la ma-
yoría del Ayuntamiento pleno y que al
momento se expresan, bajo la presidencia
del Sr. D. Juan Vicente Pizarro, al
efecto de celebrar la Sesión ordinaria co-
rrespondiente a este dia, que sea prin-
cipio por la naturaleza del acto anterior que

fué aprobada.

Dada cuenta del despacho ordinario y lectura de las factas y Boletines Oficiales de la Corporación que se han verificado acordando el cumplimiento de las disposiciones superiores relativas a este Ayuntamiento.

Al momento de pasar a ser examinados los antecedentes y el presupuesto como Comunes se acuerda declarar de nuevo a buena cuenta y con cargo a los capitales y partidas respectivas del Presupuesto ordinario del ejercicio actual lo siguiente pago:

A Manuel Casado Diaz, la cantidad de trescientas dos pesetas con cincuenta céntimos importe de jornales y materiales invertidos en el trabajo de los muros y muros vidios del cementerio Municipal.

A Manuel Casado Diaz, la cantidad de doscientas treinta y tres pesetas, importe de materiales y jornales invertidos en la colocación de tres rejillas para el alumbrado de la calle de Pablo Yglesias.

A José Mimbres, la cantidad de sesenta y cinco pesetas importe de una puerta de hierro con marco para tapar el pozo de la plaza pública y arreglo de una rejilla.

A José Diaz Ferran, la de doscientas noventa y ocho pesetas, importe de tres rejillas y parte para el alumbrado de la calle de Pablo Yglesias.



A. D. Juan Vicente Piles, la cantidad de
mil quinientos pesos, en concepto de comisión
para trasladarse a Lapa para la adqui-
sición de las rejillas para el Alcantarillas.

Inmediatamente la Corporación ex-
trínsea, que tan pronto lo permitiera las di-
ponibilidades económicas, se proceda a utili-
zar el crédito consignado en presupuesto
para la construcción de una plaza de Abastos
de la finca de este propio, reservada por la
carpintería, y que actualmente se disputa
por el Notario titular para herraderos, y
a este efecto haciendo uso del acuerdo tomado
en sesión de cinco de agosto del año último,
requiera se a dicho Notario Sr. Juan Luis
García, para que en el plazo de treinta
días a partir de la notificación de este pa-
recer, deje a disposición del Ayuntamiento
el local a que se ha hecho referencia.

Y siendo lo que se trata por y
diciendo firmado y no habiendo más asun-
to se fue tratado por el Sr. Presidente levantada
la Sesión firmando los señores ayun-
tados conmigo el Secretario de proce-
dencia



Juan Vicente Piles

Antonio Guerrero

José Gavala

Francisco Fuentes

Antonio
Piles

Sección ordinaria del día 8 de Marzo de 1934
 en la Villa de Amillan a diez de Marzo
 de mil novecientos treinta y cuatro.

Siendo las diecinueve horas señaladas
 al efecto, se reunieron en la Sala Capitular
 los señores que constituyen la mayoría del Ayun-
 tamiento pleno y que al margen se expresan
 bajo la presidencia del Sr. don Juan
 Vicente Pizar, al objeto de proceder a la
 designación de los locales para de las Comi-
 siones de evaluación, parte real y personal
 para los efectos de la confección del repartimiento
 que se contrae la Sección de Urbanos Terrenos,
 capítulo V, título IV, libro II del Estatuto
 Municipal de 8 de Marzo de 1934 que fue
 leído íntegramente.

Por el infrascripto Secretario fueron puestos
 de manifiesto a la Corporación los siguientes
 documentos:

- a) Lista de contribuyentes por rústica, por
 orden de mayor a menor cuota, domiciliados
 en el término por parroquia.
- b) Lista de contribuyentes por rústica
 por orden de mayor a menor, domiciliados
 fuera del término.
- c) Lista de contribuyentes por urbana por
 orden de mayor a menor cuota, domiciliados
 en el término.
- d) Lista de contribuyentes por industrial
 y comercio, por orden de mayor a menor cuo-
 ta domiciliados en el término.
- e) Lista de contribuyentes por industrial

comercio por orden a mayor a menor cuota
compreensiva de domiciliados urbanos y rurales
del término.

f) Copia del Padrón Municipal a Pabi-
llante con referncia a la única parroquia de
que consta este término.

Examinado y cotejado todo lo proceden-
te documentado con los originales de donde
proceden y con las certificaciones expedidas,
Padrón y Matriculas industrial y el cen-
padronamiento general de habitantes, se
aprobado para llevarse inmediatamente a la
designacion de los vocales que la Junta Muni-
cipal debe elegir en la forma siguiente:

Vocales nato de la Comision de evaluacion de la
parte Real del repartimiento.

D. Miguel Gimeno Cabezas, mayor con-
tribuyente por Rústica, domiciliado en este
término.

D.ª Maria del Socorro Inaciso Rodriguez
Mayor contribuyente por rústica, domici-
liado en este término, por no existir de firma
de él.

D. Quintín Inaciso Jimón, mayor con-
tribuyente por urbano, domiciliado en este
término.

D. Agustín Cabezas Gonzalez, mayor
contribuyente por industrial y comercio.

Vocales nato de la Comision de evaluacion de
la parte personal del repartimiento.

Cura párroco, vacante por la
ley de 12 de Mayo de 1932.

D.ª Carmen Barragan Barragan,
contribuyente por rústica, residente y

Administración.

Don Francisco Javier Moreno, idem por subano idem idem.

Don Juan Diego Claudio Jauri, por institución idem idem.

Hecha en anterior diligencia, acordase que se haga pública la misma conforme preceptum de último párrafo del artículo 489 del estatuto, con lo local, no habiendo para asuntos de que trata el presente la decisión, promovida la presente la misma presentada que certifica.



Juan Vicente Zambrano
Antonio Guerrero García Sala

José Luján Francisco Truente

El Secretario
Juan José

Señalada en sesión ordinaria del día 17 de marzo de 1934

en la Villa de Alamillos a las diez de la mañana de mil novecientos treinta y cuatro.

Siendo las diecinueve horas, se reunió el efecto de reunirse en la Sala Capitular los señores que constituyen la mayoría del Ayuntamiento pleno y que por unanimidad expresaron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Vicente

Pila, al objeto se celebra la Sesión o Sesión correspondiente a este día, que dió principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada.

Se da cuenta del despacho ordinario y lectura de las facturas, Boletines Oficiales, la Corporación, y otros documentos acordando el cumplimiento de las disposiciones superiores relativas a este Ayuntamiento.

Participa la Corporación, que por la Junta de clasificación y Sesión, de Villanueva de los Cerros se ha señalado el día 19 de Abril próximo para las revisiones y comprobaciones de los libros de este pueblo del presupuesto actual y años anteriores, se nombra a Juan de Dios, como Secretario de la Corporación de Juan Ruiz, con la comisión que viene de costumbre y los socorros necesarios para los gastos que han de comparecer; cuyo recibimiento se celebrará con cargo al capítulo y estado de los recursos ordinarios del presupuesto del actual ejercicio.

Tras de las diez y siete horas y veinte minutos y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la Sesión firmando los señores asistentes con el Secretario y su antepuesto.

Juan Vernet San Juan

Antonio Guerrero Tomás Gald

José Gavala

Francisco de Paula
El Secretario



Reunion ordinaria del dia 24 de marzo de 1934.

En la Villa de Milloneros a veinticuatro de marzo de mil novecientos treinta y cuatro.

Siendo las diecinueve horas, señaladas al efecto, se reunieron en la Sala consistorial los señores que constituyen la mayoria del Ayuntamiento pleno y por el momento se expresaron bajo la presidencia del Sr. alcalde D. Juan Vicente Pelay, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia, que dio principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada.

Dada cuenta del expediente ordinario y lectura de las factas y Boletines Oficiales, la Corporacion queda enterada acordando el cumplimiento de las disposiciones superiores relativas a este Ayuntamiento.

Seguidamente la Corporacion queda enterada que el Sr. Secretario ha tenido que ausentarse de la localidad para cumplir las comisiones en comision de servicios oficiales, encomendada por el Sr. Gobernador Civil de la provincia, puesto: Teniente Jefe durante el tiempo que dure esta ausencia, en aquellos asuntos inmediatamente de tramite ordinario, el Oficial de Secretaria Sr. Visante.

Y siendo las diecinueve horas y veinte minutos y no habiendo mas asunto de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesion firmando los Sr. alcalde Teniente conigo el Secretario accidental



en ausencia especial del propietario, de que
consta.

Juan Toruete

Juan Rodriguez

Francis Gala

Juan Samala

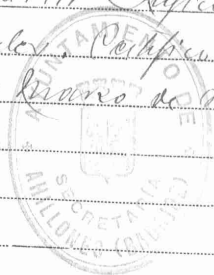
Jose Sarral

El Secretario accidental

Rafael Duran

Juan Toruete

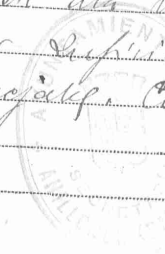
Diligencia de Va extendida por el Secretario accidental
para hacer constar que la reunion correspondiente a este dia no pudo tener lugar, por no concurrir suficiente numero de Senores Concejales. Certifico. - Millones treinta y uno de Mayo de mil novecientos treinta y cuatro.



Juan Toruete

Otra de Millones dieciseis de Abril novecientos treinta y cuatro.

Va extendida por el Secretario accidental para hacer constar que la reunion correspondiente a este dia no tuvo lugar por no concurrir suficiente numero de Senores Concejales. Certifico.



Juan Toruete

Sección Ordinaria del día 14 de Abril de 1934.

En la Villa de Millones a catorce de Abril de mil novecientos treinta y cuatro.



Desde las diez y nueve horas, señaladas al efecto se reunieron en la Sala Capitular los señores que constituyen la mayoría del Ayuntamiento pleno, que al mayor de comparecer, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Juan Vicente Pizar, al objeto de celebrar la Sesión ordinaria correspondiente a este día, que dio principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada.

Dada cuenta del despacho ordinario y lectura de las fojas y Boletines Oficiales de la Corporación que se entregada acordando el cumplimiento de las disposiciones suplicas relativas a este Ayuntamiento.

Desde las diez y nueve horas y veinte minutos, en habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la Sesión convocando los señores arquitectos comisionados del Cantón occidental de que certifico.



Juan Vicente

Juan Rodríguez

Juan López

Maná Gato

Rafael Duran

José Sacral

Antonio Acuña

Antonio Acuña

Oficina Municipal 21 Abril de 1934

Se cede a la Junta Municipal para hacer constar que la sesión correspondiente a este día, no tuvo lugar, por no haberse reunido el número de señores concejales que requiere.

Antonio Ochoa

Sesión ordinaria del día 21 de Abril de 1934.

En la Villa de Millones a veintiocho de Abril de mil novecientos treinta y cuatro.

Siendo las diecinueve horas señaladas al efecto se reunieron en la Sala Capitular los señores que constituyen la mayoría del Ayuntamiento pleno y que al haberse reunido, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Juan Vicente Pizar, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día que dio principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada.

Dada cuenta del despacho ordinario y lectura de las factas y Boletines Oficiales, la Corporación quedó enterada acordando el cumplimiento de las disposiciones superiores relativas a este Ayuntamiento.

Seguidamente la Corporación quedó enterada de la orden del Ministerio de Agricultura de fecha 15 del actual, inserta en la facta del 19 referente relativa a la intervención en las expedientes de los Ayuntamientos respecto al Decreto de inscripción de buques de 1.º de Noviembre.

de 1932, y siendo esta Corporación
 una de las afectadas por dicho Decreto, queda
 deján este Decreto sobre la mesa, el objeto
 de llevar a cabo un estudio madurado y
 unanime en el procedimiento que se ha
 de adoptar respecto a dicha intervención de
 excelencia, para dejar a salvo las correspondien-
 tes paralizaciones que han de llevar a finiquito
 el coactivo cumplimiento de los créditos y
 de los auxilios concedidos por el Estado
 para dichos fines.

Seguidamente se da cuenta por mi
 el infrascripto Secretario de la resolución del
 Ilustre Delegado de Hacienda, de fecha 20
 del actual, adoptada a la reclamación inter-
 puesta por D. Antonio Cabanillas de Arca
 contra el Presupuesto Municipal ordinario
 para el actual ejercicio de 1934. La
 Corporación que en esta ocasión se por dicha re-
 solución desestima la pretensión del re-
 clamante; debiendo de introducirse en el
 presupuesto de gastos la partida necesaria
 para la ejecución de obra a que
 se refiere la ley de 27 de Noviembre de 1931,
 así como de reanudar la partida como
 cuota para el Instituto provincial
 de Fomento en 170' 92 pesetas con el
 fin que se cubra el mismo por ciento
 del presupuesto del ejercicio anterior a
 todo objeto, según acuerdo de la Junta
 Administrativa del expresado Institu-
 to.

Por cuanto a la partida para la ejecución de obra, sobre si por el capítulo nuevo artículo septimo, el crédito de cincuenta pesos, para atender esta ejecución, y por lo que se refiere a la Ley de 1709 de pesos para cumplimiento de la cuota del Instituto provincial de Hipotecas, es de estimar interese del Sr. Delegado de Hacienda, acpte el riesgo de que este crédito parcial, sea de real abono de bien con la oportuna transferencia, o bien del capítulo de impuestos, sin tanto del ejercicio a que respecta hubiere de abonarse, al objeto de evitar las conjeturas modificaciones al Presupuesto ya votado, ya que en ello, con el parecer conforme de la Superioridad, en nada se innovaba precepto legal alguno a juicio de la Corporación. Librese certificación de este acuerdo para su envío al Presupuesto de su gracia, y otra en su nombre en virtud de la copia del aludido presupuesto al Sr. Delegado de Hacienda, por estimar oportuno presentarle un definitiva de aprobación.

Al momento la Corporación queda enterada, que por el Juzgado Agrícola de esta localidad, se ha reclamado su derecho en el nombramiento de vocales muertos para la Junta General del Reparto de Seguros que determina el apartado 2º del art. 4º del Estatuto Municipal, y atendida esta junta razón, in-

tenencia de dicho Juzgado de quien su repre-
sentante a todos efectos y convalida que sea
este de esta provincia.

Y siendo las diecinueve horas y cua-
renta minutos, no habiendo mas asuntos
de que tratar, el Sr. Presidente levanta la Se-
sion, firmando los Señores asistentes
conmigo el Secretario de que certifico.

Juan Torote

José Lavado

Enrique Gola

Ant. Domingo

El Secretario

Antonio Guerrero

Juan Lavado

Sesion ordinaria del dia 5 de Mayo de 1894.

En la Villa de Millanes a cinco de
Mayo de mil novecientos treinta y cuatro.

Y siendo las diecinueve horas, veiniseis
al efecto de sesion en la Sala Capitular
los Señores que constituyen la mayoria del
Ayuntamiento, que el Marqués de Capri-
span por la Presidencia del Sr. D. Manuel de
Juan de Luque Pinar, al objeto de celebrar
la sesion ordinaria correspondiente a
este dia, que dió principio por la lectura



del acta anterior que fue aprobada
Dada cuenta del despacho ordinario, lee-
tura de las fiestas y Boletines oficiales, la
Corporación queda enterada, acordando el cum-
plimiento de las disposiciones superiores re-
lativas a este Ayuntamiento.

Y siendo las diecinueve horas y pasadas
se levantó, no habiendo mas asuntos de
que tratar, el Sr. Presidente levantó la Se-
sion, firmando los señores asistentes con-
suelos el Acta de que certifico.

Juan Veruete Juan Comate

José Gaurab

Enria Gola

Rafael Duran Juan Rodriguez

Mate Rosales

Diligencia

Millanes 12 Mayo 1934

Da certifico yo el Secretario para hacer
constar que la Sesion correspondiente a
este dia no tuvo lugar por no concurrir
suficiente número de señores Concejales
en que sea necesaria reunion en segun-
da convocatoria por no haber asuntos
urgentes de que tratar. Certifico.

Sesion ordinaria del dia 19 Mayo de 1934
En la Villa de Millanes a diecinueve
de mayo de mil novecientos treinta y cuatro.

Siendo las diecinueve horas señaladas al efecto, se reunieron en la Sala Capitular las Sesiones que constituyen la mayoría del Ayuntamiento pleno y que al mismo se expresan bajo la presidencia del Sr. D. Juan de los Rios, al objeto de celebrar la Sesión ordinaria correspondiente a este día, que dió principio por la lectura del acta anterior que fué aprobada.

Se da cuenta del despacho ordinario y lectura de las facturas y Boletines Oficiales de la Corporación que está enterada, acordando el cumplimiento de las disposiciones expuestas relativas a este Ayuntamiento.

Al momento de acordar, que teniendo en cuenta la extensión del año, y que la mayoría de los Concejales tienen que dedicarse a las labores de la agricultura y se van adelantando a las de la recolección, se celebran las Sesiones ordinarias a las veintinueve horas en vez de la de las diecinueve que se vienen celebrando.

Asimismo la Corporación queda enterada que por el Sr. D. Delegado de Hacienda, se ha prestado aprobación al Presupuesto ordinario para el actual ejercicio, según se comunicó de 7 de los corrientes, queriendo a este caso facultar al Sr. D. Intendente para que proponga a partir de este mes, la distribución de fondos que corresponden.

Al momento por el do. Presidente se expone a la consideracion de la Corporacion, que toda vez que se encuentra aprobado el Presupuesto, aparte de la Libranza de los créditos que ya figuraron aprobados, procede en cumplimiento a los siguientes; con cargo a los capitulos y articulos correspondientes:

Cien pesetas a favor del Sr. Presidente invertidas en la merienda para a los niños y niñas de las escuelas mixtas, el dia 14 del pasado Abril, con motivo de la conmemoracion del centenario aniversario de la Republica.

Docientos cincuenta pesetas, como certificacion publica, a favor tambien del Sr. Presidente, con motivo de la distribucion en donos de pan y metales entre ancianos y familias humildes el 14 del pasado Abril, tambien por el motivo de conmemorar el centenario aniversario de la Republica.

Seiscientos y diez pesetas, cincuenta y cinco centavos, a favor de Joaquin Barragan, por jornales y material de cristales, colocados en las escuelas primarias racionales.

A Manuel Herrera, veinticinco pesetas como pobre necesitado, para trasladarse al Hospital.

A Antonio Millan, quince pesetas por la misma causa que el anterior, que afecta a uno de sus familiares.
9 Quiliciano Quintan, como crédito

reintegrada a la Diputación Provincial
por Castaneda para sus hijos menores,
y que afecta a los dos trimestres primeros
del ejercicio actual.

El maestro Abbañil Manuel Canto
cinco pesetas invertidas en la reparación
del Curato de la Pradina Civil.

La Corporación reconociendo el origen
legítimo de tales créditos, los prorroga en
aprobación sin la menor objeción ni
reparó.

Inmediatamente se la cuenta de
una solicitud presentada por don Francisco
Munoz Kidalgo, pidiendo su reposición
en el cargo que desempeñaba en este
Ayuntamiento, de oficial o de escribiente
temporero, al despacho del Ayuntamiento del Mi-
nisterio a la fecha de 18 del pasado
Abril (faceta del siguiente día). La
Corporación estima que pase a informe
del Sr. Secretario, y una vista de este
se resolverá en consecuencia.

A las veinte horas y veinte
minutos y no habiendo más asuntos de
que tratar el Sr. Presidente levantó la Sesión
firmando los señores asistentes con-
migo el Secretario de que certifica.

Juan Vicente San Benito
Jose Garcia
Rafael Ochoa Juan Rodriguez

Ante Mando: Tomas Gala
[Signature]



Sesión ordinaria Del día 26 de Mayo 1934

En la Villa de Abilanes a veintiseis de mayo de mil novecientos treinta y cuatro.
 Siendo las veintinueve horas seis-
 tas del día se reunieron en la Sala Ca-
 pitular los señores que constituyen la ma-
 yoría del Ayuntamiento pleno, y que al
 momento se expresan, bajo la presiden-
 cia del Sr. Alcalde Don Juan Vicente Pi-
 lar, al objeto de celebrar la sesión or-
 dinaria correspondiente a este día pro-
 dió principio por la lectura del acta
 anterior, que fue aprobada.

Dada cuenta del despacho ordi-
 nario y lectura de las factas y Reso-
 luciones Oficiales, la Corporación quedó
 enterada acordando el cumplimiento
 de las disposiciones superiores rela-
 tivas a este Ayuntamiento.

Pro facto, la Corporación quedó en-
 terada del informe del Sr. Secretario,
 acordado en la petición de D. Joaquín
 Moreno sobre reposición en el cargo
 que desempeñaba en este Ayunta-
 miento desaparecido en el Decreto del
 Ministerio de la Gobernación de 13 del
 pasado Abril: y Resueltos que
 por D. Joaquín Moreno Hidalgo en
 fecha 14 del actual, se presentó es-
 crito en la Secretaría de este Ayunta-
 miento solicitando al amparo del
 Decreto del Ministerio de la Goberna-
 ción de 13 del pasado Abril, la reposi-
 ción en el cargo de oficial de es-

el cargo de que había sido repagado por la Comisaría sectora en lo de Abril de 1931, prason esta que no tiraba en los la conformidad sancionada por el Intercedido al perjuicio originado que en momento oportuno debió por este, ser estimado.

S.: El Decreto del Ministerio de la Gobernación de 13 de Abril último, no determina en el espíritu de su letra tanto para los empleados propietarios como para los interinos, el efecto retroactivo, que reivindique aquellos derechos lesionados mas o menos legítimos, y al particular, no hace falta ser lego para no dejar de reconocer de una manera clara, diáfana, sencilla y jurídica que mas es admisible sinplaudite por prason, lo que la ley no determina expresamente admitiéndose por otra lógica que la promulgación del Decreto que nos ocupa tiene su efecto con miras únicamente al presente y futuro desde la fecha de su aparición en el Boletín de Madrid o sea desde el 14 de Abril de 1934.

El firmante pasado en buen principio de derechos, estima inadecuada inoportuna e impropia la pretensión de ser

Joaquín Inaen Hidalgo, por consecuencia de la razón razonada que se deja apuntada.

Considerando que la Corporación en su vista, conformándose con dicho informe, por estimarlo de justicia, acuerda con el parecer del mismo con la salvedad de opinión del Concejal Sr. Barragan, en atención a que no existe un precedente certado por la Superioridad en la resolución definitiva de asuntos de este carácter, reclamados con fecha de fecha de 13 de Abril.



Comunique esta resolución al interesado por conducto del Maestro Nacional de esta localidad Sr. José Hermenegildo Casillas, por así Venirle designado a tal efecto.

Al momento y conforme al acuerdo tomado en Sesión de 19 del actual, se acuerda para el presente mes, en el que se refiere las obligaciones, a partir del de mes, la distribución de fondos, en la siguiente forma:

Cap.	Concepto.	Has.	Am.
1.º	Obligaciones generales	2,941.	00
2.º	Representación Municipal	100.	00
3.º	Pedagogía urbana y rural	2,195.	00
6.º	Personal y material de oficina	1,780.	80
	Suma y sigue	7,016.	80

Cap.	Cuentos	P.	Plu.
	Anterior	10.616	50
1.º	Salubridad e Higiene	9.175	"
11.º	Imprevistos	500	"
19.º	Reservas	12.000	"
	Suma	20.291	50

Cuya distribución de veintiseis mil e doscientas noventa y una pesetas, con ochenta centimos, quedó aprobada.

Y siendo las veintidós horas y diez minutos, y no habiendo más puntos de que tratar, se levantó la Sesión firmando los Señores Concejales asistentes, conmigo el Secretario de que certifico.

Juan Vicente Juan Comala

Ante Barrera

Juan Rodríguez

José García

Rafael Duran

El Secretario

Sesión ordinaria del día 8 de Junio de 1934
 en la Villa de Alcala de Henares a las 10 de la mañana de mil novecientos treinta y cuatro.
 Siendo las veintidós horas se reanuda el objeto, se reunieron en la

En la Capital de las Señoras Concejales
que constituyen la Corporación del Ayuntamiento
de plenos y que al mismo se expresan, bajo
la presidencia del Sr. D. Manuel Don Juan
Mianeta Pizar, en objeto de celebrar la
sesión ordinaria correspondiente a este
día, que dió principio por la lectura del
acta anterior que fué aprobada.

Después de lectura del despacho ordinario
y lectura de las papeletas y Boletines oficia-
les de la Corporación, quedó enterada acor-
dando el cumplimiento de los div-
ersas disposiciones superiores, relativas a este
Ayuntamiento.

Y siendo las veintinueve horas y diez
minutos y no habiendo más asuntos de
que tratar, el Sr. Presidente levantó la
sesión firmando los Señores asistentes
de que yo el Secretario certifico.

Juan Mianeta, Juan González
Antonio Navarro
Juan Rodríguez
José González
Rafael Duran
El Secretario y Jefe

Recibida en Millares a 9 de Junio 1904
La certificación del Secretario para hacer
constar que la Sesión correspondiente a este
día, no tuvo lugar por no concurrir des-

Oficio número de Señores Concejales, C. S.
Tipos.



[Handwritten signature]

Decretó ordinaria del día 10 Junio de 1924.

En la Villa de Milloneros a dieciocho de Junio de mil novecientos veinticuatro.

Señores las veintinueve horas, se celebró el efecto de reunirse en la Sala Capitular los Señores Concejales que constituyen la mayoría del Ayuntamiento, y en tal momento se expresaron, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día bajo la presidencia del Sr. Don Juan Vicente Piñón, que dio principio por la lectura del acta anterior que fué aprobada.

Se da cuenta del despacho ordinario y lectura de las cartas y Boletines Oficiales la Excmo. Sr. Gobernador, acordando el cumplimiento de las disposiciones superiores referidas a este Ayuntamiento.

Al momento se acuerda la distribución de fondos para el presente mes en la siguiente forma.

Cup.	Concepto.	Pa.
1.º	Obligaciones Generales.	250.00
2.º	Representación Municipal	100.00
3.º	Policia urbana y rural	300.00
4.º	Personal y material oficina	1750.96
5.º	Beneficencia	2950.00
	<u>Suma y sigue.</u>	<u>5350.96</u>

Com.	Cantidad	Plas.
10.º	Instrucciones p[ri]vadas.	5.550 96
11	Boletines p[ri]vados.	1.112 50
14	Impresiones.	250. "
19	Recargas.	500. "
	Suma	1.000. "
		8.513 46

Quia distribucion de ochos mil quinientas pesetas cuarenta y seis centimos, y quince aprobada.

Y siendo las veintinueve horas y veinticinco minutos, y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la Sesion firmando los señores asistentes conmigo el Secretario de que certifica.

Juan Manuel San Román

Ante M[er]ito

Juan Rodriguez

Lore Gaudin

Agustín Duran

El Secretario

Juan Manuel

Señalada en Millones a 2 de Junio de 1934.

Se extiende lo el decreto para que se cumpla con el servicio de esta casa y sus dependencias por los señores que se mencionan en el presente decreto.



Alcaldía de Villavieja 20 Junio 1924.

Se extiende por el Secretario para hacer constar que la Sesión correspondiente a este día no tuvo lugar, por no concurrir el Colegio de señores ni tener presente un quórum que no admita el quórum de que trata el artículo 100 del Reglamento.

Sesión extraordinaria del día 2 de Julio 1924 sobre dimisión de don Juan Vizcete Pizar.

En la Villa de Villavieja a dos de Julio de mil novecientos veinticuatro. Siendo las veintinueve horas señaladas al efecto y previa convocatoria con la antelación prevenida por la ley, se reunió en la Sala Capitular los señores Concejales que constituyen la mayoría absoluta, don Juan Pizar presidente, don José Morales Benítez, don Antonio Barragan Jimen, don Rafael Duran Medina, don Antonio Jarama Jarama, don Juan Rodríguez Pardo, don Juan Pardo Jarama y don Alonso Mateo Sanchez, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Juan Vizcete Pizar, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria sobre la dimisión que del cargo de Alcalde Preside-

Se va a presentar don Juan Vicente Pilon.

Reclamado público el acto, se abre la Sesión, presentando la dimisión de su cargo de Alcalde Presidente don Juan Vicente Pilon fundado en las muelas y circunstancias especiales que le fundamentan prácticamente, y que no le permiten atender a dicho cargo con la debida asiduidad y celo presentándose simultáneamente don Salas, y ocupando la presidencia accidental del primer Juicio de don Juan Manuel María.

Después de un cambio de impresiones, la minoría socialista acuerda participar la confianza a dicho Sr. Presidente no al mismo tiempo por consiguiente dicho Sr. Pilon, por ser estimado superiormente vacantes ni fundadas las alegaciones en que se basa dicha dimisión. La minoría radical se manifiesta en el sentido de que al no existir inconveniente en la admisión de dicha dimisión por la minoría socialista se encuentra partidaria en la continuación de dicho cargo al Sr. Vicente Pilon, qui prohiere de resolver más tarde y ten

definitiva, lo que crea mas con-
veniente a los intereses politicos de
su patria. En su vista el Sr. Vidue-
ro Pizarra solicita la dimision, por-
rando inmediatamente a ocupar la
presidencia.

En cuyo estado se la elacts pa-
terminado, levantandose la sesion
que pronuncian todos los señores Con-
cejales asistentes de que go el
Diputado certifica.



Juan Urquiza

Rafael Duran

Juan Rodriguez

Alonso Sotelo

Jose Gavala

Secretario
[Signature]

Sesion extraordinaria del dia 6 de Julio 1934.

En la Villa de Millones a diez de
Julio de mil novecientos treinta y cuatro.

Siendo las veintuna horas seia-
lada al efecto se reunieron en la Sala
Capitular los señores que constituyen
la mayoria absoluta del Ayuntamiento
pleno y que al margen se expresa.

san, el objeto de celebrar la sesion extra-ordinaria, para que habian sido citados previamente para adoptar acuerdos referente a las medidas necesarias sobre la intervencion de las cosechas de las fincas afectadas por la intensificacion de cultivos, y cuando la presidencia el Sr. Alcalde Don Juan Vicente Pitar.

Despues de abierto publicamente el acto, el Sr. Presidente requiera al que lo es de la Comunidad de campesinos para que presente todo los documentos, y antecedentes referentes a la intensificacion de cultivos, como lo verifica, poniendolos sobre la mesa.

Por el Consejo de Barragan se propone a la Corporacion de Abogados al Jefe de la Oficina para que forme un estado detallado y conciso sobre la situacion economico-administrativa de dicha Sociedad de campesinos controlada con las obligaciones reintegrables que cada parcelero ha de responder, como asimismo se designa una Comision del seno de la Corporacion que investigue, y adopte las resoluciones pertinentes como medidas preventivas para garantizar en todo momento, los reintegros e intereses al Estado y las fincas, al propietario o propietario, rebicido de dar cuenta a la



Vertical text on the left margin, possibly a page number or index reference, including the number '136'.

Corporación, cada día o ante el lo
obtenga precio para en esta forma re-
solver en cada momento con la de-
berda aprobación o rectificación lo que
aconseje la comisión de unalguier en
posibilidad.

El Sr. Presidente acepta en un
todo la propuesta del Sr. Barragan
y el Sr. Rodríguez Rodríguez
es, sin que por el resto de los de-
ñados Educados asistentes se pro-
duzcan sus opiniones en un
o otro sentido; acordando en def-
initiva levantar la sesión en sus
pocos para continuarla al día
siguiente.

En mas asuntos de que tra-
ta en ageros al curuncado, el Sr.
Presidente levanto la sesión
firmando los señores asistentes
conmigo el Secretario de que cer-
tifica.



Juan Varroto

Rafael Omon

Juan Rodriguez

Alonso Maty Juan Gonzalez

Mt. Barragan

El Secretario

[Signature]

sesion ordinaria del dia 7 de Julio del 1934.

En la Villa de Millones a siete de Julio de mil novecientos treinta y cuatro.

Tras de las veintinueve horas de celebrada al efecto, se reunieron en la Sala Capitular los Señores Concejales que constituyen la mayoría del Ayuntamiento pleno, y que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Vicente Pilon, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia, que dio principio por la lectura del acta anterior, que fue aprobada.

Dada cuenta del despacho ordinario y lectura de las Faltas y Boletines Oficiales, la Corporacion queda enterada, acordando el cumplimiento de las disposiciones respectivas relativas a este Ayuntamiento.

Al momento se acuerda conceder una licencia de treinta dias al paracentista titular para hacer una cura de aguas, dejando durante su ausencia personal que le sustituya, y cuya licencia ha de computar a favor desde el veintinueve del pasado mes.

Seguidamente la Corporacion queda enterada del Decreto del Ministerio de Agricultura de Do

del pasado Junio (Saceta del 1.º de Julio)
sobre este territorio de riego y haciendas
en todo el territorio Nacional, re-
gulando su tasa, proponiéndose
por el Concejal Sr. Barragan, que
el representante del Ayuntamiento
que ha de asumir el cargo de Presi-
dente en la Junta local de contra-
tacion de tierras que ha de constituirse
a tenor de dicho Decreto, lo sea el
Concejal Don Tomas Jara, por rason
de ser agricultor y conocer mas cerca
el objeto de la mision que tiene di-
cha Junta. El resto de los señores
Concejales se producen porque dicho
representante lo sea el segundo
teniente de Alcalde Don Jose Gu-
dalez Benitez, y suplente el
Presidente Sr. Vique, lo que
quedan en definitiva designados.

Al momento por el Sr. Presi-
dente se hace saber a la Corpora-
cion, que verbalmente se le ha
interchado por el Comandante de
puesto de la Guardia Civil de esta
Villa, la necesidad de ejecutar obras
en la Casa Cuartel en el sentido
de creacion o ampliacion de pabes
donde en su momento, con motivo
de las victimas reformas del Sur-
stituto de dicha Guardia Civil. Por
la Corporacion se acuerda que
interbia no se le de un caracter
oficial en el procedimiento a

tal requerimiento en el que se debe
contar aquella necesidad, se ab-
tiene de resolver lo que en conse-
cuencia proceda bajo el punto de
vista del interés individual.

Prontamente por el Sr. Pre-
sidente se hace saber que ha sido
visitado por el Inspector del quinto
Distrito de Sevilla, de la Compañía
Telefónica Nacional de España,
para hablarle de las condiciones
de instalación en esta localidad
de una estación telefónica proponien-
do determinadas condiciones, que
no son del caso enumerar por
ser ya conocidas de antemano
por los Señores Concejales, con mo-
tivo de la reunión reciente que
se tuvo en este Ayuntamiento
con la asistencia de mayores con-
tribuyentes. La Corporación queda
interesada, viendo con simpatía
tan laudable deseo, que ha sido muy
por estimar que beneficia en un
aspecto general el desarrollo
de vida de la localidad; acordán-
dole en consecuencia, en defi-
nitiva aceptar en esta Villa la
instalación de una estación tele-
fónica, ofreciendo para ello
para verificarla dentro de las con-
diciones que sean permiti-



de tanto para el público como
para habitantes de la familia en-
cargada, gratuita y por plazos
suficientes. Asimismo se
aprovecha de una sola vez a la
Compañía, en atención a los
gastos que representa la visita,
placas y recibos en cuanto a la
precisa situación económica
del Municipio la cantidad
de mil pesetas que venían
abonadas en los períodos y den-
tro de la vigencia de los impresi-
vientos ordinarios de 1985
y de 1986.

que se libre certificación de
este acuerdo sin perjuicio de am-
pliarlo o modificarlo si preciso
fuese enviándolo a las oficinas
de Sevilla de dicha Compañía
Nacional Telefónica.

Los Dtos. señores de que
trato el Sr. Presidente levan-
to la sesión firmando en sus
respectivos conmites el fe-
netado de que certifico.

Juan Torales Turbomales

Juan Rodríguez

Rafael Duran

Alonso Matos

Ant. Borrero

El Secretario

Diligencia Millares y Julio 1934.

En virtud de el decreto para hacer constar que la Sección correspondiente a este día no tuvo lugar por no concurrir ninguno de los Señores Concejales señalados.



Sección extraordinaria del día 16 de Julio 1934

en la Villa de Millares a dieciséis de Julio de mil novecientos treinta y cuatro.

Siendo las veintinueve horas señaladas al efecto y previa convocatoria de diligencia en la forma prevenida por la ley, se reunieron en la Sala Capitular los Señores Concejales que constituyen la mayoría del Ayuntamiento pleno Don Juan Manuel Pradín, Don José Manuel Benítez, Don Antonio Barragan Jimón, Don Alonso Mateo Gaudin, Don Rafael Duran Jimón y Don Juan Rodríguez Prangel, bajo la presidencia del H. Alcalde Don Juan Viñeta Pilar, al objeto de celebrar la Sección extraordinaria para que habiéndose sido citados.

Declarando abierto públicamente el acto, por orden del H. Presidente, y el impasado Secretario, di lectura al Decreto del Ministerio de Agricultura.

ra del día que el actual, inserte en la
facta el día que sigue por el que se
dispone que los Ejecutivos en
cuyo término Municipales ratifican
firmas que fueron celebradas el día
para el decreto de 1.º de Noviembre de
1932 y ratificada en su forma por la
ley de 11 de febrero del año actual hayan
por no recibido auxilios del Servicio Na-
cional del Crédito Agrícola, vienen obli-
gados a intervenir las cosechas de las re-
feridas fincas que garantizan el reintegro
de los anticipos recibidos sus intereses
y en todo caso el pago del canon a va-
lificar al propietario como renta de la
finca. La Corporación quedó enterada ple-
namente.

Por el Sr. Presidente se manifiesta
que aun viendo con gran satisfac-
ción el contenido de dicho decreto, aunque
ya de antemano había tomado las me-
didas necesarias y precisas para val-
garantizar el reintegro al Estado y sus
intereses como asimismo el pago del
canon de las rentas al propietario.

Por el Concejal Sr. Barragán
se también con satisfacción el con-
tenido de dicho decreto, ungratu-
tamente que en su esencia coincide
con la propuesta cuya fecha
en la Sesión extraordinaria del
parado día 5, ampliando su cri-
terio de que dicho decreto en su
ejecución debe de cumplirse al

pie de la letra.

En este estado la Corporacion suspende la sesion para continuarla en el dia de manana, cuando por citada y levantada la sesion firman los señores asistentes conmigo el Secretario de que certifico.

Juan Toruato José Garza
 Juan Manuel Rodríguez
 Rafael Duran
 [Signature]



Sesion ordinaria del dia 21 de Julio de 1934.
 En la Villa de Ahillobes a veintuno de Julio de mil novecientos treinta y cuatro.
 Desde las veintuna horas señalada al efecto se reunieron en la Sala Capitular los señores que constituyen la mayoria del Ayuntamiento pleno y que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Vicente Pilar, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a

este día, que dio principio por la lectura
del acta anterior que fue aprobada.

Dada cuenta del despacho ordinario,
lectura de las factas, y Boletines oficia-
les, la Corporación quedó enterada acor-
dando el cumplimiento de las dispo-
siciones superiores relativas a este
asunto.

Seguidamente y con la presen-
cia del Sr. Presidente, el Consejo de Bo-
rrador copone lo siguiente textual-
mente: Que ve con simpatía la idea
en principio, y en todo lo que sea po-
sible con las disponibilidades eco-
nómicas de momento en la Corpora-
ción, de dar ciertas facilidades sean
necesarias para hacer los pabellones
en la Casa Cuartel de la Guardia Civil,
en evitación del daño que para el
pueblo supondría que por esta con-
grua sea retirado el puesto. Así unin-
camente acepta la demanda de tratar
la Corporación este asunto, y a este
aspecto condiciona su voto al que
se tomara en vista del actual, de que
con urgencia sean requeridos los datos
precisos y concretos para en definiti-
va sea resuelto lo pertinente.

Al momento se acuerda designar
comisionado para el ingreso de
mayor en caja el próximo día pri-
mero de Agosto, a cuyo fin ha de
trasladarse a Villanueva de la Ve-
rma, al Secretario de la Corporación.

D. Juan Ruiz, y aprovechando tal
 fusión se trató también a
 Badajoz y hacer entrega en la Di-
 putación Provincial de los valores so-
 brantes de cedulas personales como
 asimismo de la oportuna liquida-
 ción abonando de su cargo el capital
 primitivo así como del importe
 pendiente de pago, la cantidad de
 de las cuentas por pagar.

Al momento en que quedaba
 entrada de que el Tribunal económico
 administrativo provincial, ha fallado
 desestimando las reclamaciones que
 tenían interpuestas los contribuyentes
 Miguel y Francisco delgado, Manuel
 Francisco Jimeno Machado y Francisco
 Moreno Rodriguez contra el reparto
 general de utilidades de esta Villa co-
 rrespondiente al año 1921, como as-
 mismo que han sido notificados
 de esta resolución los interesados.

Al momento de acuerdo la distri-
 bución de fondos para el presente
 mes en la siguiente forma:

Cap.	Concepto.	Plas.
1.º	Obligaciones generales	450 00
4.º	Redes urbana y rural	310 00
6.º	Personal, material y oficina	925 96
11	Impuestos	150 00
12	Reservas	500 "
	Suma	2.335 96

Cuya distribución de dos mil trescientas treinta y cinco pesetas con noventa y seis centimos queda aprobada.

Y siendo las veintidós horas y quince minutos, no habiendo más asuntos de que tratar, que firmasen en el orden del día, el Sr. Presidente levantó la sesión, firmando los señores asistentes, y mandó al Secretario de que certifique.

Juan Toribio Juan Campes

Jose Lora de Cruz Rodriguez

Dono matio

Rafael Duran

El Secretario

Sesión extraordinaria del día 28 de Julio de 1934.

En la Villa de Milloneros a veintitres de Julio de mil novecientos treinta y cuatro. Siendo las veintidós horas señaladas al efecto se reunieron en la Sala Capitular los señores que constituyen la mayoría del Ayuntamiento plenario y que tal margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. D. Juan Vizcaino Piñón al objeto de celebrar la continuación de la Sesión de diecinueve del actual.

el que cede gratuitamente dicho local a tal objeto. Seguidamente se sujeta a la consideración de la Corporación la designación de Delegado del Ayuntamiento en la intervención de las cosechas y a que hace referencia el art. 6.º de la Ley de Secretos. La Corporación por unanimidad acuerda designar para este cargo al regente D. Manuel de Alvarado Don José Populales Benítez, al que se le facilitaran cuantos medios o auxilios personales necesite, tanto de la Autoridad como de los funcionarios municipales, para que lleve a cabo su cometido con la debida escrupulosidad y acierto.

Por el Concejal D. Juan P. Carragán, se reitera su deseo de que se observe sin menoscabo del Decreto de referencia sus proposiciones hechas en las sesiones de 6 y 16 del presente, pero muy especialmente hace hincapié en lo que se refiere en las liquidaciones de cada parcela para con ella tener un horizonte fijo y satisfactorio, y poder ampliar a ello el precio el tanto por ciento de garantía como medida retributiva de los anticipos del Estado y sus intereses y de las rentas al propietario. Los señores Concejales restantes presentes, prestan su conformidad a la propuesta del

Consejo de Parroquia, en la que estan del comun aduocados.

Qui en otro objeto anunciado en el oficio de convocatoria, el Sr. Presidente preside la sesion, firmando los puntos existentes con miyo el puntario de que se trata.



Juan Verdugo Juan Verdugo

José Gamala Juan Rodriguez

Alonso Matia

Rafael Duran

El Secretario

Diligencia Millones de Guaymas 28 de Julio de 1924.

Ha extendido yo el Secretario para hacer constar que la sesion correspondiente a este dia, no tuvo lugar por no concurrir suficiente numero de señores Concejales, no siendo necesaria la celebracion de segunda convocatoria por no haberse agotado asuntos de que tratar. Certifico.



[Signature]

Diligencia Millones 8 Agosto 1934

Va citando yo el Oficial, Secretario accidental para hacer constar que la sesion correspondiente a este dia no tuvo lugar, por no haber asuntos urgentes de que tratar, y en ausencia del Secretario propietario en comicio de servicio oficial, en virtud de lo acordado por el Ayuntamiento. Certificado.



Francisco Varela

Diligencia Millones 11 Agosto 1934

Va citando yo el Secretario para hacer constar, que la sesion ordinaria correspondiente a este dia, no tuvo lugar, por no asistir ninguno de los H^{os} Concejales. Certificado.



[Signature]

Diligencia Millones 18 Agosto 1934

Va citando yo el Secretario para hacer constar que la sesion ordinaria, correspondiente a este dia no tuvo lugar por no concurrir suficiente numero de H^{os} Concejales, ni haber asuntos urgentes que requirieran la sesion extraordinaria. Certificado.

[Signature]

Sección ordinaria del día 25 de agosto de 1934.

En la villa de Guilencos a veinticinco de agosto de mil novecientos treinta y cuatro.

Siendo las veintinueve horas, reunida al efecto se reunieron en la Sala Capitular los señores que constituyen la mayoría del Ayuntamiento pleno, y que al unísono se expresaron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Vicente Pizar, el objeto de celebrar la Sesión ordinaria correspondiente a este día, que dio principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada.

A la cuenta del despacho ordinario y lectura de las faetas y Boletines oficiales, la Corporación quedó enterada acordando el cumplimiento de las disposiciones superiores relativas a este Ayuntamiento.

A seguida se acordó la distribución de fondos de presente mes, en la siguiente forma:

Concepto.	Ptas.
4.º Obligaciones fiscales	250.00
4.º Policía urbana y rural	310.00
6.º Personal y material de oficina	925.96
16.º Imprevistos	150.-
19.º Reservas	250.-
	<u>1885.96</u>

Cuya distribución ve dieciocho mil cinco y once ochocientos ochenta y cinco pesetas noventa y seis centavos, quedó a-



probado.
Seguientemente, con la venia de la
presidencia, por el Concejal Sr. Olayo
Mateo Sanchez, en nombre de sus
compañeros de la minoría Socialista,
y con el apoyo personal, hace la per-
gunta siguiente, a la Corporación
Municipal:

Que por la anterior Corporación
Municipal, se hizo responsable a los
tres señores que fueron don Jeras-
to Nuñez Rivero, don Benedito
González Sanchez y don Antonio Pilar
punto, y más tarde solidarios y res-
ponsables únicos al principio, de esta
última de la cantidad de diecinueve
ve mil novecientas cincuenta y nueve
pesetas con sesenta y siete céntimos
que se encontraban de deuda en la
caja municipal, de recursos ordina-
rios del presupuesto presupuestado
al levantarse el auto de embargo de 10
de Mayo de 1923.

Esta responsabilidad de supues-
tos o recibidos, fueron seguidas en
un expediente administrativo de-
fectivo sin sometimiento a proce-
dimiento reglado alguno y por
consecuencia sin dar vista a los in-
teresados supuestos responsables para
el uso de su legítima defensa.

Por esta razón se principia de un-
lidad, al Tribunal Provincial de
Borja, de lo contencioso admi-

administrativo con fecha 7 de Abril de 1922
dictó sentencia, sin meterse en el fondo
del asunto, resolviendo lo que se acordó del
Ayuntamiento el 15 de Julio y 1.º de
Agosto de 1920, por lo que se ha-
cían responsables a dichos claveros
de dicha cantidad. El Ayuntamiento
afecto ha permanecido silencioso,
con grave detrimento para el tra-
mite Municipal, pues lo cierto es que
en su caja Municipal se faltan las
plumillas de once mil novecientas
cinuenta y nueve pesetas con ve-
senta y siete centimos, como se demues-
tra por las sucesivas actas de mi-
nutos que se vienen levantando.

No existen justos motivos de cla-
se alguna que den una garan-
tía jurídica o legal a tal inver-
sión de dicha cantidad, estando in-
fringidos por tanto los artículos per-
tinentes del Reglamento de Hacienda
Municipal de 2 de Agosto de 1921
en relación con los del Estatuto, los de
la ley de contabilidad del Estado y los
del Código penal.

No nos uniere en ello mi-
nimo respecto personal, ni mundo
partido político que se tenga en
cuenta esto, pero si nos lo exi-
jido por deber moral dejar ven-
tado a la luz pública lo que

esta obreridad actualmente se
encuentra.

Por estas consideraciones los
firmantes de esta proposición, Adolfo
Mateo Landín, Pedro Rodríguez
Ramos, el Sr. Juan Manuel
y el Sr. Juan Manuel, estiman
que debe iniciarse inmediatamente
el procedimiento administrativo
para las derivaciones consecuenciales
de tales supuestas responsabilida-
des con los correspondientes
juicios necesarios para la ob-
tención de los resultados que en
justicia proceda, pero continuar
por el hecho lo que es lícito y obli-
gado a dar en los procedimientos
ocurridos, equivale a admi-
tir el centuplico y la corrupción
de una administración de-
sastrosa para los intereses de
este pueblo de Amillano.

El Sr. Presidente expone y
pregunta a la minoría socialista que
sustenta la suspensión de lo que
primero acordó a dicha propo-
sición toda vez que no están
presentes algunos de los señores
concejales, con tanto no asistían,
para darles cuenta en la se-
sión pertinente. Quiérase Sg.

¿Diez y siete las veintidós
horas y cinco minutos y un habien-
do un asunto de que tratar, el Sr.

Presidente levantó la Sesión firmando los
certificados correspondientes de
que certifico.



Juan Trueta *Juan Trueta*
Juan Rodriguez *Juan Rodriguez*

Rafael Ojeda *Rafael Ojeda*

Alonso Matos *Alonso Matos*

[Signature]

Diligencia

Abilones primero de Septiembre de mil
novecientos treinta y cuatro, ha estado ya
el Secretario para hacer constar, que la
sesión correspondiente a este día no tuvo
lugar por no reunirse suficiente número
de concejales, y no ser necesaria citación
de segunda convocatoria por no haber a
suntos urgentes de que tratar certificar.



[Signature]

Revisión extra
Abilones del día 3 de Septiembre de 1934.
En la villa de Abilones a tres de septiem-
bre de mil novecientos treinta y cuatro,
desde las veintinueve horas y previa la
apertura convocatoria se reunieron en la
Casa Consistorial los señores de Alcal-

de D. Juan Semata Manin y D. Jose Ben-
rudo Ninter y los Concejales D. Alonso
Mata Sanja, D. Rafael Duran Munoz
y D. Juan Rodriguez Nangel bajo la
presidencia del Sr. Alcalde D. Juan
Vicente Pilar dejando de asistir D. An-
tonio Barragan Gimsu y D. Francisco
Santos Gasa sin justificacion de causas
que se lo impidieran, a pesar de haberse
se citados en forma, y los Concejales D.
Antonio Guerrero Guerrero y D. Tomas Gasa
Guerrero por hallarse ausentes.

Declarado abierto publicamente el
acto, y considerando suficiente el numero
de Concejales para tomar acuerdo o
acuerdos, por el Sr. Presidente se ex-
presó en líneas generales el objeto de
la convocatoria, que no era otro como
de antemano era ya conocido por los
Srs. Concejales, por la oportuna citación,
que el acta cuenta del resultado de
la Asamblea de Alcaldes del Distrito
celebrada en Meruca, sobre la prórroga
de la legislación de intensificación de
cultivos en tanto no entrase en periodo
de ejecución la Ley de Reforma Agraria.

Seguidamente por mí el infrascrito
Secretario, por orden del Sr. Presidente
y para mayor conocimiento de causa,
di lectura íntegra de la copia literal
del acta levantada al efecto en dicha
Asamblea, de lo que quedó plenamente
enterada la Corporación.

A tal efecto por el Sr. Presidente

en uso de la conclusión segunda por
pase a la Corporación el nombre como
representante de este Ayuntamiento, al Con-
cejal D. Antonio Barragán Guzmán, al objeto
de que en unión de los demás representantes
de los Ayuntamientos del Distrito se traslade
en comisión a Madrid para visitar al
Jefe del Gobierno, al Ministro de Agricultura
y a cualquier otra autoridad que estuviere
conviniere, y Diputados a Corte de la
provincia, al objeto de solicitar y senalar
de los poderes públicos la realidad de las
iniciativas motivo de tal Asamblea y cuyo
primordial objeto se deja ya referido.

Los Srs. Concejales por unanimidad
van con simpatías tales iniciativas, pero
no pueden aceptar la designación o
nomenclatura del representante de este
Ayuntamiento por la inopia y exclusión
circunstancia de hallarse la caja mu-
nicipal exhausta sin poder atender ha-
ce unos de cuatro meses las necesidades más
apremiantes y obligatorias propiciando
en consecuencia que la designación de
este Ayuntamiento la extienda el repre-
sentante del Ayuntamiento de Caceres
para lo cual se le libre certificación li-
teral de este acuerdo con el ruego de de-
clarar de que la acepte significando que las
finzas que se desean para la intensi-
ficación de cultivos para los obreros de esta
localidad sean las que han tenido en el

pasado año agrícola, conocidas o deno-
minadas "Pedrosillo" "Campes de Peña",
y "Fuentanilla" de la propiedad del vecino
de esta D. Antonio Masero Gimón, y cual
quier otra finca susceptible de dichos in-
tereses en el cultivo, atendido el
contingente de obras agrícolas de
esta localidad. El Sr. Presidente
reconoce la veracidad de la razón expues-
ta por los señores Conyales, sin que
por ello deje de lamentarse que su
pretensión no sea prosperada, viendo
con verdadero gusto la designación
delegada.

En cuya forma queda definitiva-
mente resuelto el objeto de esta concor-
dancia y que leida esta acta en la
forma que se dejó redactada es apro-
bada y ratificada, levantando según
claramente la sesión el Sr. Presidente,
firmando todos los concurrentes, coningo,
el Secretario de que certifica: = las palabras en
menudencias = objeto = motivo vale.



Manuel Virente José González

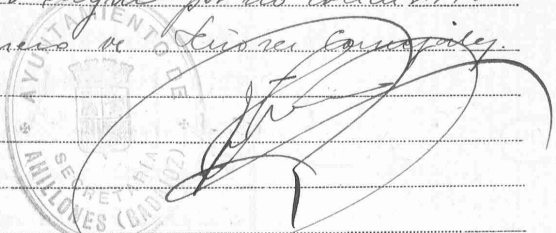
Rafael Duran Juan Conyales

Alonso Mateo Juan Rodríguez

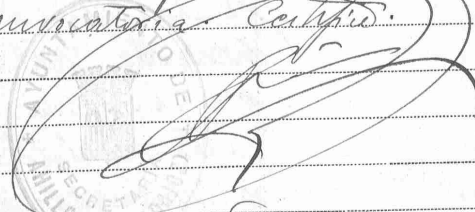
Secretario

[Signature]

Diligencia Millones 8 Septiembre de 1934.
 Va citando J. el Secretario para hacer constar que la Sesión correspondiente a este día, no tuvo lugar por no concurrir suficiente número de Señores Concejales. Culpia.



Otra Millones 15 Septiembre de 1934.
 Va citando J. el Secretario para hacer constar que la Sesión correspondiente a este día, no tuvo lugar, por no concurrir suficiente número de Señores Concejales, y no haberse mandado expedir los redondeos de seguridad correspondientes. Culpia.



Sesión ordinaria del día 22 de Septiembre de 1934.

En la Villa de Millones a veintidos de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro.

Siendo las veintinueve horas, se celebró, al efecto de reunirse en la Sala Capitular los señores que concurrieron la mayoría del Ayuntamiento pleno, y que al mañana se celebran, al objeto de celebrar la Sesión ordinaria correspondiente a este día, que día

principio por la lectura del acta anterior
que fué aprobada.

Dada cuenta del despacho ordinario
y lectura de las Cuentas y Relaciones oficiales,
de la Corporación, que se celebraron acordando
el cumplimiento de las disposiciones y
resoluciones relativas a este Ayuntamiento.

Al momento por el Sr. Presidente
se hace presente a la Corporación, que
se acerca la crisis de paro obrero, a
consecuencia de haberse terminado las
faenas agrícolas de recolección, y cuya
circunstancia de paro en esta localidad
es mas intensa que en otras, atendiendo
al parangón que se hace de su mun-
dillo de población, con en casi ninguna
población Municipal, que desvirtua
por consiguiente toda vitalidad económica
por la carencia de medios propios
para paliar tal problema.
Este mal cronico, que se viene pre-
senciando en este Ayuntamiento de
muñeca en que está sujeta la
clase obrera de esta localidad, al ser
conocido de todos, incluso de los Centros
oficiales, superiores e inferiores, no
habrá para comentar ni la men-
taciones pero si cabe una contri-
bución diligencia y celo, en lo que te-
nemos la obligación de poner en
práctica el deber cumplido para
estorbar lo remediado mas bene-
ficio en pro de esta urbanidad
social, que lejos de ser local, tiene

un carácter nacional, pero que un co-
to sin extendernos, fuera de nuestros
circulos, nos afecta hondamente, desde
el momento en que, que nos ha afectado
nuestros administrados. Por estas
consideraciones, atendiendo ademas
la situación angustiosa de este ayun-
tamiento, por las circunstancias ex-
cepcionales apuntadas, en prueba
de los preceptos reglados; por el ref-
erido Sr. Presidente, se propone a
la Corporacion, formule el proyecto
de obras, que estime necesario para
elevarlo conjuntamente con los demas
anteriores, a la Junta Nacional de
obras para remediar el pais obeso-
por si estiman oportuno y de justicia
pedir las autorizaciones y guardan
la libranza de los oportunos cre-
ditos a los efectos ejecutorios con la
misión de cumplir ante la oportu-
nidad que se presta.

La Mayoría de la Junta Com-
señala, presentes, por unanimidad
y toda vez que con unánimes en-
frentes, aceptan y hacen suya
la proposición del Sr. Presidente,
y al consecuencia de ello, forman
plan el siguiente proyecto de
obras, cuyo procedimiento a
Junta de Personal Técnico, se
comunicara a los Maestros

abastantes de esta localidad, de reconocida
probidad y honorables S. Manuel
Ceballos Díaz y S. Juan Rodríguez
Cantu.

Proyectos de obras públicas de carácter munici-
cipal y provincial, para remediar
el país, obras en esta Villa.

a) Explanación y ensollado parcial
de la calle del Cristo.

b) Explanación y ensollado total
de la calle Avenida de Franco.

c) Explanación y ensollado parcial
de la calle de José Bellegarín.

d) Explanación y ensollado parcial,
de la calle de Hernán Cortés.

e) Explanación y ensollado parcial
de la calle del Ferrocarril General Perma-
do Domingo de Rivera.

f) Explanación y ensollado total
de la Plaza de la República.

g) Explanación y ensollado total
de la calle del Ferrocarril Duran.

h) Explanación y ensollado parcial
de la calle de Melchor López Alfaro.

i) Explanación y ensollado par-
cial de la calle de Ruiz de Alca.

j) Reparación o arreglo a for-
ma de Carretera del Camino del
Ferrocarril.

k) Mantarillado parcial de la
calle del Ferrocarril Duran.

l) Perforación de mantarillado
de la calle de Hernán Cortés.

m) Perforación del cañonero

vecinal de Millanes y Reina, cuyo
 proyecto está aprobado por la Comisión
 de Partidos provincial de Badajoz.
 El) ferrocarril de los grupos lo-
 colares "Ramon y Cajal" es una
 obra invertida al Ayuntamiento
 de la Ciudad, todo el Patrimonio
 Municipal, y que para terminar la
 según apropiación de presupuesto
 de 1890 se hacen necesaria, treinta
 y cinco mil pesetas, cuyo documento
 y antecedentes obran en el Ministerio
 de Instrucción pública, así que
 pronto se fecha, apenas si los inun-
 merables gestiones, de larga extendi-
 do dicho Departamento Ministerial
 sus resultados satisfactorio.

Y siendo las veintidos horas
 y veinte minutos, y no habiendo
 mas asuntos de que tratar, el
 Sr. Presidente levanta la sesión
 firmando los señores asistentes
 con el Sr. Secretario a que certifica.

Juan Torueto
 Jose Gonal Rafael Duran
 Juan Rodriguez
 Juan Gonzalez
 El Secretario



Sesión ordinaria del día 29 Septiembre de 1934.

En la Villa de Amilangos a veintinueve de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro.

Viendo las veintinueve horas señaladas al efecto, se reunieron en la Sala capitular los señores que constituyen la mayoría del Ayuntamiento, plebeo y que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Juan Vicente Pizar, al objeto de celebrar la sesión ordinaria, correspondiente a este día, que dio principio por la lectura del acta anterior, que fue aprobada.

Dada cuenta del despacho ordinario y lectura de las faetas y Boletines oficiales de la Corporación, Guerió autorizada acordando el cumplimiento de las disposiciones superiores relativas a este Ayuntamiento.

Igualmente de acuerdo que por Decretaria se proceda a la confección de los documentos tributarios para el próximo ejercicio de 1935, debiendo librarse (a tal efecto) el crédito consignado en Presupuesto de treintatres cincuenta pesetas.

La Corporación queda autorizada a haberse elevado a la Junta Nacional de Obras para verificación la viabilidad del presupuesto de proyecto de obras acordado en sesión de 22 del actual, conjuntamente

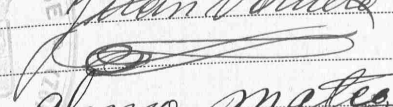
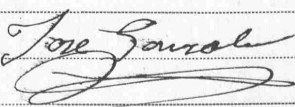
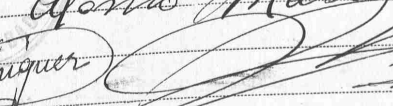

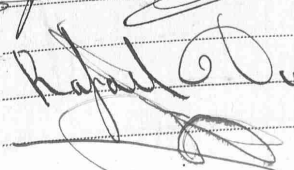
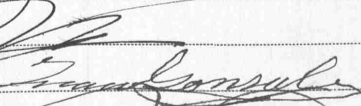
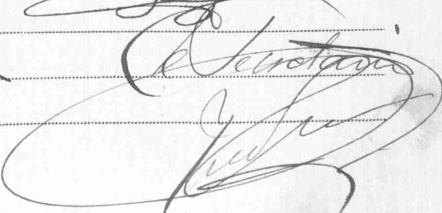
con el presupuesto y demás autuadas,
al objeto que se ha exigido.

Y seguidamente se acuerda
la distribución de fondos para el presente
mes, en la siguiente forma:

Cap.	Concepto	Par.
1. ^o	Obligaciones generales	2725 "
2. ^o	Representación Municipal	200 "
4. ^o	Salida urbana y rural	500 "
6. ^o	Personal y material de oficina	1313 16 "
8. ^o	Beneficencia	350 "
14	Imprevisto	350 "
19	Reservas	500 "
Suma		6790 16 "

Cuya distribución a seis mil
setecientos noventa y seis pesetas,
quero aprobada.

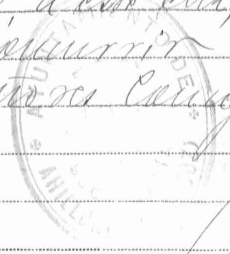
Y siendo las veintidós horas
y cinco minutos, y ausentándose mal
presunto se que tratar, el Sr. Presidente
levantó la sesión, firmando todos
los señores asistentes, de que yo el
Secretario certifico.

Juan Torueto

 Jose Garcia

 Alfonso Mateo

 Juan Rodriguez

 Rafael Duran

 Juan Gonzalez

 Secretario




Diligencia Millanes D de Octubre de 1934.

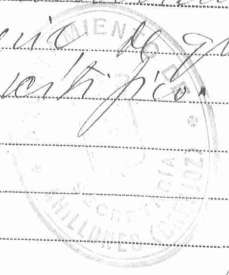
En atención yo el Secretario, para hacer constar que la sesión correspondiente a este día, no tuvo lugar, por no concurrir suficiente número de señores Concejales, Certifico



[Handwritten signature]

Otra Millanes 18 de Octubre de 1934.

En atención yo el Secretario para hacer constar que la sesión correspondiente a este día, no tuvo lugar por no concurrir suficiente número de señores Concejales, ordenándose por el Sr. Alcalde, Presidente de dicho Ayuntamiento a los señores Concejales en segunda convocatoria para el próximo día quince, a las veintinueve horas, por haber asuntos que no admiten más dilación para ser tratados y aprobados si lo merecieren, cuyas actuaciones quedarán inmediatamente entregadas al Sr. Alcalde, de que yo el Secretario Certifico.



[Handwritten signature]

que fue la lectura, el mismo Sr. Presidente declaró abierta la discusión, exp. viéndose por todos los señores Councilleros que no veían inconveniente en ello. Con la liquidación del Presupuesto en vista de las relaciones de deudores y acreedores al Municipio aunque la deuda del Sr. don Manuel de Badajoz, por suministro de material escolar no está garantizada en su garantía. La Corporación se remite a este punto por los acuerdos de 16 de Julio de 1932. En su vista el Sr. Presidente expresó, que suplicamente disuelto el asunto y con la salvedad apuntada, la liquidación presentada, quedaba aprobada, con la aceptable redificación, en esta forma: Obligación pendiente de pago en 31 de Diciembre de 1933:

Credito pendiente de cobro en igual fecha

Se remite para el ejercicio de mil. Cientos treinta y cuatro, incluídas las cantidades que se vienen arrastrando como anualidades o anual invertidas y las re. pajas indebidamente en el acta de sesiones extraordinaria sin fecha que sigue a la de 31 de Diciembre de 1930, la cantidad de veintinueve mil ciento die.

ciseis poretas un setenta y dos centi-
mos. (21.110, 42).

El momento se acuerda que tan pronto como la Junta General del Ayuntamiento de utilidades haya resuelto las reclamaciones interpuestas contra dicho repartimiento de uniformidad en la precepto del Estatuto Municipal se pudiese a su obra en periodo de quincenas de los cuatro ejercicios siguientes del ejercicio.

Asimismo y citando en la fecha por precepto legal, de la formación de los Presupuestos Municipales, requiera urgentemente a la Comisaría Permanente de Hacienda para que promueva el estudio y formación del proyecto de modificaciones del actual presupuesto ordinario como norma prevista para la promulgación del de 1955.

Inmediatamente de acuerdo de declarar de abono o prestado la más satisfactoria aprobación, si estuvieran ya realizados, el viaje de la Guardia Civil, para trasladarse a Campillo de Otero, con las armas depositadas en la Casa-Comandante de esta localidad, con un mínimo cuantía de unos viajes realizados para cualquier asunto oficial por representación del Ayuntamiento.

Igualesmente se declaro u obono las
restruccions de cinco millos.

El importe de manuscritos de papi
y jornales a este fin para los ca-
poblos de la provincia Civil.

La nota de gastos del Alcalde q. Jose.
tania por tres viajes realizados a
Llerena a unas convocatorias de
Alcaldes del distrito, en aquel ayun-
tamiento para tratar sobre la
peticion a los Poderes publicos de la
confirmacion de la ley de intensifi-
cacion de cultivos.

Que de renuncia al Secretario el
abono de un millo de cinco pesetas,
que por orden del Sr. Alcalde se tras-
ladr a Barajas, en virtud q. para
resolver la declaracion de sus ha-
beres el Sr. Jarmaceutico titulado N.
Juan Jimenez Cortes, ante la ame-
naza de multa q. referido Alcalde
por esta circunstancia o motivo.

Spec. facta de amenda de que
del Capitulo de imprentas, se libre
el millo necesario, para el rein-
greso con arreglo a la ley del tim-
bre de los libranamientos y perras so-
mientes de las cuentas Municipa-
les y sus liquidaciones de los ejer-
cicios de 1931 - 1932 - 1933 y
1934 cuyo importe de sumas de
las perras satisfechas por aquel
requiere por parte de la millo re-
dado o perceptores, por no re-

de manera oportuna.

Entonces la Corporación de la comunicación del vecindario gobernada Civil se unió con la constitución en Madrid de la Agrupación de Lectores Españoles, para la difusión del libro por prompts de la cultura, y con verdadera satisfacción tal iniciativa, asistiendo a ella, por sus atributos propios, acordando en consecuencia de libre un crédito de cien pesetas para la adquisición de libros, con destino a la Biblioteca popular establecida en este Ayuntamiento, lamentándose no sea superior el crédito ante la crítica situación económica, sus perjuicios de que se hagan invitaciones al vecindario, por el a tal objeto, quisiera aportar o proporcionar dicho crédito.

Por el Sr. Presidente se hace saber a la Corporación, que desde el mes de febrero último al pasado mes de Septiembre, se han invertido trescientas veinte pesetas en socorro a familias humildes, pobres transcritos y obras de esta localidad sin trabajo, otros enfermos, y otros anteriormente por a la vista, por la situación oportuna, presentando su aprobación.

La Corporación, por unanimidad



u,
su
15
el

quidad, cuando prestado su apoyo,
faciam, por reconocer la legitimidad
de su origen, y que dicho título se
libre a favor del Sr. Presidente con
carga del impuesto y artículo del vi-
ngente precepto, si ya no lo
hubiere sido.

También se acuerda se libre un
título de setenta y seis parcelas con
veinticuatro y siete lotes, con carga
del impuesto de supuestos del vi-
ngente precepto, a favor de la
Comunidad de los tres Alcaides de
Terena, Almaguá y Maguilla,
que en representación de todos los
Ayuntamientos del distrito, se han
de trasladar a Madrid, para pe-
dir a los Poderes públicos, la
continuación de la ley de intensifi-
cación de cultivo, según acuerdo
de la Asamblea del Alcaide, cele-
brada en el Ayuntamiento
de Terena, el día 30 del actual,
cuyo título corresponde en la
proporción recíproca o prorrateo,
ajustado entre todos los Ayunta-
mientos del distrito, atendiendo
el curso de población, no pres-
tando su asentimiento a este
acuerdo el Concejal D. José Fran-
cisco Benito.

Con la venia de la presiden-
cia, el Concejal D. Manuel Ma-
teo, promulga en su nombre, por

la conducta inexplicable de la minoria
 republicana radical de este Ayuntamiento
 iniciado al no concurrir efectivamente
 durante a la celebracion de sesiones,
 a pesar de invitarse, asi que
 jamás que en causa, ni explicar
 los motivos para adoptar tal ap.
 titud, laudatundse, pues asi,
 toda vez que en el seno de la
 Corporacion, todo se ha deslizado
 dentro de una franca armonia,
 apesar de la existencia de oposicion
 en ideas politica; lo que se ha
 mostrado en esta por deseo de
 todos tener unida.

Y siendo las veintiocho horas
 y diez minutos; y no habiendo qual
 asunto de que tratar, el Sr. Presi-
 dente levanto la Sesion, fir-
 mando los Señores asistentes
 con el Acta de que
 consta.



Juan Verueto Juan Rodriguez
 Afonso Mateo Jose Gamate
 Juan Gonzalez

Rafael Duran [Signature]

Diligencia Villavicencio 20 Octubre 1934.

La ciudad y el Substituto para hacer constar, que la sesión ordinaria de esta villa, no tuvo lugar, por no concurrir la suficiente número de señores concejales. Continúa

J. J. J.

Sesión extraordinaria de día 24 de octubre de 1934.

En la villa de Villavicencio a veinticuatro de octubre de mil novecientos treinta y cuatro.

Siendo las quince horas y treinta minutos señaladas al efecto, se abrió con el acto de inauguración se reunió en la Casa Consistorial, los señores Alcalde, Concejal de Alcalde y concejales, que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Delegado Ejecutivo Don Julián Cobato Ramírez, qui pro concurrieron el Concejal Don Alonso Mateo Sánchez a pesar de haber sido citado, y Don Juan Rodríguez Padgel y Don Antonio Guerrero Puyana por no haberse podido llevar a efecto su citación por encontrarse ausentes.

Reclamado públicamente abierto el acto, por el Sr. Delegado Ejecutivo se hace saber a los señores asistentes presentes que por el Sr. Gobernador Civil, haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 189 de la Ley Municipal en esta parte vigentes, ratificadas por el Sr. Jefe del Municipio de la Gobernación de fecha 9

del actual, habia tenido abien sus pudes en sus cargos
a los Señores Don Juan Nieto, Cilar, Alcalde; Don Juan
Rovales, Marif, Camilo, Escrivano de Alcalde, Don Juan
Rodriguez Pausel, Don Alonso Mateo Sanchez, Don
Rafael Amador, Mazon y Don Antonio Melan & Co; y
escribanos. Presentes los señores interinados, a excep-
cion de los que no han comparecido, por las causas
que se despan expuestas, todos ellos quedan entera-
mente en su posesion de los cargos de Delegado, Presidente, de Clara
y de Clara suspendidos en sus respectivos con-
ceptos a los expresados señores, como arbitrio de
cualesquier otro cargo que dentro de la posesion
o dignidad de la misma, se presenten in-
terinados.

Acto seguido dichos señores, despojados de los
insignias que obtenian por tales cargos,
el Señor Delegado Presidente requiere a los señores
Don Joaquin Montan Cabrera, Don Joaquin Montan
Rodriguez, Don Francisco Guerrero Guerrero, Don An-
tonio Jimenez Rodriguez, Don Agustin de Alarcon
de la Cruz y Don Juan Diego Sanchez Garcia,
los cuales presentes se les hace saber que por
el Excmo Señor Gobernador Civil de la Pro-
vincia, en uso de la facultad que le confie-
re el artículo 46 de la vigente Ley Municipal,
habia tenido abien nombrados los con-
ceptos interinos de este Ayuntamiento por
sustituir a los suspendidos y a expresados se-
ñores presentes aceptan dichos cargos, y en
su consecuencia, el Señor Delegado los declara
posesionados en aludidos cargos, los
que seguidamente pararon en sus res-
pectivos.

~~Segunda parte~~

Al momento comparecen los Concejales sus-
pendidos Don Antonio Mateo Sanchez y Don Juan Bo-
druque Pangel, a los que así oprimen el Señor de la
Gada. Orenofuete mas a saber la suscripción de un
pejoradas carpes por orden de los Superiores,
de lo que quedan entretanto, de donde por termino
de esta primera parte de la Sesión, en sus
fondos del Palacio, no eni antes mas firmas
en unida de los señores acaora presentes asu
frentes de que go el Secretario del Ayuntamiento
es certifico.

Julian Galea

Juan Verme

Alonso Mateo

Juan Gomez

[Signature]

Juan Rodriguez

[Signature]

Juan Gomez

Francis Galea

Ant. Narroji

Francisco Fuentes

Francisco Quintero

Guillermo Tufano

José Martínez

Leopoldo Villardell

Juan D. Sanchez

[Signature]

Antonio Guzman

[Signature]

Se

Quenda Parte de la sesion para la escuola
judicial de la ciudad de Guayaquil.

Seguidamente por el Sr. Alejandro Presidente se invita
a los señores Concejales que no eran, como a los
designados, para que procedan a la eleccion de
cayapas, y en el acto y con las formalidades prevenidas
por la ley se procede a su votacion, resultando
elegido por el Alcalde Presidente por diez votos,
una papeleta en blanco Don Antonio Barragan
Quiro, para primer Conde de Alcalde por diez
votos, y una papeleta en blanco Don Francisco
Quinto Plata, para segundo Conde de Alcalde
por diez votos, y una papeleta en blanco Don
Jose Gavilan Quintanilla, para Regidor Sindico
por diez votos, y una papeleta en blanco Don
Francisco Pala Quintero.

En su consecuencia el Sr. Alejandro Presidente
declara preseleccionados de sus respectivos asien-
tos a los aludidos señores, haciendoles saber
de los sucesos correspondientes, y cuyo se-
ñores despus de recibir los propian de sus pro-
prios poseedores, a los que el referido Sr. Ale-
jandro Presidente les dio la bienvenida, deuan-
doles felicitacion en sus posesiones, con la unida
puesta siempre en la subsecuente del bien-
estar de la Patria. Los señores asistentes en su
tan pronto tan loable prometiendoles que se
veria, que dando en definitiva, constituido el Ayun-
tamiento de esta villa en la siguiente forma:

- Alcalde Presidente: Don Antonio Barragan Quiro.
- Primer Conde de Alcalde: Don Francisco Quinto Plata.
- Segundo Conde de Alcalde: Don Jose Gavilan Quintanilla.

Regidores Ciudad: Don Cosmej Gala Guerrero
Regidores

Primer: Don Antonio Guerrero Guerrero

Don José María Cabrera

Don José Monte Rotujin

Don Francisco Guerrero Guerrero

Don Antón Guerrero Rotujin

Don Legismundo Villandell López

Don Juan Diego Sánchez García

En cumplimiento el Sr. Alcalde Presidente de
por terribles el acto de juramentación lo presento
de que después de leída en pública forma los juramentos
presente con el referido Sr. Alcalde de que yo
el Secretario del Ayuntamiento certifico

Juan Sánchez

Ant. Carrero

Francisco Monte

Jos. González

Cosmej Gala

Antonio Guerrero

Francisco Guerrero

Jos. Monte

Jos. Martín Cabrera

Legismundo Villandell

Juan Sánchez

El Secretario

Jos. Monte

En la Villa de Medellín a veintimatro de octubre de mil novecientos veinte y cuatro.
Reunidos en sesión el acaudalado Ayuntamiento, cuyos nombres se exponen al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcaide D. Antonio Barrera en sesión, por unanimidad se acuerda a efectos de acaudalarse del Salán; se dirijan sendos telegramas de adhesión inquebrantable al Gobierno de la República, con la más entusiasta felicitación por haber sabido vencer la infortunada revolución, que ha dejado una huella lastimosa en las páginas de la Historia de España.

Asimismo y por adhesión se acuerda contribución del fondo público con la cantidad de ciento veinticinco pesetas, para la suscripción nacional abierta en favor de las víctimas que al cumplimiento de sus deberes perecieron por salvar el orden público y la salud de la Patria, contra las hordas revolucionarias, las que se comunicará con el mismo fin al Gobierno de la República.

Y siendo este el único objeto de la determinación de los señores Alcaldes en el Salán de sesión, el Sr. Presidente declara terminada el acto, firmando la sesión por

deuda de que verti pie.

~~Ant. Barrera~~ Francisco Fuentes

~~Jose Sarrach~~

~~Tosi Montero~~

Julio Cabrera

~~Patronio Gimenez~~

Tomás Pella

~~Leopoldo Vilardell~~

Francisco Luengo

~~Mano de Sanchez~~

Antonio

Sección

del día 25 de octubre de 1924.

En la Villa de Abillose, a veinticinco de octubre de mil novecientos veinticuatro.

Siendo las veintinueve horas, se reunieron en la Sala Capitular los señores Concejales que constituyen la mayoría del Ayuntamiento pleno y que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Barragan formou, al objeto de celebrar la primera sesión ordinaria.

Declarado abierto públicamente el acto, se procedió seguidamente

a la designación de Comisionados permanentes en que ha de estar dividida la Corporación Municipal, ofreciéndose el siguiente resultado:

Comisión permanentemente de Hacienda.

Presidente: D. Juan Diego Sanchez Jara.
 Vocales } " Legirarundo Kilardell Lopez
 " Alberto Jimenez Rodriguez

Comisión de Abastos.

Presidente: D. José Manuel Benites
 Vocales } " José Manuel Rodriguez
 " Francisco Guerrero Guerrero.

Comisión de Policía urbana y rural.

Presidente: D. Antonio Barragan Jimón
 Vocales } " Tomás Fala Guerrero
 " Francisco Fuentes Fala.

Comisión de Sanidad y Beneficencia.

Presidente: Don José Martín Cabrera
 Vocales } " Antonio Guerrero Guerrero
 " " Francisco Fuentes Fala
 Seguidamente se acordó designar representante en el Consejo local, al Sr. D. Manuel Presidente Don Antonio Barragan Jimón, lo que se comunicará a dicho Consejo a los efectos procedentes.

Seguidamente se acordó que el Consejo Municipal en la devoción de

Industrial para 1935, sea el del treinta y
los por ciento.

Seguidamente por el Concejal dele-
gado en la intensificación de cultivos, se hace
referir a la Corporación, que a la fecha
presente se encuentran algunos parceleros
sin hacer efectivos sus cultivos, que son
Juan Solgado Herrera, una fanega a tipo
Victoriano Herrera Caleras, quinientos faneg-
as de tipo; Juan Sosa Rodríguez, seis
fanegas de tipo; José Martín Rangel,
quinientos fanegas de tipo, y José Gutiérrez

En vista la Corporación acuerda se-
ñalar a dicho Sr. Delegado Concejal al Sr.
Jesús Benítez y al Sr. Presidente Don
Antonio Barragán Jimón, para que
en nombre de la Corporación, procedan a
utilizar el procedimiento judicial contra
dichos delincuentes.

Al momento y por iniciativa del
Sr. Presidente, se denuncia, que todos los
Concejales, que no han cesado de la
anterior Corporación, salvan su res-
ponsabilidad en todo aquellos acuer-
dos municipales, que no se ejecu-
taron o que fueran acordados fuera
de la órbita municipal o aquellos
que cuyas actas no firmaron.

Inmediatamente y por una
razón de la Corporación, teniendo
en cuenta la línea de conducta
pasada por el gobierno de la
República, y siempre que es

prohibido y notorio, que los empleados
 D. Antonio Visuete Pizar y Don Ma-
 rcos Tandrea Pizar, Oficial y auxi-
 liar interino, y el Subalterno An-
 gel Parra Montan, se han distin-
 guido en sus campañas políticas
 sea por sus militancias y militancias,
 que revelan un desafecto al régimen
 político actual y una falta de con-
 fianza a la Corporación, se acuerda
 destituirlos de sus respectivos car-
 gos. Améndo este que se les notifica-
 rá en forma por sus compromisos
 en ejecución de la acordada.

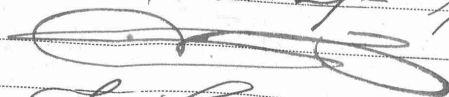
Por la misma causa y causa,
 también se destituye al depositario
 interino don Arturo Montaña Corrales.

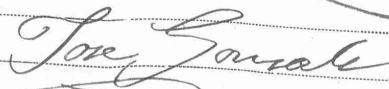
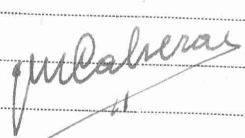
Pro-facto y para sustituir
 los cargos que quedan vacantes se
 acuerda designar: para Oficial vacan-
 tes interinos a don Manuel Va-
 quera Barragan; para Auxiliar
 sea el mismo carácter a don Fran-
 cisco Ruiz Blanco y para de-
 positario al mismo de reconocida
 probidad y honradez, y al que se
 le ordena al poco plazo a D. Anto-
 nio María Rodríguez; los dos
 primeros percibirán los sueldos
 respectivos que figuran en el su-
 puesto vigente, a partir de la fecha
 de posesión, y el tercero en idéntica

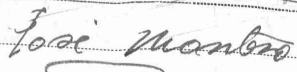
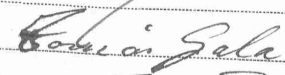
de patrimonial, la de trescientos. Ocho
juntas y cinco partes anuales, con
cargos también al capital y artículos
respectivos del vigente Presupuesto.
Y por último se refiere al subalterno.
Que se deja a la facultad del h. Pre-
sidente, en virtud de lo determinado
en los preceptos legales sobre la Ma-
teria.

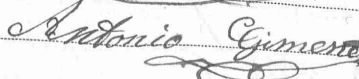
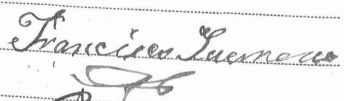
También se acuerda que las se-
siones ordinarias se celebren, los
jueves de cada semana a las veinti-
cinco horas susceptibles de modi-
ficación cuando lo requirieren de los
miembros de la Corporación, así lo
exijan o propongan.

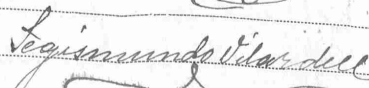
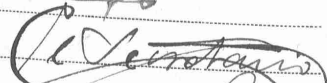
Y habiendo surtido sus efectos
de que trata, el h. Presidente levanta
la Sesión, firmando todos los
Señores asistentes, de que yo el
Secretario certifico.

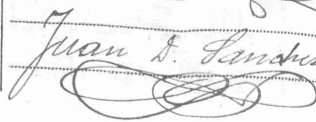
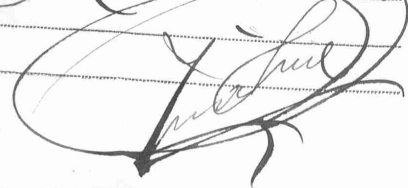
Ante Mí:  Francisco Fuentes

 Jose Gonzalez  Julián Calhena

 Jose Montero  Roberto Gela

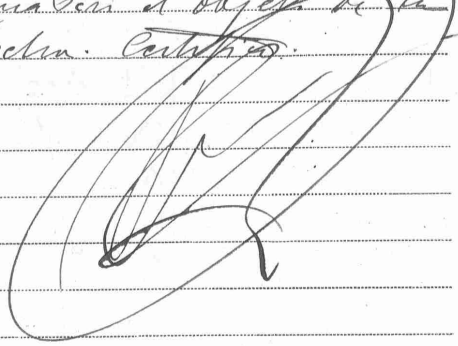
 Antonio Gimeno  Francisco Luaces

 Segismundo Villar del  El Secretario

 Juan S. Sanchez  Julián Calhena

Diligencia } Alcabala 29 Octubre 1934.

La escribano yo el Secretario para dar constancia que la Sesión de esta Sala en su lugar, por no haber asuntos urgentes que reclamaren el objeto de la Sesión de esta fecha. Continúa.



Sesión extraordinaria del día 2 de noviembre de 1934.

- Señores que asistieron
- Presidente
- Sr. Bonagaita
- Cte. de Alcalde
- Sr. Fuentes
- Sr. Gonzalez
- Concejales
- Sr. Vilardeell
- " Sanchez
- " Colla
- " Montan
- " Jimenez
- " Cabera
- Secretaria
- D. Juan Pais

En las Casas Consistoriales de la villa de Bailloles a dos de noviembre de mil novecientos treinta y cuatro. Siendo la veintinueve hora y cincuenta al efecto reunieron en la Sala Capitalar los señores que constituyen la mayoría del Ayuntamiento, plus que al margen se expresa bajo la presidencia de Sr. Alcalde Sr. Antonio Bonagaita Simón al efecto de celebrar sesión extraordinaria para que habian sido citados previamente a fin dar cuenta de la renuncia del Concejal Sr. Jose Martin Cabera que por error de la Oficina politica del Gobierno Civil habia sido designado interinamente para cubrir una de las vacantes en vez de ser lo Sr. Juan Martin Cabera.

Declarado abierto publicamente el acto y por orden del Sr. Presidente, yo el infrascripto Secretario de la

lectura a la reunión del Sr. Martín Cebres
basado en el objeto indicado, la que se fue
admitida; dándose igualmente lectura
al comunicado del Excmo Sr. Gobernador civil
de fecha treinta del pasado octubre el que
hace subsanar el error padecido textual-
mente dice así:

Por error involuntario de la Secretaría
política de este Gobierno civil, se ha nom-
brado Cargal interino del Ayuntamiento de
esta villa y para cubrir una de las vacan-
tes producidas por las suspensiones de
credencia a D. José Martín Cebres en lu-
gar de D. Juan Martín Cebres, que es la
persona sobre quien recaiga dicho nom-
bramiento. = al efecto y como por el
Delegado de mi Autoridad se dio pose-
sión en abudado cargo al primero de los
señores dichos, sírvase Vd. en sesión ex traor-
dinaria que al efecto convocará, quedar
sin efecto la posesión de D. José Martín
Cebres y posesionar en su sustitución de
este al vecino de esa D. Juan Martín Cebres,
dándose cuenta inmediatamente de ha-
berse así cumplido y remitir a este Gobier-
no civil certificación literal del acta de
la sesión que al efecto celebre. = lo que
comunico a Vd. para su conocimiento, el
de esa Cooperación e interese. = Nach
por 30 de octubre 1934. = El Gobernador
civil = José C. de Luna. = Urbres de = Sr.
Alcalde Presidente del Ayuntamiento de
Urbres = Hay un sello del Gobierno civil
de la provincia de Badajoz.

Plenamente autorizada la Corporación, en su consecuencia, dejó sin efecto la posesión del referido Sr. José María Ceballos, iniciada en sesión del Ayuntamiento del pasado mes de octubre; y en su lugar, por el Sr. Presidente del Ayuntamiento Sr. Juan Martín Ceballos, el cual prontamente acepta el cargo de Alcalde, el que ocupa inmediatamente, deseando la Alcaldía todas las compañías del Concejo; bendiciendo que agradece, ofreciendo su modesta colaboración en beneficio de los intereses generales en todos sus aspectos, dentro de la jurisdicción municipal.

Quiérvase a los señores que motivaron el objeto de esta convocatoria, el Sr. Presidente levanta la sesión, de la que se librará la oportuna copia certificada para la suplicación, en ejecución del cumplimiento de lo ordenado; firmada de todos los señores asistentes al Ayuntamiento el Secretario de que se trata:

Ante Notario

[Signature]

Francisco Fuentes

Leopoldo de la Cruz

José Sanz

Antonio Giménez

José Muñoz

Francisca Gala Juan Martínez

Juan Sánchez

Secretario

[Signature]

Sesión ordinaria del día 9 de Noviembre 1934

En la villa de Abilobos a cinco de noviembre de mil novecientos treinta y cuatro, reunidos en la Casa Consistorial los señores Concejales que constituyen el Ayuntamiento pleno, que al margen se expresan, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Antonio Barragán Jimón, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día que dio principio por la lectura del acta anterior, que fue aprobada.

Dada cuenta del despacho ordinario y lectura de las Facetas y Boletines Oficiales de la semana, la Corporación quedó enterada, acordando el cumplimiento de las disposiciones superiores relativas a este Ayuntamiento.

Seguidamente se dio lectura por el insponente Secretario, a una instancia de Angel Barrio Martín, solicitando nuevamente la plaza de Alguacil. La Corporación desistió de dicha solicitud ya que el instanciado presentó la renuncia de tal cargo espontáneamente, y antes de comunicarle la resolución de la Corporación de separación de tal cargo.

Continuó se dio lectura de un escrito de D. Antonio Vicent Píbor, por el que interpone recurso de separación contra el acuerdo de separación de su cargo de Oficial interino de Secretaría, estimándose que antes de resolver en definitiva el particular, por a informes del Secretario de la Corporación.

Y igualmente se dio cuenta de un escrito o carta de Juan Diego Martín Arguero, solicitando el cargo de Alguacil, acordándose desistirse de tal solicitud por no aducir el solicitante determinadas obligaciones que son inherentes a tal cargo.

Por último se dio cuenta de una carta del Alcalde de Herma relacionada con su viaje a Madrid, en Comisión con los representantes de Orizaga y Maguilla.

en nombre de todos los Ayuntamiento del Distrito, referente a las gestiones hechas acerca de los Poderes públicos para obtener la continuación o subsistencia de la Ley de suspensión de cultivos, gestiones que la Corporación de que heguen a feliz éxito, basadas en el principio de su existencia radical, que asienta la conciencia de acción popular, de que todo aquello que represente beneficio y protección en favor de los obreros de esta localidad, sea principal preocupación y desarrollo de todos.

En consecuencia, por el Sr. Presidente y en líneas generales se hace presente a la Corporación sus ideas de los problemas que puede atenuar el presente y futuro para obreros, pudia ser la constitución del comité de esta villa a la constitución de Casas y Oficina, y para ello se pone a la vista unos datos y cifras tomadas de la Jefatura de Minas y otros de la Breve Deputación provincial referente a dicho comité, así como este que puede ser viable. Mencionándose a cabo las gestiones que para ellas son exigidas. La Corporación se con satisfacción la iniciativa del Sr. Presidente, al que se le concede por unanimidad un voto de confianza extensivo al Secretario de la Corporación, para que sobre la marcha gestione de quien concurrido todo lo necesario en este particular, ello sin perjuicio de que se le consulte en su día el resultado de dichas gestiones.

Después se da lectura a la carta-circular de la Alcaidía de Oviedo reclamando auxilio económico, ante la ruina en que se halla sumida aquella Corporación municipal por los recientes sucesos revolucionarios. La Corporación profundamente lamenta las circunstancias de aquel Ayuntamiento, considerando los hechos criminales que han dado cima a tanta ruina, y por cuanto afecta a la reclamación de auxilio, es

nombrados, proceda por dicha petición a informar a la Comisión de Hacienda.

Ordo certum a da cuenta de la renuncia con carácter irrevocable que hace el Cívico el Alcalde Don José Ferrada Benítez del cargo de Presidente en la Junta local de contratación de trigo en esta localidad, basada en los múltiples inconvenientes que no le permiten actuar y cumplir con el celo que necesita. La Corporación estudiada a los razones alegados, acuerda admitirle la renuncia para sustituirle al Alcalde Presidente, Don Antonio Barragan Jimenez como suplente al Concejal Don José Manuel Rodríguez.

Ense facto se acuerda dejar sin efecto el nombramiento de recaudador ejecutivo interino en favor de D. Luis Rodríguez Oroz, y en su lugar se nombra también con carácter interino, tanto para la cobranza ejecutiva, como para la voluntaria, de todas las exacciones municipales, sin excepción el veino de reconocida probidad y honradez, y al que se reconoce competencia, Don Manuel Sánchez Citar, y atendiendo que dicho nombramiento se dice es interino, y dadas sus circunstancias personales de buena conducta, a la rebuza de la prestación de fianza; y sin perjuicio de sus emolumentos y rectificable este acuerdo de nombramiento por recibir como medio estimulador por la prestación de este servicio el 25 por ciento de los recursos de los contribuyentes morosos sobre aquellas cuotas que se recobren en periodo ejecutivo.

También se acuerda, que se declare al abono al veino Santiago Joaquín Joaquín, con cargo al capítulo 4.º artículo del presupuesto vigente, la cantidad de ochocientos que en calidad de recorro le ha sido anticipada para trasladarse al Hospital de Madagui.

Asimismo se presta a aprobación el pago hecho a Don Julián Bolal, como Delegado gubernativo, por

el abastecimiento de ciertos y ciertos de la comarca, para traer a esta
localidad el material de los barajales, esteros, y sus de-
las cuarteras, cuyo importe de ciento cuarenta y ocho pesos
cincuenta centimos se quita con cargo al Presupuesto regular.
Seguidamente se acuerda requerir a la Junta de Sanidad,
para que previa informe de la Comisión de Beneficencia y Sa-
nidad, se confeccionen las listas de los vecinos que en el próxi-
mo año de 1938 han de disfrutar de los beneficios de asistencia
Médico-farmacéutica gratuitamente.

Esto continúa se acuerda requerir a la Comisión de
Hacienda para que con la urgencia posible se ocupen de
examinar las partidas del presupuesto de gastos para el pre-
supuesto que ha de regir en el próximo año de 1938.

Esto se acuerda que para que queden representados
en forma, se reorganicen las Comisiones Permanentes de este
Departamento, debida a la renuncia del Concejal Don José
Martín Cabrera, quedando constituidas las mismas con los
señores siguientes:

Comisión de Hacienda

- Presidente: Don Antonio Borrero Jimón
- Vocal: Don Segismundo Valdell López
- Del: Don Juan Lujo Sánchez García

Comisión de Abasto

- Presidente: Don José Ferrales Benítez
- Vocal: Don José Martínez Rodríguez
- Del: Don Francisco Ferrero Ferrero

Comisión de Policía Urbana y Rural

- Presidente: Don Francisco Gualter Gual
- Vocal: Don Tomás Gual Ferrero
- Del: Don Antonio Jimenez Rodríguez

Comisión de Beneficencia y Sanidad

- Presidente: Don Juan Martín Cabrera

Recal. Don Francisco Fuentes Pala
La Don Antonio Guerrero Guerrero
Igualmente se acordó aprobar el pliego de condiciones
formado por la Comisión de Policía Urbana y Rural sobre
la guardería del líquido y visto el pliego formado por la Comi-
sión de Hacienda se expunga al público por el plazo de ochenta
días para ser reclamaciones, pasado el cual se fija el día
en que haya de celebrarse dicha subasta.

Seguidamente se acuerda que para la próxima sesión
se presenten los datos y antecedentes que existen para ver el
modo de gestionar la terminación de los grupos escolares
de este Municipio.

Acto seguido se dio cuenta de un escrito del Presidente de
la Comunidad de Campesinos de este pueblo, dando cuenta
de haber arrojado de sus higuamos de trigo, para atender
al pago de las pólizas de seguros, cosecha que se le tiene reclama-
da. La Corporación se da por enterada, disponiendo
se reclame a dicha Comunidad un estado detallado
y sucinto de la situación de sus cuantos, para conocimiento
y satisfacción de este Ayuntamiento, situándose en los datos de
la mayoría de los partícipes del tomo interdicado.

En más cuantos de que tratar que se habían
firmado en el orden del día, y cuando las cuantas horas
se levantó la sesión, firmando todos los señores, Presen-
tes, con el señor Presidente, de todo lo cual yo el
Secretario, certifico.

Ante M. Narra

Francisco Fuentes

José González

Juan Martín

Francisco Guerrero

Antonio Giménez

José Antonio Gutiérrez

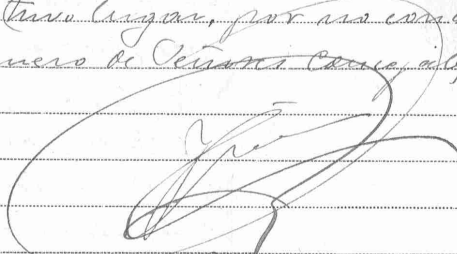
J. Secretario

Legitimundo Lillardell

Juan D. Sanchez

Dijé en un millonero de Noviembre ve
mil novecientos treinta y cuatro.

La estienda go al Secretario, para
haber constancia que la Sesión correspondiente
a este día, no tuvo lugar, por no concurrir
suficiente número de Concejales. Cen-
tifu.



Sesión ordinaria del día 19 de Noviembre de 1934

En la villa de Orizaba a diecinueve de no-
viembre de mil novecientos treinta y cuatro.

Tras las veintinueve horas, señalada al efecto
se reunieron en la sala capitular, los señores que
constituyen la mayoría del Ayuntamiento pleno,
y que al margen se expresan, bajo la presi-
dencia del señor alcalde don Antonio Danzón
Simón, al objeto de celebrar la sesión ordina-
ria correspondiente a este día, que dió prin-
cipio por la lectura del acta anterior que
fue aprobada.

Dada cuenta del despacho ordinario, y lec-
tura de Gacetas y Boletines Oficiales, la Cor-
poración quedó enterada, acordando el
cumplimiento de las disposiciones superiores
relativas a este Ayuntamiento.

A propuesta del Concejal delegado de este
Ayuntamiento, en la Comunidad de Campes-
inos, y teniendo en cuenta de lo indicado
por la superioridad, se le faculta para
que gestione la venta del trigo existente

to

3
2
7

en depósito, y en plazos por adelantado, de dicha Comunidad, y en la cantidad necesaria y exacta a cubrir los auxilios del Estado, por partes 38.300 mrs. al interés legal del cinco por ciento, debiendo de dar cuenta al ayuntamiento por si este es acepto. El precio la garantía de solvencia necesaria.

La Cooperación ve con simpatía el proyecto de ley del ministerio de agricultura, referente a protección de quintos y pequeños labradores, acordando se comunique al Excmo Sr. Ministro de dicho departamento ministerial, interesándole a la vez que dicho proyecto tenga una efectividad inmediata, en leyes ejecutorias, por exigirse además de a quintos a quintos benéficos, lo avanzado de la época en que el recuerdo de los terrenos a que pudieran afectar.

Al momento se acuerda la distribución de fondos para el presente mes, a propuesta del Secretario Ayuntamiento, en la siguiente forma.

Capítulo	Conceptos	Rs	Cts
1º	Obligaciones generales	100	00
2º	Representación municipal	100	00
4º	Policia Urbana y Rural	810	00
6º	Pecunia y material de oficina	1991	92
7º	Salubridad e Higiene	152	50
8º	Beneficencia	225	00
18º	Imprevistos	500	00
19	Reserva	1000	00
	Suma	9189	42

Cuya distribución de cinco mil cuatrocientos ochenta y nueve pesetas cuarenta y dos céntimos, que fué aprobada.

Procuramente el Ayuntamiento quedó enterado de que por la Junta Nacional para remediar el paro obrero sea concedido a este pueblo la cantidad de treinta y cinco mil pesetas para construcción de caminos y obras de alivio de las vías.

De seguida se acuerda que dada la mala situación de conservación de la carretera que conduce a Huelva, se recabe con rededores infor de Cerros Sr. Ministro de Agricultura su rápida reparación, que a más de mejorar el tránsito de vehículos y peatones, aminoraría en lo posible tales trabajos el paro obrero que se produce en esta localidad.

Y mediatemente y por orden del señor Presidente, y o el infrascripto Secretario, de certificar íntegra al comunicado de la Alcaidía de Badajoz, relacionado con la propuesta de la de Huelva, sobre la concesión del título de Ciudadano de Honor al Excmo. Sr. Alejandro Lenoux y Garcia; Presidente del Consejo de Ministros. La Corporación municipal, no solo ve con complacencia tal propuesta, sino que siente una inmensa satisfacción en ella, por tratarse de una persona, que lo ha sabido sacrificar todo, con desprecio, y sin odio para sus causas, en holocausto de la Patria.

Por esta consideración, solidaria

da en un todo con la propuesta, aludida de la Alcaldía providencia del Ayuntamiento de Huera, y con los máximos respetos que merece, la venerable figura de que se trata, con verdadera emoción y por unánime aclamación se acuerda otorgar el título, de Ciudadano de Honor, al Cerezo Sr. D. Alejandro Ferrer y García, Presidente del Consejo de Ministro, y defensor libérrimo del orden y la paz social, y de la unidad de la Patria.

También se da cuenta de una carta de la Alcaldía de Lerma, para la que se participa que en la sesión del día veintidós del pasado, por la que se acordó por aclamación, iniciar un homenaje en honor del difunto Sr. D. Carlos Salazar Alonso, por su brillante actuación al frente del Ayuntamiento de la Gobernación, y por el interés mostrado en la solución de los problemas de la provincia. El Ayuntamiento por unanimidad, acuerda adherirse en principio a dicho homenaje, y que se comuniqué así a susodicho Alcalde de Lerma.

Igualmente se da cuenta de la propuesta del Alcalde de Oaxaca, para que se abra una suscripción entre todos los Ayuntamientos de la provincia para hacer un obsequio al Alcalde de Baclajón Sr. D. Simón Amador, y como recuerdo que sea un bastón de mando, la Corporación ve con simpatía tal iniciativa y se adhiera a ella, lamentando no po-

der contribuir de los fondos municipales, con entidad alguna, por estar exhausta de aquellos fondos o recursos la Caja municipal.

Por tanto la Corporación acuerda, que el Sr. Alcalde, se traslade a Badajoz a gestiones de la Diputación provincial, con las modalidades que ello permita, la rápida construcción del Camino vecinal de esta villa a la estación de Casas de Reina, a reserva del crédito que haya que librarse hasta que se conozca la disponibilidad económica de dicho presupuesto ordinario, para estos atenuados gastos de representación.

Y siendo las veintidós horas y treinta minutos, y no habiendo mas asuntos de que tratar que se determinasen en el orden del día, el señor Presidente levanto la sesión, firmando los señores asistentes, conmigo el Secretario de que certifico:

Auto Navarri

Francisco Guerrero

J. Fuentes

José Antonio Girones

Juan Martín

Juan Sanchez

Leopoldo Villarreal

[Signature]

Sesión ordinaria del día 26 de noviembre de 1934

En la villa de Chillones a veintiseis de noviembre de mil novecientos treinta y cuatro.

Lendo las veintinueve horas, señaladas al efecto, se reunieron en la Casa Consistorial, los señores que constituyen la mayoría del Ayuntamiento pleno, y que al margen se expresan, bajo la presidencia del señor Alcalde don Antonio Barragán Pinón, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, que dio principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada.

Dada cuenta del cupo ordinario y botina de las Cajas y Boletines Oficiales, la Corporación quedó enterada, acordando el cumplimiento de las disposiciones superiores relativas a este Ayuntamiento.

Al momento el Ayuntamiento quedó enterado según comunicación del Consejo local de primera enseñanza de que han tomado posesión de sus respectivas Escuelas Nacionales con fecha doce del corriente don Pedro Ferras Garcia, doña Palmira Udalaya Blanco y doña Amparo Cruzado Benítez.

Asimismo la Corporación queda enterada que según resolución del señor Director general de Telecomunicaciones, comunicada por conducto del Delegado Jefe del Centro provincial, ha sido dispuesto la transferencia en municipal telegrafía la estación municipal telefónica de esta localidad.

Y leído las veintinueve horas y veinte minutos y no habiendo más asuntos de que tratar

el señor Presidente levantó la sesión firmando
los señores asistentes coningo el Secretario de que
certifico:

Ante Barragán Francisco Guerrero

Juan Martín Antonio Jimenez

Juan de Sanchez Segismundo Vicardell

Antonio Guerrero

José Quintana

[Handwritten signature]

Sesión ordinaria del día 3 de diciembre de 1934

En la villa de Ahicoy a tres de diciembre
de mil novecientos treinta y cuatro.

Siendo las veintinueve horas señaladas al efecto,
se reunieron en la Casa Consistorial los
señores Concejales que constituyen el ayuntamiento pleno y que al margen se
expresan bajo la presidencia del señor
alcalde don Antonio Barragán Jimón,
el objeto de celebrar la sesión ordinaria es-
respondiente a este día, que dio prin-
cipio por la lectura del acta anterior que
fue aprobada.

Dada cuenta del despacho ordinario y lectura
de las Secretas y Noticias oficiales, se celebró

Señores que asistieron
Presidente
Sr. Barragán
Sr. de alcalde
Sr. Jimenez
Concejales
Sr. Quintana
Guerrero
Martín
Jimenez
Vicardell
Sanchez

ración quedó enterada acordando el cumplimiento de las disposiciones superiores relativas a este Ayuntamiento.

Al momento la Corporación queda enterada de que se ha puesto al cabo su periodo voluntario el repartimiento de utilidades del ejercicio actual, por el plazo de quince días.

Asimismo también queda enterada de que se ha ingresado en la Diputación provincial la suscripción alcanzada de doscientos cincuenta pesetas, para engrasar la Nacional, en favor de la fuerza pública, con motivo de los últimos sucesos revolucionarios.

Asimismo que con fecha treinta de noviembre último, y a los efectos de pago de una habitación, ha tomado posesión de la Escuela Nacional número uno, don Pedro Diego Carlos Coar, Guerra.

Seguidamente se da cuenta de la dimisión presentada por don Manuel Vaguera Barragán, de su cargo de oficial interno de la Secretaría, fundada en sus muchas ocupaciones particulares, que no le permiten atender a dicho cargo de oficial. La Corporación atendida estas razones acuerda admitir dicha dimisión, absteniéndose de momento de resolver en consecuencia sobre su provisión, ya que por el parecer del señor Secretario los servicios están atendidos por el demás personal de la Secretaría.

Orbitamente la Corporación queda enterada de que se ha señalado para el próximo día diez la subasta del Ajido patuero. Igualmente también queda enterada la

Cooperación de la carta del señor Subsecretario de Obras Públicas relacionada con la librería de treinta y cinco mil pesetas para el paro obrero.

Inmediatamente se da lectura de un escrito del Presidente de la Junta general del repartimiento de utilidades del año actual exhortando una gratificación o crédito que no rebase de trescientas cincuenta pesetas para atender a los gastos de la confección de dicho documento. El Ayuntamiento, estimando que de acuerdo con los preceptos legales, puede disponer de la mitad del Real por ciento sobre la cuota a repartir, por partidas fallidas y demás, acuerda que dicho crédito se libre en la cantidad menor de doscientas pesetas, cuyo crédito sea rebajado de los cuoteros de dicho repartimiento por no existir consignación determinada para este objeto.

Incontinente se da cuenta de un oficio de Jefe de línea de la Guardia civil en el que indica la necesidad urgente de reparación de obras del cuartelamiento de la fuerza de dicho Instituto benévolo. La Cooperación atendiendo la angustiosa situación económica porque pasa el Ayuntamiento para poder afrontar obra de tal magnitud, acuerda unánimemente, se requiera a las fuerzas vivas y mayores contribuyentes de la localidad para que con las iniciativas que se proponga

con el apoyo económico de todos, puede llegarse a una solución factible para que continúe en la localidad la aludida fuerza de la Guardia civil, ya que ello representa la salvaguardia de los intereses de todos, y la garantía del orden y de la paz pública.

Prontamente se da lectura a un escrito instancia del Maestro Nacional de la Escuela de niños número dos, don José María Carrasco solicitando una plataforma de madera en dicha Escuela por las humedades de dicho local. El Ayuntamiento acuerda se requiera a un maestro carpintero para que formule un presupuesto y con su vista se resolverá en consecuencia.

Acto segundo y por orden del señor Presidente, ya el impaschito Santonjé se da lectura a un comunicado de la Diputación provincial de Palencia, cuyo comunicado en su parte esencial dice así, el que lleva fecha quinse de noviembre último:

"La Diputación, representada por su Comisión Gestora, en sesión celebrada el día del actual, y por acuerdo unánime, ha venido obligada hacia pública la satisfacción con que ve la actuación serena y pausada del actual Gobernador civil de esta provincia don Victoriano Grauso, que en todo momento ha sabido dar a la opinión la serenidad de dignidad en el mando y de firmeza en la acción, precisas para confortarla en los pasados días de incertidumbre,

multiplicados su actividad en la provi-
sion de todas las contingencias, y su ges-
tion personal, justa y ecuanime, para
dar la solucion rapida en todo momento.
Por ello, la Comision se complace en este
revisar este juicio, que coincide en ab-
soluta con la unanime apreciacion de
todos sus miembros, y hacer llegar al
Excmo Sr. Presidente del Consejo de Ministros
y Excmo Sr. Ministro de la Gobernacion, el rue-
go de que anticipando a toda posible con-
tinuacion de cargo, la prorroga de Palencia,
esta de tal modo solidariada con su ac-
tual Gobernador, que lo consideren insus-
tituible, y sentida mucho fuera removido." La
Comision municipal ve con gran sa-
tisfaccion, la adopcion de aludido acuer-
do, por tratarse de un hijo de este pueblo,
que con sus dotes de inteligencia y cultu-
ra ha sabido conquistar el puesto
que tan merecidamente ocupa, para hon-
rar de sus paisanos, y eficaz y entera cola-
borador en el engrandecimiento de la Pa-
tria dentro del regimen dado por la Soberania
de Democracia y Libertad.

Que se transmite esta resolusion a los
Excmos señores Presidente del Consejo
de Ministros, Ministro de la Gobernacion,
Presidente de la Comision gestora y al
interesado.

Inmediatamente se dio cuenta del pro-
yecto de modificaciones del regente presen-

puesto ordinario de este municipio, formado por la Comisión de Hacienda, a fin de que sirva de base para la formación del presupuesto ordinario que rija en el próximo año de 1938, el cual proyecto ~~está~~ formado, llevando todas las demás formalidades legales. Por el Sr. Presidente, yo el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra por capítulos y artículos de las partidas de ingresos y gastos que en dicho proyecto se citaban, y de las certificaciones y documentos que enumera el artículo 2.º del Estatuto municipal; y después de examinados y discutidos por los señores del Ayuntamiento, se acordó aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación el referido proyecto de modificaciones del citado presupuesto, acordándose por unanimidad que la Secretaría, redacte, teniendo en cuenta, el proyecto definitivo ordinario del presupuesto de este Ayuntamiento para el año económico de 1938, acordando se exponga al público por espacio de 8 días, para que durante los cuales y otros actos siguientes se permitan las reclamaciones que se estimen oportunas.

Y siendo las veintitres horas y quince minutos y no habiendo más asuntos de que tratar que se hubieran anunciado o fijado en el orden del día, el señor Presidente levantó la sesión, firmando todos los señores y en especial asistentes con el referido señor Presidente

de que yo el Secretario certifico:

Int. Narra: Francisco Guerrero

~~Antonio Guerrero~~

Juan Martore

Legitimundo Villaruel

Juan de Sanchez

~~Antonio Guerrero~~

Jos. Gonsal

Jos. Quintana

El Secretario

Sección ordinaria del día 10 de diciembre de 1934

En la villa de Amiluz, a diez de once
 bre de mil novecientos treinta y cuatro.

Siendo las veintuna horas señaladas al
 efecto se reunieron en la Sala Capitular los
 Señores Consejales que constituyen la murg
 ría del ayuntamiento y que al margen se ex-
 presan, bajo la presidencia del señor Alcal-
 de don Antonio Barragán Simón, al objeto
 de celebrar la sesión ordinaria correspondien-
 a este día, que dio principio por la lec-
 tura del acta anterior, que fue aprobada.

Dada cuenta del despacho ordinario, y lec-
 tura de Decretos y Boletines oficiales, la Cor-
 poración quedó atendida, acordando el
 cumplimiento de las disposiciones superiores

relativa a este Ayuntamiento.

al momento se da cuenta de que la subasta del Ejido patimero celebrada en el día de hoy, no ha tenido efecto, acordándose en consecuencia se celebre una segunda el próximo día quince a la misma hora, bajándole de su tipo cincuenta cincuenta pesetas o sea por el de quincientas.

A segunda se aprueba la nota de erogaciones facilitadas por el Ayuntamiento, importando de setenta y tres pesetas setenta y cinco centimos, cuyo crédito ha de librarse con cargo al capítulo y artículo correspondientes del vigente Presupuesto de gastos.

Igualmente se acuerda conceder una gratificación de cincuenta pesetas al Consejo local de primera enseñanza para atender a los gastos de material, por constituirlo la consignación del Presupuesto.

Asimismo se acuerda se debe consultar a la Superintendencia respectiva si es admisible con la ley de Coordinación Sanitaria el penibo del cincuenta por ciento de la consignación de Partera o Matrona conforme al Decreto de Diciembre de 1933, a favor del Médico titular, cuando aquella plaza se encuentre vacante, o desamparada accidentalmente por la que no sea titulada, con la satisfacción de vecindad y la aquiescencia de dicho titular.

Y siendo siendo las veintinueve horas y cincuenta y cinco minutos, y no habiendo más asuntos de que tratar que se hubiera anunciado en el orden del

dia, el señor Presidente levanto la sesion firmando todos los señores asistentes con su nombre el contenido de que sigue:

Mateo Barragan - ^{3^a} Francisco Guerrero

[Signature]

Juan de Heredia - Antonio Gimenez

Juan de Sanchez

Sebastian Villardell

José Montoya

[Signature]

Sesion ordinaria del dia 17 de abril de 1734

En la villa de San Marcos a diez y siete de abril de mil noventa y tres.

Siendo las veintuna horas, se abrió el día de la reunión en la Casa Consistorial los señores Concejales que constituyen el Ayuntamiento pleno y que al margen se expresan, bajo la presidencia del señor Alcalde don Antonio Barragan Simón al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, que dió principio por la lectura del acta anterior, que fue aprobada.

Se da cuenta del despacho preliminar y lectura de Decretos y Bolines Oficiales, la Corporación quedó enterada, acordando el cumplimiento de las disposiciones Reales y relativas a este Ayuntamiento.

Al momento se acuerda que los señores

económicos de que ha de nutrirse el próximo Presupuesto de 1938 sea lo mismo que rigen para el actual año y que la forma de recaudación de todos ellos sin excepción lo sea por administración de renta, todo el recargo accionamiento de los mismos, siendo prorrogables todas las Ordenanzas municipales, si alguna de ellas remiase en el presente ejercicio, y debiéndose sin dilación alguna por la Comisión de Hacienda a testificar la de concurrencia en el sentido de cesión de terrenos para particiones única y exclusivamente, la cual se hará a la breves para que por el Ayuntamiento sea examinada en unión del Presupuesto para presentar su aprobación si la mereciere.

Y mediamente se da cuenta de cuatro solicitudes presentadas por don Rafael Sanjin Brotons, don Joaquin Marcos Hidalgo, don Antonio Vicente Pilar y don Victoriano Montoro Pilar, en solicitud del cargo de oficial interno de la Secretaría de este Ayuntamiento, en cuyo cargo el último de los expresados solicitantes se ofrece gratuitamente y cediendo a favor de los pobres necesitados, los derechos que pudieran corresponderle en caso de ser favorecido para el expresado cargo. La Comisión entera de acuerdo por el momento no estimar ninguna de dichas solicitudes, de lo cual se da cuenta y se acuerda que no se de anunciar ni publicado oficialmente con los límites previstos por la ley,

para su provisión ni en propiedad ni
 interinamente, siendo además de tener en
 cuenta que por el momento se encuentran
 a cubierto los servicios administrativos, sin que
 ello sea óbice para que en la vigencia del
 próximo Presupuesto de 1935, se certifique
 o modifique este acuerdo porque las in-
 strucciones del servicio lo demanden, para
 la provisión de dicho cargo o plaza. Que
 se notifique a los interesados esta resolución,
 ampliatoria para el señor Inodoro Filas en
 el sentido de expresarle el agradecimiento de
 la Corporación por sus 90 servicios, desde
 tercero y altruista.

Por consiguiente se da cuenta del resultado
 negativo de la segunda subasta del Ejido
 platino, acordándose en consecuencia que se
 anuncie otra tercera subasta para el pró-
 ximo día 19 a las doce horas por el tipo
 rebajado de cuatrocientos veinticinco pesos
 y demás condiciones que figuran en el
 oportuno pliego.

Expro-facto se da cuenta de un comunica-
 do del Excmo Ayuntamiento de Valencia nú-
 mero 3954 de fecha 11 del actual, el que
 literalmente dice así: "Este Excmo Ayu-
 toamiento en sesión de nueve de noviembre
 último acordó por unanimidad hacer con-
 tar en alta la satisfacción que en la
 Ciudad se nota por la acertada actuación
 del Excmo Sr. Gobernador civil de la provincia,
 reiterándole una vez más las felicitaciones

que se le han dirigido por el celo, inteligencia y actividad con que viene regiendo los asuntos de la provincia (conteniendo una resma de las felicitaciones que se le han otorgado) cuali-
dades que ha saltado y puesto de mani-
festo especialmente como motivo de los pa-
sados sucesos revolucionarios, de los que
marcad a sus desvelos no se llegó a su-
perar aun alguno en la población y de
la anunciada huelga de la C. N. E.
que por sus acertadas determinaciones
resultó paralizada; y que estas felicitaciones se pongan en conocimiento del Excmo
Sr. Ministro de la Gobernación y del Ayun-
tamiento del pueblo natal de dicha Super-
ior Autoridad. Lo que en ejecución
de dicho acuerdo me es grato poner por
su conducto en conocimiento de su Ayun-
tamiento por la ratificación que igualmente
ha de producir la noticia de que un
hijo de esa población, ha sabido destacar
y distinguirse en punto tan delicado y
complejo, especialmente en circunstancias
anormales, como es el de Gobernador civil
de una provincia. Salídole respetuosamen-
te = Palencia 11 de diciembre de 1934 =
El Alcalde Salustiano del Olmo - Rubián =
Hay un sello de la Alameda de Palencia =
Sr. Alfredo Bendito del Ayuntamiento de
Whitney (Badajoz)."

La Cooperación queda interesada, y al
hacer honor a la ratificación que le
produce el acuerdo preinserto, adopta
de por el Excmo Ayuntamiento de Palencia,

hace extensivo el acuerdo de fecha tres del actual, con referencia al tomado por la Junta Supremacía de aquella provincia, sucesivamente tambien para la misma persona, y cede ra en buena y equo, por la feliz nueva de que un hijo de este pueblo halla sabido como lo es don Victoriano Braseso Mirapeix, por su inteligencia, proclara y dotes de cul tura, aliviar el cargo que existe ~~de~~ representante provincial del Gobierno de la Republica en la Ciudad de Palencia, con la digna circunstancia de arrenunciar el contenido del acuerdo con el recto y justisimo cumplimiento de la mision con fiada que siempre representa un amento en la eleccion de la persona que coopera en beneficio de la Patria y un recuerdo impercedero de paternal amor para todos los españoles y de especial regocijo para los hijos de esta localidad. Que se por tiche al interesado, y al Consejo Ayunta miento de Palencia su conocimiento de lo resuelto al particular.

Acto seguido y a propuesta de la mi noria Radical y que aceptan los deu mos señores Concejales, ^{el acuerdo} se indique por la Secretaria Intervencion las canti dades que existan pendientes de inver sion, de la decima de la contribucion para remediar y para obreo. Por mí el impascribo Secretario, se manifiesta que dichas cantidades sin invertis y

al ejercicio que comprenden con el presente:	
Cuarto trimestre de 1933	363 94
Primer trimestre de 1934	382 36
Segundo trimestre de 1934	584 40
Suma	<u>1 330 70</u>

Sin que hasta la fecha se conozca la
 correspondiente al tercer trimestre del año
 actual, por deber ser enviada en la
 cuenta del agreste producido en Ba-
 dajoz por fin del actual trimestre.
 La Corporación queda entera y
 armada que para darle carácter legal
 a la inversión de dichos fondos, se
 ratifique incontinenti la constitución
 de la Comisión gestora con arreglo
 al Decreto del Ministerio de Trabajo
 y Previsión de 18 de Julio de 1931,
 nombrándose como vocales Campaño
 para dicha Comisión a don Juan Diego
 Sanchez y don Juan Martín Labera, de-
 biendo procederse sin dilación alguna
 a la ejecución de trabajos que dicha
 Comisión acuerde en perjuicio de la
 ratificación de la ejecución de los mis-
 mos por la Corporación.

Inmediatamente se acuerda que ante
 la difícil situación económica del Ayun-
 tamiento se eleva a los poderes pu-
 blicos un escrito de ruego pidiendo el
 aplazamiento de la ejecución de la ley
 de Coordinación Sanitaria.

Igualmente también se acuerda
 que como viene de costumbre y con

motivo de las próximas fiestas de Navidad, se anticipen a los funcionarios activos y pasivos, cautiéndose de que los correspondientes de sus haberes aunque sea parcialmente, compatible con las circunstancias económicas, haciendo extensivo también para aquellos empleados, que al cesar en sus cargos no percibieron totalmente sus deberos. Teniendo en cuenta que la próxima sesión ordinaria corresponde al día veinticuatro, y que por ser día tan señalado se acuerda que la sesión de dicho día se traslade al sábado día 24 del actual.

Apr. facto, y a propuesta de la minoría Radical, se acuerda por unanimidad que teniendo en cuenta las circunstancias de la gran figura política y actual Presidente del Consejo de Ministros General D. Alejandro Lerroux y Barrie y para que sirva de símbolo en la Historia de España y se mantenga el recuerdo vivo en esta localidad, se le de el nombre a una de las calles más populares de la localidad, y que esta sea la que usualmente se denomina o conoce por la del Teniente Coronel Fernando Primo de Rivera; y a la vez que se adquiere un pergamino, para insertar en el mismo el acuerdo de Ciudadanos de Honor al gran patriota y excelso personaje.

Arreglada se acuerda la distribución

de fondos para el presente mes en la siguiente forma:

Cap.	Conceptos	Plaz.
1 ^o	Obligaciones quincenas	6,341.34
3 ^o	Vigilancia y seguridad	100.00
4 ^o	Policia Urbana y rural	2,930.00
6 ^o	Personal y material de oficina	1,363.46
7 ^o	Salubridad e Higiene	1,077.50
8 ^o	Beneficencia	9,350.00
10 ^o	Instruccion Publica	2,520.30
11 ^o	Obras Publicas	1,550.00
18 ^o	Imprevistos	500.00
19 ^o	Reservas	1,500.00
	Suma	2,32,32.60

Cuya distribucion de veintidos mil doscientas treinta y dos pesetas con sesenta y cinco centimos quedo aprobada.

Se acuerda que los servicios de algebra, interior no se acuerde otra cosa para el proximo Presupuesto, sean atendidos alternativamente por los subalternos Francisco Rubio Reyes y Jose Yeguerdo Maldonado, y de una manera mas directa por el primero el que continuara asumiendo el cargo de encargado del cementerio municipal, coordinandose los creditos del Presupuesto para uno y otro, y con las economias que puedan subsistir, y sean permitidas en la buena marcha de la contabilidad, con el fin de que el referido primer a partir del primero de noviembre perciba tres pesetas diarias y el segundo o sea Jose Yeguerdo cuatro pesetas veinticinco centimos tambien diarias.

desde el día quince del mes actual.

al momento de acuerdo por la Corporación que dado el tiempo transcurrido con exceso de que el Alguacil que cesó Angel Parra Martín, no ha desalojado la casa habitación que viene disfrutando gratuitamente, de la pertenencia del Ayuntamiento, y cuyo local es necesario para los servicios del personal subalterno, máxime teniendo en cuenta que dentro de dicho local, se encuentra el depósito municipal, procede se requiera en forma y con vista de este acuerdo al referido Angel Parra Martín, para que en un plazo máximo antes de que finalice el presente mes, desaloje y ponga a disposición de este Ayuntamiento, el local casa habitación que actualmente viene ocupando, por virtud del referido cargo que desempeñaba.

Y siendo las veintidós horas y veinte minutos, y no habiendo más asuntos de que tratar, que se hubieran anunciado en el oficio de curso catoria, el señor Presidente levanta la sesión firmando todos los señores asistentes, como el Secretario de que certifica:

Act. Martes: Francisco Guerrero

[Signature] Antonio Giménez

Juan Martín

José Sanz Legismundo Vilardell

Juan D. Sanchez

[Signature]

[Signature] Francisco Guerrero

[Signature]

José Guerrero

Acta de discusion y Aprobacion
del Presupuesto ordinario para
1985, y aprobacion de la Or-
denanza rectificadora del Servicio
de Camaraderia Municipal.

Pres. asistente.

Alcalde

Dr. Barragan.

Gerente Alcalde

Dr. Fuentes Pala

Concejales

Pres. Vilar del

Dr. Sanchez

Jimenez Rodriguez

Francisco Jimenez

Martin Cabezas

Montem Rodriguez

Guerrero (Granado)

Secretario

Dr. Pais.

En la Villa de
Abilene a veintiuno de Diciembre
de mil novecientos
ochenta y cinco;
previa convocatoria
al efecto y bajo la

presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio
Barragan Jimenez, se constitucion en las
salas Capitulares los señores Concejales
que al margen se expresan, con objeto
de proceder a la discusion y votacion defi-
nitiva del presupuesto ordinario de
este Municipio para el año de mil nove-
cientos treinta y cinco, el cual proyecto
fue formado por la Comision respectiva
del Ayuntamiento, habiendose observado
las demas formalidades legales.

Abierta la sesion publica por el Sr. Pre-
sidente, y el respectivo Secretario, de
orden del mismo, procedi a dar lectura
integral, por capitulos, articulos y con-
ceptos, de las partidas de ingresos y gastos,
que en dicho proyecto se detallan, cuyo
contenido fueron ampliamente discuti-
dos por la Corporacion; y encontrandolos
ajustados a las disposiciones vigentes
y a las necesidades y recursos de la
localidad, de conformidad se acordó
aprobar en todas sus partes, sin la me-
nor modificacion, el referido presu-
puesto, quedando, en su virtud, fija-
dos definitivamente los ingresos y
gastos del mismo en los términos

que expresa el siguiente resumen por capitulos: salvando en voto el Consejo D. Antonio Ferrer, por cuanto se refiere a la partida de mil quinientos pesetas fijar en el cap. XI art. 1.º para reparacion de la Casa Ayuntamiento, por estimarla exorbitante, sin que ninguno otro concejal secundara el voto opuesto al particular por el referido D. Ferrer.

Capitulo	Conceptos	Comisión Presupuesto	Comisión Cuentas
<u>Presupuesto de Gastos</u>			
1.º	Obligaciones generales	10.248	40
2.º	Representación Municipal	1.000	00
3.º	Vigilancia y Seguridad	100	00
4.º	Policia urbana y rural	9.393	45
5.º	Reclamaciones	"	"
6.º	Personal y material de oficinas	15.992	50
7.º	Salubridad e Higiene	1.250	00
8.º	Beneficencia	8.956	24
9.º	Asistencia Social	500	00
10	Instrucción pública	11.179	80
11	Obras públicas	4.512	18
12	Montes	"	"
13	Fomento de los intereses Comunes	750	00
14	Servicios Municipales	"	"
15	Mancanidad de D.	"	"
16	Entidades menores	"	"
17	Adquisición previa de bienes	"	"
18	Imprevistos	1.500	00
19	Reservas	5.000	00
Total del Presupuesto de Gastos		66.062	82

Capítulo	Concepto	Comprobación	
		Declaro	Chico
	<u>Presupuesto de Ingresos</u>		
1.º	Rentas	400 00	
2.º	Aprovechamientos de bienes comunales	500 00	
3.º	Subvenciones	"	"
4.º	Servicios Municipalizados	"	"
5.º	Orcinales y extraordinarios	1200 00	
6.º	Arbitrios de fines no fiscales	"	"
7.º	Contribuciones especiales	"	"
8.º	Decretos y Tasas	7500 00	
9.º	Cuentas, recargos y participaciones en tributos nacionales	4084 94	
10.º	Emposicion Municipal	34435 48	
11.º	Multas	25 00	
12.º	Mancosmuni da de s.	"	"
13.º	Indudades menores	"	"
14.º	Agrupación porosa del municipio	"	"
15.º	Resultas	15735 00	
	<u>Total del presupuesto de Ingresos</u>	<u>66.682 82</u>	
	<u>Resumen</u>		
	Importan los gastos por todos conceptos	66.682 82	
	Delos ingresos " id " id.	66.682 82	
	<u>Diferencia</u>	<u>00.000 00</u>	

Y por ello el Ayuntamiento, visto lo dispuesto en el art.º 300 del Estatuto Municipal, en los arts. 5.º y 6.º del Reglamento de Hacienda Municipal y en el art. 2.º del Real Decreto de 2 de Abril de 1950, tambien vigente, acordó que se expresara el prohibido, en la forma ordi-

maria, por plazo de quince dias, el presupuesto aprobado, pasado los cuales, y aunque no haya reclamaciones, se remitirá una copia del mismo al Secretario o Delegado de Hacienda de la provincia, a los efectos que determinan dichos cuerpos legales.

Simultaneamente y sin objeciones alguna fue aprobado por unanimidad la Ordenanza rectificada del Servicio de Cementos Municipales, siendo su vigencia por plazo ilimitado, a partir del ejercicio de 1935, sobre la suceptibilidad de rectificacion o modificaciones, que se expone al publico por espacio de quince dias, para oír reclamaciones.

Qui man asuntos de que tratare, se levantó la sesion, y firman los Señores presentes, a que yo el Secretario, certifica.

Ante mí: Francisco Latorre

Antonio Gimenez Juan Sanchez

Juan Martinez Mariano Fuentes

Segismundo Vilardell

Antonio Guerrero José Comento

[Large signature]

Sección ordinaria del día 24 de Diciembre de 1934, que
para celebrarse, hoy 29 de Diciembre de 1934,
por acuerdo de la Corporación de 17 del actual, fi-
nicia en cuenta, la primera fecha de tradición
en los costumbres españoles.

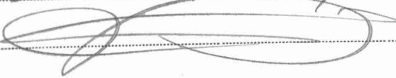
En la Villa de Villavieja a veintidós de
Diciembre de mil novecientos treinta y
cuatro. Siendo las veintinueve horas se
reunida al efecto se reunieron en la Sala
Capitular los señores que constituyen el
Ayuntamiento pleno, en su mayoría, y
que al momento se expresan bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Ba-
rragan finido, al objeto de celebrar la
sesión ordinaria, correspondiente a este
día, que dio principio por la lectura del
acta anterior, que fue aprobada.

Leída cuenta del despacho ordinario
y lectura de las fanatas y Boletines Oficia-
les de la Corporación, acordó entender, acor-
dando el cumplimiento de las dis-
posiciones suplenes relativas a este
Ayuntamiento.

Al momento se da cuenta de la tercera
subasta de las fincas del Estado Pati-
nco para el año prestado 1934-35,
celebrada el día 19 del actual, la cual
ha tenido efecto, siendo el mismo licita-
dor o rematante Julian Garcia Vizcete,
el que cubrió el tipo de subasta, o sea
el de cuarenta y veintinueve por-
ciento, y ofreció para pagar a sus her-
manos Juan Pedro Garcia Vizcete,
el Ayuntamiento, en su con-

se acuerda aprobar definitivamente
dicho sueldo, a toda vez que no existe
prejuicio para el Erario Municipal, se
reconoce que el importe de dicho sueldo
difiere en exceso en unas, como fuerd
Municipales hasta fin de mes del año
propio 1935. Que se le comuniquen
al interesado, al objeto de que pueda utili-
zar el disfrute y demás efectos que
se dejan expresados.

Qui mas sueldo se que trata
al Dr. Presidente levantó la Sesión firman-
do los señores asistentes de que se el te-
niente de que recibiera.

Ante el Sr. Presidente


Juan Martín Francisco Guerrero

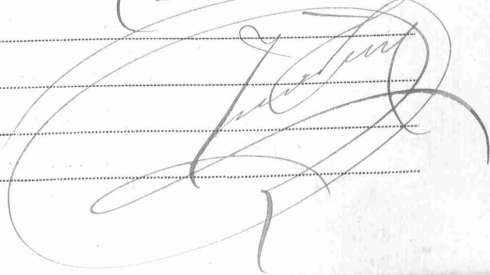
Antonio Gimenez

Sebastián Vilardell Juan A. Sanchez

Antonio Guerrero

José Amador
Jose Gavala

El Secretario



Atipencia, Milanes, treinta y uno de
Abril de mil novecientos treinta
y cinco.

La sesión se el Secretario, para
pues constar que la sesión correspon-
diente a este día, no tuvo lugar, por
no concurrir suficiente número de
Señores Concejales. (Firma)

Seis y once de día 7 de Mayo de 1935,
en la Villa de Atipencia a siete
de Mayo de mil novecientos treinta
y cinco.

Siendo las veintinueve horas, se
reunieron en la Sala Capitular los
Señores que constituyen la mayoría
del Ayuntamiento pleno y que al
momento se exponen, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde Don Antonio Barragan
firmen, al objeto de celebrar la sesión
correspondiente a este día, que dio
principio por la lectura del acta an-
terior que fue aprobada.

Dada cuenta del despacho or-
dinario y lectura de las factas y Bo-
letines Oficiales, la Corporación
quedó enterada acordando el cum-
plimiento de las disposiciones
superscrivas, relativas a este Ayun-
tamiento.

Al momento, y teniendo en cuenta el crédito autorizado en Presupuesto por unanimidad y con el voto en contra del Caudal de Pineda Benitez, se acuerda la compra de adquisición de una máquina de escribir para las dependencias Municipales, ante el cual estado se usó de las actuales.

Ante este criterio ahora conformado, se pone a la vista un presupuesto de la casa "Frans Mendisproprios" "Royal" el que sea así:

Una máquina de escribir "Royal" modelo tabulador automático cinco cifras carro 30 cm. tipo a letra M. R. n.º 14-92-1.561.236 - completamente nueva con funda de hule y caja de accesorios, precio contado	2.450.00
descuento diez por ciento líquido	<u>245.00</u>
	2.205.00
Mantenimiento para plazos mensuales de 7.5 pesetas.	<u>300.00</u>
	2.505.00
de toma en cambio Royal n.º 405600.	<u>700.00</u>
Líquido a pagar	<u>1.805.00</u>

El Ayuntamiento abona en criterio, se admita el cambio de la máquina usada que actualmente posee, pero afirma que en la adquisición de la nueva, ha de eliminarse la

21. 3

partida en su parte total o parcial
del aumento de plaza, que se fija en
cientos por ciento. Que en este sentido
se hagan las peticiones de correspondencia
en el de la lista, por el Sr. Alcalde de
Protector y con su resultado se redactará
en definitiva por la Corporación.

Al respecto el Ayuntamiento,
pues ya está sin efecto el acuerdo
tomado en sesión de cinco del pa-
rado de Noviembre de 1910, sobre
el nombramiento de Procurador in-
terino con carácter ejecutivo a favor
de Manuel Cauchas, el que anterior-
mente se provea la plaza de Oficial de
Secretaría vendrá haciendo sus
servicios con la obligación de hacer la
cobranza de exacciones Municipales
en periodo voluntario y percibiendo
los haberes que fijará el Presu-
puesto para dicho cargo, a partir del
día 1.º de Noviembre, fecha en que
cesó por renuncia voluntaria el
que lo desempeñaba, Sr. Manuel
Vazquez Barragan.

Inmediatamente, teniendo en
cuenta la proximidad de la, en que pro-
siguerá de la ley de un proceder
a la formación del Ayuntamiento
del actual se cumplase, requie-
rase al Sr. Cura párroco y al Jefe
Municipal, para que en unión
de la Corporación, compareceran
a tan importante acto, a la

Casa Ayuntamiento el proximo dia 12
 a las diez horas.

Por efecto de la lectura de una
 carta-convocatoria del Alcaide de Jerez de
 los Caballeros, relacionada con el paro-
 sbros en la provincia, e invitando
 a una convocatoria a tal fin en el ayu-
 untamiento de Mérida. El Ayuntamiento
 queda enterado acordando adherirse en
 un todo a los acuerdos que se tomen en dicha
 Asamblea, delegando en el referido
 Alcaide de Jerez de los Caballeros, y que
 en este sentido se participe telegraficamente.

Al momento se da cuenta de una
 petición de socorro de Juan Suran Insueto,
 por tener que trasladarse al Hospital,
 de acuerdo con el doctor y otros peritos con
 unido al capitán y autuado correspondien-
 temente del vigente Presupuesto.

Seguidamente teniendo en cuenta
 que los créditos de la prima de la Contri-
 bucion del H.º trimestre a 1935; 1.º
 y 2.º del ejercicio de 1934, se han ago-
 stado por ende y así se acuerda, que
 para terminar las obras de expla-
 nación y enollado y el avío de las
 respectivas casas, se abone auto-
 rizando los créditos necesarios
 con cargo a dichos conceptos y tri-
 mesteres 3.º y 4.º de 1934.

Finalmente se acuerda la adquisi-
 cion de un tonel y un par de

para la mesa del Salvo Conducto,
puedo un voto de suspensión para ello, al
Sr. Alvarado.

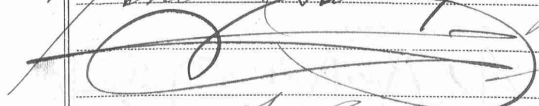
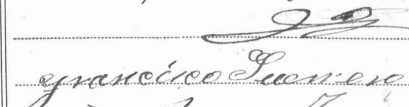
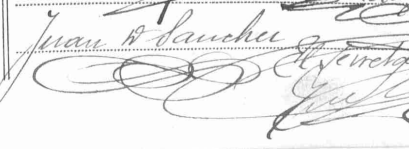
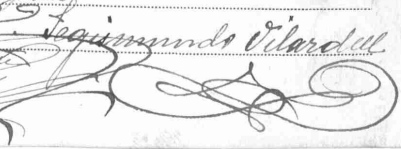
Quisiera comentar que el ex-
agente el Sr. José Parra dentro del plazo
que se le ha otorgado para deslindar
la com. habitacional, que viene ocupando
de la propiedad del Ayuntamiento, ^{no lo ha ocupado} pro-
cede a esta posesión, manifiesta el re-
sistencia facultada al Sr. Presidente
para que adopte los medios necesi-
arios ante quien correspondiere, para
llegar al cumplimiento de dicho in-
terés contra el Sr. Alvarado.

Seguidamente por el Sr. Pre-
sidente, se estima la conveniencia
y necesidad, de llegar al cum-
plimiento de un Decreto Ejecu-
tivo para llegar a un fin, al
al cabo de los días, el Ayuntamiento,
puesto que los señores, que
no lo ocupan en su mayoría
voluntariamente, para cuando
aquello la marcha administrativa,
al verse el caso de cerrar las li-
quidaciones anuales con dis-
tante repit que no permiten
por consiguiente hacer frente
a las necesidades obligatorias.

El Ayuntamiento al dar por acep-
tado, los razonamientos, acor-
tos por el Sr. Presidente, se con-
cede un voto de suspensión para
que haya la designación, en la

persona que estubo por consecuencia,
reservando el Concejal de Penitencia
que condiciona su voto al aumento
siempre que los valores sin excepcion
no calpan o se reproducan de sus
cuentas del Ayuntamiento, en la
persona que actualmente los
pasa.

Siendo las veintidos horas y diez
minutos, no habiendo mas asuntos
de que tratar, el Sr. Presidente
levantó la sesion, firmando
por último, presente, de que ratifico
Seguidamente el Concejal de Penitencia
Benítez, manifiesta como en acta, como
verifica, que el voto de oposicion a la
máquina de escribir, es porque la
actual, me que está en buen uso,
y por cuanto se refiere al anticipo de
los créditos de la vecina, se opone
por estimarse un presidente dicho
anticipo. Certifico. *Ante mí no lo ha verificado*

del Sr. Don

Juan Gual José Montoya
Juan Martín Esteban Guerrero
 Antonio Giner
Francisco Gálvez
Juan de la Cruz Segismundo Vilardell
 

Sesión ordinaria del día 14 de enero de 1938

En la villa de Millouy a catorce de enero del mil novecientos treinta y ocho.

Siendo las veintuna horas reunidos al efecto se reunieron en la Sala Capitular, los señores que constituyen la mayoría del ayuntamiento pleno, y que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión ordinaria, correspondiente a este día, que dio principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada.

Se da cuenta del despacho ordinario, y lectura de Decretos y Dictámenes, en la Corporación quedó entendida acordando el cumplimiento de las disposiciones superiores relativas a este Ayuntamiento.

Seguidamente se procedió a la designación de los vocales natos de la Comisión de Evaluación parte Real y Personal para los efectos de la confección del repartimiento a que se refiere la Sección decimo tercera, capítulo V, título IV, libro II del Estatuto Municipal, de 8 de marzo de 1924 que fue leído íntegramente.

Por el infrascrito Secretario fueron puestos de manifiesto a la Corporación los siguientes documentos:

- a) Listas de contribuyentes por rústica, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en los términos por parroquias.
- b) Listas de contribuyentes por rústica por orden de mayor a menor, domiciliados en los términos.
- c) Listas de contribuyentes por urbana por orden de mayor a menor cuota, domiciliados

en el término.

d) Lista de contribuyentes por industrial y comercio, por orden de mayor a menor cuota domiciliados en el término.

e) Lista de contribuyentes por industrial y comercio por orden de mayor a menor cuota comprensiva de domiciliados dentro y fuera del término.

f) Copia del Padrón Municipal de Habitantes con referencia a la unión por años de que consta este término.

Examinados y cotejados todos los precedentes documentos con los originales de donde proceden y con las certificaciones expedidas, Padrón y Matrícula industrial y el empadronamiento general de habitantes, juegan a probado, procediéndose inmediatamente a la designación de los vocales que la Junta Municipal debe elegir, en la forma siguiente:

Vocales natos de la Comisión de evaluación de la parte Real del repartimiento.

D. D. Miguel Simón Cobay, mayor contribuyente por Rústica, domiciliado en este término.

Doña María del Socorro Marco Rodríguez, mayor contribuyente por Rústica domiciliada en este término, por no existir de fuera de él.

D. D. Antonio Marco Simón, mayor contribuyente por Urbana, domiciliado en este término.

D. D. Agustín Cobay Paredes, mayor

contribuyente por industrial y comercio.

Juan Francisco Alonso Sutilner, representante del Sindicato agrícola de esta villa como comprendido en el apartado 3) del artículo 483 del Estatuto Municipal.

Vocales nombrados de la Comisión de evaluación de la parte personal del repartimiento.

Ena Parraco, exento por la ley de 12 de enero de 1932.

Doña Carmen Dorragán Dorragán, contribuyente por rústica, residente y domiciliada.

Juan Francisco Simón Alonso, idem por urbana idem. idem.

Don Juan Diego Pinchea Barria, por industrial idem idem.

Recha la anterior designación, acordase que se haga pública la misma conforme precepta el último párrafo del artículo 489 del Estatuto.

Al momento se acuerda que a los efectos de concesión de prioridad de incorporación a fila de primera clase, y atendidas las circunstancias económicas en que se desenvuelve la vida de esta localidad, se fija en la cantidad de tres pesetas cincuenta céntimos el tipo medio del jornal de un bracero, en cuyo estudio se comunicará certificación expresa de este acuerdo a la Junta de Clasificación y Revisión de Villanueva de la Lanza.

Inmediatamente por el Sr. Presidente, atendidas las razones aducidas por la Cooperación en su sesión de este día actual, referente a la adquisición de

una máquina de escribir, monojunta,
que ha hecho las conducentes gestiones,
en el sentido de que el precio fijado
para los plazos de aumento, por no poder
adquirir dicha máquina al extranjero, se
si le había facultado por el representante
de esta provincia para hacer la rebaja
que se considerara precisa, sobre el
aumento de precio de los besucos
puntos del contrato de venta a plazos,
absteniéndose en consecuencia por el temor
de delicadeza de determinar el tipo de
rebaja, sometiéndolo en consecuencia al
buen juicio y criterio de la Corporación.
El Ayuntamiento queda enterado, y des-
pués de un breve cambio de impresiones,
y con el voto en contra del Concejal Sr. D.
Munoz, por estimar que la máquina
vieja de escritura en buen estado de
uso, se acuerda adquirir la máquina
venta a la Casa "Fruet Mecanografi-
co "Royal", por mediación de el repre-
sentante general en la provincia Don Pa-
vel Rodríguez Tragera; una máquina de
escribir "Royal" novísimo modelo fabricada
automático cinco ejes, carro 38 cms. tipo de
obra M. P. no 14-92-1.561.238 - com-
pletamente nueva con funda de hueso
y caja de acero; en la cantidad
de mil sesenta y cinco puntos que serán va-
lidos en treinta y dos plazos de cin-
cuenta pesetas cada uno, a partir del

mes de mayo del año actual, y que apue-
ta por tanto a los Presupuestos ordinarios,
de 1935, 1936 y 1937, para lo que se
tomará muy buena nota de fijar los
respectiveos créditos en dichos Presupues-
tos, ya que el acuerdo adoptado se le
da un carácter legal y jurídico; a de-
mas de la expresada cantidad se entre-
ga en cambio a la Casa vendedora,
como convenio previo en el contrato, la
máquina de escribir marca "Royal"
no nº 405600, usada que actualmen-
te posee el Ayuntamiento; facultan-
dose al señor Alcalde-Presidente y
Secretario de la Corporación si fuese
necesario, para que circunscribiendo o
circunscribe a este acuerdo, firmen con-
trato, acepten letras y un tanto demás
se considere preciso, para garantía de
la referida Casa vendedora Frost & Co
comográfica "Royal".

Por tanto se da cuenta de una instan-
cia de doña Gracia Parragán Guzmán,
en la que solicita se le haga nuevo con-
trato de arrendamiento del local Escuela
de niñas nº 3, sin modificación en el
precio de renta de 20 pesetas mensuales,
pero si cediendo a la solicitante la ha-
bitación accesoría o contigua al salón
pequeño por estimar que es innecesaria.
El señor Presidente se exime del uso
vimiento y resolución de este asunto
por un parentesco directo con la interesa-
da, y el Ayuntamiento, estudiando a

lo solicitado, y toda vez que por inferme de la señora Perreba, no le es necesario para la enseñanza ni otros usos, el local o habitación acausada aludida, aunada se haga nuevo contrato de arrendamiento en la forma que se interesa, sin menoscabo para la renta fijada, y facultándose para la perfección de tal contrato, en nombre del Ayuntamiento al primer Teniente de Alcalde Sr. Francisco Fuentes Bola, el cual documento que ha de suscribirse, lo ha de ser en carácter privado.

Al momento y por orden del señor Teniente, yo el infrascrito Secretario de la Junta, he leído a las conclusiones adoptadas en la Asamblea de Alcaides de la provincia, celebrada en la Ciudad de Mérida, relacionadas con la gravedad que amensura el paro obrero en la provincia, ante la falta de tierra en que emplear sus actividades los obreros agrícolas; conclusiones estas, que son aceptadas por los señores Concejales y a las que se adhieren, dada la justicia que persiguen. Asimismo quedan autorizados todos los señores Concejales de que dichas conclusiones fueran llevadas personalmente por todos los Alcaldes, y presentadas a los señores Presidentes del Consejo de Ministros y Ministro de Agricultura. Puesto a discusión si la Corporación debe designar a

no su representante a tal Comisión,
se produjo discrepancia en el parecer;
haciéndose resaltar por el señor Presidente
de la comunidad y necesidad del despla-
zamiento del representante dada la impor-
tancia de su objeto, a más que ello había
de servir de apoyo para ges-
tionar y actuar otros asuntos en la ca-
pital de la República y que afectan
muy grandemente a los intereses de este
Municipio, tales son terminación de los
trabajos escolares, realización del crédito de
35,000 pesetas para su inversión en los
trabajos municipales que remedien la aguda
crisis del paro obrero, solvencia de la con-
ducción de la correspondencia por el correo
de Lima de Aranga a Lerma; asun-
to relacionado con la continuidad de la
Guardia civil en esta localidad. Ante
la persistencia de tal discrepancia se sometió
a votación el parecer si debe o no ir tal
representante a Madrid, resultando que
los señores Concejales Vitorcell, Schuler,
Bernaldo Quintanilla y Guerrero Guerrero don
Antonio, se opusieron al nombramiento, debiendo
de enviarse telegrama, basándose en la ne-
cesidad de hacer economías a los fondos
municipales; y los señores Concejales Da
Magan, Fuentes, Montero, Guerrero don
Francisco, Martín Cabera, Juanes Ro-
dríguez y Lolo Escobar, se manifestaron
en el sentido de la designación de dicho
representante y resultando cuatro votos en
contra y siete en pró, se acuerda por

mayoría concuerdan a leerse en representación del Ayuntamiento el objeto indicado, los señores Presidente y Secretario, con la reserva de libranza de crédito en cuenta determinada en tanto no se conforman los gastos originados.

A propuesta del señor alcalde-Presidente, y por unanimidad se acuerda designar representantes o gestores en Madrid, de aquellos asuntos oficiales que tengan pendiente o en lo sucesivo puedan tener este Ayuntamiento, en diferentes ministerios y centros oficiales; a los señores Don Blas Manuel Vázquez y don Francisco Romera Villa; aboniéndoles como crédito indivisible por la remuneración de las funciones que en tal sentido se les encomienden, por todo el año actual 1938, la cantidad de 150 pesetas, la que ha de ser abonada con cargo al capítulo décimo octavo, artículo único del vigente Presupuesto de gastos, ya que no se determina ni existe consignación específica para este objeto. Que se notifique en forma a los interesados a los efectos de sus respectivos reconocimientos en ejecución de lo acordado.

Siendo las veintitres horas y cinco minutos y no habiendo más asuntos de que tratar que se hubiesen fijado en el orden del día, el señor Presidente levantó la sesión, firmando

Los señores asistentes conmigo el Secreta-
rio de que entiendo:

Ant. Narrao

Francisco Fuentes

Juan de Sanchez

Jose Zando

Leopoldo Vilardell

Juan Martin

Antonio Gimenez y Ramonero Guerrero

Jose Montero

El Secretario

Antonio Guerrero

Concha Gala

Sesion ordinaria del dia 21 de enero de 1935

En la villa de Millonig a veintuno de
enero del mil novecientos treinta y cinco

Cuando las veintuna horas puntada se
efecto, se reunieron en la Casa Concejal
rial los señores Concejales que constituyen
y en la mayoria del Ayuntamiento pleno
y que al margen se expresan bajo la
presidencia del señor Alcalde don Antonio
Narrao Binan al objeto de celebrar la se-
sion ordinaria correspondiente a este dia que
dio principio por la lectura de la sesion
anterior que fue aprobada.

Dada cuenta del despacho ordinario y lectura de las Cuentas y Nominas quincenas, la Corporación gub. interesada acordando el cumplimiento de las disposiciones en proceso relativo a este Ayuntamiento.

Y siendo las veintidós hora y veinte minutos y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion firmando to dos los señores ayuntados conmigo el Secretario de que certifico:

Ante Barrios: Juan Martin

Francisco Fuentes Antonio Jimenez

Juan A Sanchez Leodanundo Valera del

Francisco Barrios

Antonio Guerrero

Maria Gala

El Secretario

Pascual Montero

Sesion ordinaria del dia 28 de mayo de 1935

En la villa de Guayaquil a veintidós de mayo de mil novecientos treinta y cinco.

Siendo las veintidós hora se instala el efecto se reunieron en la Sala Capitular los señores Concejales que constituyen la mayor parte del Ayuntamiento pleno y que al momento se expresan bajo la presidencia del primer Concejal de Abasco de Guayaquil.

Manrico Montes Sala, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, que dio principio por la lectura del acta anterior, que fue aprobada.

Declarado públicamente abierto el acto, y dada cuenta del expediente ordinario y lectura de las Sociedades y Boletines oficiales, la Corporación quedó situada acordando el cumplimiento de las disposiciones superiores relativas a este Ayuntamiento.

Seguidamente con la denuncia de la precindencia y por orden del señor Alcalde en sesión, el infrascripto Sindico da cuenta de las gestiones y del resultado de las mismas, en las que, a que se con-
trae el acuerdo adoptado en sesión de anterior del actual, quedando situada la Corporación plenamente de que dichas gestiones han sido felices y satisfactorias, en lo que se refiere a la repida de la expedienta del crédito de 35'000 pesetas para remediar el paro obrero, y la próxima concesión por las imprentas oficiales, de la cantidad de 30'000 pesetas, mitad de la subvención solicitada, como primera, para la terminación de los Buzos y volares, resultando infructuosa la gestión de la conducción de la correspondencia, y por cuanto se refiere a la continuidad del puesto de la Guardia civil de esta localidad, por vía de lectura, se transcribe la nota entregada por la Inspección general de la Guardia civil, que dice, así:

"Para la construcción de la Casa Cuartel con destino a la fuerza de la Guardia civil de tropa en Orizaba (Piedraje) es conveniente que el Ayuntamiento dirija instancia al Excmo Sr. Ministro de la Gobernación solicitándole, por conducto suyo, en esta los aportaciones con que ha de contribuir; estas cedidas al Estado por medio de escritura pública, pasada por el Registro de la Propiedad sin gravamen alguno para el Erario; materiales de construcción y demás posible, y así como al tramitarse alguna petición se haría cuanto fuese posible para ver el medio de complacer estos deseos". Asimismo la Corporación que da entrada de las gestiones hechas una de los Excmos Srs. Presidentes del Consejo de Ministros y Ministro de Agricultura, al hacer entrega de las conclusiones adoptadas en la Asamblea de Abogados celebrada en Mérida, referente a la ocupación de la tierra por el campesino como medio primordial y esencial para remediar el país obrero; conclusiones que fueron admitidas por dichos señores y publicadas con la promesa de ser estudiadas para resolver en justicia lo procedente. Por estas circunstancias y motivos la Corporación reitera su adhesión con el parecer contrario de los Consejeros señores González, Méndez, Guerrero con

Antonio Villanueva y Salvador Borcia y la
oposición del voto de los mismos, se acuerda
mayoritariamente se libre el crédito de
partes de representación a favor de los
señores Alcalde y Procurador, atendiéndose
los días de estancia en Badajoz, y las fac-
turas y justificantes que se tienen a la
vista, fijando en la cantidad de seis
cientos pesetas, el cual se librará con
cargo al capítulo y artículo correspondiente
del vigente Presupuesto de gastos.

Asimismo se reconoce un crédito de cien
pesetas a favor del señor Alcalde por
su traslado a Badajoz para la ges-
tión de la construcción del camino real
de esta villa a la estación de Cádiz y
Peña, a que se refieren los acuerdos a
decretados en las sesiones de cinco y die-
cinco últimos, y que por no existir cre-
ditos en el ejercicio anterior debe de li-
brarse con cargo al capítulo y artículo
del vigente Presupuesto de gastos.

Al momento se acuerda que aunque no
exista la aprobación expresa del pre-
supuesto ordinario del actual ejercicio,
por la supresión, y la obstrucción
por el Secretario Interceptor de las propues-
tas manuales de distribución de fondos,
puede abouarse si las disponibilidades
económicas lo permiten, aquellos
créditos parciales que consienta el Pre-
supuesto por su carácter obligatorio,
fijos en su cantidad y provisiones en
su reconocimiento, y aquellos otros de na-

Translata voluntaria que previamente
estén acordados, y consentidos, en sus res-
pectivos capitulos y artículos, con la
reserva de formalización contable en
suspensa en tanto no se obtenga la
aprobación tácita o expresa de la
Superioridad para dicho Presupuesto,
esto es sin incurrir en los preceptos
reglados de aplicación al particular.

Inmediatamente se acuerda se abo-
nen los siguientes sacros con cargo
al crédito consignado para ellos, y por
su traslado al Hospital; al enfermo
Antonio Pala Páizun diez pesetas, a la
enferma Angeles Duján Rodríguez ocho
pesetas; otros varios de cuenta de cantidad
cuatro pesetas cincuenta céntimos.

Asimismo se acuerda, que por traslado
a otros puntos, se conceda a los Guardias
civiles para atender a gastos de traslado
referido; al Guardia Eugenio Berra la
cantidad de veinticinco pesetas, y a los Guar-
dias Juan Berra y José Crespo, la de ve-
senta pesetas a cada uno; cuyo han-
de librarse al capítulo de impresitos
de gastos.

Esos-justo se acuerda continuar la
petición que hace don José Guisay de
reclamación de dieciséis pesetas, por cargo
o alojamiento de la Guardia civil, en
razón a que la fecha objeto de tal
reclamación, no lo es de la vida

de esta Corporación y además por tener conocimiento extrajudicial de que el motivo objeto de la reclamación no lo fue particularmente particular sino como carga real obligada de alojamiento.

La Corporación toma en consideración las peticiones verbales formuladas por el señor Inspector Esteban Rodríguez García sobre menor consignación de lo que le corresponde por todos conceptos en los Presupuestos ordinarios de 1932, 1933 y 1934, y que por haberse dejado de percibir los bienes, están debiendo ser abonada; acordándose en consecuencia que para poder opinar sobre el particular y resolver en justicia; dicho señor García Rodríguez, habrá de observar en trámite legal, dirigirse a la Corporación en forma, con la aportación de datos precisos y concisos que exijan el estudio previo de lo que deba o no resolverse dentro de normas legales, en pro o en contra de la pretensión o lesión del interés.

A petición del siguiente Ayuntamiento de Albalde señor Esteban Quintero, se hace constar en acta, como se verifica, que por su carácter de delegado del Ayuntamiento, en el depósito de los tigos de la intensificación de cultivos, advierte a la Corporación, como lo tiene hecho reiteradas veces, que el tigo que se encuentra depositado, de la repida intensificación de cultivos, para el abono

al Estado del auxilio concedido y sus intereses, se encuentra en un grado de vicio, y que por las condiciones climatológicas, pudiera ocasionarse dicho vicio, con el perjuicio consiguiente para los intereses de la Comunidad de Campesinos; ya que en el mercado de venta por su falta de pureza y equidad habría de sufrir depreciación en su venta, al comparecer al mercado; por lo cual propone a la Corporación adoptar los medidas consiguientes, en la cual declina su responsabilidad de cualquier índole, que por falta de esta advertencia pudiera ocasionarse.

Inmediatamente se apresaron y desahucaron de abono, en favor del Farmacéutico don Juan Gomez Otero, las cuentas de la Residencia municipal suministradas hasta la fecha y sumo.

Y siendo las veintidós horas y cuarenta minutos y no habiendo mas asuntos de que tratar el señor Presidente levantó la sesión firmando todas las señas antes consignadas el Secretario de que certifico:

Francisco Fuentes	Juan Cortés
José Amador	Antonio Giménez
Juan A. Sánchez	
Agustín Guerrero	Legitimundo Vilardell
Esteban Guerrero	Teodoro
Comas Gale	José Garrido

Diligencia } Milnoy cuatro de febrero de mil nove-
cientos treinta y cinco. La Justicia y el Secre-
tario para hacer constar que la sesión ordina-
ria correspondiente a este día no tuvo lugar
por no concurrir suficiente número de señores
Concejales. Certifico:

Sesión ordinaria de segunda convocatoria correspondiente al
día 6 de febrero de 1935.

En la villa de Milnoy a diez de febrero
de mil novecientos treinta y cinco.

Siendo las veintinueve hora más o menos se reunió en la Sala Capitular, y se requie-
ra convocatoria por señores Concejales que se ex-
presan al margen y que constituyen la ma-
yoría del Ayuntamiento pleno y que al margen
se expresan bajo la presidencia del señor al-
calde don Antonio Naragán Rincón al objeto
de celebrar la sesión ordinaria correspondiente
al día diez del actual, que no tuvo lugar
por no concurrir suficiente número de señores Con-
cejales; dando principio por la lectura de esta
anterior que fue aprobada.

Dada cuenta del despacho ordinario y lectura
de las Cuentas y Partidas oficiales la Corpora-
ción quedó elevada, acordando el cumpli-
miento de las disposiciones superiores relativas
a este Ayuntamiento.

Al momento la Corporación queda entera
de las cantidades recaudadas durante el

pasado mes de enero y que son las siguientes:
Por repartimiento de utilidades de 1934 dos mil cuatrocientas setenta y cinco pesetas con treinta y nueve céntimos; del año 1933 por el mismo concepto cuatrocientas diecinueve pesetas treinta céntimos; de 1932 seventa y cinco pesetas con ochenta y seis céntimos y de 1931 veinte pesetas; por el impuesto de consumo de carne de cerdo setecientas cincuenta y siete pesetas con ochenta céntimos; por reconocimiento manuscritos de un año de dominio doscientas treinta y siete pesetas; por el arbitrio de puestos públicos noventa y cinco pesetas, por carne de hebra una peseta setenta y seis céntimos; por recibos de suministro hechos a las fincas de la Guardia civil en el pasado mes de diciembre ciento una peseta treinta céntimos y por el arbitrio de pesas y medidas ciento treinta y una peseta con siete céntimos; acordándose si ya no lo han sido ninguna de estas cantidades en la Caja como fondos municipales.

El momento de preste su aprobación a la liquidación del impuesto de recatas de beneficencia, suministrada por el Sr. Maestre centeno Estela en el pasado mes de enero por pesetas ciento ochenta y cinco, y cuyo importe será satisfecho al capítulo y artículo del vigente Presupuesto.

Inmediatamente se acuerda se conceda un sueldo de veinte pesetas a Juan Muñoz Muñoz.

por tener que trasladar un hijo suyo al Hospital provincial; y otro por la misma causa al enfermo Juan Diego Martin Requintero.

Prontamente, y teniendo en cuenta que el proximo dia once es el aniversario de la primera Republica Española, coincidiendo con esta fecha, se procedo a la ejecucion del acuerdo de rotacion de la calle del Fuente Coronel Fernando Ruiz de Vivera, con el nombre para lo sucesivo del ilustre republicano y actual jefe Presidente del Consejo de Ministros "Alfonso de Larrea"; facultada y dando un voto de confianza al señor Presidente, para que con motivo de tan santa nueva, se conmemore y festeje dicha fecha, con los actos que estime convenientes, y los gastos que se originen, lo hara presente a la Corporacion para la fijacion de su cuantia y libranza del crédito necesario con cargo al capítulo de imprenta de los vigentes Presupuestos de gastos.

Y siendo las veintuna horas y marcada minutos y no habiendo mas asuntos de que tratar el señor Presidente levanto la sesion firmando todos los señores asistentes conmigo el Secretario de que certifico:

Ante M. Barragán Francisco Requintero
Antonio Gimenez
Juan Martiñon Leguineche Valdeol
Juan B. Sanchez y Guerrero
Antonio Guerra
José Rosendo
Concha Galan
El Secretario
Juan José

Diligencia 3. Whittney once de febrero de mil novecientos treinta. En virtud yo el Secretario para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente a este día no tuvo lugar por no concurrir suficiente número de señores Concejales. Certifico.

Sesión ordinaria del día 18 de febrero de 1935.

En la villa de Whittney a dieciocho de febrero de mil novecientos treinta y cinco.

Siendo las veintuna hora señalada al efecto, se reunieron en la Casa Consistorial los señores Concejales que constituyen la mayoría del Ayuntamiento pleno y que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Antonio Parragán Simón al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día que dió principio por la lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Después de la lectura del despacho ordinario y lectura de Expedientes y Ofertinas Oficiales, la Corporación quedó reunida acordando el cumplimiento de las disposiciones superiores relativas a este Ayuntamiento.

Y siendo las veintuna horas y veinte minutos y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión firmada

de todos los señores asistentes con arreglo a
Sentencia de que antijuo:

Mt. Barrera Francisco Fuentes

Antonio Gimenez

Juan Martin

Sebastian de la Cruz

Juan de Sanchez

Agustino Fuentes

Antonio Guerrero

Francisco Gala

Jose Montes

El Secretario
Juan de la Cruz

Session ordinaria del dia 15 de Febrero de 1935.

En la Villa de Millones a veinticinco
de febrero de mil novecientos treinta y
cinco.

Diendo las veintinueve horas ve-
rialas al efecto se reunieron en la
Sala Capitular los señores que con-
stituyen la mayoria del Ayuntamiento
pleno y que al margen se expresan
al objeto de celebrar la Session ordinaria
correspondiente a este dia que dio prin-
cipio por la lectura del acta anterior
que fué aprobada. Diendo esta pre-
sidenta por el Sr. Alguacil don Antonio
Barreras Jimenez

Dada cuenta del expediente ordinario y
 lectura de las fojas y Boletines Oficiales
 de la Corporación que en su anterioridad acordando
 el cumplimiento de las disposiciones
 Superiores relativas a este asunto.
 obrando.

Al momento de la Corporación, accediendo
 favorablemente, la instancia sobre
 petición de turnos de huelga electiva de
 la Campaña "Electiva Democrática".

A seguida se acuerda se facilite
 un subsidio de una peseta cincuenta cen-
 tésimas diarias a la enferma María Mercedes
 Pina, ante la situación de pobreza de la fa-
 milia, y en tanto no se han principiado
 a los trabajos de obras públicas.

Seguidamente por orden del Sr.
 Presidente, se el imparte Secretario
 por lectura a la Comunicación de la Sr.
 Preciosa General de 1.ª Enseñanza
 de fecha 18 del actual, por la que se
 concede a este Ayuntamiento, la primi-
 mera mitad de la subvención so-
 citada, de 20.000 pesetas para la
 compra de libros, y cuya resolución
 aparece inserta en la Foja de Ma-
 rchil del 28 de la corriente, felici-
 tándose a la Corporación de esta alu-
 dida resolución ya que por próxima
 la terminación de obras de dichos
 grupos guardándose a propuesta
 del Sr. Presidente, se expresan en

1
Pratitud de esta Corporación, al V. H. H. H.
y selecta fiscal de ramo, por
el interés perdido, que ha demostrado
en resoluciones tan favorables para
los intereses de este pueblo.

Se acuerda conceder un socorro
de cinco pesetas al enfermo Juan Di-
ego Rodríguez, y a la vez expresan
las gracias al Sr. Diputado D. Visitador
del Hospital de Barajas y Barrena
por el socorro en metálico facilitado a
dicho enfermo y una hermana ocu-
pado, para retornar a la localidad.

Unánimemente y por unanimidad
se acuerda librar a favor del Sr. Alcalde
un crédito de veinte cincuenta pesetas
para atender a los gastos origi-
nados con motivo de la conmemora-
ción del aniversario de la 1.ª Re-
publica Española, y cuyo crédito ha
de ser satisfecho con cargo al capítulo
de imprentas.

Tambien por unanimidad
se acuerda conceder un crédito de dos-
cientas pesetas, a favor del Sr. Presi-
dente como gastos de representación por
su traslado a Madrid en compañía
del Sr. Presidente de la Diputación Pro-
vincial, aprovechando la estancia en
Barajas, en el parador de Sr. D.
Vicente, sobre el camino del camino
vecinal de esta Villa a la Estación
de Casas de Berua, y cuyo viaje a
Madrid, lo cubría, el arren-

to pendiente que este Ayuntamiento
tiene en la Capital, y de gran trascen-
dia el crédito para el país obispo, y la
concesion de la primera mitad de los
subsidios para los grupos escolares,
y cuyo crédito de libranza con cargo al
capítulo y gubinda vigente en el Presupuesto.

Con el voto en contra de los Con-
cejales Sr. Vilardell, proteros, Sr.
Montealegre y Sanchez, tambien se
ausentó libranza a favor del Sr. Mendive
un crédito de cinco pesetas por su ida
a Badajoz, a ocupar instruccio-
nes connotas de la Junta Provincial
de Huelva Agraria para la apli-
cacion de la Ley de Ganaderia.

Igualmente se ausentó Reda-
ra de Salome un crédito de quinice
pesetas a favor de Sr. Muriel,
por haber trasladado su su carro a
la Estacion de Huelva, el equipaje
de los caballos de la Guardia Civil.

Siendo las veintidos horas, unico
quinto, no habiendo mas asuntos de que
tratar, el Sr. Presidente levanta la sesion
firmando los Sr. asistentes de puja el
ordain respectivo Juan D. Sanchez

Sesión ordinaria del día 21 de marzo de 1935

En la villa de Abascoy a las 10 de ma-
 rzo de mil novecientos treinta y cinco

Siendo la veintuna hora señalada
 al efecto se reunió en la Casa consis-
 tencial los señores concejales que constituyen
 la mayoría del Ayuntamiento ple-
 no y que tal margen se expresan bajo
 la presidencia del señor alcalde don
 Antonio Barragán Simón, al objeto
 de celebrar la sesión ordinaria en
 correspondiente a este día, que dio prin-
 cipio por la lectura del acta anterior
 que fue aprobada.

Dada cuenta del despacho ordinario
 y lectura de los Boletines y Noticias
 oficiales, la Corporación quedó en
 sesión acordando el cumplimiento
 de las disposiciones superiores.

Y siendo las veintuna horas y
 quince minutos y no habiendo más
 asunto de que tratar el señor Presiden-
 te levantó la sesión firmando to-
 dos los señores asistentes con arreglo
 al Secretario de que certifico:

Ant. Barragán

Antonio Giménez

Agustino Cárdenas

Legislador Vidal del

José Montero

Francisco Trujillo

Juan Martín

Juan Sánchez

El Secretario
 Juan Sánchez

Sesión ordinaria del día 11 de marzo de 1938
 En la villa de Chitones a once de marzo de mil novecientos treinta y cinco.

Siendo las veintinueve hora señalada al efecto se reunió en la Casa Consistorial los señores concejales que constituyen el Ayuntamiento pleno y que al margen se expresan bajo la presidencia del señor Alcalde don Antonio Garragón Guisán, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, que dió principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada.

Dada cuenta del despacho ordinario y lectura de los Decretos y Dictámenes expedidos, la Corporación quedó enterada, acordando el cumplimiento de las disposiciones superiores.

Entendidos el Ayuntamiento de que por la Excmo. Diputación provincial han sido enviadas las cédulas personales del ejercicio 1934 para su cobranza en período voluntario, se acuerda que dicha cobranza se ve repique en Secretaría por el Jefe de ella auxiliado por los demás funcionarios.

Al momento se da cuenta de unas comunicaciones de la Alcaldía de Sevilla en las que participa que en sesión de 23 del pasado febrero acordó declarar vecinos de aquella ciudad

a los que los son de esta don Juan y don Miguel Simón Cabero, así dándose en consecuencia que con previo informe de Secretaría se traiga este asunto a la próxima sesión para resolver en consecuencia.

Al momento la Corporación queda enterada de que por el Tribunal Económico-Administrativo provincial se ha resuelto las reclamaciones interpuestas por los vecinos contribuyentes don Francisco y doña María del Socorro Maestre Rodríguez y don Francisco Simón Maestre, contra el repartimiento de utilidades de 1932, en sentido denegatorio.

Asimismo queda enterada la Corporación de que por la Junta de Clasificación y Revisión de Villanueva de la Serena, se ha señalado el día 1º del próximo abril para el juicio de revisión de los moseros de este pueblo del recuento actual y años anteriores, acordándose nombrar Comisionado al Secretario de la Corporación don Juan Pais con la comisión que venga de costumbre de años anteriores y los recursos necesarios para los moseros, cuyos recibos serán satisfechos con cargo al capitular y artículo correspondiente del vigente presupuesto de gastos.

Igualmente la Corporación queda

entendida de que por la Sección correspondiente del Ministerio de Instrucción Pública, se ha mandado expedir un libramiento a la Ordenación de dicho Ministerio por pesetas treinta mil para pago de la primera mitad de la subvención de los Grupos de Escuelas Nacionales.

Prontamente se declara de abono la factura de Francisco Kwaldouardo por pesetas 98 importe de una factura hecha en la Escuela de niños número 2, cuyo importe será costado con cargo al capítulo de imprevisos del vigente presupuesto de gastos.

También se acuerda declarar de abono el suministro de recetas de beneficencia durante el pasado mes de febrero un importe de pesetas 131'70 céntimos, cuyo crédito se librará a favor del Farmacéutico titular con cargo al capítulo y artículo correspondiente del vigente presupuesto de gastos.

La Corporación queda enterada de la recaudación efectuada durante el pasado mes de febrero, por todos conceptos y que es la siguiente:

Fuerza bruta de la Licencia de la contribución de 1934, 210,96 céntimos; por recursos impositivos de cerdos del mes de febrero 24 pta.

Pesos y medietes de dichos cerdos 358 pesetas con 86 céntimos; pues

Los públlos 43 pesetas 75 centí-
mos; consumo de carne de hebra, 1
peseta 28 céntimos; consumo de car-
nes 64 pt. 95 céntimos; repartimen-
to de utilidades resultas de 1934, pe-
setas 545, 91 céntimos, acordando
que dichas cantidades si no las ha
sido ya ingresen en la Caja mun-
icipal como fondos de la misma.

Se da cuenta de una instancia
de don Gabriel Doucet, de Bada-
joz, en reclamación de su crédito
sobre suministro de material esco-
lar acordándose en consecuencia
pase a informe de la Comisión
permanente de Hacienda para con
su vista resolver en consecuencia.

Post-facto la Corporación queda
cubierta sobre las gestiones de la
Alcaldía respecto a la ejecución del
acuerdo sobre organización de trabajos
para las obras del paro obrero con el
crédito de treinta y cinco mil pes-
etas obrando en la Jefatura de Obras
Públicas de la provincia, concedido
por la Junta Nacional, correspon-
diendo.

También se da cuenta de una ins-
tancia de doña María del Socorro
Manso, en solicitud de cesión de
terreno en el cementerio munici-
pal para construcción de pan-
teón, acordándose en consecuencia
se requiera a la interesada,

para que determinados y comprobado de la superficie de terrenos, y con el informe previo de la Comisión respectiva, se resuelva en definitiva por el Ayuntamiento sobre la cesión de dichos terrenos con vista de la Ordenanza respectiva.

Y siendo los veintidos horas y treinta minutos y no habiendo mas asuntos de que tratar el señor Presidente levanta la sesión firmando todos los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico:

Ante Narraja

Francisco Teuber
Juan Castellón

Legitimundo Olarduel
Antonio Guzmán

Juan de Sanchez

José Montes

De Secretario
y firmo

Sesión ordinaria del día 18 de marzo de 1931
En la villa de Alcañices a dieciocho de marzo de mil novecientos treinta y

cinco, siendo la veintena para ser
lada al efecto, se reunieron en la Sala
Capitular, los señores Concejales que
constituyen la mayoría del Ayunta-
miento Pleno y que al usarse se expre-
san bajo la presidencia del señor Al-
calde don Antonio Panzani Buisin,
al objeto de celebrar la sesion ordi-
naria, correspondiente a este dia, que
dio principio por la lectura del acta
anterior que fue aprobada.

Se dio cuenta del despacho ordi-
nario y lectura de las Gacetas y Bo-
letines oficiales, la Corporacion queda
entendida, acordando el cumplimiento
de las disposiciones superiores relati-
vas a este Ayuntamiento.

Al momento se da cuenta de los
informes recibidos por el señor Ins-
pector municipal de Sanidad y Co-
mision permanente de Sanidad y
Beneficencia, en el escrito de queja
de varios vecinos de la calle de Mi-
ner de Palora, y en cuyos informes
se aconseja que para hacer desapa-
recer el foco de infeccion existente
en aquella barriada, se estema como
medio mas eficaz, la edificacion en
uno de los laterales de su rincona-
da. El Ayuntamiento toma en
consideracion referidas propuestas
y acuerda que por el señor Alcalde
se registre a los vecinos que perdieren
interesado o aportarle su firma, colu-

antes, para que según los puedan armonizarse los intereses de todos, tanto del Erario local como de aquellos, satisfactoriamente, y ajustados todos ellos por consiguiente a normas legales, y con sus resultados dándose cuenta, para resolver en consecuencia.

Al momento se da cuenta de una solicitud del Sr. Veterinario Titular don Eusebio Garcia, en la que habiendo determinado nada objeciones y consideraciones, pide se le reconozca un crédito de los mil ochocientas noventa y cinco pesetas, que dice no haberse consumido ni abonado en los presupuestos de los años 1932, 1933 y 1934, por los diferentes servicios prestados como tal titular. acordándose en consecuencia que antes de resolver lo pertinente pase dicha solicitud a informe de la Comisión permanente de Hacienda.

Asimismo se da cuenta de la resolución recaída por el Ilmo Sr. Delegado de Hacienda, a la reclamación suscrita por el el Veterinario Titular don Eusebio Garcia Rodriguez contra el presupuesto de este Ayuntamiento del actual ejercicio de 1938, en reclamación de aumento de acumulación de sus haberes; la cual resolución ha sido desestimada, por carencia de fundamento legal; y refiriéndose en la propuesta de la Sec-

ción provincial de la Administración local,
que para autorizar el Presupuesto que
no ocupa, el Ayuntamiento satisfaga
de imprevisos la cantidad que se con-
do con la Comisión de Policía Rural,
se estime pertinente para el normal
funcionamiento de ésta. La Cor-
poración acepta dicha propuesta,
y que sin perjuicio de reguini a dicha
Comisión de Policía Rural para la con-
formidad en la cuantía del crédito ne-
cesario determinado en el Decreto del Mi-
nisterio de Agricultura de 24 de mayo de
1933; fide fijada la cantidad de
doscientos pesetas en el capítulo 9º
artículo 7º del Presupuesto, para este y
otros servicios de carácter social, pero
que no obstante por no determinarse
concretamente en su epígrafe dicho
concepto, de así no aceptarlo el Ilmo
Sr. Delegado de Hacienda desde luego
se abulará el crédito correspondiente con
cargo al capítulo de imprevisos

Y siendo las veintinueve horas y cincuenta
minutos y no habiendo más asuntos de que
tratar que se hubieran anunciado
en el oficio de convocatoria tipo orden del
día, el Sr. Presidente, levanta la Sesión, fir-
mando los señores asistentes de que yo
el Secretario certifico.

Ante mí: Juan Martín
Juan A. Sandoval Concejal Jda. y mas. Sr. Juan
(diferenciar firmas)

de la calle de Pablo Iglesias, n.º
2 para mucha de niñas; el Ayuntamiento
no presta su asistencia aprobando a di-
cho documento en la forma redactada, sin
la menor objeción.

Además se acuerda conceder un co-
rro de vino por cada a un explorada
algunas.

Inmediatamente se da cuenta del in-
forme emitido por el Sr. Teniente, en las
comunicaciones del Ayuntamiento de Sevilla,
participando haber declarado vecinos de
aquella Ciudad, a los que lo son de otra
Don Juan & Don Miguel Barrón
Cabezas y la que hace referencia al acuerdo
tomado por esta Corporación en sesión
de once del actual; cuyo informe al ser
aceptado, es procedente el que ante de
resolver en definitiva se comunique
a dicho Ayuntamiento de Sevilla, que
los abridos interesados observen el cum-
plimiento de lo que taxativamente
determina el párraf 1.º del art. 34 del
Estatuto Municipal en relación con el
también párraf 1.º del art. 45 del Regla-
mento de Policía y también Instruc-
iones de 1.º de Julio de 1924, toda vez
que dicho artículo se refiere a la
instancia propia y no se opuso.

Y siendo las veintinueve horas,
cuarenta minutos, y en habiendo
may asuntos de que tratar, que
se suspenda el debate en el or-
den, el Sr. Presidente, levantó

En Testigo, firmados by Señores aui-
dentes, conmissos et de notario de
que certifica.

Francisco Rente ^{José Parante}

Gonzalo Sala

Juan D. Sanchez

Francisco Guerrero
Leopoldo Diardelle

Antonio Gimenez

Antonio Guerrero

Antonio Guerrero

